Diario*Oficial*

IMPO





Eficiencia energética

Mecanismos de promoción **y financiamiento**

2012: AÑO INTERNACIONAL DE LA ENERGÍA SOSTENIBLE PARA TODOS



Diario Oficial

REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Precio del ejemplar del día: $ 30.- Año CVII - Nº 28.532 - Montevideo, miércoles 15 de agosto de 2012

AVISOS

DOCUMENTOS

PODER EJECUTIVO
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS GANADEROS

sigue al dorso...

El aviso N° 22989 referente a Estados Financieros del BCU, forma parte de esta edición del Diario Oficial.

Editado por la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales - IM.P.O.
Av. 18 de Julio 1373, Montevideo, Uruguay / Tels. 2908 5042 – 2908 5276 – 2908 5180 – 2908 4923 / www.impo.com.uy / impo@impo.com.uy.
DIRECTOR GENERAL: Sr. Gonzalo Reboledo (greboledo@impo.com.uy)
GERENTE GENERAL: Cr. Héctor Tacón Ambroa (htacon@impo.com.uy)
DIRECTORES DE ÁREA: *Administración:* Cr. Mauricio Gargano (mgargano@impo.com.uy) – *Producción:* Sr. Héctor López Millot (hlopez@impo.com.uy)
Difusión y comercialización: Sr. Álvaro Rak (arak@impo.com.uy) – *Banco de datos:* Esc. Mónica Camerlati (mcamerlati@impo.com.uy) – *Servicios de apoyo:* Sr. Hugo Pereyra.
SECTORES: *Avisos* (avisos@impo.com.uy) – *Documentos* (documentos@impo.com.uy) – *Procesos de Edición* (proedicion@impo.com.uy)
Expedición y Stock (expedicion@impo.com.uy) – *Productos y Servicios* (informaciones@impo.com.uy) – *Gestión de Proyectos y Comunicación* (comunicacion@impo.com.uy)
CENTRO DE CÓMPUTOS: Datalogic Ingenieros S.R.L. (computos@impo.com.uy).
IMPRESIÓN: TRADINCO S.A. (Licitación Pública Nº 02/11)
Dep. Leg. 357.643 - Edición amparada en el Dec. Nº 218/996 - Comisión del Papel



Miembro de la Red de Diarios Oficiales Americanos



MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

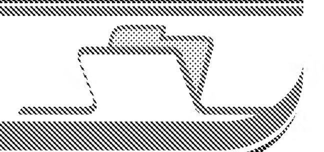
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE CERRO LARGO

DOCUMENTOS



Los documentos publicados en esta edición, fueron recibidos los días 10 y 13 de agosto y publicados tal como fueron redactados por el órgano emisor.

PODER EJECUTIVO

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

1

Resolución 365/012

Desígnase Ministro interino de Trabajo y Seguridad Social.

(1.447)

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 7 de Agosto de 2012

VISTO: que el señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social, Don Eduardo Brenta, se encontrará imposibilitado de ejercer transitoriamente su cargo por tener que someterse a una intervención quirúrgica;

CONSIDERANDO: que corresponde por lo tanto, designar un sustituto temporal por el período que dure su ausencia;

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 184 de la Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE

1º.- Desígnase Ministro interino de Trabajo y Seguridad Social, a partir del día 8 de agosto de 2012, al señor Subsecretario, Dr. Roberto Loustaunau.

2º.- Comuníquese, etc.-
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

2

Resolución 366/012

Desígnase al señor Capitán de Navío (CG) don Orestes Pereyra para integrar la Delegación Uruguaya en la Secretaría Técnica de la Hidrovía Uruguay - Brasil, Laguna Merín, en carácter de Asesor.

(1.448)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Montevideo, 8 de Agosto de 2012

VISTO: la propuesta formulada por el Comando General de la Armada para asignar comisión al señor Capitán de Navío (CG) don Orestes Pereyra.

CONSIDERANDO: que el señor Oficial propuesto cumple con las condiciones requeridas para la respectiva comisión.

ATENTO: a lo establecido por el artículo 84 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1ro.- Designar al señor Capitán de Navío (CG) don Orestes Pereyra para integrar la Delegación Uruguaya en la Secretaría Técnica de la Hidrovía Uruguay - Brasil, Laguna Merín, en carácter de Asesor, sin perjuicio de su actual destino.

2do.- Comuníquese, publíquese y pase al Comando General de la Armada. Cumplido, archívese.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; ELEUTERIO FERNÁNDEZ HUIDOBRO.

3

Resolución 367/012

Desígnase al señor Capitán de Navío (CG) don Orestes Pereyra para integrar la Delegación Uruguaya en la Comisión de Límites Uruguay - Brasil, en carácter de Asesor.

(1.449)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Montevideo, 8 de Agosto de 2012

VISTO: la propuesta formulada por el Comando General de la Armada para asignar destino al señor Capitán de Navío (CG) don Orestes Pereyra.

CONSIDERANDO: que el señor Oficial propuesto cumple con las condiciones requeridas para el respectivo destino.

ATENTO: a lo establecido por el literal A) del artículo 80 y por el artículo 81 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1ro.- Designar al señor Capitán de Navío (CG) don Orestes Pereyra para integrar la Delegación Uruguaya en la Comisión de Límites Uruguay - Brasil, en carácter de Asesor.

2do.- Comuníquese, publíquese y pase al Comando General de la Armada. Cumplido, archívese.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; ELEUTERIO FERNÁNDEZ HUIDOBRO.

4

Resolución 368/012

Desígnase al señor Capitán de Navío (CP) don Javier Bermúdez para cumplir funciones en la Dirección de Asuntos Limítrofes, Marítimos y Fronterizos, en carácter de Delegado.

(1.450)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Montevideo, 8 de Agosto de 2012

VISTO: la propuesta formulada por el Comando General de la

Armada para asignar destino al señor Capitán de Navío (CP) don Javier Bermúdez.

CONSIDERANDO: que el señor Oficial propuesto cumple con las condiciones requeridas para el respectivo destino.

ATENTO: a lo establecido por el literal A) del artículo 80 y por el artículo 81 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1ro.- Designar al señor Capitán de Navío (CP) don Javier Bermúdez para cumplir funciones en la Dirección de Asuntos Limítrofes, Marítimos y Fronterizos perteneciente al Ministerio de Relaciones Exteriores, en carácter de Delegado.

2do.- Comuníquese, publíquese, remítase copia al Ministerio de Relaciones Exteriores y pase al Comando General de la Armada. Cumplido, archívese.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; ELEUTERIO FERNÁNDEZ HUIDOBRO.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
5
Resolución 363/012

Apruébase la reforma del art. 3º del estatuto social de "Banco Santander S.A.".

(1.445*R)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 7 de Agosto de 2012

VISTO: La gestión promovida por Banco Santander S.A., referente a la reforma del artículo 3º de sus estatutos.

RESULTANDO: que por Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 28 de abril de 2011, se resolvió la modificación del referido artículo, estableciéndose que el plazo social será de cien años, contados desde la aprobación del Estatuto por el Poder Ejecutivo.

CONSIDERANDO: que analizada la documentación presentada por el gestionante y efectuados los controles de estilo, se concluye que la reforma resuelta por la Asamblea antes relacionada, se adecua a la normativa vigente, dispuesta por Ley No. No. 16.060, de 4 de setiembre de 1989 y la normativa específica en materia de intermediación financiera, Decreto-Ley No. 15.322, de 17 de setiembre de 1982, Ley No. 16.327, de 11 de noviembre de 1992, artículo 4º numeral 5º del Decreto No. 574/974, de 12 de julio de 1974, Decreto 614/992, de 11 de diciembre de 1992, modificativos y concordantes.

ATENTO: a lo informado por el Banco Central del Uruguay, la Auditoria Interna de la Nación y la Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Apruébase la reforma del artículo 3º del estatuto social de "Banco Santander S.A.", el que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTICULO 3º- La Sociedad tendrá un plazo de cien (100) años contados desde la aprobación de este Estatuto por el Poder Ejecutivo.".-

2º.- Notifíquese, expídase testimonio, devuélvase la documentación que corresponda, comuníquese y archívese.-
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; FERNANDO LORENZO.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
6
Resolución 362/012

Declárase de Interés Nacional la realización de la X Conferencia de Ministros de Defensa de las Américas.

(1.444)

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Montevideo, 7 de Agosto de 2012

VISTO: la X Conferencia de Ministros de Defensa de las Américas.

CONSIDERANDO: I) que Uruguay ejerce actualmente la Presidencia de la Conferencia de Ministros de Defensa de las Américas;

II) que Uruguay celebró la Reunión Preparatoria de la X Conferencia de Ministros de Defensa de las Américas en la ciudad de Montevideo entre los días 16 y 17 de abril de 2012, en calidad de futuro país sede de la mencionada Conferencia, de acuerdo con lo decidido en la IX Conferencia de Ministros de Defensa de las Américas;

III) que se solicita se declare de Interés Nacional la realización de la X Conferencia de Ministros de Defensa de las Américas la que se realizará en la ciudad de Punta del Este - Departamento de Maldonado- los días 8 al 10 de octubre de 2012;

IV) que cuenta con la Declaración de Interés Turístico del Ministerio de Turismo;

V) que dicha reunión constituye un importante foro de diálogo y concertación, lo que contribuye al fortalecimiento de la transparencia, confianza y cooperación de los Estados miembros;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase de Interés Nacional la realización de la X Conferencia de Ministros de Defensa de las Américas que se llevará a cabo en la ciudad de Punta del Este -Departamento de Maldonado-, entre los días 8 y 10 de octubre de 2012.

2º.- Comuníquese, etc..
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; LUIS ALMAGRO; FERNANDO LORENZO; ELEUTERIO FERNÁNDEZ HUIDOBRO.

MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS GANADEROS
7
Resolución 118/012

Dispónese que todos los establecimientos agropecuarios dedicados a la recría de ganado bovino lechero de terceros, deberán registrarse en la División Sanidad Animal dentro del plazo que se determina.

(1.456*R)

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS GANADEROS

Montevideo, 31 de julio de 2012.

DGSG/Nº118/012

VISTO: la necesidad de incrementar las medidas de control

sanitario para los predios dedicados a la recría de hembras de la especie bovina (campos de recría);

RESULTANDO: I) los campos de recría constituyen una modalidad especial de explotación, que se caracteriza por la concentración y permanencia de animales en un mismo predio, provenientes de diferentes zonas y establecimientos;

II) dicha modalidad productiva, incrementa sustancialmente el riesgo de propagación de enfermedades tales como brucelosis y tuberculosis entre otras;

III) el artículo 7º del Decreto Nº 135/005 de fecha 11 de abril de 2005, faculta a la Dirección General de Servicios Ganaderos a establecer los procedimientos, requisitos y condiciones para el control sanitario de ingreso, permanencia y egreso de animales a los campos de recría, y por resolución DGSG/RG Nº 72/005 de 19 de julio de 2005 se establecieron medidas para el control sanitario de dichos establecimientos, en el marco del programa para el control y erradicación de la brucelosis bovina;

IV) el artículo 215 de la ley Nº 18.362 de 6 de octubre de 2008, comete a la DGSG, la planificación y ejecución de los programas sanitarios de prevención, vigilancia, control y erradicación de enfermedades en los animales;

CONSIDERANDO: I) conveniente adecuar las medidas sanitarias en los predios de concentración, dedicados a la recría de hembras bovinas de diferentes orígenes (campos de recría), a fin de minimizar el riesgo de difusión de enfermedades;

II) oportuno, establecer los requisitos de ingreso, permanencia y egreso de animales en dichos establecimientos de recría;

III) necesario disponer de planes de control sanitario adecuados a las características de cada sistema productivo, bajo la responsabilidad de un profesional veterinario de libre ejercicio, a fin de incrementar el control de enfermedades en los campos de recría;

IV) la opinión favorable de la Comisión Honoraria de Sanidad Animal (CONAHSA);

ATENTO: a lo precedentemente expuesto; a lo establecido en la Ley Nº 3.606 de fecha 23 de abril de 1910; Ley Nº 12.937 de fecha 9 de noviembre de 1961 y sus Decretos Reglamentarios; artículo 57 de la Ley Nº 16,462 de fecha 11 de febrero de 1994; Ley Nº 16.736 de fecha 5 de enero de 1996; ley Nº 17.950 de 8 de enero de 2006; artículo 215 de la ley Nº 18.362 de 6 de octubre de 2008 y Decreto Nº 24/998 de fecha 28 de enero de 1998;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS GANADEROS RESUELVE:

1º- Todos los establecimientos agropecuarios que se dediquen a la recría de ganado bovino lechero de terceros (campos de recría), en el territorio nacional, en cualquier modalidad de funcionamiento, ya sea a capitalización, por administración propia ó autogestión, entre otras, deberán registrarse en la División Sanidad Animal (Servicios Ganaderos Zonales o Locales de ubicación del establecimiento) dentro del plazo de 30 días corridos, a partir de la entrada en vigencia de la presente resolución.

2º- **Definición**- A los efectos establecidos en la presente resolución, se consideran campos de recría, aquellos que reciben hembras bovinas de distintos orígenes, con la finalidad de criarlas hasta su edad productiva, para su posterior retorno en estado de gestación, al establecimiento de origen.

3º- Los establecimientos referidos en el numeral precedente, deberán cumplir con un plan de control sanitario interno, bajo responsabilidad de un veterinario de libre ejercicio.

Dicho plan sanitario se iniciará con un diagnóstico de la situación sanitaria del establecimiento, mediante análisis serológico para Brucelosis; vacunación con vacuna RB 51; test de tuberculina y vacunación contra carbunco bacteridiano y sintomático, a todos los bovinos susceptibles del establecimiento.

Dentro del plazo de 30 (treinta) días corridos a partir de la inscripción del establecimiento, deberá presentarse al Servicio Oficial, certificado del veterinario de libre ejercicio actuante, en el que se haga constar el resultado de la serología de los animales, de la tuberculina y las vacunaciones realizadas.

Condiciones de ingreso al campo de recría

4º- Las hembras mayores de 4 (cuatro) meses de edad deberán ingresar al campo de recría, acompañadas con certificado expedido por un veterinario de libre ejercicio que haga constar que dichos animales fueron serológicamente negativos a pruebas para Brucelosis bovina y presentaron una reacción negativa a la tuberculina. El certificado tendrá una validez de 120 días.

5º Todos los animales, deberán provenir de establecimientos que no se encuentren interdictos por brucelosis o tuberculosis, al momento del ingreso al campo de recría.

Condiciones de permanencia en el campo de recría

6º Dentro de los primeros 30 días de ingreso de los animales al campo de recría, el veterinario de libre ejercicio realizará la vacunación contra Brucelosis bovina con vacuna RB 51, y contra carbunco bacteridiano y sintomático.

Se procederá a la revacunación con vacuna RB 51 antes del período de inseminación artificial o servicio natural.

7º- Una vez al año, todo el rodeo bovino susceptible, deberá ser vacunado contra carbunco bacteridiano y sintomático; realizar tuberculinización y ser sometido a pruebas serológicas para descartar la presencia de brucelosis.

8º Las actividades sanitarias especificadas en el numeral precedente, deberán constar certificadas por veterinario de libre ejercicio. Una copia de la certificación antes mencionada, sellada y fechada por el Servicio Oficial, deberá ser entregada a cada uno de los productores propietarios de los animales, a fin de ser incluida en la refrendación anual de cada establecimiento lechero.

Condiciones de egreso del campo de recría:

9º- Todos los animales susceptibles deberán egresar del campo de recría acompañados de un certificado extendido por veterinario de libre ejercicio que haga constar los siguientes extremos: una serología negativa para Brucelosis bovina, una tuberculinización negativa y vacunación contra carbunco bacteridiano y sintomático.

Tendrán validez los sangrados con no más de 120 días, las tuberculinizaciones con no más de 180 días y las vacunas con no más de un año, realizados durante la permanencia en el campo de recría.

10º- En caso que se detectaran animales positivos a brucelosis o tuberculosis en el rodeo del campo de recría, se deberá acordar con los responsables, el sacrificio sanitario inmediato de los animales positivos de acuerdo a la normativa vigente, quedando el predio interdicto.

En este caso, aquellos animales serológicamente negativos a pruebas para Brucelosis bovina y negativos a la tuberculinizacion, tendrán como destino, establecimientos que estuviesen en proceso de saneamiento para las enfermedades correspondientes, o faena en establecimientos habilitados por la División Industria Animal

Obligaciones del veterinario de libre ejercicio responsable de la sanidad de los animales del campo de recría.

11º- El veterinario de libre ejercicio responsable de la sanidad del campo de recría, deberá: A) llevar un registro individual, en base al Sistema de Identificación y Registro Animal (SIRA), de la sanidad de los animales, incluyendo las certificaciones realizadas por el veterinario de libre ejercicio del establecimiento de origen de los animales ingresados; B) Informar cada 6 meses al Servicio Ganadero Zonal/Local de jurisdicción del establecimiento: las vacunaciones, revacunaciones, serologías y tuberculinizaciones realizadas durante la permanencia de los animales en el campo de recría, así como otros eventos sanitarios.

12º- Comuníquese a las Divisiones de Sanidad Animal, Industria Animal, Laboratorios Oficiales y Contralor de Semovientes.

13º- Publíquese en el Diario Oficial y la Página web del MGAP.

14º- Derógase la Resolución DGSG/RG Nº72/005 de 19 de julio de 2005.

15º- Difúndase, cumplido que sea, archívese.
Dr. Francisco Muzio, Director General.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

8

Resolución 369/012

Autorízase a VIENTOS DE PASTORALE S.A. a generar energía eléctrica de fuente eólica mediante una central generadora de 150,0 MW, y su conexión al "Sistema Interconectado Nacional".

(1.452*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 8 de Agosto de 2012

VISTO: el proyecto presentado por la empresa VIENTOS DE PASTORALE S.A. para la instalación de una central generadora de energía eléctrica de 150,0 MW de fuente eólica.

RESULTANDO: que se solicita autorización para generar energía eléctrica utilizando energía eólica como fuente primaria, de acuerdo a lo previsto en los artículos 53 y 54 del Reglamento del Mercado Mayorista de Energía Eléctrica.

CONSIDERANDO: I) que de acuerdo a lo establecido en el artículo 53 siguiente y concordantes del "Reglamento del mercado Mayorista de Energía Eléctrica", aprobado por Decreto No. 360/002 de 14 de setiembre de 2002, es cometido del Poder Ejecutivo autorizar todo emprendimiento de generación.

II) que en opinión de la Dirección Nacional de Energía y la Unidad Reguladora de los Servicios de Energía y Agua (URSEA) se han cumplido con los requisitos exigidos por la normativa vigente.

ATENTO: a lo expuesto y lo previsto por el Decreto-Ley Nº 14694 de 1º de setiembre de 1977, el Decreto-Ley Nº 15031 de 4 de julio de 1980, con las modificaciones introducidas por la Ley Nº 16211 de 1º de octubre de 1991, la Ley Nº 16832 de 17 de junio de 1997, el Decreto Nº 360/002 de 14 de setiembre de 2002, el Decreto Nº 72/010 de 22 de febrero de 2010 y lo informado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria Energía y Minería.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Autorízase a VIENTOS DE PASTORALE S.A. a generar energía eléctrica de fuente eólica, mediante una central generadora de 150,0 MW, según anteproyecto presentado, ubicada en los predios empadronados con los números 12, 13, 14, 15, 20, 21, 25, 42, 46, 47, 49, 56, 130, 131, 1922, 1963, 2374, 2375, 2376, 2377, 3454, 3455, 3577, 3759, 4057, 4058, 4059, 4071, 4311, 4312, 4363 y 4364 de la cuarta sección judicial del departamento de Flores, así como su conexión al "Sistema Interconectado Nacional".

2º.- Comuníquese, notifíquese, y cumplido siga a la Administración del Mercado Eléctrico.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; ROBERTO KREIMERMAN.

9

Resolución S/n

Prorrógase la excepción de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 a los productos cuyos ítems se especifican, productor (Química Limbadi S.R.L.), empresa exportadora (Química Limbadi S.R.L.) e importador (Unisur S.A.).

(1.453)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 9 de Agosto de 2012

VISTO: que el artículo 1º del Decreto Nº 367/011 de 3 de noviembre de 2011, establece que todo importador que haya sido exceptuado del arancel fijado de conformidad con el artículo 1º del Decreto 473/2006 al amparo de lo dispuesto en el artículo 9º del citado decreto deberá presentar cada dos años un certificado emitido por la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) de la República Argentina que establezca que no ha recibido beneficios tributarios al amparo del régimen de Zonas de Promoción Industrial en los últimos dos años para los productos clasificados en la misma partida arancelaria que el producto incluido en el régimen y/o productos que sean insumos o formen parte del producto final incluido en el régimen;

RESULTANDO: I) que la empresa UNISUR S.A. presentó constancia de inscripción, emitido por la AFIP de la República Argentina con fecha 24 de enero de 2012, de acuerdo a lo establecido en los artículos 1º y 3º del Decreto Nº 367/011 ante la Dirección Nacional de Industrias;

II) que la Dirección Nacional de Industrias ha verificado el cumplimiento de los extremos establecidos en el artículo 1º del Decreto Nº 367/011.

CONSIDERANDO: que el artículo 5º del mencionado decreto dispone que los importadores que hayan sido exceptuados total o parcialmente hace más de dos años, contados a partir de la resolución del Poder Ejecutivo, de acuerdo al procedimiento establecido en los artículos 11º a 13º del Decreto 473/006, dispondrán por única vez de un plazo de 60 (sesenta) días a partir del 3 de noviembre de 2011 para presentar el certificado de AFIP.

ATENTO: que la Asesoría Jurídica señala que habiéndose cumplido con los requisitos exigidos por la normativa aplicable, procedería disponer la prórroga de la excepción para el importador, productor y exportador correspondiente;

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

RESUELVE:

1º.- Prorrogar la excepción de la aplicación del arancel fijado por el Decreto Nº 643/006 en su Anexo I a los productos, productor, exportador e importador especificados a continuación:

NCM- Descripción	Productor	Exportador	Importador
3208.10.20.90: PINTURAS Y BARNICES A BASE DE POLÍMEROS SINTÉTICOS O NATURALES MODIFICADOS DISPERSOS, O DISUELTOS EN UN MEDIO NO ACUOSO; ISOLUCIONES DEFINIDAS EN LA NOTA 4 DE ESTE CAPITULO. A base de poliésteres. Barnices. Los demás.	Química Limbadi S.R.L.	Química Limbadi S.R.L.	Unisur S.A. RUT: 212517220012

3208.90.29.00: PINTURAS Y BARNICES A BASE DE POLÍMEROS, SINTÉTICOS O NATURALES MODIFICADOS, DISPERSOS, O DISUELTOS EN UN MEDIO NO ACUOSO; DISOLUCIONES DEFINIDAS EN LA NOTA 4 DE ESTE CAPITULO. Los demás. Barnices. Los demás.			
3209.10.20.00 PINTURAS Y BARNICES A BASE DE POLÍMEROS SINTÉTICOS O NATURALES MODIFICADOS, DISPERSOS O DISUELTOS EN UN MEDIO ACUOSO. A base de polímeros acrílicos o vinílicos. Barnices.			
3905.21.00.00: POLÍMEROS DE ACETATO DE VINILO O DE OTROS ÉSTERES VINÍLICOS, EN FORMAS PRIMARIAS; LOS DEMÁS POLÍMEROS VINÍLICOS EN FORMAS PRIMARIAS. Copolímeros de acetato de vinilo. En dispersión acuosa.			
3208.90.21.00: PINTURAS Y BARNICES A BASE DE POLÍMEROS SINTÉTICOS O NATURALES MODIFICADOS, DISPERSOS, O DISUELTOS EN UN MEDIO NO ACUOSO; DISOLUCIONES DEFINIDAS EN LA NOTA 4 DE ESTE CAPITULO. Los demás. Barnices. A base de derivados de la celulosa.			

2º.- Esta excepción arancelaria regirá para todos los despachos de importación numerados y registrados ante la Dirección Nacional de Aduanas desde el 26 de enero de 2012 y hasta el 25 de enero de 2014 de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1º del Decreto 367/2011.

3º.- Regístrese y publíquese en el Diario Oficial y en la página web del Ministerio de Industria, Energía y Minería.

4º.- Cumplido, archívese por la Dirección Nacional de Industrias. ROBERTO KREIMERMAN.

10

Resolución S/n

Exceptúase de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 a los productos cuyos ítems se especifican, productor (Sun Chemical Ink S.A.), empresa exportadora (Sun Chemical Ink S.A.) e importador (José Castiglioni (h) S.A.).

(1.454)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 9 de Agosto de 2012

VISTO: que la empresa JOSÉ CASTIGLIONI (h) S.A., se presenta al amparo del artículo 9º literal a) del Decreto Nº 473/006 de 27 de noviembre de 2006, solicitando ser exceptuada de la aplicación del arancel fijado de conformidad con el artículo 1º de dicha norma.

RESULTANDO: I) que el artículo 9º del referido decreto, dispone que serán exceptuados de la aplicación del arancel fijado de conformidad con el artículo 1º para productos con producción en Zonas de Promoción Industrial, los productos clasificados en la misma posición arancelaria que aquellos, cuando cumplan con las condiciones que se indican, en el caso del literal a), ser producidos por empresas que no tienen plantas instaladas en Zonas de Promoción Industrial y no pertenecer a grupos económicos con plantas instaladas en Zonas de Promoción Industrial;

II) que a los efectos de obtener la excepción prevista en el artículo 9º, cada importador del producto deberá presentar la solicitud ante la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, declarando bajo juramento que el producto importado cumple con los requisitos establecidos para el otorgamiento de la excepción;

III) que en el Decreto Nº 643/006, de 27 de diciembre de 2006 se encuentran detallados los productos incluidos en este régimen.

CONSIDERANDO: I) que la empresa JOSÉ CASTIGLIONI (h) S.A., con fecha 29 de febrero de 2012, ha dado cumplimiento a lo exigido en los artículos 11, 12 y 13 del Decreto Nº 473/006, habiendo declarado bajo juramento que el producto importado cumple con los requisitos establecidos para el otorgamiento de la excepción;

II) que los productos que motivan la presente solicitud se encuentran comprendidos en los detallados en el Decreto Nº 643/006;

III) que la División de Defensa Comercial y Salvaguardias de la Dirección Nacional de Industrias ha verificado el cumplimiento del requisito establecido en el artículo 11º del Decreto Nº 473/006;

IV) que la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería sugiere hacer lugar a lo solicitado por JOSÉ CASTIGLIONI (h) S.A., (desde el 29 de febrero de 2012), al amparo de lo dispuesto por el Decreto Nº 473/006, de 27 de noviembre de 2006.

ATENTO: a lo expuesto.

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

RESUELVE:

1º.- Exceptuar de la aplicación del arancel fijado por el Decreto Nº 643/006 en su Anexo I, al producto, empresa exportadora e importador especificados a continuación:

NCM	Productor	Exportador	Importador
3208.10.20.90 PINTURAS Y BARNICES A BASE DE POLÍMEROS SINTÉTICOS O NATURALES MODIFICADOS, DISPERSOS, O DISUELTOS EN UN MEDIO NO ACUOSO; DISOLUCIONES DEFINIDAS EN LA NOTA 4 DE ESTE CAPITULO. A base de poliésteres. Barnices. Los demás	Sun Chemical Ink S.A.	Sun Chemical Ink S.A.	José Castiglioni (h) S.A. RUT: 210002100010
3208.20.20.00: PINTURAS Y BARNICES A BASE DE POLÍMEROS SINTÉTICOS O NATURALES MODIFICADOS, DISPERSOS O DISUELTOS EN UN MEDIO NO ACUOSO;	Sun Chemical Ink S.A.	Sun Chemical Ink S.A.	José Castiglioni (h) S.A. RUT: 210002100010

DISOLUCIONES DEFINIDAS EN LA NOTA 4 DE ESTE CAPÍTULO. A base de polímeros acrílicos o vinílicos. Barnices.			
3208.90.21.00: PINTURAS Y BARNICES A BASE DE POLÍMEROS SINTÉTICOS O NATURALES MODIFICADOS, DISPERSOS O DISUELTOS EN UN MEDIO ACUOSO; DISOLUCIONES DEFINIDAS EN LA NOTA 4 DE ESTE CAPITULO. Los demás. Barnices. A base de derivados de la celulosa	Sun Chemical Ink S.A.	Sun Chemical Ink S.A.	José Castiglioni (h) S.A. RUT: 210002100010
3908.90.29.00: PINTURAS Y BARNICES A BSE DE POLÍMEROS SINTÉTICOS O NATURALES MODIFICADOS, DISPERSOS O DISUELTOS EN UN MEDIO NO ACUOSO; DISOLUCIONES DEFINIDAS EN LA NOTA 4 DE ESTE CAPITULO. Los demás. Barnices. Los demás.	Sun Chemical Ink S.A.	Sun Chemical Ink S.A.	José Castiglioni (h) S.A. RUT: 210002100010
3208.90.39.00: PINTURAS Y BARNICES A BASE DE POLIMEROS SINTÉTICOS O NATURALES MODIFICADOS, DISPERSOS O DISUELTOS EN UN MEDIO NO ACUOSO; DISOLUCIONES DEFINIDAS EN LA NOTA 4 DE ESTE CAPITULO. Los demás. Disoluciones definidas en la Nota 4 de este capítulo. Las demás.	Sun Chemical Ink S.A.	Sun Chemical Ink S.A.	José Castiglioni (h) S.A. RUT: 210002100010
3209.10.20.00: PINTURAS Y BARNICES A BASE DE POLÍMEROS SINTÉTICOS O NATURALES MODIFICADOS, DISPERSOS O DISUELTOS EN UN MEDIO ACUOSO. A base de polímeros acrílicos o vinílicos. Barnices	Sun Chemical Ink S.A.	Sun Chemical Ink S.A.	José Castiglioni (h) S.A. RUT: 210002100010
3209.90.20.00: PINTURAS Y BARNICES A BASE DE POLÍMEROS SINTÉTICOS O NATURALES MODIFICADOS, DISPERSOS O DISUELTOS EN UN MEDIO ACUOSO. Los demás. Barnices	Sun Chemical Ink S.A.	Sun Chemical Ink S.A.	José Castiglioni (h) S.A. RUT: 210002100010
3210.00.20.00: LAS DEMÁS PINTURAS Y BARNICES, PIGMENTOS AL AGUA, PREPARADOS DE LOS TIPOS UTILIZADOS PARA EL ACABADO DEL CUERO. Barnices	Sun Chemical Ink S.A.	Sun Chemical Ink S.A.	José Castiglioni (h) S.A. RUT: 210002100010
3906.90.19.00: POLÍMEROS ACRÍLICOS EN FORMAS PRIMARIAS. Los demás. En las formas previstas en la Nota 6 a) de este capítulo, en agua. Los demás.	Sun Chemical Ink S.A.	Sun Chemical Ink S.A.	José Castiglioni (h) S.A. RUT: 210002100010

2º.- Estas excepciones arancelarias regirán para todos los despachos de importación numerados y registrados ante la Dirección Nacional de Aduanas desde el 29 de febrero de 2012 y hasta el 28 de febrero de 2014 de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1º del Decreto 367/2011.

3º.- Regístrese y publíquese en el Diario Oficial y en la página web del Ministerio de Industria, Energía y Minería.

4º.- Cumplido, archívese por la Dirección Nacional de Industrias.
ROBERTO KREIMERMAN.

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

11

Resolución 371/012

Desígnase al Arq. Francisco Beltrame para representar al país en el "Programa de Mejoramiento de Barrios en Uruguay".

(1.451)

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 8 de Agosto de 2012

VISTO: el contrato de Préstamo BID Nº 2052/OC-UR "Programa de Mejoramiento de Barrios en Uruguay", suscrito el 30 de diciembre de 2008, entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Banco Interamericano de Desarrollo;

CONSIDERANDO: que de acuerdo a lo dispuesto en el referido contrato, corresponde designar a quienes puedan representar al Prestatario, la República Oriental del Uruguay, en todos los actos relacionados con la ejecución y desarrollo del Programa de referencia;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase al Ministro de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, Arq. Francisco Beltrame a partir del 8 de junio de 2012, para representar a la República Oriental del Uruguay en todos los actos y documentos relacionados con la ejecución y desarrollo del Contrato de Préstamo BID Nº 2052/OC-UR "Programa de Mejoramiento de Barrios en Uruguay".-

2º.- En sustitución del señor Ministro de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, la presente Resolución, será refrendada por el señor Ministro de Relaciones Exteriores.-

3º.- Comuníquese, etc.-
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; LUIS ALMAGRO; FERNANDO LORENZO.

12

Resolución S/n

Apruébase la Evaluación Ambiental Estratégica del Plan Local de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible de la Microrregión de Mercedes del departamento de Soriano.

(1.455*R)

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

Montevideo, 30 de Julio de 2012

VISTO: el Oficio Nº 83/2012 por el cual la Intendencia de Soriano solicita al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, la aprobación de la Evaluación Ambiental Estratégica del Plan Local de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible de la Microrregión de Mercedes del Departamento de Soriano (Exp. OFI:2010/14000/01346);

RESULTANDO: I) que por el Decreto Nº 221/009, de 11 de mayo de 2009, se reglamentó el Artículo 47 de la Ley Nº 18.308, de 18 de junio de 2008, en lo que respecta al proceso de Evaluación Ambiental Estratégica de los Instrumentos de Ordenamiento Territorial;

II) que el Plan Local de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible de la Microrregión de Mercedes ha cumplido con los requisitos de presentación y las etapas correspondientes al proceso de Evaluación Ambiental Estratégica;

III) que por informe de fecha 11 de julio de 2012, el Grupo de Trabajo de Evaluación Ambiental Estratégica concluye que se han cumplido las instancias previstas, por lo que corresponde aprobar la Evaluación Ambiental Estratégica del Plan Local de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible de la Microrregión de Mercedes;

CONSIDERANDO: que la Dirección Nacional de Medio Ambiente sugiere proceder según lo indicado por el Grupo de Trabajo de Evaluación Ambiental Estratégica;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por la Ley Nº 18.308, de 18 de junio de 2008, y por el Decreto Nº 221/009, de 11 de mayo de 2009;

EL MINISTRO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
RESUELVE:

1º.- Apruébase la Evaluación Ambiental Estratégica del Plan Local de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible de la Microrregión de Mercedes del Departamento de Soriano.

2º.- Esta resolución se dicta en cumplimiento de las normas en que se funda, por lo que es sin perjuicio de otros permisos o autorizaciones que correspondan y de los derechos que a terceros pudieran corresponder.

Artículo 3º.- Pase a la Dirección Nacional de Medio Ambiente para la notificación de la presente Resolución a la Intendencia Departamental de Soriano.

Cumplido, cométase la publicación en el Diario Oficial a la oficina de comunicaciones del Ministerio.- Exp. Nº 2010/1346 - RM 823/2012.
FRANCISCO BELTRAME.

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES
INTENDENCIAS
INTENDENCIA DE CERRO LARGO

13

Resolución S/n

Promúlgase el Decreto Departamental 25/012, que sanciona definitivamente el Decreto Departamental 18/012, otorgando la venia para enajenar el bien que se determina.

(1.457*R)

Junta Departamental de Cerro Largo

Melo, 31 de julio de 2012.- er Of.437/12

Sr. Intendente Departamental de Cerro Largo

Ec. Luis Sergio Botana

PRESENTE

De nuestra mayor consideración:

Adjunto remito Decreto Nº 25/2012 aprobado en sesión del día 30 de los corrientes por unanimidad de 25 Sres. Ediles presentes en Sala, sancionando definitivamente el Decreto 18/12 donde se otorga la venia requerida para que la Intendencia Departamental de Cerro Largo, adquiera por título compra venta y modo tradición el bien inmueble padrón urbano 781 de la ciudad de Fraile Muerto.

Sin otro particular lo saluda muy atentamente.
Sra. ADRIANA ECHEVARRÍA, Presidenta; SR. NERY DE MOURA, Secretario.

DECRETO Nº 25/2012

VISTO: las actuaciones cumplidas para la aprobación del Decreto 18/12 de fecha 04 de junio de 2012.

CONSIDERANDO I): Que en votación nominal, la unanimidad de 24 Sres. Ediles presentes en Sala, otorgaron la venia requerida para que la Intendencia Departamental de Cerro Largo, adquiera por título compra venta y modo tradición el bien inmueble padrón urbano 781 de la ciudad de Fraile Muerto.

CONSIDERANDO II): Que de conformidad al plano del Ing. Agr. José B López inscripto en la Oficina delegada de Catastro de Cerro Largo, con el Nº 3268 en 5 de enero de 1966, se señala como fracción 10 y consta de una superficie de 448 m2 15 dm.

CONSIDERANDO III) Que la Intendencia Departamental deberá abonar el precio de ocho mil dólares estadounidenses en una sola partida, simultáneamente con el otorgamiento de la compra venta referida.

RESULTANDO I): que el Tribunal de Cuentas de la República, en sesión de fecha 4 de julio de 2012, Carpeta 237609 Exp Nº 3530/12 indica que se comete al Contador Delegado en la Intendencia a la intervención del gasto, previo control de que la resolución sea dictada en los términos del Decreto 18/12 de fecha 4 de junio de 2012.-

RESULTANDO II): Que corresponde ahora la sanción definitiva para que el Decreto en cuestión tenga vigor de Ley.

ATENTO a lo antes expuesto y a las facultades constitucionales y legales

LA JUNTA DEPRATAMENTAL DE CERRO LARGO

DECRETA:

Art. 1º) Sancionar definitivamente el Decreto 18/12 donde se otorga la venia requerida para que la Intendencia Departamental de Cerro Largo, adquiera por título compra venta y modo tradición el bien inmueble padrón urbano 781 de la ciudad de Fraile Muerto.

Art. 2º) Téngase presente la Resolución del Tribunal de Cuentas de la República de fecha 4 de julio, donde se indica los pasos a seguir por el Contador Delegado en la Intendencia Departamental de Cerro Largo.

Art. 3º) Pase a la Intendencia Departamental de Cerro Largo a sus efectos.

Art. 4º) Ofíciese al Tribunal de Cuentas de la República en los términos precedentes.

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEJUNTA DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO EL DIA TREINTA DE JULIO DE DOS MIL DOCE.
Sra. ADRIANA ECHEVARRÍA, Presidenta; SR. NERY DE MOURA, Secretario.

DECRETO Nº 18/12

VISTO: El oficio N° 227/2012, de fecha 10 de abril de 2012, de la Intendencia Departamental de Cerro Largo, por el cual el Sr. Intendente Departamental de Cerro Largo solicita venia a los efectos de adquirir el inmueble padrón SETECIENTOS OCHENTA Y UNO (781) de la Localidad Catastral Fraile Muerto, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 273 numeral 10 de la Constitución de la República Oriental del Uruguay, y artículos 19 numeral 15 y 36 numeral 1 de la ley 9515.

RESULTANDO I): Que el pasado 12 de julio de 2011, la Intendencia y el MVOTMA suscribieron un Convenio marco de cooperación interinstitucional, mediante el cual se acordaron acciones conjuntas para la construcción de 20 soluciones habitacionales en el Municipio de Fraile Muerto, para familias en situación de precariedad habitacional, con la participación activa de las familias y la comunidad, y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 67 de la ley 18308.

RESULTANDO II): Que existe la posibilidad de adquirir el inmueble: Padrón urbano número setecientos ochenta y uno (781), de la localidad catastral Fraile Muerto de este Departamento, el que de conformidad al Plano del Ingeniero Agrim. José B. López inscripto en la Oficina Delegada de Catastro de Cerro Largo con el número 3268 el 5 de enero de 1966, se señala como fracción 10 y consta de una superficie de 448 metros cuadrados 15 decímetros.-

RESULTANDO III): Que el precio de la referida compraventa asciende a la suma de: ocho mil dólares estadounidenses (U$S 8.000).-

RESULTANDO IV): Que con fecha 3 de mayo de 2012 el MVOTMA envió a nuestro cuerpo legislativo comunicación por la cual incluía al padrón relacionado al convenio antes mencionado.-

CONSIDERANDO: Que es voluntad de esta Intendencia Departamental de Cerro Largo, cumplir con el convenio suscrito con el Ministerio de Vivienda Ordenamiento y Medio Ambiente, y adquirir los inmuebles antes referido, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 67 de la ley 18308, con el fin de brindar soluciones habitacionales, en conjunto con Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente.-

ATENTO: A todo lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto en el artículo 273 numeral 10 de la Constitución de la República Oriental del Uruguay y a lo establecido en la ley Orgánica Municipal, artículo 19 numeral 15 y artículo 36 numeral 1.-

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO

DECRETA

Art. 1º. Otorgase a la Intendencia Departamental de Cerro largo, la venia requerida por el artículo 273 numeral 10 de la Constitución de la República Oriental del Uruguay, y artículos 19 numeral 15 y 36 numeral 1 de la ley 9515, para la adquisición por título compraventa y modo tradición del siguiente bien inmueble urbano: Padrón urbano número **setecientos ochenta y uno (781)**, de la localidad catastral Fraile Muerto de este Departamento, el que de conformidad al Plano del Ingeniero Agrim. José B. López inscripto en la Oficina Delegada de Catastro de Cerro Largo con el número 3268 el 5 de enero de 1966, se señala como fracción 10 y consta de una superficie de 448 metros cuadrados 15 decímetros; por el precio de ocho mil dólares estadounidenses (U$S 8.000). La Intendencia Departamental de Cerro Largo se obliga a abonar el precio, en una sola partida, simultáneamente con el otorgamiento de la compraventa proyectada.

Art. 2º.- Pase al Tribunal de Cuentas de la República a sus efectos.

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO EL DIA CUATRO DE JUNIO DE DOS MIL DOCE.
DR. JOSÉ DUHALDE ORTIZ, Presidente; NERY DE MOURA, Secretario.

Melo, 06 de agosto de 2012.

INTENDENCIA DE CERRO LARGO

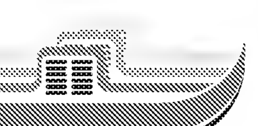
VISTO: Las actuaciones cumplidas por la Junta Departamental de Cerro Largo.
ATENTO: A lo precedentemente expuesto, a sus facultades constitucionales y legales.

EL INTENDENTE DE CERRO LARGO

RESUELVE

Art. 1º) Cúmplase en un todo lo dispuesto por el Decreto Departamental N° 25/12, que sanciona definitivamente el Decreto 18/12 de la Junta Departamental de Cerro Largo.
Art. 2º) Comuníquese, regístrese, insértese, y oportunamente archívese.
Ec. Sergio Botana Arancet, INTENDENTE DE CERRO LARGO; Sra. Myriam Álvez Vila, SECRETARIA GENERAL; Dra. María D. Cardozo, SECRETARIA LETRADA.

AVISOS



Apertura de Sucesiones

Procesos sucesorios

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

RAMÓN, GARCIA VAZQUEZ (EXPEDIENTE 2-29851/2012).
Montevideo, 1 de agosto de 2012.
Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 23084 Ago 15- Ago 28

IRIS, AFFONSO PEREIRA (EXPEDIENTE 2-018958/2012).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 16 de julio de 2012.
Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 23043 Ago 15- Ago 28

PERLA RUTH FERRER RODRIGUEZ (EXPEDIENTE 2-28153/2012).
Montevideo, 1 de agosto de 2012.
Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 22924 Ago 14- Ago 27

OSCAR MILTON PALAU GALLINA (EXPEDIENTE 2-31102/2012).
Montevideo, 6 de agosto de 2012.
Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 22908 Ago 13- Ago 24

MARIA ESTHER LARROSA NALERIO (FICHA 2-015704/2012).
Montevideo, 28 de junio de 2012.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 22856 Ago 14- Ago 27

MARÍA ROSA RIVERO ANDRADE (EXPEDIENTE 2-26629/2012).
Montevideo, 23 de julio de 2012.
Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 22854 Ago 14- Ago 27

GLADIS o GLADYS FREYRE o FREIRE ANTUNA o ALTUNA (EXPEDIENTE 2-17761/2012).
Montevideo, 1 de agosto de 2012.
Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 22853 Ago 14- Ago 27

NELSON DARÍO PUZZI PARMA (EXPEDIENTE 2-26999/2012).
Montevideo, 23 de julio de 2012.
Esc. Ma. del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 22845 Ago 13- Ago 24

JULIO ARQUÍMEDES ROSAS (EXPEDIENTE 2-23388/2011).
Montevideo, 16 de julio de 2012.
Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 22557 Ago 13- Ago 24

YOLANDA ANTONIA FRANCA RODRIGUEZ (EXPEDIENTE 2-30618/2012).
Montevideo, 1 de agosto de 2012.
Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 22528 Ago 10- Ago 23

ADALBERTO, GONZALEZ RODRIGUEZ (EXPEDIENTE 2-26593/2012).
Montevideo, 26 de julio de 2012.
ESC. Ma. DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 22461 Ago 10- Ago 23

LUIS ALBERTO GONZALEZ (FICHA 2-50648/2009).
Montevideo, 24 de noviembre de 2009.
Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 22458 Ago 10- Ago 23

MARÍA SOFÍA STELLA MARIS CASTANY (EXPEDIENTE 2-29406/2012).
Montevideo, 26 de julio de 2012.
ESC. Ma. DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 22142 Ago 07- Ago 20

RUBEN ALEJANDRO, MARTINEZ LOPEZ (EXPEDIENTE 2-011307/2012).
Montevideo, 16 de julio de 2012.
Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 22121 Ago 08- Ago 21

ANA MARÍA MAUTONE BARRIOS (EXPEDIENTE 2-24563/2012).
Montevideo, 23 de julio de 2012.
Esc. Ma. del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 22106 Ago 07- Ago 20

WALTEMIR METZGER MEDINA (EXPEDIENTE 2-24380/2012).
Montevideo, 23 de julio de 2012.
Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 22031 Ago 07- Ago 20

LUIS ALBERTO SERRES REY (EXPEDIENTE 2-4742/2012).
Montevideo, 23 de julio de 2012.
Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 22030 Ago 07- Ago 20

BEATRIZ ESTHER MOLFINO ABREO (IUE 2-29094/2012).
Montevideo, 30 de julio de 2012.
Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 21668 Ago 02- Ago 15

CLARA del CARMEN de LEON de LEON (EXPEDIENTE 2-22886/2012).
Montevideo, 23 de julio de 2012.
Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 21552 Ago 02- Ago 15

FRANCESCO o FRANCISCO DOMÉNICO o FRANCISCO DOMINGO MAIURI BELSITO (EXPEDIENTE 2-15950/2012).
Montevideo, 23 de julio de 2012.
Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 21550 Ago 02- Ago 15

SEGUNDO TURNO

RAQUEL MARIA OLAZABAL PEREZ (FICHA 2-28934/2012).
Montevideo, 2 de agosto de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 23344 Ago 15- Ago 28

MARIA GINESTRA DI MARTILE (FICHA 2-30254/2012).
Montevideo, 7 de agosto de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 23223 Ago 15- Ago 28

SERGIO SALVIA ANTUNEZ o ANTUNES (FICHA 2-29494/2012).
Montevideo, 2 de agosto de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 23073 Ago 14- Ago 27

CARLOS ALFREDO LACAU SERE (FICHA 2-27852/2012).
Montevideo, 2 de agosto de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 22921 Ago 13- Ago 24

EULOGIA REGO LOUZAO (FICHA 2-112483/2011).
Montevideo, 27 de febrero de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 22902 Ago 13- Ago 24

ESMERALDA IRENE PESCARA SUAREZ (FICHA 2-25089/2012).
Montevideo, 27 de julio de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 22896 Ago 13- Ago 24

AMERICA MARIA UNGO MOREIRA (FICHA 2-25837/2012).



Montevideo, 2 de agosto de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 22844 Ago 13- Ago 24

NIDIA TERESA FERNANDEZ o TERESA LILIA FERNANDEZ RUYDIAZ (FICHA 2-35979/2011).
Auxiliado de pobreza.
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 12 de diciembre de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 22733 Ago 14- Ago 27

ROSA ALBA QUINTERO HERNÁNDEZ (FICHA 2-17288/2012).
Montevideo, 8 de junio de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 22532 Ago 10- Ago 23

NESTOR NOEL PEREIRA ARTEGOITIA o ARTEGOYTIA y ELDA SOLEDAD PEREIRA ARTEGOITIA o ARTEGOYTIA (FICHA 2-20006/2012).
Montevideo, 8 de junio de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 22209 Ago 08- Ago 21

MARIA de LOURDES PAZ DA CRUZ (FICHA 2-27365/2012).
Montevideo, 27 de julio de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 22143 Ago 07- Ago 20

WALTER IGUINES MORENO (FICHA 2-26763/2012).
Montevideo, 27 de julio de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 22124 Ago 08- Ago 21

JULIO MOSQUERA BUJAN (FICHA 2-24054/2012).
Montevideo, 29 de junio de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 22123 Ago 08- Ago 21

RAUL ANTONIO FOLCO FALCA (FICHA 2-20092/2012).
Montevideo, 8 de junio de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 22084 Ago 07- Ago 20

ALBA ESTER CALLABA MATONTE o MATONTTE (FICHA 2-26546/2012).
Montevideo, 24 de julio de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 22036 Ago 07- Ago 20

MARTIN TORIBIO CANTERA DIAZ (FICHA 2-23760/2012).
Montevideo, 26 de junio de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 22032 Ago 07- Ago 20

JUAN ARTURO LORENZO LAGISQUET (FICHA 2-21590/2012).
Montevideo, 13 de junio de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 21910 Ago 07- Ago 20

ANA SONIA AREOSA RIVERO (FICHA 2-21348/2012).
Montevideo, 12 de junio de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 21650 Ago 03- Ago 16

MATILDE AMALIA ARRIONDO VIRRIEL (FICHA 2-23048/2012).
Montevideo, 26 de junio de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 21493 Ago 02- Ago 15

TERCER TURNO

ALBA IRIS MORALES y JOSÉ SENANDE TOJA (FICHA 2-22811/2012).
Montevideo, 20 de julio de 2012.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 23141 Ago 14- Ago 27

ESTHER SANTA BELOTTI ETULAIN y SECUNDINO RODRÍGUEZ SANTANA PERCINCULA (FICHA 2-20776/2012).
Montevideo, 1 de agosto de 2012.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 23133 Ago 14- Ago 27

MAURICIO BENTANCOR VENTURA (FICHA 0002-020624/2012).
Montevideo, 21 de junio de 2012.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 23118 Ago 15- Ago 28

MARÍA CRISTINA FOCHS SAN ROMAN (FICHA 2-29485/2012).
Montevideo, 2 de agosto de 2012.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 23066 Ago 14- Ago 27

JAIME JOSÉ MASSONE MASSOLO (FICHA 0002-025831/2012).
Montevideo, 30 de julio de 2012.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 23016 Ago 14- Ago 27

ALONSO, MARÍA ESTHER (FICHA 2-21847/2012).
Montevideo, 8 de agosto de 2012.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 23015 Ago 14- Ago 27

JOSÉ ALBERTO GARCIA MOREIRA o ALBERTO GARCIA y SARA LUISA HUGO ROTH (FICHA 2-23600/2012).
Montevideo, 23 de julio de 2012.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 22927 Ago 14- Ago 27

YOLANDA ROSA CORBO REY (FICHA 2-024103/2012).
Montevideo, 1 de agosto de 2012.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 22911 Ago 13- Ago 24

MARTA LIZARDA MACHADO BORAGNIO (FICHA 2-24434/2012).
Montevideo, 26 de julio de 2012.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 22533 Ago 10- Ago 23

ZULEMA BRUNO RAUDUVINICHE (FICHA 2-25487/2012).
Montevideo, 25 de julio de 2012.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 22244 Ago 08- Ago 21

NORMA TERESITA VICENTINO RAMOS (FICHA 2-122.044/2011).
Montevideo, 24 de julio de 2012.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 22243 Ago 08- Ago 21

TEÓFILO ó TEÓFILO SERGIO VAZQUEZ ARIAS y NILDA SILVERA SILVERA (FICHA 2-025420/2012).
Montevideo, 27 de julio de 2012.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 22213 Ago 08- Ago 21

ESPOSITO SIVERIO JUANA VALENTINA (FICHA 2-9690/2012).
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 22126 Ago 08- Ago 21

ISIDORO de MARÍA MARQUEZ DE MELLO (FICHA 2-27244/2012).
Montevideo, 23 de julio de 2012.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 22122 Ago 08- Ago 21

FORMAGGIA POGGI JUAN CARLOS (FICHA 2-29108/2012).
Montevideo, 27 de julio de 2012.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 21992 Ago 06- Ago 17

MARÍA CURTELU o CURTELO o COURTELOS o COURTELO SCULIDI (FICHA 2-025250-2012).
Montevideo, 24 de julio de 2012.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 21644 Ago 02- Ago 15

CUARTO TURNO

WALTER ALFREDO HERNANDEZ GROSSO (FICHA 2-6583/2012).
Montevideo, 23 de mayo de 2012.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 22928 Ago 14- Ago 27

URBANO SUAREZ FONSECA (FICHA 2-16127/2012).
Montevideo, 16 de julio de 2012.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 22906 Ago 13- Ago 24

JOSE ISMAEL VERRASTRO PLAZA (FICHA 2-5837/2012).
Montevideo, 23 de mayo de 2012.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 22247 Ago 08- Ago 21

NESTOR HERMES RODRIGUEZ PIANNA (FICHA 2-7488/2012).
Montevideo, 23 de mayo de 2012.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 22233 Ago 08- Ago 21

RUBAL PRIETO EDMUNDO y MARBEL AIDA ABELEIRA o ABELLEIRA RANTIGLIERI o RANTIGHIERI (FICHA 2-14786/2012).
Montevideo, 26 de julio de 2012.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 22232 Ago 08- Ago 21

MARIO ARISTIDE ALBARRACIN PEREIRA (FICHA 2-118945/2011).
Montevideo, 16 de julio de 2012.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 22212 Ago 08- Ago 21

MARIA MAGDALENA SAITA IGARZABAL (IUE 2-026328/2012).
Montevideo, 17 de julio de 2012.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 21973 Ago 07- Ago 20

DANTE ANTONIO SANTORO ANTONUCCI (FICHA 2-22423/2012).
Montevideo, 26 de junio de 2012.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 21836 Ago 06- Ago 17

ELIDA CARMEN ARREDONDO BENTANCOURT o BENTANCUR y MARÍA ELIDA o MARÍA ELIDA del CARMEN BENTANCOURT o BENTANCUR PORRO (FICHA 2-17558/2012).
Montevideo, 13 de junio de 2012.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 21776 Ago 03- Ago 16

HECTOR GARCIA CAMPANILE (FICHA 48-377/1995).
Auxiliado de pobreza.
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 16 de julio de 2012.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 21717 Ago 06- Ago 17

ESTHER DE LEON PEREZ (FICHA 2-19488/2012).
Montevideo, 11 de junio de 2012.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 21671 Ago 02- Ago 15

QUINTO TURNO

JUAN DALL'ORSO BERNINZONI (IUE 2-29581/2012).
Montevideo, 9 de agosto de 2012.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 23089 Ago 14- Ago 27

ISMAEL RAMÓN ROBAINA HERNANDEZ y MARÍA VIOLETA RILLA FELICHERI (IUE 2-31571/2012).
Montevideo, 8 de agosto de 2012.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 22542 Ago 10- Ago 23

JORGE SANTIAGO PEREZ VAZQUEZ (FICHA 2-26496/2012).
Montevideo, 26 de julio de 2012.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 22502 Ago 10- Ago 23

ARMANDO YAMANDU VIDAL FAGINAS (EXPEDIENTE 2-28207/2012).
Montevideo, 26 de julio de 2012.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 22468 Ago 10- Ago 23

HÉCTOR OSCAR BIONDI (IUE 2-30271/2012).
Montevideo, 2 de agosto de 2012.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 22083 Ago 07- Ago 20

ISABEL CLARA GINAR o GUINAR RODRIGUEZ (IUE 2-021305/2012).
Montevideo, 26 de julio de 2012.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 22000 Ago 06- Ago 17

LORENZO ARAMI o ARAMI CALERO MARANCHELO o MARANCHELLO (FICHA 2-29783/2012).
Montevideo, 30 de julio de 2012.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 21778 Ago 03- Ago 16

SEXTO TURNO

ANNELORE URSULA WICKELAND BEUTNER (FICHA 2-021980/2012).
Montevideo, 3 de agosto de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 23276 Ago 15- Ago 28

ADOLFO DOMINGO SIMON o SIMÓN RIVEIRO (FICHA 2-22326/2012).
Montevideo, 30 de julio de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 23120 Ago 15- Ago 28

MARIA IRIS RODRIGUEZ o IRIS MARIA RODRIGUEZ (FICHA 0002-101179/2011).
Montevideo, 25 de noviembre de 2011.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 23104 Ago 14- Ago 27

MATILDE AROCENA PITTALUGA (FICHA 2-27363/2012).
Montevideo, 26 de julio de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 23090 Ago 14- Ago 27

PAULINO BLANCO PAZ (FICHA 2-28526/2012).
Montevideo, 3 de agosto de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 23075 Ago 14- Ago 27

OSCAR ABEL ROMERO PEIRÁN o PEIRANO y CEFERINA SEVERINA FRESIA SILVA (FICHA 2-23890/2012).
Montevideo, 3 de agosto de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 23017 Ago 14- Ago 27

MIRTA JULIA GARCIA BONASSO (FICHA 2-15662/2012).
Montevideo, 26 de julio de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 22919 Ago 13- Ago 24

NIBIA LILIAN SOSA SOSA (FICHA 2-27493/2012).
Montevideo, 8 de agosto de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 22905 Ago 13- Ago 24

JOSÉ HUMBERTO PEREZ TARRECH (IUE 2-22294/2012).
Montevideo, 31 de julio de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 22771 Ago 13- Ago 24

MIRTA MATILDE TOMAS CHERY (FICHA 2-021393/2012).
Montevideo, 7 de agosto de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 22531 Ago 10- Ago 23

CONCKRANE CHEN y JULIA CHANG CHEN (IUE 2-24.449/2012).
Montevideo, 3 de agosto de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 22483 Ago 10- Ago 23

DELIA LEOPOLDINA LEMUS IZZI y PABLO TELMO GARCIA VALDEZ (FICHA 0002-022745/2012).
Montevideo, 27 de junio de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 21991 Ago 06- Ago 17

ALBERTINA JUSTA PEREIRA MARTÍNEZ (FICHA 2-17.313/2012).
Montevideo, 28 de junio de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 21765 Ago 03- Ago 16

CRISELDA BONIFACIA FERNÁNDEZ ROBAINA (FICHA 2-20.544/2012).
Montevideo, 28 de junio de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 21764 Ago 03- Ago 16

MANUEL FERNANDEZ FERNANDEZ y EUDOSCIA PEREIRA o PEREYRA (FICHA 0002-018305/2012).
Montevideo, 18 de junio de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 21763 Ago 03- Ago 16

SÉPTIMO TURNO

CELESTE AIDA PAGLIARI RUSSO y JUAN CARLOS MARTINEZ (FICHA 2-28544/2012).
Montevideo, 26 de julio de 2012.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 23018 Ago 14- Ago 27

PAULINO OLIVERA FIGUERON (FICHA 2-32556/2012).
Montevideo, 7 de agosto de 2012.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 22898 Ago 13- Ago 24

ISABEL KARAMANOUKIAN KARSLIAN (FICHA 2-27731/2012).

Montevideo, 19 de julio de 2012.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 22523 Ago 10- Ago 23

DANIEL EDUARDO DOGLIOTTI FANTINI (FICHA 2-24459/2012).
Montevideo, 25 de junio de 2012.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 22514 Ago 10- Ago 23

ROSA AZNIV KETZOIAN APARIQUIAN (FICHA 2-26115/2012).
Montevideo, 29 de junio de 2012.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 22426 Ago 10- Ago 23

GUSTAVO ADOLFO BALDOVINO COSTA (FICHA 2-119629/2011).
Montevideo, 23 de diciembre de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 22335 Ago 08- Ago 21

FEDERICO JUAN ABBONA RABOTTE o RAVOTTI o RABOTTI (FICHA 2-25917/2012).
Montevideo, 29 de junio de 2012.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 22270 Ago 08- Ago 21

FLOR DE LIS SALMINI SALAVERRI o SALABERRY o SALAVERRY (FICHA 2-27607/2012).
Montevideo, 24 de julio de 2012.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 22125 Ago 08- Ago 21

ANGEL ALFONSO MENENDEZ ACOSTA (FICHA 2-25174/2012).
Montevideo, 28 de junio de 2012.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 22104 Ago 07- Ago 20

NILDA ESTHER ARBALLO HERRERA (FICHA 2-29778/2012).
Montevideo, 30 de julio de 2012.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 22100 Ago 08- Ago 21

FLOR ELENA LOPEZ MONTERO y APARICIO LOPEZ MONTERO (FICHA 2-28842/2012).
Montevideo, 26 de julio de 2012.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 21950 Ago 06- Ago 17

BENITO GUTIERREZ (FICHA 2-9866/2012).
Montevideo, 18 de abril de 2012.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 21701 Ago 02- Ago 15

OCTAVO TURNO

MIRTA TERESITA PEREIRA MONTERO (EXPEDIENTE 2-020559/2012).
Montevideo, 16 de julio de 2012.
Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 23325 Ago 15- Ago 28

SANTA NELSA o SANTA NELCITA CORREA ACOSTA (EXPEDIENTE 2-18583/2012).
Montevideo, 1 de agosto de 2012.
Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 23324 Ago 15- Ago 28

ENRIQUE NACIMIENTO PEREZ (EXPEDIENTE 2-029815/2012).
Montevideo, 6 de agosto de 2012.
Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 23277 Ago 15- Ago 28

MIGUEL VACCARO ILLA (IUE 2-10355/2012).
Montevideo, 16 de mayo de 2012.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 22903 Ago 13- Ago 24

MARINA NAVOS MARTINEZ (EXPEDIENTE 2-28411/2012).
Montevideo, 1 de agosto de 2012.
Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 22901 Ago 13- Ago 24

SIDNEY HEBER ROSAS FALERO (EXPEDIENTE 2-021585/2012).
Montevideo, 16 de julio de 2012.
Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 22872 Ago 14- Ago 27

JOSEFINA HERNANDEZ BONILLA (EXPEDIENTE 2-007665/2012).
Montevideo, 16 de julio de 2012.
Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 22843 Ago 13- Ago 24

RICARDO VELASCO-LOMBARDINI KACHINOVSKY y MARÍA CECILIA JAURENA BARLA (EXPEDIENTE 2-26236/2012).
Montevideo, 26 de julio de 2012.
ESC. Ma. DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 22534 Ago 10- Ago 23

ELSA TRUCELLI GALLARDO (EXPEDIENTE 2-27545/2012).
Montevideo, 23 de julio de 2012.
Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 22501 Ago 10- Ago 23

ROMEO BUCERO ODDONE y MARÍA ANGÉLICA FERNANDEZ AGUIRRE (EXPEDIENTE 2-026762/2012).
Montevideo, 6 de agosto de 2012.
Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 22500 Ago 10- Ago 23

MARÍA del CARMEN PEDOCCHI SCARPA, FRANCISCA ANTONIA JUANA SCARPA CALCAGNO (FICHA IUE 2-13199/2012).
Montevideo, 18 de mayo de 2012.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 22336 Ago 08- Ago 21

ANA SIDEROFF RAIKOVA (EXPEDIENTE 2-016933/2012).
Montevideo, 16 de julio de 2012.
Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 22333 Ago 08- Ago 21

ROSSI SCIOSCIA, MARÍA MARTHA (IUE 2-17770/12).
Montevideo, 15 de junio de 2012.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 22331 Ago 08- Ago 21

DILMA AIDA SANTANA MELO (EXPEDIENTE 2-003411/2012).
Montevideo, 26 de marzo de 2012.
Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 22251 Ago 08- Ago 21

MARÍA JULIA CAPOTE COSTA (EXPEDIENTE 2-14101/2012).
Montevideo, 16 de julio de 2012.
Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 22144 Ago 07- Ago 20

FLORINDA FERREIRA LEMA (FICHA 0002-108236/2011).
Montevideo, 1 de marzo de 2012.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 22029 Ago 07- Ago 20

VENANCIA EDITEZ FERNANDEZ y OLGA PETRONA ZAPATA FERNANDEZ (FICHA 2-14371/2012).
Montevideo, 15 de junio de 2012.
Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 22002 Ago 06- Ago 17

ROMÁN, ALBARRACIN RUIZ (EXPEDIENTE 2-22970/2012).
Montevideo, 16 de julio de 2012.
Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 21997 Ago 06- Ago 17

BENEDICTA, PEREZ (EXPEDIENTE 2-24688/2012).
Montevideo, 23 de julio de 2012.
Esc. Ma. del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 21990 Ago 06- Ago 17

LILIÁN RAQUEL, CARABAJAL LABORDA (EXPEDIENTE 2-115223/2011).
Montevideo, 16 de julio de 2012.
Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 21982 Ago 06- Ago 17

RAMONA ESTEVEZ (EXPEDIENTE 2-28960/2012).
Montevideo, 1 de agosto de 2012.
Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 21966 Ago 06- Ago 17

JUANA ELVIRA UMPIERREZ RODRIGUEZ (FICHA IUE 2-16065/2012).
Montevideo, 12 de junio de 2012.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 21944 Ago 07- Ago 20

JORGE HECTOR GUEDES SUAREZ (FICHA 2-102815/2011).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 24 de mayo de 2012.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 21907 Ago 07- Ago 20

PRUDENCIA BONILLA MOREYRA (EXPEDIENTE 2-22617/2012).
Montevideo, 25 de julio de 2012.
Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 21829 Ago 06- Ago 17

JUAN FRANCISCO GARCIA ETCHEVERRY (EXPEDIENTE 2-023243/2012).
Montevideo, 16 de julio de 2012.
Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 21828 Ago 06- Ago 17

ESTHER DIONISIA CASTRO JURI (EXPEDIENTE 2-020093/2012).
Montevideo, 16 de julio de 2012.

Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 21772 Ago 03- Ago 16

MARÍA ELBIA LORENCIO BORDON (EXPEDIENTE 2-26532/2012).
Montevideo, 26 de julio de 2012.
ESC. Ma. DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 21643 Ago 02- Ago 15

NOVENO TURNO

MAGDA ESTELA BITTENCOURT o BENTANCOURT SGANGA (FICHA 2-27652/2012).
Montevideo, 27 de julio de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 23337 Ago 15- Ago 28

MARIA del CARMEN HERNANDEZ GARCIA (FICHA 2-31143/2012).
Montevideo, 2 de agosto de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 22857 Ago 14- Ago 27

MARIA de las MERCEDES HARETCHE SCORZA (FICHA 2-30288/2012).
Montevideo, 2 de agosto de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 22775 Ago 13- Ago 24

CARLOS HORACIO ARAGOR CASTRO (FICHA 2-25351/2012).
Montevideo, 29 de junio de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 22773 Ago 13- Ago 24

NELLY MABEL LUJAMBIO OJEDA (FICHA 2-24954/2012).
Montevideo, 27 de julio de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 22640 Ago 13- Ago 24

MYRIAN GRACIELA SILVAN FORMENTO (FICHA 2-114810/2011).
Montevideo, 7 de diciembre de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 22603 Ago 10- Ago 23

ANTONIO CUSANO PARENTE y ANGELINA CUSANO PEZZENTE o PESENTE (FICHA 2-26447/2012).
Montevideo, 16 de julio de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 22513 Ago 10- Ago 23

LUIS ALBERTO REGALADO HERNANDEZ (FICHA 2-28509/2012).
Montevideo, 27 de julio de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 22484 Ago 10- Ago 23

MIGUEL ANGEL o MIGUEL ANGEL EULOGIO RODRIGUEZ PEREZ (FICHA 2-25785/2012).
Montevideo, 25 de junio de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 22459 Ago 10- Ago 23

TAUBA o TERESA TAUB ISAKOVIC (FICHA 2-27255/2012).
Montevideo, 27 de julio de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 22337 Ago 08- Ago 21

JORGE ALBERTO VERDERA HERNANDEZ (FICHA 2-29846/2012).
Montevideo, 27 de julio de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 22218 Ago 08- Ago 21

JULIO CESAR POSENTE ROCHA (FICHA 2-23738/2012).
Montevideo, 20 de junio de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 22140 Ago 07- Ago 20

RADAMES ROMILDO SEGAFFIENO TASSARA (FICHA 2-17154/2008).
Montevideo, 14 de junio de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 21911 Ago 07- Ago 20

JOSÉ ANTONIO OTERO FOGLIENI (FICHA 2-16967/2012).
Montevideo, 24 de mayo de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 21766 Ago 03- Ago 16

HUMBERTO TIMOTEO CASTILLO y SARA BARRETO LOPEZ (FICHA 2-52896/2007).
Montevideo, 16 de noviembre de 2007.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 21694 Ago 02- Ago 15

CONSTANTE GOMEZ PEREZ (FICHA 2-18401/2012).
Montevideo, 26 de junio de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18650 Ago 08- Ago 21

DÉCIMO TURNO

EMMA o EMA CHIAVIA BERTALOT (FICHA 2-12915/2012).
Montevideo, 29 de mayo de 2012.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 23278 Ago 15- Ago 28

NORBERTO RIMER o NORBERTO RIMER ROGELIO GANCIO DE ARMAS (FICHA 2-19709/2012).
Montevideo, 28 de junio de 2012.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 23183 Ago 15- Ago 28

LILIAN MABEL o LILIAM MABEL RODRÍGUEZ BURGUEZ o RODRÍGUEZ BURGUES o RODRÍGUEZ SORIA o RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ (FICHA 0002-028999/2012).
Montevideo, 27 de julio de 2012.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 23096 Ago 14- Ago 27

PRINCIPE ARDURA EMILIO y MONTERO CAYON MARIA FÉ (FICHA 2-017833/2012).
Montevideo, 25 de julio de 2012.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 23019 Ago 14- Ago 27

BRAIDA MUNDIN, ALDA JULIANA (FICHA 2-15616/2012).
Montevideo, 2 de agosto de 2012.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 23013 Ago 14- Ago 27

LUIS HENDELSSON o HENDELSON CHIAZZARO TEMBONE (FICHA 002-016110-2012).
Montevideo, 24 de julio de 2012.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 22920 Ago 13- Ago 24

HECTOR ANTONIO CAROPRESE PAGANO (FICHA 2-24966/2012).
Montevideo, 19 de julio de 2012.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 22897 Ago 13- Ago 24

YERVANT o JERVANT ASADURIAN SOMUNIAN o SAMUNIAN (FICHA 2-29436/2012).
Montevideo, 1 de agosto de 2012.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 22855 Ago 14- Ago 27

ARTIN GARABED KEUROGLIAN KHACHADOURIAN (FICHA 2-30739/2012).
Montevideo, 6 de agosto de 2012.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 22673 Ago 13- Ago 24

BEATRIZ ISABEL MILANO (FICHA 2-104930/2011).
Montevideo, 2 de marzo de 2012.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 22637 Ago 13- Ago 24

MARÍA EUDOXIA PÉREZ o PÉREZ MOLINA (EXPEDIENTE 2-9997/2011).
Montevideo, 30 de marzo de 2012.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 22538 Ago 10- Ago 23

CELESTE MARY SOSA DUBROCA o DUROCA o DUBRUCA (FICHA 0002-025306/2012).
Montevideo, 30 de julio de 2012.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 22536 Ago 10- Ago 23

MIGUEL CLONARIS MÉNDEZ y PETRONA PÍRIZ PERALTA (FICHA 2-26167/2012).
Montevideo, 17 de julio de 2012.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 22515 Ago 10- Ago 23

ROLANDO CAMMARANO REYES y NIBYA o NIBIA CARMEN TORTORELLA BURONE (FICHA 0002-028780/2012).
Montevideo, 31 de julio de 2012.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 22454 Ago 10- Ago 23

MATTEO o MATEO CIRIGLIANO BALDASSARRE o BALDASARRE (FICHA 2-26462/2012).
Montevideo, 23 de julio de 2012.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 22318 Ago 09- Ago 22

WALTER ROMAN (FICHA 2-25938/2012).
Montevideo, 2 de agosto de 2012.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 22249 Ago 08- Ago 21

CARÁMBULA MARINO LUIS MIGUEL (FICHA 2-18947/2012).
Montevideo, 24 de julio de 2012.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 22070 Ago 07- Ago 20

ALICIA URSULA MOIRANO LOMBARDI (FICHA 2-18396/2012).
Montevideo, 16 de julio de 2012.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 22034 Ago 07- Ago 20

GUALBERTO GARCIA CRUZ o GARCIA SANTA CRUZ (FICHA 2-018963/2012).
Montevideo, 26 de junio de 2012.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 21974 Ago 07- Ago 20

CLAUDIA BEATRIZ MARTÍNEZ SACCO (FICHA 2-25465/2012).
Montevideo, 20 de julio de 2012.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 21837 Ago 06- Ago 17

CARLOS MILTON GONZALEZ (FICHA 2-22131/2012).
Montevideo, 25 de julio de 2012.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 21814 Ago 03- Ago 16

JUAN FRANCISCO PIRIZ (FICHA 2-21275/2012).
Montevideo, 24 de julio de 2012.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 21770 Ago 03- Ago 16

UMBELINA SEVERO SEVERO (FICHA 2-18520/2012).
Montevideo, 11 de junio de 2012.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 21560 Ago 02- Ago 15

DECIMOPRIMER TURNO

JULIO PIAMONTE PICARELLI LOZARDO (FICHA 2-24090/2012).
Montevideo, 16 de julio de 2012.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 23097 Ago 14- Ago 27

FERNANDO ASTENGO PORTEIRO (FICHA 2-19745/2012).
Montevideo, 31 de julio de 2012.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 23067 Ago 14- Ago 27

JULIA ZULEMA GALVAN LOSTAO (FICHA 2-25811/2012).
Montevideo, 9 de agosto de 2012.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 23063 Ago 14- Ago 27

FILOMENA CORINA PERRONE MORALES (FICHA 2-26388/2012).
Montevideo, 7 de agosto de 2012.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 22988 Ago 15- Ago 28

LINO JESUS NIETO MANSILLA (FICHA 2-19888/2012).
Montevideo, 16 de julio de 2012.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 22520 Ago 10- Ago 23

JULIO CESAR CROCE ANTUNES (FICHA 2-27178/2010).
Montevideo, 16 de julio de 2012.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 22453 Ago 10- Ago 23

ELVA NAVONE CAIRÚS (IUE 2-16154/2012).
Montevideo, 6 de junio de 2012.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 22238 Ago 08- Ago 21

MARÍA MARTA ORDEIG NIN (IUE 2-17769/2012).
Montevideo, 24 de julio de 2012.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 22085 Ago 07- Ago 20

DECIMOSEGUNDO TURNO

GONZALEZ AMARILLO, EBERTO MARIA (IUE 2-14741/2012).
Montevideo, 31 de julio de 2012.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 23326 Ago 15- Ago 28

FRANCISCO JOSE GOMEZ CAÑIZO (FICHA 2-18085/2012).
Montevideo, 23 de julio de 2012.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 23280 Ago 15- Ago 28

LUIS MARIA ROCHA.
Montevideo, 8 de agosto de 2012.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 23115 Ago 15- Ago 28

CHARQUERO URAN, BRENDA IRIS (FICHA 2-029556/2012).
Montevideo, 1 de agosto de 2012.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 23088 Ago 15- Ago 28

IRENE LUCIA SIVICKIS KONDROTAS o IRENE LUCIA SNICKIS KONDROTAS (EXPEDIENTE 2-25090/2012).
Montevideo, 28 de junio de 2012.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 23074 Ago 14- Ago 27

LUIS ROSSELLI REPPETTO (FICHA 2-031098/2012).
Montevideo, 7 de agosto de 2012.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 22909 Ago 13- Ago 24

ESPINOSA RODRIGUEZ, MARIA MARCELINA (FICHA 0002-026767/2012).
Montevideo, 8 de agosto de 2012.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 22907 Ago 13- Ago 24

SERGIO FIGUEROA CAIROLI (FICHA 2-029369-2012).
Montevideo, 7 de agosto de 2012.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 22852 Ago 14- Ago 27

ETHEL ORESTA INCHUSTE BARROS (IUE 2-29970/2012).
Montevideo, 7 de agosto de 2012.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 22851 Ago 14- Ago 27

BEILA KALINBERG FELSCHER (FICHA 2-25637/2012).
Montevideo, 3 de agosto de 2012.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 22842 Ago 13- Ago 24

MARIA JOSEFA ALVAREZ RODRIGUEZ (FICHA 2-30160/2012).
Montevideo, 9 de agosto de 2012.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 22774 Ago 13- Ago 24

EDELMA RAMOS RAMOS (FICHA 2-028898/2012).
Montevideo, 31 de julio de 2012.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIA ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 22641 Ago 13- Ago 24

RAQUEL ELIDA ESQUERRE GONZALEZ (FICHA 2-25932/2012).
Montevideo, 27 de julio de 2012.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 22593 Ago 10- Ago 23

ALICIA ANGELA MARCER o ALICIA ANGELA MARCER BARRUTIETA (FICHA 2-28704/2012).
Montevideo, 26 de julio de 2012.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 22109 Ago 07- Ago 20

LILA AZUCENA PORTA CAZABONNET (FICHA 2-28179/2012).
Montevideo, 24 de julio de 2012.
Esc. Luis G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 22069 Ago 07- Ago 20

MIRIAM RAQUEL BAZZINI FARINA (2-023187/2012).
Montevideo, 24 de julio de 2012.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 21692 Ago 02- Ago 15

ESTEBAN BERNARDO RODRIGUEZ PEREZ (IUE 2-23827/2012).
Montevideo, 16 de julio de 2012.

Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 21662 Ago 02- Ago 15

FELIPE MARIA DAGUERRE PEDEMONTE (FICHA 2-9706/2012).
Montevideo, 17 de abril de 2012.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 21648 Ago 03- Ago 16

DECIMOTERCER TURNO

MARIA DEL CARMEN ABELLA AMBROSONI (FICHA 2-24785/2012).
Montevideo, 23 de julio de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 23092 Ago 14- Ago 27

GLADI NELSA BETANCOR BRITO o GLADI NELSA BENTANCOR BRITO o GLADYS NELSA BETANCOR BRITO o GLADYS NELLY BETANCOR (FICHA 002-015494/2012).
Montevideo, 6 de agosto de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 23070 Ago 14- Ago 27

LUISA DEL CARMEN ETCHEVERRY SANTURIO (IUE 2-18971/2012).
Montevideo, 13 de junio de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 22995 Ago 15- Ago 28

IBEN DOLCEY VARELA MORENO y MARÍA AURELIA DEL PUERTO MARTÍNEZ (FICHA 0002-026114/2012).
Montevideo, 31 de julio de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 22633 Ago 13- Ago 24

DANTE VICENTE DEL CORE BORGES (IUE 2-20702/2012).
Montevideo, 23 de julio de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 22526 Ago 10- Ago 23

ALEJANDRO NEVE STERPONE (FICHA 0002-010380/2012).
Montevideo, 23 de julio de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 22315 Ago 09- Ago 22

CARLOS MANUEL GARCIA (FICHA 2-21502/2012).
Montevideo, 31 de julio de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 21955 Ago 06- Ago 17

ANTONIO LOPEZ MARTINEZ y SANTA ARAUJO IBAÑEZ (FICHA 002-22616/2012).
Montevideo, 20 de julio de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 21673 Ago 02- Ago 15

MARIA RENEE MONZON DE LEON (FICHA 0002-021241/2012).
Montevideo, 29 de junio de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 21669 Ago 02- Ago 15

WILSON GARCÍA FERREIRA (FICHA 2-20144/2012).
Montevideo, 26 de julio de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 21664 Ago 02- Ago 15

JOSE LUIS MARMOL ECHEVERRE (FICHA 0002-023262/2012).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 19 de junio de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 21653 Ago 03- Ago 16

RAÚL ROMERO POZZI BENSO (FICHA 0002-24882/2012).
Montevideo, 26 de julio de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 21649 Ago 03- Ago 16

DECIMOCUARTO TURNO

JUANA CABRERA QUIJANO (FICHA 2-29876/2012).
Montevideo, 30 de julio de 2012.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 23182 Ago 15- Ago 28

ORILMA ALVES COSTA (FICHA 2-30422/2012).
Montevideo, 2 de agosto de 2012.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 23137 Ago 14- Ago 27

LUIS ALFANO GIUDICE o LUIGI CALOGERO ALFANO GIUDICE (FICHA 2-26757/2012).
Montevideo, 6 de agosto de 2012.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA
01) $ 2440 10/p 22644 Ago 13- Ago 24

MAXIMA ADOLFA CASTILLO (FICHA 2-18964/2012).
Montevideo, 1 de junio de 2012.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO , ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 22636 Ago 13- Ago 24

MARIA JULIA TAMIEL VANNI (FICHA 2-27372/2012).
Montevideo, 19 de julio de 2012.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 22535 Ago 10- Ago 23

JUAN PEDRO BARBE FERNANDEZ (FICHA 2-27889/2012).
Montevideo, 19 de julio de 2012.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 22527 Ago 10- Ago 23

ERCILIA MARTHA NIEVAS CARBONELL (FICHA 2-28805/2012).
Montevideo, 30 de julio de 2012.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 22457 Ago 10- Ago 23

NILDA AURORA BARRIOS ESPINOSA (FICHA 2-22509/2012).
Montevideo, 14 de junio de 2012.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 22246 Ago 08- Ago 21

WALDEMAR ELVIS CARRERAS PRIETO (FICHA 2-29613/2012).
Montevideo, 30 de julio de 2012.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 22211 Ago 08- Ago 21

DELIA JUANA CAMPORA LLONA (FICHA 2-30775/2012).
Montevideo, 30 de julio de 2012.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 22146 Ago 07- Ago 20

ADELA BURGAZZI AGOSTI, OSCAR ALCIDES BURGAZZI y OLGA SIMONETTI RIVAS (FICHA 55-78/1999).
Montevideo, 28 de junio de 2012.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 21815 Ago 03- Ago 16

JOSE MARIA TOLEDO TECHERA (FICHA 2-25434/2012).
Montevideo, 29 de junio de 2012.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 21672 Ago 02- Ago 15

HERNAN CARLOS RAMIREZ ROCCA (FICHA 2-28060/2012).
Montevideo, 23 de julio de 2012.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 21670 Ago 02- Ago 15

ANAROLINO DESIDERIO ANTUNES BLANQUET (FICHA 2-21407/2012).
Montevideo, 18 de junio de 2012.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 21666 Ago 02- Ago 15

HECTOR PITA TELLIS (FICHA 2-20142/2012).
Montevideo, 29 de mayo de 2012.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 21665 Ago 02- Ago 15

DECIMOQUINTO TURNO

GUSTAVO ENRIQUE CARUSSO RIVERO (EXPEDIENTE 2-29500/2012).
Montevideo, 30 de julio de 2012.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 23331 Ago 15- Ago 28

JUAN CARLOS BENTANCOR (EXPEDIENTE 2-23588/2012).

Montevideo, 26 de junio de 2012.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 22926 Ago 14- Ago 27

ELDA LILIA ROSSI OSSI (EXPEDIENTE 2-14698/2012).
Montevideo, 17 de mayo de 2012.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 22925 Ago 14- Ago 27

DELIA BASTIANINI BOTTINELLI o BOTINELLI (EXPEDIENTE 2-28550/2012).
Montevideo, 26 de julio de 2012.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 22776 Ago 13- Ago 24

FREGOLI DOROTEO SOSA LAGO (EXPEDIENTE 2-28843/2012).
Montevideo, 30 de julio de 2012.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 22487 Ago 10- Ago 23

MARTHA TERESITA CAUBARRERE MUÑOZ (EXPEDIENTE 2-27946/2012).
Montevideo, 30 de julio de 2012.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 22398 Ago 10- Ago 23

CARLOS OROSMÁN ALTESOR RODRÍGUEZ (EXPEDIENTE 2-24168/2012).
Montevideo, 26 de junio de 2012.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 21996 Ago 06- Ago 17

RODOLFO PEDRO COMAS AMARO (EXPEDIENTE 2-22466/2012).
Montevideo, 26 de junio de 2012.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 21835 Ago 06- Ago 17

NIDIA GONÇALVEZ MESQUITA ROSA (EXPEDIENTE 2-22996/2012).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 24 de julio de 2012.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 21780 Ago 06- Ago 17

DECIMOSEXTO TURNO

ANA MARÍA MUNIZ DE LOS SANTOS (EXPEDIENTE 2-14462/2012).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 26 de junio de 2012.
Primera Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 23036 Ago 15- Ago 28

CELINA NECCHI RASSO (EXPEDIENTE 2-27342/2012).
Montevideo, 23 de julio de 2012.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 23020 Ago 14- Ago 27

ELISA LIÑARES FERNANDEZ (EXPEDIENTE 2-026827/2012).
Montevideo, 16 de julio de 2012.
E. ACOSTA Y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 22763 Ago 13- Ago 24

FELIX ZYLBERGLAJT KOLSKA (EXPEDIENTE 2-29149/2012).
Montevideo, 30 de julio de 2012.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 22639 Ago 13- Ago 24

MANUEL VICENTE PARDO GARCÍA (EXPEDIENTE 2-28883/2012).
Montevideo, 30 de julio de 2012.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 22525 Ago 10- Ago 23

MARÍA ELSA BACIGALUPO BASCI (EXPEDIENTE 2-027943/2012).
Montevideo, 23 de julio de 2012.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 22424 Ago 10- Ago 23

RUBEN MIGUEL NOGUEROL FERREIRA (EXPEDIENTE 2-24678/2012).
Montevideo, 27 de junio de 2012.
E. ACOSTA Y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 21999 Ago 06- Ago 17

AIDA RODRÍGUEZ (EXPEDIENTE 2-28447/2012).
Montevideo, 26 de julio de 2012.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 21995 Ago 06- Ago 17

FRANCISCO CARRERAS, AIDA CARRERAS VALVERDE, MARÍA MAGDALENA CARRERAS VALVERDE o BALVERDE, JOSÉ MARÍA CARRERAS VALVERDE, ISIDORO o ISIDRO CARRERAS VALVERDE, MARÍA ISABEL DIEZ CARRERAS y LIDIA CARRERAS VALVERDE (EXPEDIENTE 2-21638/2012).
Montevideo, 26 de junio de 2012.
E. ACOSTA Y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 21844 Ago 06- Ago 17

ROMULO MOLINA REBUFFO (EXPEDIENTE 2-28534/2012).
Montevideo, 26 de julio de 2012.
EDUARDO ACOSTA Y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 21816 Ago 03- Ago 16

VICTOR SILVIO ALFONSO SILVA (EXPEDIENTE 2-21768/2012).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 2 de agosto de 2012.
EDUARDO ACOSTA Y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Sin Costo) 10/p 21794 Ago 06- Ago 17

MARÍA ROSA PEPE PEAN (EXPEDIENTE 2-18215/2012).
Montevideo, 26 de junio de 2012.
E. ACOSTA Y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 21771 Ago 03- Ago 16

DECIMOSÉPTIMO TURNO

MARIA de los ANGELES BREDA COBELLI (IUE 2-10363/2012).
Montevideo, 17 de abril de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 22904 Ago 13- Ago 24

LILI MABEL CORTE GONZALEZ (IUE 2-26224/2012).
Montevideo, 20 de julio de 2012.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 22591 Ago 10- Ago 23

MARTA ESTER del CASTILLO PONGIBOVE (IUE 2-28054/2012).
Montevideo, 27 de julio de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 22566 Ago 10- Ago 23

CARMEN LEONOR GREGORIO o CARMEN LEONOR GREGORIO ALBRECH (IUE 2-5235/2012).
Montevideo, 20 de marzo de 2012.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 22539 Ago 10- Ago 23

UBALDO ELOY RODRIGUEZ GALLINAL y AIDA FELICIA FACCIO PERA (IUE 2-28815/2012).
Montevideo, 31 de julio de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 22242 Ago 08- Ago 21

JOSE HUGO OTERO PRADO (IUE 2-39352/2010).
Montevideo, 27 de julio de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 22214 Ago 08- Ago 21

FRANCISCO EDUARDO AMAT y MARIA ESTELA MONGES (IUE 2-15758/2012).
Montevideo, 20 de junio de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 21831 Ago 06- Ago 17

ENRIQUE ELBIO ALVAR MARTINEZ (IUE 2-26535/2012).
Montevideo, 23 de julio de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 21754 Ago 03- Ago 16

DECIMOCTAVO TURNO

SILVIA NERYS GALAZZI SOSA (IUE 2-25902/2012).
Montevideo, 26 de julio de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 23091 Ago 14- Ago 27

NICANDRA BARRIOS BURGUEÑO (IUE 2-27030/2012).
Montevideo, 27 de julio de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 23021 Ago 14- Ago 27

NELSON HUGO ROMAN GARCIA (IUE 2-20859/2012).
Montevideo, 14 de junio de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 22462 Ago 10- Ago 23

MARIA SENE DA ROSA FURTADO (IUE 2-113613/2011).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 7 de diciembre de 2011.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 22408 Ago 10- Ago 23

ANA MARIA RAYMOND RODRIGUEZ (FICHA 2-113619/2011).
Montevideo, 25 de noviembre de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 22071 Ago 07- Ago 20

MARIA GLADYS COSTA SILVA (IUE 2-26630/2012).

Montevideo, 23 de julio de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 21962 Ago 06- Ago 17

EVARISTO COUSELO COUSELO (IUE 2-27802/2012).
Montevideo, 27 de julio de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 21775 Ago 03- Ago 16

BELISARIO ASNARES GRAÑA GRAÑA (IUE 2-27618/2012).
Montevideo, 26 de julio de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 21769 Ago 03- Ago 16

ANIBAL FERMIN MOTANIZ CONSTANZA (IUE 2-26620/2012).
Montevideo, 25 de julio de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 21642 Ago 02- Ago 15

DECIMONOVENO TURNO

ALFONSO DAVID SAR PASTOR (FICHA 2-28406/2012).
Montevideo, 27 de julio de 2012.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 23336 Ago 15- Ago 28

DELIA RODRIGUEZ MOLINARI (FICHA 2-24087/2012).
Montevideo, 20 de junio de 2012.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 23179 Ago 15- Ago 28

MARIA GARCIA RIJO y SILVIO JOSE GROSSO BORREANI (FICHA 2-30653/2012).
Montevideo, 2 de agosto de 2012.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 22899 Ago 13- Ago 24

CELSO REY NOVOA y JOSEFA CABRERA CAROU (FICHA 2-25350/2012).
Montevideo, 16 de julio de 2012.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 22841 Ago 13- Ago 24

LUIS WASHINGTON PASTORINO YANIERO y MARIA ELSA SCARTACCINI DOTTA (FICHA 2-28837/2012).
Montevideo, 30 de julio 2012.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 22642 Ago 13- Ago 24

JOSEFA ó JOSEFINA ó GIUSEPPA AMABILE CAVALLARO MILANI (FICHA 2-14392/2009).
Montevideo, 31 de julio de 2012.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 22638 Ago 13- Ago 24

ALBERTO JORGE ROCA DESPEYROUX (FICHA 2-27320/2012).
Montevideo, 23 de julio de 2012.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 22596 Ago 10- Ago 23

MARIA del CARMEN XAVIER BIANCHI (FICHA 2-30398/2012).
Montevideo, 31 de julio de 2012.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 22590 Ago 10- Ago 23

ZULMA MESA MARTINEZ y MARIA CRISTINA ALONZO MESA (FICHA 2-14897/2012).
Montevideo, 3 de mayo de 2012.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 22540 Ago 10- Ago 23

MARIA de los DOLORES ADORACION GONZALEZ FAJO (FICHA 2-27550/2012).
Montevideo, 23 de julio de 2012.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 22427 Ago 10- Ago 23

ABRAHAM SLONIMCZYK SLONIMSZCZYK (FICHA 2-29080/2012).
Montevideo, 27 de julio de 2012.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 22425 Ago 10- Ago 23

JOSE EDUARDO FREGOSI CARGIOLLI (FICHA 2-28652/2012).
Montevideo, 27 de julio de 2012.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 22003 Ago 06- Ago 17

JULIO CESAR PEREIRA MARTINEZ (FICHA 2-28046/2012).
Montevideo, 27 de julio de 2012.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 21994 Ago 06- Ago 17

DOMINGO SALVATORE MARSILLA y ZULEMA DIADEMA DUQUE MANRIQUE (FICHA 2-10771/2012).
Montevideo, 1 de junio de 2012.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 21971 Ago 07- Ago 20

HILDA LOPEZ PEREIRA (FICHA 2-19151/2012).
Montevideo, 24 de mayo de 2012.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 21699 Ago 02- Ago 15

OSCAR MARIO HORNES CORALES y BERTA DE SAN VICENTE DE SAN VICENTE (FICHA 2-53183/2009).
Montevideo, 13 de junio de 2012.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 21698 Ago 02- Ago 15

VIGÉSIMO TURNO

ADALBERTO FELES HERNANDEZ MARROCHE (FICHA 2-24992/2012).
Montevideo, 29 de junio de 2012.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 23328 Ago 15- Ago 28

CESAR JULIAN BENTOS PEREZ (FICHA 2-109598/2011).
Montevideo, 30 de julio de 2012.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 23069 Ago 14- Ago 27

LUZ SELVA BOSCH GAHN (FICHA 2-23881/2012).
Montevideo, 27 de junio de 2012.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 23023 Ago 14- Ago 27

MARIA RENEE PEREZ LEAL (FICHA 2-22639/2012).
Montevideo, 27 de julio de 2012.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 23022 Ago 14- Ago 27

LUIS USTINELLI (FICHA 2-25911/2012).
Montevideo, 29 de junio de 2012.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 22900 Ago 13- Ago 24

JOSE MIGUENS GARCIA (FICHA 2-30884/2012).
Montevideo, 2 de agosto de 2012.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 22777 Ago 13- Ago 24

NELLY RENEE FEBLES MUSSO (FICHA 2-29519/2012).
Montevideo, 27 de julio de 2012.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 22770 Ago 13- Ago 24

FEDERICO GUTIERREZ ZULUAGA (FICHA 2-29924/2012).
Montevideo, 1 de agosto de 2012.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 22485 Ago 10- Ago 23

EUGENIO FELIPE GARCIA PEREZ (FICHA 2-29100/2012).
Montevideo, 30 de julio de 2012.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 22216 Ago 08- Ago 21

EMA RIVERO SOUZA (FICHA 2-22154/2012).
Montevideo, 27 de junio de 2012.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 22145 Ago 07- Ago 20

FAUSTINA BIRRIEL YANEIRO (FICHA 2-18965/2012).
Montevideo, 29 de junio de 2012.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 21667 Ago 02- Ago 15

VIGESIMOPRIMER TURNO

ANTONIA ALBA POMBO PEREYRA (IUE 2-28611/2012).
Montevideo, 31 de julio de 2012.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 23180 Ago 15- Ago 28



HUGO ALBERTO FERRARI FREY (IUE 2-31082/2012).
Montevideo, 31 de julio de 2012.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 23136 Ago 14- Ago 27

JUAN CARLOS MOREL DALLONA (IUE 2-30428/2012).
Montevideo, 6 de agosto de 2012.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 23134 Ago 14- Ago 27

ALVARO RODRIGUEZ LEZCANO o LESCANO (IUE 2-22174/2012).
Montevideo, 6 de agosto de 2012.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 23025 Ago 14- Ago 27

JULIO EDUARDO CALLEROS ARAÚJO y PAULA NILDA BAYARRES FAZ (IUE 2-31345/2012).
Montevideo, 6 de agosto de 2012.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 23024 Ago 14- Ago 27

ELVIRA CZVORNYCK KLENOCKI o ELVIRA CZVORNYEK KLENOCKI (IUE 2-28463/2012).
Montevideo, 31 de julio de 2012.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 22846 Ago 13- Ago 24

DICKENS HOMERO VERDAGUER BISTAGNINO (IUE 2-28886/2012).
Montevideo, 31 de julio de 2012.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 22594 Ago 10- Ago 23

BERNARDO JUAN AGUERRE MARQUES (IUE 2-28014/2012).
Montevideo, 27 de julio de 2012.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 22467 Ago 10- Ago 23

REGINALDO ANGEL DELISTOVICH RITA (IUE 2-22321/2012).
Montevideo, 21 de junio de 2012.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 22250 Ago 08- Ago 21

RAUL NESTOR LARZABAL SANCHEZ (IUE 2-24395/2012).
Montevideo, 16 de julio de 2012.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 22245 Ago 08- Ago 21

JOSE CHOCRON SOTO (IUE 2-24108/2012).
Montevideo, 16 de julio de 2012.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 22240 Ago 08- Ago 21

DELIA BARCELO BONILLA (IUE 2-24693/2012).
Montevideo, 23 de julio de 2012.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 22141 Ago 07- Ago 20

JORGE ROBERTO LALINDE CHALELA (IUE 2-26821/2012).
Montevideo, 20 de julio de 2012.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 22086 Ago 07- Ago 20

JUAN FRANCISCO GONZALEZ CABRERA (IUE 2-26524/2012).
Montevideo, 23 de julio de 2012.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 21963 Ago 06- Ago 17

MARÍA LUISA FRECHOU LEANIZ (IUE 2-21703/2012).
Montevideo, 21 de junio de 2012.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 21956 Ago 06- Ago 17

NELIDA PETRONA NIEBLA CABRAL (IUE 2-14566/2012).
Montevideo, 17 de mayo de 2012.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 21736 Ago 06- Ago 17

ROBERTO OLAVARRÍA ARANDA (IUE 2-24918/2012).
Montevideo, 16 de julio de 2012.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 21695 Ago 02- Ago 15

MARIA CRISTINA PEREZ PEREZ (IUE 2-26872/2012).
Montevideo, 20 de julio de 2012.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 21559 Ago 02- Ago 15

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

MARCELINA TELESCA LAURO (IUE 2-29953/2012).
Montevideo, 2 de agosto de 2012.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 23329 Ago 15- Ago 28

AMADO VENDRAMIN ORONA (IUE 2-29796/2012).
Montevideo, 2 de agosto de 2012.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 23139 Ago 14- Ago 27

JUAN CARLOS MONTAÑO FERRERO (IUE 2-26888/2012).
Montevideo, 2 de agosto de 2012.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 23026 Ago 14- Ago 27

MARÍA ISABEL MENDOZA RIOS (IUE 2-28448/2012).
Montevideo, 2 de agosto de 2012.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 22847 Ago 13- Ago 24

HILDEGARD ABRAHAM o ABARHAM o HILDEGARD SINGRID ABRAHAM o ABARHAM o HILDEGARD SIEGERID ABRAHAM o ABARHAM o HILDEGARD SIGRID ABRAHAM (IUE 2-16790/2012).
Montevideo, 30 de mayo de 2012.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA
01) $ 2440 10/p 22647 Ago 13- Ago 24

MIRTA MUNIZ MUNIZ (IUE 2-13048/2012).
Montevideo, 3 de mayo de 2012.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 22634 Ago 13- Ago 24

AIMEE PAULETTE NOELLE ABADIE FOUCHOU (IUE 2-28753/2012).
Montevideo, 2 de agosto de 2012.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 22595 Ago 10- Ago 23

LUIS ANTONIO FERREIRA MARTÍNEZ (IUE 2-20740/2012).
Montevideo, 20 de junio de 2012.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 22088 Ago 07- Ago 20

GUSTAVO CASIMIRO LUZARDO CORREA (IUE 2-20601/2012).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 13 de junio de 2012.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 22027 Ago 08- Ago 21

NOEMI MERCEDES SALVO ACARINO (IUE 2-22762/2012).
Montevideo, 21 de junio de 2012.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 21993 Ago 06- Ago 17

VIOLETA BLANCA BADIOLA o VIOLETA BLANCA BADIOLA FALERO y JOSÉ ANDRÉS PEREIRA ARELLANO (IUE 2-23830/2012).
Montevideo, 21 de junio de 2012.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 21729 Ago 03- Ago 16

IVONNE PRIMOROSA SERGAS BANCHERO (IUE 2-21326/2012).
Montevideo, 20 de junio de 2012.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 21562 Ago 02- Ago 15

ARTURO HIGGIE BATHGATE o BATGATE o BALHGATECI (IUE 63-503/1995).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 16 de julio de 2012.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
Última Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 21414 Ago 02- Ago 15

VIGESIMOTERCER TURNO

DOMINGO PRIETO ARROYO (FICHA 2-25291/2012).
Montevideo, 30 de julio de 2012.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 23131 Ago 14- Ago 27

SONIA ESTHER SANTA CRUZ CABRERA, CILIO DANTE SANTA CRUZ CABRERA y YOLANDA BONIFACIA CABRERA de ARMAS (FICHA 2-30492/2012).
Montevideo, 1 de agosto de 2012.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 23028 Ago 14- Ago 27

MYRIAM ROSA FERREIRA MELO (FICHA 2-9367/2012).

Montevideo, 10 de abril de 2012.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 23027 Ago 14- Ago 27

CIRILO ISMAEL VEGA FREIRE (FICHA 2-18334/2012).
Montevideo, 20 de julio de 2012.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 22522 Ago 10- Ago 23

LIDIA MARGARITA RODRIGUEZ STRONATTI (FICHA 2-9885/2012).
Montevideo, 29 de junio de 2012.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 22511 Ago 10- Ago 23

MARIA YOLANDA MARZOL VICENTE (FICHA 2-18601/2009).
Montevideo, 17 de noviembre de 2009.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 22465 Ago 10- Ago 23

MAURICIO MAMRUT SAIGH (FICHA 2-26164/2012).
Montevideo, 24 de julio de 2012.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 22317 Ago 09- Ago 22

ORLANDO NUÑEZ SUAREZ (FICHA 2-29138/2012).
Montevideo, 30 de julio de 2012.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 22239 Ago 08- Ago 21

AGNES SUSANA SANDOR WEISZ (FICHA 2-28205/2012).
Montevideo, 23 de julio de 2012.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 22220 Ago 08- Ago 21

BEATRIZ GARCIA DIAZ ó GARCIA MORALES y GONZALO ALFREDO MOYANO GARCIA (FICHA 2-25912/2012).
Montevideo, 29 de junio de 2012.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 21964 Ago 06- Ago 17

ELCIRA ANGELICA DOMINGUEZ (FICHA 2-25613/2012).
Montevideo, 20 de julio de 2012.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 21951 Ago 06- Ago 17

SOFIA SCHAFFER KUPFERMAN (FICHA 2-29949/2012).
Montevideo, 30 de julio de 2012.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 21774 Ago 03- Ago 16

PETRONA ó PETRA HERLINDA ó ERLINDA PUGRANT o PIYOANT y JOAQUIN ALBERTO MARTINEZ MARTINEZ (FICHA 2-14732/2012).
Montevideo, 22 de junio de 2012.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 21768 Ago 03- Ago 16

GLADYS KETA SPURR SOSA (FICHA 2-121360/2011).
Montevideo, 29 de mayo de 2012.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 21730 Ago 03- Ago 16

ZELMANAS MILIERIS BARONAS ó BARON ó BARO (FICHA 2-104505/2011).
Montevideo, 3 de noviembre de 2011.
Esc. ADRIANA VAZQUEZ FRESCO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 21682 Ago 02- Ago 15

IGNACIO MARGULIS HOLZ (FICHA 2-21331/2012).
Montevideo, 12 de junio de 2012.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 21561 Ago 02- Ago 15

IGNACIO PEDRO PELLEJERO CLAVIJO (FICHA 2-24245/2012).
Montevideo, 23 de julio de 2012.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 21558 Ago 02- Ago 15

VIGESIMOCUARTO TURNO

LEONOR COHRS LUGENHEIM (FICHA 2-31398/2012).
Montevideo, 3 de agosto de 2012.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 23062 Ago 14- Ago 27

NELLY LUISA RODRIGUEZ ACTIS (FICHA 2-25157/2012).
Montevideo, 26 de junio de 2012.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 23029 Ago 14- Ago 27

JUAN CARLOS BERRUTTI BARCELO (FICHA 2-27394/2012).
Montevideo, 20 de julio de 2012.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 22645 Ago 13- Ago 24

ASCENSION ó ASUNCION GONZALEZ CAPOTE ó CAPPOTE (FICHA 2-25880/2012).
Montevideo, 29 de junio de 2012.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 22529 Ago 10- Ago 23

ELEUTERIA COSTA ANTUNEZ (FICHA 2-26070/2012).
Montevideo, 29 de junio de 2012.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 22521 Ago 10- Ago 23

JUANA ROMAN FERNANDEZ (FICHA 2-24076/2012).
Auxiliado de pobreza.
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 26 de julio de 2012.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 22377 Ago 10- Ago 23

JUDIT ó JUDITH CARMEN de la FUENTE ó DE LA FUENTE LEIS (FICHA 2-28499/2012).
Montevideo, 24 de julio de 2012.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 22334 Ago 08- Ago 21

CLARA COUSILLAS SASIAS ó SASIA (FICHA 2-25269/2012).
Montevideo, 29 de junio de 2012.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 22231 Ago 08- Ago 21

EDUARDO PEDRO CASAS TELLECHEA (FICHA 2-29633/2012).
Montevideo, 30 de julio de 2012.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 22210 Ago 08- Ago 21

RUBEN PASCUAL PALACIO MANRUBIA (FICHA 2-62257/2008).
Montevideo, 11 de diciembre de 2008.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 22097 Ago 08- Ago 21

BLANCA MARGARITA FERRARI PARDIE (FICHA 2-29028/2012).
Montevideo, 24 de julio de 2012.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 22001 Ago 06- Ago 17

ANDRES OLIMAR SOSA FERNANDEZ (FICHA 2-112138/2011).
Auxiliado de pobreza.
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 17 de mayo de 2012.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 21906 Ago 07- Ago 20

ANGEL LUCIANO HUBER SOSA y ELVIRA JOSEFA TELECHEA IMBACH de HUBER (FICHA 2-18164/2012).
Montevideo, 4 de junio de 2012.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 21645 Ago 02- Ago 15

MAXIMA SARA BELL o BEL (FICHA 2-31153/2004).
Montevideo, 2 de marzo de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancor, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 21555 Ago 02- Ago 15

VIGESIMOQUINTO TURNO

NELSON BELTRAMO SCHWEIZER (FICHA 2-30123/2012).
Montevideo, 31 de julio de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 23335 Ago 15- Ago 28

NERYS ARBENOIZ ALVAREZ y BERNARDO EXEQUIEL CASTRO PEREYRA (FICHA 2-29473/2012).
Montevideo, 27 de julio de 2012.



Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.

Primera Publicación

01) $ 2440 10/p 23332 Ago 15- Ago 28

MARIA ESTHER ROCHA MARTINEZ (FICHA 2-30535/2012).
Montevideo, 1 de agosto de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.

Primera Publicación

01) $ 2440 10/p 23181 Ago 15- Ago 28

PEDRO ELBIO RIVERO DORTA y MARIA ESTHER MALLARINI ESPINO (FICHA 2-23913/2012).
Montevideo, 20 de junio de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.

01) $ 2440 10/p 23093 Ago 14- Ago 27

PABLO ARIEL RODRIGUEZ CERVERA (FICHA 2-11138/2012).
Montevideo, 13 de abril de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.

01) $ 2440 10/p 22930 Ago 14- Ago 27

JOSEFA ESTHER MASNER, ELADIO SILVERA MARTA y MARIA ELIDA PEÑAFLOR SOTO (FICHA 2-28905/2012).
Montevideo, 27 de julio de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.

01) $ 2440 10/p 22643 Ago 13- Ago 24

JUAN ANTONIO MORENO BENGOCHEA y ELISABET LEGUIZAMO SENA o LEGUISAMO SENA (FICHA 2-109531/2011).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 22 de noviembre de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.

01) (Sin Costo) 10/p 22407 Ago 10- Ago 23

PASCUALINA JUAN LAURINO (FICHA 2-29005/2012).
Montevideo, 27 de julio de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.

01) $ 2440 10/p 22316 Ago 09- Ago 22

ANTOLIN LALINDE LALINDE e IRENE MARTINEZ CARDOZO (FICHA 2-29103/2012).
Montevideo, 27 de julio de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.

01) $ 2440 10/p 22087 Ago 07- Ago 20

HECTOR SILVESTRE SEGOVIA JESUS, PETRONA GREGORIA MIERES ECHETO y ESTELA SEGOVIA MIERES (FICHA 2-28640/2012).
Montevideo, 27 de julio de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.

01) $ 2440 10/p 21817 Ago 03- Ago 16

GENEROSO NESTOR ALVAREZ SANCHEZ (FICHA 2-24296/2012).
Montevideo, 20 de junio de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.

01) $ 2440 10/p 21796 Ago 03- Ago 16

ALICIA NILDA LABEQUE MARTINEZ (FICHA 2-29973/2012).
Montevideo, 27 de julio de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.

01) $ 2440 10/p 21773 Ago 03- Ago 16

FREDY RUBEN DIAZ TRINIDAD (FICHA 2-23621/2012).
Montevideo, 18 de junio de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.

Última Publicación

01) $ 2440 10/p 21661 Ago 02- Ago 15

LAZARO FRIDMAN MARCHIK (FICHA 2-21327/2012).
Montevideo, 6 de junio de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.

Última Publicación

01) $ 2440 10/p 21563 Ago 02- Ago 15

VIGESIMOSEXTO TURNO

RODOLFO PEDRO RAMIREZ COUTO, DANIEL JORGE RAMIREZ TUMAIDÁ y RODOLFO VALENTÍN RAMIREZ TUMAIDÁ (FICHA 2-28955/2012).
Montevideo, 27 de julio de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.

Primera Publicación

01) $ 2440 10/p 23334 Ago 15- Ago 28

ARGENTINA DUO CORBALAN (FICHA 2-26229/2012).
Montevideo, 28 de junio de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.

Primera Publicación

01) $ 2440 10/p 23124 Ago 15- Ago 28

MARIA JOSE SARAVIA GOMEZ y ROMINA SOSA SARAVIA (FICHA 2-26570/2012).
Montevideo, 27 de julio de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.

01) $ 2440 10/p 23106 Ago 14- Ago 27

BLANCA LILIA o LILIAN LATRE QUINTEROS (FICHA 2-31341/2012).
Montevideo, 1 de agosto de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.

01) $ 2440 10/p 23030 Ago 14- Ago 27

ANDRES FERNANDO REGGIARDO PAGANI y MARIA HORTENCIA MAZARINO FONTELA (FICHA 2-27048/2012).
Montevideo, 27 de julio de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.

01) $ 2440 10/p 22840 Ago 13- Ago 24

ARMELINDA NARCISA MARTINEZ RICAMONTE (FICHA 2-23277/2012).
Montevideo, 15 de junio de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.

01) $ 2440 10/p 22537 Ago 10- Ago 23

MIRTHA DORA MARTINEZ SEMADEN (FICHA 2-30315/2012).
Montevideo, 31 de julio de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.

01) $ 2440 10/p 22524 Ago 10- Ago 23

ANDRES CLAUDIO PIGATTO PERUZZO (FICHA 2-24622/2012).
Montevideo, 27 de junio de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.

01) $ 2440 10/p 22512 Ago 10- Ago 23

SERGIO PEDRO GIANOLI GAINZA (FICHA 2-30533/2012).
Montevideo, 31 de julio de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.

01) $ 2440 10/p 22486 Ago 10- Ago 23

OLGA MICHIELIN ESPINOSA (FICHA 2-29449/2012).
Montevideo, 27 de julio de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.

01) $ 2440 10/p 22460 Ago 10- Ago 23

FERNANDO TOSCANI LOVATTINI (FICHA 2-27400/2012).
Montevideo, 27 de julio de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.

01) $ 2440 10/p 22384 Ago 09- Ago 22

ROSA EMA ARIAS LAVECCHIA (FICHA 2-24436/2012).
Montevideo, 20 de junio de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.

01) $ 2440 10/p 22033 Ago 07- Ago 20

JACOBO JORGE NAVRATIL MUÑOZ (FICHA 2-30658/2012).
Montevideo, 1 de agosto de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.

01) $ 2440 10/p 21961 Ago 06- Ago 17

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

PEDRO ALBERTO CHICO CASTRILLO (FICHA 2-26830/2012).
Montevideo, 30 de julio de 2012.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

01) $ 2440 10/p 23279 Ago 15- Ago 28

AVELINA PASTORE TURELL (FICHA 2-27291/2012).
Montevideo, 30 de julio de 2012.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.

01) $ 2440 10/p 23138 Ago 14- Ago 27

ROSALIA o ROZALIA CENCIC CENCIC (FICHA 2-26454/2012).
Montevideo, 30 de julio de 2012.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

01) $ 2440 10/p 23123 Ago 15- Ago 28

FRANCISCO JULIO FIGUEREDO ROJAS (FICHA 2-26460/2012).
Montevideo, 30 de julio de 2012.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

01) $ 2440 10/p 23121 Ago 15- Ago 28

ELBIO ANGEL PEREZ DE LEON (FICHA 2-22203/2012).
Montevideo, 25 de junio de 2012.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 22592 Ago 10- Ago 23

PIO EUGENIO CAPECHE GRAÑA (FICHA 2-24589/2012).
Montevideo, 30 de julio de 2012.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 22541 Ago 10- Ago 23

HECTOR MIRANDA SALABERRY (FICHA 2-22564/2012).
Montevideo, 30 de julio de 2012.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 22215 Ago 08- Ago 21

HILDA MATTEO MORESCO y JULIO CESAR DANERS PRONZOLINO (FICHA 2-24848/2012).
Montevideo, 23 de julio de 2012.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 21965 Ago 06- Ago 17

ALICIA AURORA LALINDE ENCISO (FICHA 2-21701/2012).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 19 de julio de 2012.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 21918 Ago 07- Ago 20

FRANCISCO SANCHA CABODEVILLA (2-21809/2011).
Montevideo, 30 de junio de 2011.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 21833 Ago 06- Ago 17

OMAR ALBERTO o ALBERTO OMAR CANABE (FICHA 2-22977/2012).
Montevideo, 19 de julio de 2012.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 21683 Ago 02- Ago 15

HILDA BELTRAN MARTINEZ (FICHA 2-23274/2012).
Montevideo, 19 de julio de 2012.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 21663 Ago 02- Ago 15

CARLOS FERNANDEZ GARCIA (FICHA 2-24493/2012).
Montevideo, 28 de junio de 2012.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 21651 Ago 03- Ago 16

VIGESIMOCTAVO TURNO

MARGARITA MANGONE o MANGONI PEREYRA (FICHA 2-27274/2012).
Montevideo, 2 de agosto de 2012.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 23343 Ago 15- Ago 28

RENEE LABANCA GUASTONI (FICHA 2-28176/2012).
Montevideo, 2 de agosto de 2012.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 23333 Ago 15- Ago 28

CARMINE ALFONSO VITTORIO GUGLIELMINI o GUGLIELMINE FORTE o FORTTE (FICHA 2-27997/2012).
Montevideo, 2 de agosto de 2012.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 22895 Ago 13- Ago 24

MARIA ANGELICA BADANO ARANDI (FICHA 2-23938/2012).
Montevideo, 25 de julio de 2012.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 22518 Ago 10- Ago 23

SARA DOLORES CASAL COSTA (FICHA 2-16414/2012).
Montevideo, 15 de mayo de 2012.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 22516 Ago 10- Ago 23

EUGENIA STEINITZ o STEINTZ y MARTIN BERNARDO OYARBIDE (FICHA 2-11475/2012).
Montevideo, 15 de mayo de 2012.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 22456 Ago 10- Ago 23

NELSON TENTI MACHI (FICHA 2-13470/2012).
Montevideo, 10 de mayo de 2012.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 22455 Ago 10- Ago 23

MARIA ORFILIA BERGERO BENTANCOR, RUFINA IRMA BERGERO BENTANCOR, MARIA DELIA BERGERO BENTANCOR e ISIDRO ALBERTO ALVAREZ BERGERO (FICHA 2-19069/2012).
Montevideo, 20 de julio de 2012.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 21998 Ago 06- Ago 17

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

DEMETRIA JACQUES y PEDRO MOREIRA RODRIGUEZ (FICHA 156/212/2000).
Artigas, 16 de julio de 2012.
ESC. DINA GARCIA RODRIGUEZ, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 22850 Ago 14- Ago 27

ANGEL GARCIA ROBLES y JULIA FIGUEIRA (FICHA 156/30052/1998).
Artigas, 19 de julio de 2012.
ESC. DINA GARCIA RODRIGUEZ, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 22849 Ago 14- Ago 27

JOSE ADAN DO CANTO PEREIRA y ANA ELVIRA SOUZA DA ROSA (FICHA 156/275/2012).
Artigas, 3 de agosto de 2012.
ESC. CLAUDIA P. FAVALE de SOUZA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 22294 Ago 09- Ago 22

LUIS SUAREZ CHAVES o CHAVEZ (FICHA 156/193/2011).
Artigas, 1 de agosto de 2012.
ESC. DINA GARCIA RODRIGUEZ, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 21685 Ago 03- Ago 16

TERCER TURNO

JUAN COSTA (FICHA 461/352/2012).
Artigas, 27 de julio de 2012.
ESC. DINA GARCIA RODRIGUEZ, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 22295 Ago 09- Ago 22

MARIA ESTHER LENCINA PERUCHENA (FICHA 461/271/2012).
Artigas, 22 de junio de 2012.
ESC. DINA GARCIA RODRIGUEZ, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 21684 Ago 03- Ago 16

MAXIMO BENTANCOURT GOMEZ (FICHA 461/281/2012).
Auxiliado de pobreza.
Artigas, 26 de julio de 2012.
ESC. DINA GARCIA RODRIGUEZ, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 21659 Ago 03- Ago 16

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

GLORIA ESTELA MEDINA ALVAREZ (IUE 168-217/2012).
Canelones, 26 de julio de 2012.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 22806 Ago 14- Ago 27

LIDIA YOLANDA ZAGNAGNOLI PASSALACQUA o PASSLACQUA (IUE 168-78/2012).
Canelones, 24 de mayo de 2012.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 22805 Ago 14- Ago 27

SANTIAGO FELIPE MARTINEZ GONZALEZ (IUE 168-230159/2002).

Canelones, 24 de febrero de 2012.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 22657 Ago 13- Ago 24

OROSMAN SILVANO CACCIATORI IRIGOYEN (IUE 168-442/2011).
Canelones, 29 de junio de 2012.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra Garcia, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 22339 Ago 08- Ago 21

MARIA ROSA DABOVE DAMIAN (IUE 168-233/2012).
Canelones, 27 de julio de 2012.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 21782 Ago 06- Ago 17

CARLOS LEOPOLDO VALENTÍN, ELLEBORI CALVETTI (IUE 168-150-2012).
Canelones, 11 de junio de 2012.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 16997 Ago 06- Ago 17

TERCER TURNO

LUIS ALBERTO CASTIGLIO VERA (IUE 459-163/2012).
Canelones, 29 de junio de 2012.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 23006 Ago 15- Ago 28

CÉSAR JULIO MEDRANO SANTIAGO (IUE 459-157/2012).
Canelones, 18 de junio de 2012.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 21781 Ago 06- Ago 17

MARIA LUJAN PEREZ LARROCA y NELSON MANUEL DOGLIO TOJA (IUE 459-187/2012).
Canelones, 25 de julio de 2012.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 21553 Ago 02- Ago 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

DURAN FAJARDO FELIPE (IUE 176-442/2011).
Atlántida, 29 de junio de 2012.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 22811 Ago 14- Ago 27

JOSEFA DELIA RANCELA o RANCEL DEL PINO (IUE 485-93/2012).
Atlántida 29 de junio de 2012.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 21447 Ago 02- Ago 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

ELENA TERESA WAITKIWIE GUDONIS y LIBERFREDO ACOSTA DEL CORSO (IUE 179-107/2012).
Ciudad de la Costa, 27 de marzo de 2012.
Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 23184 Ago 15- Ago 28

GEORGINA RODRIGUEZ BANDERA (IUE 179-310/2012).
Ciudad de la Costa, 27 de julio de 2012.
Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 23094 Ago 14- Ago 27

ELIDO FILOMENO QUIRIQUINO o ELIDO FELUMENO QUIRIQUINO (FICHA B 1238/2000).
Ciudad de la Costa, 31 de julio de 2001.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 22519 Ago 10- Ago 23

FLORENTINO ESTÉVEZ RODRÍGUEZ (IUE 179-126/2012).
Ciudad de la Costa, 31 de mayo de 2012.
Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 22082 Ago 07- Ago 20

CUARTO TURNO

MARÍA ANGÉLICA ABRAIRA LÓPEZ o ANGÉLICA ABRAIRA LOPEZ (IUE 180-41/2012).
Ciudad de la Costa, 12 de marzo de 2012.
Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 23095 Ago 14- Ago 27

SEXTO TURNO

JOSEFA CELICA FALERO FERREIRA (IUE 493-508/2011).
Ciudad de la Costa, 31 de octubre de 2011.
NANCY CASTELLANO LABORDE, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 23185 Ago 15- Ago 28

JUAN JOSE ETCHEVERRIA CASURIAGA (IUE 493-312/2012).
Ciudad de la Costa, 3 de agosto de 2012.
Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 22544 Ago 10- Ago 23

TELESFORO BRASIL DE SOUZA CABRERA (IUE 493-275/2012).
Ciudad de la Costa, 20 de julio de 2012.
Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 21693 Ago 02- Ago 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

ADRIANA ARACELY DIAZ FAIRA (FICHA IUE 440-511/2012).
Las Piedras, 2 de agosto de 2012.
Esc. LAURA BELLO RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 23061 Ago 15- Ago 28

SIMÓN ORFILIO REGUEIRA MARICHAL (FICHA IUE 440-555/2012).
Las Piedras, 26 de junio de 2012.
Esc. LAURA BELLO RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 2440 10/p 22786 Ago 14- Ago 27

MARIO FERNANDEZ SOSA (FICHA IUE 440-647/2012).
Las Piedras, 26 de julio de 2012.
Esc. ROSSINA AMOROSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 22759 Ago 14- Ago 27

ALBERTO SIMON SILVERA (FICHA IUE 440-57/2012).
Las Piedras, 28 de mayo de 2012.
Esc. LAURA BELLO RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 2440 10/p 22758 Ago 14- Ago 27

DEMETRIO ANGEL VEDOVATO o VEDOVATTO o BEDOVATO TRENTIN (FICHA IUE 440-335/2012).
Las Piedras, 2 de mayo de 2012.
Esc. LAURA BELLO RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 2440 10/p 22757 Ago 14- Ago 27

OSCAR DANIEL MACIEL VENTRE y HUGO MACIEL MOREIRA (FICHA IUE 440-1383/2011).
Auxiliado de pobreza.
Las Piedras, 14 de junio de 2012.
Esc. LAURA BELLO RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) (Sin Costo) 10/p 22321 Ago 09- Ago 22

EUFEMIA ESTHER CURBELO o EUFEMIA ESTER CURBELO (FICHA IUE 440-564/2012).
Las Piedras, 28 de junio de 2012.
Esc. LAURA BELLO RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 2440 10/p 22201 Ago 09- Ago 22

FRANCISCO PEÑA SILVERA (FICHA IUE 172-375/2006).
Auxiliado de pobreza.
Las Piedras, 27 de julio de 2012.
Esc. ROSSINA AMOROSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 22138 Ago 08- Ago 21

MARIA AUXILIADORA MERLO MATTA (FICHA IUE 440-114/2012).
Auxiliatoria de pobreza.
Las Piedras, 16 de julio de 2012.
Esc. ROSSINA AMOROSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 21596 Ago 03- Ago 16

WALTER JOSE MURCHIO MATTO (FICHA IUE 440-1342/2011).
Las Piedras, 21 de diciembre de 2011.
Esc. ROSSINA AMOROSO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 21427 Ago 02- Ago 15

JORGE OMAR DEL CARMEN BENTANCURT COSTA (FICHA IUE 440-596/2012).
Las Piedras, 16 de julio de 2012.
Esc. ROSSINA AMOROSO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 21422 Ago 02- Ago 15

SEXTO TURNO

JULIO AMANCIO IZQUIERDO IZQUIERDO (FICHA IUE 458-648/2012).
Las Piedras, 16 de julio de 2012.
Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 23186 Ago 15- Ago 28

ROSA IRENE PAREJAS BANDACARI (FICHA IUE 458-735/2012).
Las Piedras, 26 de julio de 2012.
Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 23060 Ago 15- Ago 28

RUBEN ROBERTO ESCARON CENTENA (FICHA IUE 458-573/2012).
Las Piedras, 11 de junio de 2012.
Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 22202 Ago 09- Ago 22

ISABEL RIVERO MAZZUCO (FICHA IUE 458-555/2012).
Las Piedras, 11 de junio de 2012.
Dra. MARIA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 22180 Ago 09- Ago 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

MARIA ELIZABETH RAVELA MARTINEZ (FICHA 175-147/2012).
Pando, 23 de julio de 2012.
Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 23051 Ago 15- Ago 28

CLAUDIO ALMIRIO COLONIA ACOSTA (FICHA 175-235/2012).
Pando, 25 de junio de 2012.
Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuacia Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 23049 Ago 15- Ago 28

MARIA DE LOS ANGELES TELESFORA GOIA MONTENEGRO (FICHA 175-236/2012).
Pando, 26 de junio de 2012.
Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 23048 Ago 15- Ago 28

OLGA ECHEVERRÍA ROGNONI O ROGNONE (FICHA 175-240/2012).
Pando, 26 de junio de 2012.
Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 22813 Ago 14- Ago 27

JOSÉ RAMÓN MÉNDEZ MALDONADO (Ficha 175-141/2012).
Pando, 25 de julio de 2012.
Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 22810 Ago 14- Ago 27

IRMA MARTINEZ CABRERA (FICHA 175-231/2012).
Pando, 15 de junio de 2012.
Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 21452 Ago 02- Ago 15

MARGARITA GONZALEZ MAGNONI y BASILIO GONZALEZ GONZALEZ (FICHA 175-1561/1994).
Pando, 1 de junio de 2012.
Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 21450 Ago 02- Ago 15

JOSE MARIA GARRIDO GONZALEZ (FICHA 175-904/2011).
Pando, 8 de mayo de 2012.
Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 21449 Ago 02- Ago 15

CUARTO TURNO

NATIVIDAD GONZALEZ PARODI (FICHA 176-267/2012).
Pando, 16 de julio de 2012.
Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 23050 Ago 15- Ago 28

DARIO LUCIO ALVARIZA VERGARA y DANIEL DARIO ALVARIZA DE SOUZA (FICHA 176-882/2011).
Pando, 19 de marzo de 2012.
Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 22670 Ago 13- Ago 24

LERICA LUCIA DELMONTE (FICHA 176-257/2012).
Pando, 15 de junio de 2012.
Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 21451 Ago 02- Ago 15

ANDRES HIPOLITO SCARON MARENGO (FICHA 176-236/2012).
Pando, 26 de junio de 2012.
Dra MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 21448 Ago 02- Ago 15

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

AUDELINO PINHEIRO DA CUNHA VIERA (IUE 207-261/2012).
Melo, 25 de julio de 2012.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 22941 Ago 15- Ago 28

EVERILDO ó HEBERILDO GONZÁLEZ ó EVERILDO ó HEBERILDO ALVEZ (IUE 207-262/2012).
Melo, 2 de agosto de 2012.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 22940 Ago 15- Ago 28

VALENTIN MARCOS SILVERA CAMPOS y ELVA CELESTINA RIOS CEDRES (IUE 207-220/2012).
Melo, 22 de junio de 2012.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2440 10/p 22822 Ago 14- Ago 27

AGENOR VIERA DE FREITAS SILVA (IUE 207-265/2012).
Melo, 31 de julio de 2012.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2440 10/p 22699 Ago 14- Ago 27

MARIA EVA BORBA BUENO (IUE 207-197/2012).
Melo, 25 de julio de 2012.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2440 10/p 22011 Ago 08- Ago 21

LEON APARICIO GARCIA IBARLUCEA y LUIS NERY GARCIA MASSARO (IUE 207-247/2012).
Melo, 25 de julio de 2012.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2440 10/p 21861 Ago 07- Ago 20

PEDRO MOACIR NOBLE LEIBA (IUE 207-242/2012).
Melo, 27 de junio de 2012.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2440 10/p 21860 Ago 07- Ago 20

CUARTO TURNO

ROMÁN SOSA (FICHA 208-81/2009).
Melo, 28 de abril de 2009.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 22939 Ago 15- Ago 28

JUSTA VIERA VINAGUE ó VINAGUI (IUE 208-250/2012).
Melo, 27 de julio de 2012.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2440 10/p 22821 Ago 14- Ago 27

WILLIAMS EBERT ISASA LOPEZ (IUE 208-310/2012).
Melo, 27 de julio de 2012.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2440 10/p 22296 Ago 09- Ago 22

ALBERTO SENA RODRIGUEZ y RAMONA LEOPOLDINA JACKSON CARTAGENA (IUE 208-256/2012).
Melo, 14 de junio de 2012.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2440 10/p 22012 Ago 08- Ago 21

FERMIN ISMAEL DEL PUERTO RODRIGUEZ (IUE 208-316/2012).
Melo, 27 de julio de 2012.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2440 10/p 21862 Ago 07- Ago 20

ELISA PLÁCIDA CASTRO GONZALEZ (IUE 208-296/2012).
Melo, 27 de julio de 2012.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2440 10/p 21628 Ago 03- Ago 16

WASHINGTON DANIEL LAGO PEREZ (IUE 208-319/2012).



Melo, 27 de julio de 2012.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2440 10/p 21627 Ago 03- Ago 16

QUINTO TURNO

MARIA FILOMENA DOS SANTOS (IUE 468-28/2012).
Melo, 5 de junio de 2012.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2440 10/p 22700 Ago 14- Ago 27

ARLINDO BLANCO (IUE 468-253/2012).
Melo, 18 de junio de 2012.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2440 10/p 21863 Ago 07- Ago 20

GELSOMIRA FERREIRA (IUE 468-288/2012).
Melo, 23 de julio de 2012.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2440 10/p 21859 Ago 07- Ago 20

ORLANDO ROJAS AREZO ó ARESO (IUE 468-287/2012).
Melo, 16 de julio de 2012.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2440 10/p 21705 Ago 03- Ago 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

ANIBAL GONZALEZ PORTO e HILDA GINAR RAMOS (IUE 488-230/2012).
Río Branco, 1 de agosto de 2012.
Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 22823 Ago 14- Ago 27

JOAO ANTONIO LODER y MARIA TEREZINHA CORREA LODER (IUE 488-164/2012).
Río Branco, 16 de julio de 2012.
Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 21629 Ago 03- Ago 16

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ELBIO JOSE FERNANDEZ (IUE 223-571/2009).
Colonia, 6 de agosto de 2012.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 23035 Ago 15- Ago 28

TERCER TURNO

JORGE ANTONIO SANCHEZ (IUE 508-379/2012).
Colonia, 30 de julio de 2012.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 23034 Ago 15- Ago 28

JUAN PILAR BELTRAN PEREYRA y JACINTA BENTANCOUR o BENTANCOR HERNANDEZ (IUE 508-71/2012).
Colonia, 30 de julio de 2012.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 22791 Ago 15- Ago 28

ARMANDO SERGIO BENTANCOUR BARES (IUE 508-306/2012).
Colonia, 28 de junio de 2012.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 22790 Ago 14- Ago 27

DEOLINDA CLARITA ROMAN GEYMONAT (IUE 508-390/2012).
Colonia, 6 de agosto de 2012.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 22688 Ago 14- Ago 27

CRISTINA FIORATA DI PAOLA ARELLANO (IUE 508-303/2012).
Colonia, 28 de junio de 2012.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 22687 Ago 14- Ago 27

IRMA EUGENIA HUERTA AMADO (IUE 508-307/2012).
Colonia, 28 de junio de 2012.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 22686 Ago 14- Ago 27

RAÚL MIGUEL GIUSIANO JORCIN (IUE 508-195/2012).
Colonia, 7 de junio de 2012.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 22285 Ago 09- Ago 22

BERTA DIAZ y MARIO GILBERTO IGLESIAS DIAZ (IUE 508-290/2012).
Colonia, 28 de junio de 2012.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 22284 Ago 09- Ago 22

RAUL DOMINGO ZERPA VIERA (IUE 508-227/2012).
Colonia, 30 de julio de 2012.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 22283 Ago 09- Ago 22

ANDRES DANUBIO BARNECHE RAGO (IUE 508-313/2012).
Colonia, 28 de junio de 2012.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 22196 Ago 09- Ago 22

OMAR u OMAR JOSE REYES (IUE 508-165/2012).
Colonia, 25 de julio de 2012.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 21970 Ago 07- Ago 20

ILDA o HILDA ITALIA STARNINI ARDUSSO (IUE 508-279/2012).
Colonia, 17 de julio de 2012.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 21826 Ago 06- Ago 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

ELBIO BONJOUR LONG (EXPEDIENTE IUE 227-429/2012).
Carmelo, 3 de agosto de 2012.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario.
01) $ 2440 10/p 22690 Ago 14- Ago 27

ANGELA CHA OLIVA y JUAN CARLOS GÓMEZ CAMPOT (IUE 227-293/2012).
Carmelo, 13 de junio de 2012.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 22199 Ago 09- Ago 22

ELENA CSOBO o CSOBA MAGY o MAGGI (IUE 227-121/2012).
Carmelo, 16 de abril de 2012.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 22197 Ago 09- Ago 22

MARIA NELLY DE LEON CERRUTTI (EXPEDIENTE IUE 227-378/2012).
Carmelo, 24 de julio de 2012.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario.
01) $ 2440 10/p 21631 Ago 03- Ago 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

ALINA GIUSTO ROSSI (IUE 225-362/2012).
Rosario, 24 de julio de 2012.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 22781 Ago 14- Ago 27

JULIA CAMPOS PARISE (IUE 225-404/2012).
Rosario, 25 de julio de 2012.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 22616 Ago 13- Ago 24

ENRIQUE LUIS PETERS BOREL (IUE 225-331/2012).
Rosario, 25 de julio de 2012.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 22615 Ago 13- Ago 24

JUAN CARLOS DAÑOBEYTIA ELICABE (IUE 225-432/2012).
Rosario, 25 de julio de 2012.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 22614 Ago 13- Ago 24

PIEDAD ROSA CALO ROCHET de AMERICO ADOLFO WALICOSKI SCHENCK o WALIKOSKI o WALIKOWSKI SCHENCK y GLADYS MABEL WALIKOWSKI CALO (IUE 225-176/2012).
Rosario, 25 de julio de 2012.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 22613 Ago 13- Ago 24

EDEMIR ROBERTO LARRAMA RODRIGUEZ (IUE 225-439/2012).
Rosario, 24 de julio de 2012.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 22611 Ago 13- Ago 24

ENRIQUE NICOLAS LONG (IUE 225-390/2012).
Rosario, 24 de julio de 2012.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 22610 Ago 13- Ago 24

CAMILO PEREZ MARTINEZ (IUE 225-338/2012).
Rosario, 24 de julio de 2012.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 21790 Ago 06- Ago 17

MARÍA ROSA FONT LESTE (IUE 225-357/2012).
Rosario, 25 de julio de 2012.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 21788 Ago 06- Ago 17

WILFREDO JUAN LEMES VALENTIN (IUE 225-502/2011).
Rosario, 10 de agosto de 2011.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 21787 Ago 06- Ago 17

MARIA TERESA MEDINA VAZQUEZ y JUAN FELIX USUCAR TORRES (IUE 225-409/2012).
Rosario, 25 de julio de 2012.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 21786 Ago 06- Ago 17

ROSA ELENA VERDE MALLADA (IUE 225-816/2011).
Rosario, 24 de julio de 2012.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 21785 Ago 06- Ago 17

GRACIELA SUSANA MAURIN LOPEZ (IUE 225-446/2012).
Rosario, 23 de julio de 2012.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 21784 Ago 06- Ago 17

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARÍA DEL CARMEN de SOUZA DE SOUZA y de FULGENCIO, ZAPATA de SOUZA (IUE 241-446/2012).
Durazno, 1 de agosto de 2012.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 23117 Ago 15- Ago 28

HUMBERTO ALFONSO, GOMEZ BENTANCOR (IUE 241-145/2012).
Durazno, 26 de marzo de 2012.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 21713 Ago 06- Ago 17

TERCER TURNO

PEDRO, CARDOZO INCHAUSTI (IUE 242-444/2012).
Durazno, 24 de julio de 2012.
ALBANA DÍAZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 22363 Ago 10- Ago 23

JUAN ANTONIO, MARICHAL PEÑA y MARÍA ESTER, CABRERA GRUNI (IUE 242-396/2012).
Durazno, 23 de julio de 2012.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 21927 Ago 07- Ago 20

MÁXIMO, SOSA CABRERA, BLANCA NIEVE, CEJAS MACHADO y JUAN CARLOS, SOSA CEJAS (IUE 242-423/2012).
Durazno, 20 de julio de 2012.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 21712 Ago 06- Ago 17

ELÍAS ONÉSIMO, BENITEZ ROMAN y ROSA RODRIGUEZ (IUE 242-408/2012).
Durazno, 25 de julio de 2012.
ALBANA DÍAZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 21658 Ago 03- Ago 16

EVARISTA JUANA, GONZALEZ CAMEJO (IUE 242-351/2012).
Durazno, 12 de junio de 2012.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 21586 Ago 03- Ago 16

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

TEODORO ANGEL GONZALEZ FABRE (IUE 254-219/2012).
Exoneración Ley Nº 18078.
Trinidad, 2 de agosto de 2012.
Dra. YOLANDA DOMÍNGUEZ PORTELA, ACT. ADJUNTA CON ENCARGATURA.
01) (Sin Costo) 10/p 22160 Ago 09- Ago 22

JOSEFA MARGARITA MARTINO GONZALEZ y ADOLFO MARTINO GONZALEZ (IUE 254-335/2012).
Trinidad, 29 de junio de 2012.
Dra. YOLANDA DIMÍNGUEZ PORTELA, ACT. ADJUNTA CON ENCARGATURA.
01) $ 2440 10/p 21714 Ago 06- Ago 17

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARÍA del CARMEN CEBALLOS ANGELERO (FICHA 260-461/2012).
Florida, 7 de agosto de 2012.
Esc. Adhemar Cossio Santarcieri, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 22799 Ago 14- Ago 27

HILARIO DAGOBERTO PERDOMO GOURDO (FICHA 260-446/2012).
Florida, 7 de agosto de 2012.
Esc. Adhemar Cossio Santarcieri, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 22798 Ago 14- Ago 27

MIGUEL ÁNGEL CABRERA BIDONDO y MIRTA NELLY IZQUIERDO (FICHA 260-494/2012).
Florida, 2 de agosto de 2012.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 22588 Ago 13- Ago 24

JULIO ALZATI RONDEAU (FICHA 260-433/2012).
Florida, 2 de agosto de 2012.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 22587 Ago 13- Ago 24

TERESA ZULEMA CROSA PÉREZ (FICHA 260-502/2012).
Florida, 2 de agosto de 2012.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 22279 Ago 09- Ago 22

SANTIAGO JOSÉ CANAPAL MARIEZCURRENA (FICHA 260-289/2012).
Florida, 22 de mayo de 2012.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 22054 Ago 08- Ago 21

GABINA AUDEMAR LEES CELAYES (FICHA 260-339/2012).
Florida, 24 de julio de 2012.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 22052 Ago 08- Ago 21

PETRONA ESTEVANA o PETRONA ESTEBANA RADESCA PUPPO (FICHA 260-430/2012).
Florida, 31 de julio de 2012.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 22051 Ago 08- Ago 21

CAYETANO STOPINGI RODRÍGUEZ y MARÍA SILVERIA FERNÁNDEZ PERDIGÓN (FICHA 260-435/2012).
Florida, 27 de julio de 2012.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 21639 Ago 03- Ago 16

ANSELMA o ANCELMA RAMOS BARRETO (FICHA 260-846/2011).
Florida, 14 de junio de 2012.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 21638 Ago 03- Ago 16

ERNESTO FÉLIX o FÉLIX ERNESTO PERDOMO CAMEJO (FICHA 260-407/2012).
Florida, 27 de julio de 2012.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 21637 Ago 03- Ago 16

INÉS MARTÍNEZ BIRRIEL (FICHA 260-406/2012).
Florida, 27 de julio de 2012.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 21636 Ago 03- Ago 16

DOMINGO GARCÍA BARRIOS, LUISA OTILIA o LUCÍA OTILIA THUÉ o THUÉS ALBANO y ALEJANDRO SILVIO GARCÍA THUÉ o THUÉS (FICHA 260-215/2012).
Florida, 17 de julio de 2012.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 21420 Ago 02- Ago 15

BLANCA IDA MERCADAL SENATRE (FICHA 260-420/2012).
Florida, 25 de julio de 2012.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 21419 Ago 02- Ago 15

TERCER TURNO

JUAN ELDO o JUAN ELDO SPENCER FIGUEREDO DÍAZ (FICHA 261-442/2012).
Florida, 7 de agosto de 2012.
Esc. Adhemar Cossio Santarcieri, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 22804 Ago 14- Ago 27

ANDRÉS LORENZO o ANDRÉS LORENZO MARÍA MARTÍNEZ GARCÍA (FICHA 261-387/2012).
Florida, 6 de agosto de 2012.
Esc. Adhemar Cossio Santarcieri, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 22803 Ago 14- Ago 27

ADRIANA NELLY GRANDICH RAVA (FICHA 261-458/2012).
Florida, 6 de agosto de 2012.
Esc. Adhemar Cossio Santarcieri, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 22802 Ago 14- Ago 27

INOCENCIO FELICIANO MORALES RODRÍGUEZ (FICHA 261-416/2012).
Florida, 2 de agosto de 2012.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 22800 Ago 14- Ago 27

EDUARDO BARRERA PERDOMO, ELOÍSA BARRERA PERDOMO y MARÍA ELIZABETH BARRERA PERDOMO (FICHA 261-122/1999).
Florida, 31 de julio de 2012.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 22278 Ago 09- Ago 22

RODOLFO GUSTAVO SISTO SALOMONE (FICHA 261-446/2012).
Florida, 3 de agosto de 2012.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 22277 Ago 09- Ago 22

JOSÉ RAMÓN MILÁN ALVARADO (FICHA 261-345/2012).
Florida, 24 de julio de 2012.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 21418 Ago 02- Ago 15

RAÚL IGNACIO OLGUÍN CURBELO (FICHA 261-335/2012).
Florida, 23 de julio de 2012.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 21417 Ago 02- Ago 15

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ROGELIO RICARDO SUAREZ GUTIERREZ (IUE 274-332/2012).
Minas, 7 de agosto de 2012.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 22987 Ago 15- Ago 28

MARIO CESAR MOROSOLI PORRINI (IUE 274-305/2012).
Minas, 27 de julio de 2012.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 22986 Ago 15- Ago 28

MARIA DEL CARMEN ROSANO (IUE 274-260/2012).
Minas, 30 de junio de 2012.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 22276 Ago 09- Ago 22

MARIA JULIA y HECTOR VICENTE ESPONDA BAYARRES (IUE 274-216/2012).
Minas, 6 de junio de 2012.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 22066 Ago 08- Ago 21

FLORA INES MARQUEZ CORREA (IUE 274-262/2012).
Minas, 30 de junio de 2012.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 22065 Ago 08- Ago 21

BERNARDINO GARCIA (IUE 274-211/2012)
Minas, 22 de junio de 2012.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 22064 Ago 08- Ago 21

ISIDORO SANCHEZ o CLAUDIO ISIDORO SANCHEZ; INES SANCHEZ DE FURTADO; LINO FURTADO SANCHEZ; MARIA MAGDALENA FURTADO SANCHEZ; JOSE MARIA FURTADO SANCHEZ; ARNOLDO FURTADO SANCHEZ; CASILDO FURTADO SANCHEZ; EDUARDO FURTADO SANCHEZ; HERMAN FURTADO SANCHEZ; y DIEGO FURTADO SANCHEZ (IUE 274-565/2007).
Minas, 30 de junio de 2012.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO
01) $ 2440 10/p 22063 Ago 08- Ago 21

JULIO ARELLANO (IUE 274-257/2012)
Minas, 27 de junio de 2012.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 21926 Ago 07- Ago 20

FELICIA BLANCA BUELA (IUE 274-225/2012).
Minas, 6 de junio de 2012.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 21746 Ago 06- Ago 17

TERCER TURNO

HUMBERTO RAMIREZ RODRIGUEZ (IUE 432- 266/2012)
Minas, 16 de julio de 2012.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 22796 Ago 14- Ago 27

ISABELINO OSCAR PEREZ BON (IUE 432-293/2012).
Minas, 16 de julio de 2012
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 21925 Ago 07- Ago 20

MARIA DEL VERDUN MASSA MASSA (IUE 432-166/2012).
Minas, 20 de abril de 2012.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 21747 Ago 06- Ago 17

CARLOS MARIA MELGAR GADEA y DELIA MELGAR FERNANDEZ (IUE 432-279/2012).
Minas, 16 de julio de 2012.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 21744 Ago 06- Ago 17

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

RUBBER ASNEL ARTIGAS MALZONI o MALZZONI o MALZONIZ (FICHA 284-448/2012).
Maldonado, 6 de agosto de 2012.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 22983 Ago 15- Ago 28

ALICIA GRISEL DEL PUERTO ACUÑA (FICHA 284-195/2012).
Maldonado, 30 de abril de 2012.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 22982 Ago 15- Ago 28

BLANCA AZUCENA TEJERA FERNANDEZ (FICHA 284-303/2012).
Maldonado, 20 de junio de 2012.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 22975 Ago 15- Ago 28

ELVIRA RENE CASTRO SUAREZ y JUAN ANGEL EGUZQUIZA SILVA (FICHA 284-135/2012).
Maldonado, 9 de abril de 2012.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 22969 Ago 15- Ago 28

PEDRO FELIPE BARRIOS URBIN (FICHA 284-393/2011).
Maldonado, 28 de julio de 2011.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 22099 Ago 08- Ago 21

SILVINA MARTA CASADIO (FICHA 284-349/2012).
Maldonado, 29 de junio de 2012.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 21886 Ago 07- Ago 20

RUBEN DARIO RODRIGUEZ GONZALEZ (FICHA 284-311/2012).
Maldonado, 20 de junio de 2012.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 21883 Ago 07- Ago 20

CARLOS MARIA RODRIGUEZ BUSTAMANTE (FICHA 284-328/2012).
Maldonado, 20 de junio de 2012.
Esc. Silvia Alvarez Batalla, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 21881 Ago 07- Ago 20

RODRIGUEZ SIERRA, PETRONA y ALONSO RODRIGUEZ, LEONEL RAUL o ALONZO RODRIGUEZ, LEONEL RAUL (FICHA 284-341/2012).
Maldonado, 20 de junio de 2012.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA
01) $ 2440 10/p 21879 Ago 07- Ago 20

VICENTE LUIS DIONI COSTA (FICHA 284-825/2011).
Maldonado, 1 de febrero de 2012.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 21876 Ago 07- Ago 20

JULIAN MARQUEZ PLADA y MERCEDES PLADA GARCIA (FICHA 284-300/2012).

Maldonado, 20 de junio de 2012.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 21871 Ago 07- Ago 20

GUSTAVO BOLIVAR ABILLEIRA SANTOS (FICHA 284-206/2012).
Maldonado, 8 de mayo de 2012.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 21870 Ago 07- Ago 20

TERCER TURNO

WALTER FRANCISCO y ANGEL FRANCISCO DONATE, OLGA DOLORES DONATE TOLEDO y BENITA MELITONA TOLEDO GONZALEZ (FICHA 285-160/2012).
Maldonado, 9 de abril de 2012.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 22170 Ago 09- Ago 22

ANA BERRUTTI FRACCHIA, PEDRO NELSON DONATE BERRUTTI y EDISON FERNANDO DONATE DE LEON (FICHA 285-398/2012).
Maldonado, 7 de junio de 2012.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 22166 Ago 09- Ago 22

JOSE SANTA CRUZ TECHERA NUÑEZ y PLACIDA PIRIZ (FICHA 285-444/2012).
Maldonado, 22 de junio de 2012.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 21888 Ago 07- Ago 20

OCTAVO TURNO

VALENTINA ACOSTA MENDEZ (FICHA 286-426/2012).
Maldonado, 22 de junio de 2012.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 22974 Ago 15- Ago 28

GERMÁN ANTONIO MAS ACROLLINI (FICHA 286-156/2012).
Maldonado, 31 de mayo de 2012.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 22172 Ago 09- Ago 22

HERMINIA CONCEPCIÓN MENDIBEHERE ARAUJO (FICHA 286-372/2012).
Maldonado, 31 de mayo de 2012.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 22169 Ago 09- Ago 22

LUIS OBDULIO ESPIGA AISPURO ó AISPUR y DORA GONZALEZ GONZALEZ (FICHA 286-290/2012).
Maldonado, 31 de mayo de 2012.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 21887 Ago 07- Ago 20

GIORDANO GALEANO, HEBER CONO (FICHA 286-387/2012).
Maldonado, 22 de junio de 2012.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 21874 Ago 07- Ago 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

SEGUNDO TURNO

DARCID LEONARDO CABRERA FORNARI (FICHA 505-292/2012).
San Carlos, 28 de junio de 2012.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 22979 Ago 15- Ago 28

EUGENIA AMALIA DE LEÓN CORREA (FICHA 505-170/2012).
San Carlos, 28 de junio de 2012.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 22973 Ago 15- Ago 28

DOMINGA ALCIDE ó ALCIRA DIAZ UMPIERREZ y OMAR BLAS BRITO DIAZ (FICHA 505-286/2012).
San Carlos, 29 de junio de 2012.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 22968 Ago 15- Ago 28

SEVERO CANTALICIO NUÑEZ LEMES (FICHA 505-111/2012).
San Carlos, 26 de marzo de 2012.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 22967 Ago 15- Ago 28

JUVENAL MIGUEL SALSAMENDI REYES (FICHA 505-320/2012).
San Carlos, 28 de junio de 2012.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 22168 Ago 09- Ago 22

JOSE MARIA MACHADO (FICHA 505-272/2012).
San Carlos, 28 de junio de 2012.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 22167 Ago 09- Ago 22

JUAN ANTONIO CHICHIZOLA VESPA (FICHA 505-283/2012).
San Carlos, 28 de junio de 2012.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 22165 Ago 09- Ago 22

ARTIGAS IRASMEL DE LEON (FICHA 505-330/2012).
San Carlos, 28 de junio de 2012.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 21885 Ago 07- Ago 20

JUAN CARLOS SILVA RODRIGUEZ (FICHA 505-199/2012).
San Carlos, 17 de mayo de 2012.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 21880 Ago 07- Ago 20

JOSÉ FRANCISCO BAEZ ESTEVEZ (FICHA 505-269/2012).
San Carlos, 28 de junio de 2012.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 21875 Ago 07- Ago 20

RAMONA FONTES FERNANDEZ y JOAQUÍN JESÚS RODRIGUEZ LARROSA (FICHA 505-325/2012).
San Carlos, 28 de junio de 2012.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 21872 Ago 07- Ago 20

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ELBIO JORGE BALBUENA (IUE 300-746/2007).
Paysandú, 6 de agosto de 2012.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 22740 Ago 14- Ago 27

JUAN ZACARIAS MARTINEZ DE LOS SANTOS ARMADA O JUAN JUAN ZACARIAS MARTINEZ E IGNACIA HORTENCIA GILARDI MURIEDA O IGNACIA HORTENCIA GILARDI DE MARTINEZ (IUE 300-822/2010).
Paysandú, 29 de noviembre de 2010.
ESC. VERÓNICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 22739 Ago 14- Ago 27

MAXIMO DAVID PONS GONNET (IUE 300-238/2012).
Paysandú, 30 de julio de 2012.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 22695 Ago 14- Ago 27

HERCULANO CLARO RIVERO (IUE 300-793/2011).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 24 de mayo de 2012.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 22264 Ago 09- Ago 22

TERCER TURNO

DANIELA BEATRIZ GOROSTERRAZU GUTIERREZ (IUE 301-208/2012).
Paysandú, 20 de julio de 2012.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 22117 Ago 08- Ago 21

SÉPTIMO TURNO

ENRIQUE AQUILES NUÑEZ PEROCHENA (IUE 501-235/2012).
Paysandú, 15 de marzo de 2012.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 22738 Ago 14- Ago 27

RODOLFO MARIA CAMERA MACCHI (IUE 501-772/2012).
Paysandú, 13 de junio de 2012.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 22694 Ago 14- Ago 27

MARTA ELENA BUSCHIAZZO ORTIZ (IUE 501-117/2012).
Paysandú, 29 de marzo de 2012.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 22693 Ago 14- Ago 27

ALBERTO TOSCANINI CABRERA (IUE 501-852/2012).

Paysandú, 29 de junio de 2012.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 22118 Ago 08- Ago 21

JUAN MIGUEL MARQUEZ MARTINEZ (IUE 501-585/2012).
Paysandú, 27 de junio de 2012.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 22116 Ago 08- Ago 21

SARA KNIAZEV LEYBA (IUE 501-860/2012).
Paysandú, 29 de junio de 2012.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 22114 Ago 08- Ago 21

FELIPE BENITEZ MEDINA (IUE 501-1013/2012).
Exoneración Ley Nº 18078.
Paysandú, 31 de julio de 2012.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Sin Costo) 10/p 22056 Ago 08- Ago 21

LUIS ALBERTO SANGUINET o SANGUINETT (IUE 501-748/2012).
Paysandú, 14 de junio de 2012.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 21544 Ago 02- Ago 15

ISMAEL AMERICO SABATELLA EPISCOPO (IUE 501-889/2012).
Paysandú, 29 de junio de 2012.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 21523 Ago 02- Ago 15

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

OLME SIGLEY VALLI SALDAÑA (FICHA 317-379/2012).
Fray Bentos, 28 de junio de 2012.
Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 21432 Ago 02- Ago 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

OSCAR DOS SANTOS o dos SANTOS MACHADO (IUE 318-87/2012).
Young, 29 de junio de 2012.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 21608 Ago 03- Ago 16

DOMINGA CABALLERO y VICENTE ROQUE BENITEZ DURAN (IUE 318-121/2012).
Young, 22 de junio de 2012.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 21433 Ago 02- Ago 15

ELENA SARA ó SARA ELENA REYES PIO (IUE 318-47/2012).
Young, 9 de abril de 2012.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria adjunta.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 21431 Ago 02- Ago 15

PRIMER TURNO

ESTEBAN ANICETO OJEDA, MAGDALENA OSORIO DE OJEDA y HELIDES o UCLIDES PAULINO OJEDA y LIBORIA DUARTE FAGUNDEZ (IUE 318-141/2011).
Young, 9 de abril de 2012.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria adjunta.
01) $ 2440 10/p 22379 Ago 09- Ago 22

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ARACY VIGNOLES o ARACY VIGNOLE o ARACI VIGNOLES o ARASI VIÑOLE (FICHA IUE 329-311/2012).
Rivera, 23 de julio de 2012.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 22622 Ago 13- Ago 24

MARIA INES MACHADO DE BITTENCOURT TROTTA (FICHA IUE 329-116/2012).
Rivera, 29 de marzo de 2012.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 21852 Ago 07- Ago 20

MARIA ESTHER TRINDADE NUNES DA SILVA o MARIA ESTER TRINDADE (FICHA IUE 329-205/2012).
Rivera, 31 de mayo de 2012.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 21688 Ago 03- Ago 16

CUARTO TURNO

NELLY MARIA BUENO BUENO (FICHA IUE 330-269/2012).
Rivera, 22 de junio de 2012.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 22656 Ago 13- Ago 24

JUAN CARLOS MONTEJO SANCHEZ (FICHA IUE 329-118/2012).
Rivera, 11 de junio de 2012.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 22655 Ago 13- Ago 24

GUAYMIRAN DA LUZ BENITEZ (FICHA IUE 330-242/2012).
Rivera, 25 de junio de 2012.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 21850 Ago 07- Ago 20

JUSTO APARICIO MATEOS ACOSTA y EBER OLIVIO MATEOS ROSA (FICHA IUE 330-334/2012).
Rivera, 31 de julio de 2012.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 21687 Ago 03- Ago 16

ANTONIO BITTENCOURTT (FICHA IUE 330-377/2011).
Rivera, 23 de agosto de 2011.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 21541 Ago 02- Ago 15

QUINTO TURNO

SANTA FAUSTINA IFRÁN DE VIERA ó SANTA FAUSTINA IFRÁN MORAES y RAFAEL VIERA GONZÁLEZ (FICHA IUE 462-162/2012).
Rivera, 27 de junio de 2012.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 21851 Ago 07- Ago 20

SEXTO TURNO

ISAURA RENY ALVES PACHECO (FICHA IUE 477-210/2012).
Rivera, 26 de junio de 2012.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 22654 Ago 13- Ago 24

ALBER PEREIRA RODRIGUES o ALBER PEREIRA DA TRINDADE (FICHA IUE 477-256/2012).
Rivera, 25 de julio de 2012.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 22653 Ago 13- Ago 24

CASIMIRO SALVADOR CAL BENIA (FICHA IUE 329-366/2011).
Rivera, 12 de octubre de 2011.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 21542 Ago 02- Ago 15

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

YOLANDA MARGARITA TECHERA VELAZQUEZ (FICHA 341-515/2010).
Rocha, 12 de junio de 2012.
Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 22938 Ago 15- Ago 28

CIRIACA ADELAIDA PIZZANI TECHERA y ADAN RODRIGUEZ PEÑA (FICHA 341-231/2012).
Rocha, 6 de junio de 2012.
Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 22750 Ago 14- Ago 27

EXEQUIEL JOSE PIOLI RODRIGUEZ (FICHA 341-66/2012).
Auxiliado de pobreza.

Rocha, 21 de junio de 2012.
Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 21914 Ago 07- Ago 20

LIRIA PEREYRA MAGLIANO y BERTA DOLORES PEREYRA MAGLIANO (FICHA 341-290/2012).
Rocha, 28 de junio de 2012.
Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 21858 Ago 07- Ago 20

LORENZO PIRIZ (FICHA 341-328/2012).
Rocha, 25 de julio de 2012.
Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 21857 Ago 07- Ago 20

CARLOS MANUEL CORTES CHAPARRO (FICHA 341-3/2012).
Rocha, 13 de febrero de 2012.
Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 21854 Ago 07- Ago 20

ELSA HERMINIA CARDOSO VICENTE y VICTORIO NICOLAS CUBA PEREYRA (FICHA 341-635/2011).
Auxiliado de pobreza.
Rocha, 4 de junio de 2012.
Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 21827 Ago 06- Ago 17

MARIA TERESA LAMANNA FEOLA DE MORALES y TERESA ABIGAIL MORALES LAMANNA (FICHA 341-181/2012).
Rocha, 9 de mayo de 2012.
Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 21614 Ago 03- Ago 16

CUARTO TURNO

MIRTA MARY LONGEAU PIRIZ (FICHA 342-337/2012).
Rocha, 16 de julio de 2012.
Esc. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 22307 Ago 09- Ago 22

MARTHA HILDA MACHADO PIOLI y NILBIO NELIS ACOSTA LARROSA (FICHA 342-289/2012).
Rocha, 15 de junio de 2012.
Esc. BALNCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 22306 Ago 09- Ago 22

ANGEL ALFONSO PEREYRA BOBADILLA (FICHA 342-343/2012).
Rocha, 20 de julio de 2012.
Esc. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 22305 Ago 09- Ago 22

FRANCISCO SANTIAGO ALVAREZ GUERRA o FRANCISCO SANTIAGO GUERRA (FICHA 342-402/2011).
Auxiliado de pobreza.
Rocha, 25 de mayo de 2012.
Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 21915 Ago 07- Ago 20

MIGUEL HUMBERTO PIETROBELLI (FICHA 342-310/2012).
Rocha, 21 de junio de 2012.
Esc. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 21856 Ago 07- Ago 20

MELCHORA DIONISIA CARDOSO o CARDOZO SOSA (FICHA 342-634/2003).
Rocha, 18 de noviembre de 2011.
Esc. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 21855 Ago 07- Ago 20

MANUEL JACINTO LOPEZ e INES MÉNDEZ SILVERA (FICHA 342-480/2010).
Rocha, 12 de junio de 2012.
Esc. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 21615 Ago 03- Ago 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

MAGDALENA RODRIGUEZ LIMA (FICHA 343-222/2004).
Chuy, 18 de marzo de 2004.
Esc. Margarita Suzacq, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 22411 Ago 10- Ago 23

SEGUNDO TURNO

LUIS ALBERTO BERMUDEZ (FICHA 448-74/2012).
Chuy, 16 de mayo de 2012.
Ma. INÉS BARRETO BELONAKIS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 22304 Ago 09- Ago 22

DIONISIA VICTORIA PEREZ MORENO y VICENTE CECILIO MACHADO PEREZ (FICHA 448-100/2012).
Chuy, 14 de junio de 2012.
Ma. INÉS BARRETO BELONAKIS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 21616 Ago 03- Ago 16

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

LILLO BUTRICO, MARIA CARMEN (IUE 352-307/2012).
Salto, 30 de julio de 2012.
DRA. Mª IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 22359 Ago 10- Ago 23

SILVA LUCAS, MARIA ESTHER (IUE 352-318/2012).
Salto, 31 de julio de 2012.
Dra. IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 21904 Ago 07- Ago 20

MONGIARDIN MALDONADO, MARÍA CAMILA (IUE 352-301/2012).
Salto, 30 de julio de 2012.
DRA. Mª IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 21903 Ago 07- Ago 20

TERCER TURNO

ECHEVARRIA SANCHEZ, SILVIA MARLENE (IUE 353-296/2012).
Salto, 27 de julio de 2012.
Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario.
01) $ 2440 10/p 22358 Ago 10- Ago 23

GABRIELLI GABRIELLI, JOSÉ ENRIQUE, UGOLINO o UGOLINI MENONI, ELIDA LEONOR y GABRIELLI UGOLINO, EGARO WILLY o WILLYS (IUE 353-298/2012).
Salto, 27 de julio de 2012.
Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario.
01) $ 2440 10/p 22048 Ago 08- Ago 21

IRAZUSTA GRASSI, JULIO CÉSAR (IUE 353-295/2012).
Salto, 27 de julio de 2012.
Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario.
01) $ 2440 10/p 21902 Ago 07- Ago 20

ZAPATA NUÑEZ, BRENDA PILAR (FICHA IUE 353-1595/2011).
Salto, 9 de diciembre de 2011.
Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 21428 Ago 02- Ago 15

SÉPTIMO TURNO

BOIANI REHERMANN MIGUEL ANGEL (FICHA IUE 509-1065/2012).
Salto, 31 de julio de 2012.
DRA. Mª IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 22703 Ago 14- Ago 27

GAUDIN CABRAL, GRAZIELA MARÍA (IUE 509-1007/2012).
Salto, 30 de julio de 2012.
DRA. Mª IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 22702 Ago 14- Ago 27

LOZANO, CARMELO (IUE 509-1048/2012).
Salto, 2 de agosto de 2012.
DRA. Mª IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 22551 Ago 13- Ago 24

ANCEL SILVA, MARIA ORFILIA (IUE 509-1042/2012).
Salto, 31 de julio de 2012.
Dra. IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 22550 Ago 13- Ago 24

ROMERO RAMOS, ROBERTO (FICHA IUE 509-891/2012).
Salto, 28 de junio de 2012.
Esc. Luis Alberto AVELLANAL, Actuario.
01) $ 2440 10/p 22186 Ago 09- Ago 22

BISMARK COLINET, OSVALDO (FICHA IUE 509-753/2012).
Exoneración Ley Nº 18078.
Salto, 27 de junio de 2012.
Esc. EDGARDO ARAMBURU, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Sin Costo) 10/p 21959 Ago 07- Ago 20

DAVID de LIMA PANISSA, ENNER (FICHA IUE 509-851/2012).
Salto, 22 de junio de 2012.



Dra. IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 21905 Ago 07- Ago 20

CAÑETE ACOSTA, JULIO HECTOR (IUE 509-976/2012).
Salto, 20 de julio de 2012.
Esc. EDGARDO ARAMBURU, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 21742 Ago 06- Ago 17

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

WILSON JORGE CALERO FAJARDO, JORGELINA FAJARDO LOPEZ y FELIX GERARDO CALERO FAJARDO (FICHA 370-169/2012).
San José, 2 de agosto de 2012.
NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 22943 Ago 15- Ago 28

TERCER TURNO

JUAN ADOLFO GONZALEZ BELARMINO (IUE 371-742/2011).
San José, 1 de diciembre de 2011.
Esc. Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 22576 Ago 13- Ago 24

CUARTO TURNO

PEDRO VIERA MESA (IUE 510-501/2012).
San José, 26 de junio de 2012.
NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 22944 Ago 15- Ago 28

LUIS RAMON DIAZ PONCE (FICHA 510-544/2012).
San José, 20 de julio de 2012.
NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 22942 Ago 15- Ago 28

LUCIANO GILBERTO GONZALEZ TUYA (FICHA 510-540/2012).
San José, 20 de julio de 2012.
NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.
01) $ 2440 10/p 22577 Ago 13- Ago 24

FRUCTUOSA SUÁREZ (FICHA 510-539/2012).
San José, 25 de julio de 2012.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 22356 Ago 10- Ago 23

ROBERTO OMAR CARRERA CARRERA (FICHA 510-546/2012).
San José, 20 de julio de 2012.
NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.
01) $ 2440 10/p 22354 Ago 10- Ago 23

CARLOS EMILIO FÉLIX ERNST (IUE 510-590/2012).
San José, 1 de agosto de 2012.
NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.
01) $ 2440 10/p 22353 Ago 10- Ago 23

CÁNDIDO REYES BRAGGIO (FICHA 510-528/2012).
San José, 29 de junio de 2012.
Esc. FERNANDA CAPOTE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 22352 Ago 10- Ago 23

MARIA DEL PILAR MIGUEL CACHES (FICHA 510-568/2012).
San José, 20 de julio de 2012.
NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.
01) $ 2440 10/p 22164 Ago 09- Ago 22

JUANA ALFONSO o ALFONZO GONZÁLEZ (FICHA 510-563/2012).
San José, 25 de julio de 2012.
Esc. Adriana Bozolasco, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 21801 Ago 06- Ago 17

GLADYS MABEL CONDE COLOMBO (IUE 510-499/2012).
San José, 26 de junio de 2012.
NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.
01) $ 2440 10/p 21710 Ago 06- Ago 17

LUIS BRITOS GALLERO (FICHA 510-571/2012).
San José, 25 de julio de 2012.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 21709 Ago 06- Ago 17

IRIS MARGOT FRANCO ROSAS (FICHA 510-453/2012).
San José, 18 de junio de 2012.
NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.
01) $ 2440 10/p 21708 Ago 06- Ago 17

NELSON LUCIO MOREIRA MORÁN (FICHA 510-456/2012).
San José, 18 de junio de 2012.
NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 21700 Ago 02- Ago 15

NELSO RODOLFO MARTINEZ (FICHA 510-564/2012).
San José, 20 de julio de 2012.
NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.
01) $ 2440 10/p 21576 Ago 03- Ago 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

ALFREDO BEJAR HERNANDEZ (IUE 471-414/2012).
Libertad, 29 de junio de 2012.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 22355 Ago 10- Ago 23

JUANA FALCON CASTRO (IUE 471-247/2012).
Libertad, 20 de junio de 2012.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 21948 Ago 07- Ago 20

MARIA DEL CARMEN GUINOVART SARMIENTO (IUE 471-393/2012).
Libertad, 1 de agosto de 2012.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 21947 Ago 07- Ago 20

MARY NALDI BERMUDEZ RODRIGUEZ (IUE 471-124/2009).
Libertad, 9 de abril de 2012.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 21802 Ago 06- Ago 17

MARIA LAUDEMI FIYOL MENDEZ (IUE 471/272/2012).
Libertad, 23 de julio de 2012.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 21424 Ago 02- Ago 15

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

ANA ADELINA WERN SALGUEIRO (IUE 382-142/2012).
Dolores, 31 de julio de 2012.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 22832 Ago 14- Ago 27

JUANA MARTINA CARRO (IUE 382-50/2012).
Dolores, 23 de marzo de 2012.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 22831 Ago 14- Ago 27

SEGUNDO TURNO

WILMA DAYSI CANAVESE (IUE 443-114/2012).
Dolores, 27 de junio de 2012.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 22830 Ago 14- Ago 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

NICOLÁS DIMITROFF; AMANDA GABRIELA GIL DE DIMITROFF ó GABRIELA AMANDA GIL DE DIMITROFF; MARÍA LUISA GIL; y JORGE NICOLÁS DIMITROFF GIL (IUE 381-507/2012).
Mercedes, 29 de junio de 2012.
Dra. FAUSTINA BAROLIN MAINO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 22829 Ago 14- Ago 27

JUAN ANTONIO ECHANIZ IRIART (IUE 381-559/2012).
Mercedes, 29 de junio de 2012.
Dra. FAUSTINA BAROLIN MAINO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 22828 Ago 14- Ago 27

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

CELESTE AÍDA REHERMANN CAPELLI (IUE 396-266/2012).

Tacuarembó, 1 de agosto de 2012.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 22868 Ago 14- Ago 27

JOSÉ MARÍA RODRIGUEZ CARDOZO (IUE 396-680/2007).
Tacuarembó, 13 de abril de 2012.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 22077 Ago 08- Ago 21

TERCER TURNO

JUAN JOSE LAXALDE RIBEIRO (FICHA 397-413/2012.
Tacuarembó, 26 de julio de 2012.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 22869 Ago 14- Ago 27

NELSIO BARBAT MARTINEZ LOPEZ(FICHA: 397-387/2012).
Tacuarembó, 23 de julio de 2012.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 21811 Ago 06- Ago 17

ANA MARIA GOMEZ BARRIOS (FICHA 397-418/2012).
Tacuarembó, 27 de julio de 2012.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 21810 Ago 06- Ago 17

CUARTO TURNO

SANTIAGO LACROISE LENCINA o SANTIAGO LACROIX LENCINA (IUE 469-797/2010).
Auxiliado de pobreza.
Tacuarembó, 6 de agosto de 2012.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 22649 Ago 13- Ago 24

JOSÉ PIREZ BARCELONA (IUE 469-210/2012).
Tacuarembó, 3 de mayo de 2012.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 22078 Ago 08- Ago 21

PEDRO LOPEZ BARRETO y MARTINA MACIEL BENTOS (IUE 469-603/2011).
Auxiliado de pobreza.
Tacuarembó, 1 de agosto de 2012.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 21743 Ago 06- Ago 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

ZULMA CELESTE BENITEZ PEREIRA (IUE 463-340/2012).
Paso de los Toros, 24 de julio de 2012.
ESC. N. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 22867 Ago 14- Ago 27

MÓNICA PATRICIA VIERA BACINO (IUE 463-341/2012).
Paso de los Toros, 20 de julio de 2012.
ESC. N. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 22866 Ago 14- Ago 27

MIGUEL ANGEL GUTIERREZ CARRO (IUE 463-283/2012).
Paso de los Toros, 17 de julio de 2012.
ESC. N. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 21809 Ago 06- Ago 17

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ROSA FERREIRA DE ARAÚJO COSTA (FICHA 412-92/2012).
Treinta y Tres, 22 de mayo de 2012.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 23052 Ago 15- Ago 28

JOSE HEBER ARAUJO DE SOSA (FICHA 412-281/2012).
Treinta y Tres, 22 de junio de 2012.
Esc. Carina López, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 22618 Ago 13- Ago 24

JUVENAL MARABOTE MOREIRA (FICHA 412-89/2012).
Treinta y Tres, 21 de marzo de 2012.
Esc. CARINA LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 21611 Ago 03- Ago 16

TERCER TURNO

OSMARÍN ALFREDO BOBADILLA SILVERA (FICHA 449-280/2012).
Treinta y Tres, 22 de junio de 2012.
Esc. Carina López, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 22836 Ago 14- Ago 27

GLORIA GRISEL SOTELO ALVAREZ (FICHA 449-40/2012).
Treinta y Tres, 17 de abril de 2012.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 22835 Ago 14- Ago 27

MIRNA CECILIA SOSA ROSALES (FICHA 449-447/2010).
Treinta y Tres, 7 de diciembre de 2011.
Esc. JULIA IRABEDRA SIQUEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 22834 Ago 14- Ago 27

ANTENOR SILVA ALVAREZ (FICHA 449-679/2011).
Treinta y Tres, 1 de febrero de 2012.
Esc. JULIA IRABEDRA SIQUEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 21609 Ago 03- Ago 16

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SÉPTIMO TURNO

FULTON GARCIA (FICHA 2-16284/2012).
Montevideo, 28 de junio de 2012.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 22910 Ago 13- Ago 24

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

ROBERTO RUSSO (EXPEDIENTE IUE 227-366/2012).
Carmelo, 24 de julio de 2012.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario.
01) $ 2440 10/p 21632 Ago 03- Ago 16

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

JUANA JULIETA MARCELA BERNARD (FICHA 284-336/2012).
Maldonado, 29 de junio de 2012.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 22171 Ago 09- Ago 22

EDITH LUCIA VIDAL y HECTOR RAFAEL IBARBIDE (FICHA 284-305/2012).
Maldonado, 20 de junio de 2012.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 21873 Ago 07- Ago 20

TERCER TURNO

HUGO ALBERTO ARIAS (FICHA 285-341/2012).
Maldonado, 5 de junio de 2012.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 21882 Ago 07- Ago 20

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:
Por disposición de la Señora Juez Letrado de Familia de 16° Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERT o ROBERTO STEIERMANN - Expediente N° 2-6289/2012, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados, a que comparezcan por el plazo de 90 días

a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.-
Montevideo, treinta y uno de mayo de dos mil doce.- Dr. Eduardo Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
01) (Cta. Cte.) 30/p 20281 Jul 24- Set 03

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22º en autos caratulados: "CASTELL LAVORERIO, MARIA CECILIA- DILIGENCIA PREPARATORIA DE APERTURA DE TESTAMENTO IUE 2-17690/2012" se hace saber que el día 10,09,2012 a las 14:00 hs se procederá a la apertura del testamento cerrado (Art. 426, C.G.P) a estar a derecho en estos autos por el término de 5 días.-
Montevideo, 26 de julio del 2012.- Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 1220 5/p 22319 Ago 09- Ago 15

EDICTO: El Sr. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, dispuso la apertura de la sucesión de Osvaldo Piñeyro Canepa -IUE 63-180/1998, las que serán publicados durante 30 días (art. 429.2 C.G.P) y emplazando a todos a los interesados por el término de 90 días (art. 127.3 C.G.P).-
Montevideo, 13 de junio del 2012 Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 20280 Jul 24- Set 03

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 25º turno, en autos caratulados: "PACIFICO MECOL JUANA Y DOROTEO GONZALEZ DE LOS REYES. SUCESION" IUE: 2-59111/2010, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA conforme lo dispone el Art. 89 y 123 del C.G.P, a la Sra. LOURDES DANIELA GONZALEZ TIESA, a estar a derecho en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarseles Defensor de oficio en caso de no comparecer.-
Montevideo, veintiocho de junio de dos mil doce.- Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 3050 10/p 22912 Ago 13- Ago 24

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO
POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 28º TURNO, DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS: "ORLANNO ARENARE, SERAFINA ANGELA - SUCESION" FICHA 2-121432/2011, SE DISPUSO EMPLAZAR POR EDICTOS A LA SRA. ROMINA BAROFFIO A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS EN EL TERMINO DE NOVENTA DIAS BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLE CURADOR DE BIENES.-
Montevideo, treinta de Mayo de dos mil doce.- Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 21646 Ago 02- Ago 15

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

SUCESION

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, se hace saber la apertura judicial de la Sucesión Testamentaria de MARIA GLELIA PASCUAS IUE 274-300/2012 citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Minas, 27 DE JULIO DE 2012. PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 23039 Ago 15- Ago 28

SUCESION

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, se hace saber la apertura judicial de la Sucesión Testamentaria de GABINO PEREZ o GABINO CONRADO PEREZ o GAVINO CONRADO PEREZ GONZALEZ IUE 274-266/2012, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Minas, 30 DE JUNIO DE 2012. PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 21745 Ago 06- Ago 17

TERCER TURNO

SUCESION

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 3er. turno, se hace saber la apertura judicial de la Sucesión Testamentaria de OSCAR DOROTEO MEDINA SIERRA - IUE 432-308/2012, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Minas, 16 de julio de 2012 PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 23040 Ago 15- Ago 28

SUCESION

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 3er. turno, se hace saber la apertura judicial de la Sucesión Testamentaria de BLANCA OFELIA OLAONDO TRIAS -IUE 432-296/2012, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Minas, 16 de julio de 2012 PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 21924 Ago 07- Ago 20

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos de 2do. Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PILAR NOEMÍ FRIPP VILLALBA. SUCESION.- Ficha 317-412/2012 citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del plazo de veinte dias a deducir en forma sus derechos.
Fray Bentos, 27 DE JULIO DEL AÑO 2012. Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 23076 Ago 15- Ago 28

EDICTO

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos de 2do. Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALMIRON FLORES, OSCAR. SUCESION.- Ficha 317-664/2011 citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del plazo de veinte dias a deducir en forma sus derechos.
Fray Bentos, 20 DE JUNIO DEL AÑO 2012. Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 23046 Ago 15- Ago 28

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos de 2do. Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO FLORENCIO CLAVIJO AGUIAR. SUCESION.- FICHA 317-410/2012 citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del plazo de veinte dias a deducir en forma sus derechos.
Fray Bentos, 27 DE JULIO DEL AÑO 2012. Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 22055 Ago 08- Ago 21

EDICTO

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos de 2do. Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TENCHIO, ZULEMA LUJAN. SUCESION.- Ficha 317-320/2012 citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del plazo de veinte días a deducir en forma sus derechos.
Fray Bentos, 15 DE JUNIO DEL AÑO 2012. Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 21716 Ago 06- Ago 17

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos de 2do. Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LOPEZ GALVAN, ELBA. SUCESION.- (FICHA 317-418/2012) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del plazo de veinte dias a deducir en forma sus derechos.
Fray Bentos, 30 DE JULIO DEL AÑO 2012. Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 21715 Ago 06- Ago 17

Convocatorias

CONGRESO NACIONAL DE EDILES
Convocatoria X Asamblea General Ordinaria
EDIL/A Sr./a JUNTAS DEPARTAMENTALES DE TODO EL PAIS

Se cita a Ud. para la X ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA de la Asociación Civil CONGRESO NACIONAL DE EDILES, que se ha previsto para el domingo 16 de setiembre de 2012, a la hora 11:00 en el Teatro Solis de Montevideo, con el fin de considerar en dicha oportunidad el siguiente
ORDEN DEL DÍA:
1) - Aprobación del Acta de la Asamblea General Ordinaria 2011.
2) - Memoria y Balance anual.
3) - Informe de Comisión Fiscal.
4) - Elección de nuevas autoridades del C.N.E.
Edil Sr. Roberto Saravia, Presidente; Edila Sra. Adriana Odazzio, Secretaria.
Canelones, 14 de agosto de 2012.

Única Publicación

03) $ 444 1/p 23293 Ago 15- Ago 15

LATIN GROUP S.A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el 4 de setiembre de 2012, en Rincón 477, Oficina 102, Montevideo, a las 12.00 y 13.00 horas en primera y segunda convocatoria respectivamente, ORDEN DEL DIA:
1) Elección del Presidente y del Secretario de la Asamblea.
2) Reforma del artículo tercero del Estatuto Social.
3) Designación de un Accionista para firmar el Acta de Asamblea.
Se previene que la Asamblea en segunda convocatoria sesionará cualesquiera sea el número de accionistas presentes.
La inscripción de acciones deberá hacerse en el local indicado hasta el acto de celebración de la asamblea.
El Directorio.

Primera Publicación

03) $ 1332 3/p 23237 Ago 15- Ago 17

LATIN EQUIPMENT URUGUAY S.A
ASAMNBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el 4 de setiembre de 2012, en Rincón 477. Oficina 102, Montevideo, a las 14.00 y 15.00 horas en primera y segunda convocatoria respectivamente ORDEN DEL DIA:
1) Elección del Presidente y del Secretario de la Asamblea.
2) Reforma del artículo tercero del Estatuto Social.
3) Designacion de un Accionista para firmar el Acta de Asamblea.
Se previene que la Asamblea en segunda convocatoria sesionará cualesquiera sea el número de accionistas presentes.
La Inscripción de acciones deberá hacerse en el local indicado hasta el acto de celebración de la asamblea.
El Directorio.

Primera Publicación

03) $ 1332 3/p 23236 Ago 15- Ago 17

CAYCE
COPOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO ELECTORAL
(CAYCE)

Convocatoria a Asamblea Anual Ordinaria
Señores Asambleístas
Se cita a usted a la ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA, a realizarse el próximo sábado 8 de Setiembre de 2012 a las 10 y 30 horas, en primera convocatoria; a las 11 y 30 horas en segunda convocatoria de acuerdo al artículo 23 de nuestro estatuto, en "Club Uruguay" sita en Lecueder 223 planta baja, ciudad de Artigas.
ORDEN DEL DIA
1.- Informe de Comisión Fiscal y Consejo Directivo.
2.- Memoria Anual correspondiente al Ejercicio 2011-2012.
3.- Informe y Resolución sobre Estados Contables, Estado de Resultados al 31/03/2012 y Proyecto de Distribución de Excedentes o (y) Absorción de Perdidas Ejercicio 2011 - 2012
4.- Presupuesto General para el Ejercicio Económico 2012-2013.
5.- Fijación de la fecha del Acto Eleccionario y designación a esos efectos de la Comisión Electoral compuesta por tres integrantes.-
6.- Designación de tres asambleístas para la firma del acta.

Primera Publicación

03) $ 2960 5/p 23222 Ago 15- Ago 21

RAPIDO INTERNACIONAL COOPERATIVO
(RA.IN.COOP)
CONVOCATORIA

SE COMUNICA A LOS SOCIOS COOPERARIOS, QUE DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN NUESTRO ACTUAL ESTATUTO SOCIAL VIGENTE, EL CONSEJO DIRECTIVO HA DISPUESTO LA REALIZACIÓN DE ELECCIONES PARA EL DOMINGO 26 DE AGOSTO DE 2012.
LA MISMA SERÁ PARA ELEGIR 5 MIEMBROS AL CONSEJO DIRECTIVO, TRES A LA COMISIÓN FISCAL Y TRES MIEMBROS A LA COMISIÓN ELECTORAL, CON SUS RESPECTIVOS SUPLENTES PARA EL PERIODO 2012-2014.
LA ELECCIÓN SE LLEVARÁ A CABO EN EL LOCAL SOCIAL DE LA AV. 8 DE OCTUBRE Nº 3356, EN EL HORARIO DE 8.00 A 18.00 HORAS, Y SU ORGANIZACIÓN Y FISCALIZACIÓN CORRESPONDERÁ A LA COMISIÓN ELECTORAL DE ACUERDO AL ESTATUTO SOCIAL VIGENTE.
CONSEJO DIRECTIVO.

Primera Publicación

03) $ 1332 3/p 23187 Ago 15- Ago 17

El Consejo Directivo de Covisuat 1 notifica a Horson Alejandro Nion Barros, Guillermo Mazzoni Ciparelli, Esteban Ferreira Pajare, Lorenzo Albarenga, Roberto Meneses, Julio Migliarini, Daniel Rodríguez Bagnasco que con fecha 29/07/12 se ha dispuesto su expulsión de la Cooperativa por incumplimiento de sus obligaciones sociales. Se cita, llama y emplaza a los socios excluidos, a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 26 de agosto de 2011 a la hora 11 en primera convocatoria, en el local comunal de la Cooperativa Piribebuy 5241 entre Gabito y Carafi, cuyo objeto será la confirmación o revocación de la decisión de expulsión, quedando emplazados a deducir sus defensas. Consejo Directivo COVISUAT 1.

Única Publicación

03) $ 444 1/p 23054 Ago 15- Ago 15

ASOCIACIÓN DE FOMENTO DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES DE VILLANUEVA
LLAMADO A ASAMBLEA

La Asociación Fomento de Pequeños y medianos Productores de Villanueva, conforme a lo establecido en el artículo 12 de sus estatutos convoca a sus asociados a la Asamblea General Extraordinaria con carácter grave y urgente a realizarse el día martes 21 de agosto de 2012 a las 20 hs.- en el local del Club de Leones de la Ciudad de Sauce, ubicado en la calle Carmelo González 14 80 esquina Vicente Ponce de Leon.
ORDEN DEL DÍA:
* Renovación de Comisión Directiva.-
* Fijación de nueva fecha de acto eleccionario.-
* Discusión de nuevos espacios de participación del asociado.

Única Publicación

03) $ 444 1/p 23047 Ago 15- Ago 15

Compañía Salus S.A.

Se convoca a los accionistas a Asamblea Ordinaria, que se celebrará el 4 de setiembre de 2012, a la hora 12:00 en el local de Luis A. de Herrera 1248 Torre A piso 18 World Trade Center, a fin de considerar el siguiente Orden del Día:
1º) Designación por los Accionistas presentes de un Secretario para asistir al Presidente durante la realización de la Asamblea, conforme a lo establecido en el inc. 2 del Art. 353 de la Ley 16060.
2º) Designación por el presidente de tres Accionistas a los efectos previstos en el Art. 27 del Estatuto Social.
3º) Consideración de la gestión del Directorio, Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Informe de los Interventores de Contabilidad, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2011.
4º) Elección del Directorio. Retribución de los Señores Directores e Interventores de Contabilidad correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre 2011 y aprobación de su gestión.
5º) Designación de dos Accionistas presentes, para firmar el Acta de Asamblea, con el Presidente y Secretario, conforme a lo establecido en el Art. 23 del Estatuto Social.
NOTAS:
Transcurrida una hora después de la indicada para la realización de la Asamblea, ésta sesionará con cualquiera sea el número de los presentes y del capital representado (art. 26).
Para poder asistir a la Asamblea, los Sres. Accionistas deberán registrar en la Gerencia

de la sociedad (Avda. Luis Alberto de Herrera 1248 Piso 18) sus acciones o certificados de depósito, librados por una entidad de intermediación financiera, Corredor de Bolsa o depositario Judicial, a partir del 21 de agosto de 2012 y hasta el 3 de setiembre de 2012 a las 15 horas."
EL DIRECTORIO.
03) $ 3330 3/p 23033 Ago 14- Ago 16

COOPERATIVA ODONTOLÓGICA DE MONTEVIDEO DE LA ASOCIACIÓN ODONTOLÓGICA URUGUAYA. (REDDENTIS)
Convocatoria a Asamblea General Ordinaria de Socios Cooperativistas.

El Consejo Directivo convoca a Asamblea General Ordinaria el jueves 23 de agosto de 2012, primer llamado hora 20.00, segundo llamado hora 20.30, en el local de la Asociación Odontológica Uruguaya en la calle Durazno 937 (Montevideo), a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA.

1- Designación de presidente y secretario de la mesa de Asamblea.
2- Lectura de Memoria Anual.
3- Lectura de Informe de Comisión Fiscal.
4- Consideración del Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultado al ejercicio finalizado el 31/12/2011.
RECORDAMOS QUE LA ASISTENCIA A ASAMBLEA ES OBLIGATORIA.
La falta injustificada se sancionará con el cobro del valor de 2 UR.
Plazo para la presentación de justificativos: 30 días.
RECORDAMOS QUE POR RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO, EL CERTIFICADO DE ACTIVIDAD DE LA CJPPU DEBE ENTREGARSE ANTES DEL 30 DE ABRIL DE CADA AÑO.
QUIEN NO ENTREGUE EN PLAZO DICHO CERTIFICADO VERÁ RETENIDO SUS PAGOS DE TRATAMIENTOS, LOS QUE SE DEPOSITARÁN EN LA SIGUIENTE FECHA DE PAGO, POSTERIOR A LA ENTREGA DEL MISMO.

Única Publicación
03) $ 740 1/p 22994 Ago 15- Ago 15

CLUB SPORTIVO SAN MARTIN
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

De acuerdo con los Estatutos Sociales El Consejo Directivo en reunión del 10 de Agosto del 2012, resuelve llamar a Asamblea Ordinaria para el día 24 de Agosto del 2012, a la hora 20.30 hrs. en primer llamado y 21.30 hrs. en segundo llamado, para tratar los siguientes temas:

ORDEN DEL DIA

1ero. Lectura acta anterior.
2do. Memoria y Balance al 30.06.2012
3ero. Fecha de Elecciones Período 2012 / 2014
4to. Designación de tres Asambleístas para firmar el acta.
Consejo Directivo.

Única Publicación
03) $ 370 1/p 22950 Ago 15- Ago 15

S. BIDEGAIN S.A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 4 de setiembre de 2012 a las 14:00 en primera convocatoria y a las 15:00 en segunda convocatoria, en el local de La Paz 1790 (Sala B)-Montevideo, a los efectos de tratar el siguiente orden del día:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Reforma del Estatuto (cambio del tipo de acciones de al portador a nominativas según el procedimiento del Art. 17 de la Ley 18.930).
3. Designación de accionistas para firmar el acta.
El Registro de Accionistas estará abierto cinco días antes de la fecha de la asamblea y se cerrará al iniciarse el acto. Para participar los señores accionistas deberán depositar sus acciones o bien un certificado de depósito (art. 350 Ley 16.060).
EL DIRECTORIO.

Última Publicación
03) $ 1554 3/p 22839 Ago 13- Ago 15

CO.ME.F.

Cooperativa Médica de Florida

Asamblea General Extraordinaria

Se convoca a los socios cooperativos para la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 28 de agosto de 2012 a partir de la hora 20 en primera convocatoria, y de la hora 21 en segunda convocatoria, en Av. José P. Varela 2922, a los efectos de considerar el siguiente Orden del Día:
1. Designación de Secretario "ad hoc".
2. Ratificación de aprobación del Plan Estratégico de Desarrollo Institucional votado en la Asamblea General Extraordinaria del 15 de mayo de 2012.
3. Informe sobre la situación económico - financiera.
4. Medidas correctivas de la gestión económica.
EL CONSEJO DIRECTIVO.
03) $ 2664 3/p 22801 Ago 14- Ago 16

RICOR S.A.

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Ricor S.A., a celebrarse el próximo 27 de agosto de 2012 en Cerrito 461 piso 2, a la hora 10:00 en primera convocatoria y a la hora 11:00 en segunda convocatoria, para tratar el siguiente orden del día:
1. Designación del presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Consideración de los Estados de Situación Patrimonial y Estados de Resultados de la Sociedad por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 2011.
3. Consideración de los proyectos de distribución de utilidades.
4. Consideración de la gestión del Directorio y designación del nuevo Directorio.
5. Fijación de la retribución de los directores.
6. Designación de un accionista par firmar el acta de Asamblea.
El Registro de Accionistas se abrirá 5 días antes y se cerrará al iniciarse la Asamblea.

Última Publicación
03) $ 1554 3/p 22631 Ago 13- Ago 15

Dirección de Necrópolis

MINISTERIO DEL INTERIOR.
DIRECCION NACIONAL DE ASISTENCIA Y SEGURIDAD SOCIAL POLICIAL.
COMUNICADO.

Se comunica a todos los familiares de Policías Activos, Retirados, Pensionistas y demás Beneficiarios fallecidos en el período comprendido entre el 01/01/1994 y el 31/12/2004, cuyos restos hayan sido inhumados en el Panteón Policial del Cementerio del Norte y que se encuentren en los urnarios, se les otorga un plazo de 10 (diez) días hábiles a los efectos de comparecer en el Servicio de Tutela Social Policial, sito en la calle Julio Herrera y Obes Nº 1466, 2do. piso, de lunes a viernes en el horario de 9:00 a 16:00 horas.
Ante la incomparecencia de interesados, transcurridos los 120 (ciento veinte) días calendario, comenzando a correr los plazos a partir del 1er. día hábil siguiente a la publicación, se procederá de oficio a efectuar el retiro de los restos, según Resolución Ministerial Expte. 15127/10 de fecha 15/03/2011.
04) (Cta. Cte.) 10/p 22481 Ago 13- Ago 24

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días,

bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

JULIETA VICTORIA CABRERA ALONSO y MARCELO JAVIER FERNÁNDEZ (FICHA 0002-107577/2011).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 30 de julio de 2012.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
05) (Sin Costo) 10/p 22734 Ago 14- Ago 27

JULIO CESAR ECHEVESTE GOMEZ y MARÍA NATALIA PASTORINO PEREZ (IUE 2-21355/2012).
Montevideo, 1 de agosto de 2012.
Esc. Mª. del Carmen Gándara, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 22037 Ago 07- Ago 20

JUAN CARLOS GOBERNA REBOYRAS y SILVIA LILIAN CABRAL ROJO (FICHA IUE 0002-016817/2012).
Montevideo, 27 de junio de 2012.
Esc. Dra. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 22035 Ago 07- Ago 20

SEGUNDO TURNO

NORMA PÉREZ ACOSTA y ADÁN DEVERCELINO SILVA (FICHA 2-24092/2012).
Montevideo, 2 de agosto de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 23014 Ago 14- Ago 27

TERCER TURNO

RUBEN YENTAS SUSTERS y OLGA NEREYDA BITTER REVELES (FICHA 2-59268/2010).
Montevideo, 3 de febrero de 2011.
Esc. GABRIELLA CARBONE GUERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 22601 Ago 10- Ago 23

NIRIS ELISABETH o ELIZABETH o ELIZABEH ACOSTA FERREIRA y EDUARDO SERGIO PALLEIRO (FICHA 2-103359/2011).
Montevideo, 23 de noviembre de 2011.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
05) $ 4200 10/p 22597 Ago 10- Ago 23

SILVIA VERONICA MORALES LOULO y JORGE DANIEL PATRONE MATTEO (FICHA 2-115486/2011).
Montevideo, 24 de mayo de 2012.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
05) $ 4200 10/p 22510 Ago 10- Ago 23

QUINTO TURNO

EDUARDO ANDRÉS LETAMENDIA CROSSA y ANA BEATRIZ TARAN OLIVERA (EXPEDIENTE 2-24790/2012).
Montevideo, 27 de julio de 2012.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
05) $ 4200 10/p 23099 Ago 14- Ago 27

SÉPTIMO TURNO

MAGELA EGLE ROTONDO DEVOTO y GONZALO JOSE LIZARRAGA LAVIÑA (FICHA 2-27222/2012).
Montevideo, 19 de junio de 2012.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 22219 Ago 08- Ago 21

OCTAVO TURNO

MARIA DEL CARMEN GAMBETTA COMOTTO y ELMAR PASCUAL CASTIGLIONI BARRIOS (FICHA 2-104614/2011).
Montevideo, 7 de agosto de 2012.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 23072 Ago 14- Ago 27

GONZALEZ FERRARI, RAMIRO y VARELA GONZALEZ, MANUELA (EXPEDIENTE FICHA 2-20072/2012).
Montevideo, 1 de agosto de 2012.
Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 22330 Ago 08- Ago 21

ADRIANA GIACONI PIAMPIANI y MANUEL CELIAR LINARES ROLANDO (FICHA 0002-013346/2012).
Montevideo, 4 de junio de 2012.
Esc. Dra. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 22320 Ago 09- Ago 22

NOVENO TURNO

WALTER DANIEL STELLA SCOTTO y CLAUDIA GABRIELA SUAREZ GARCIA (FICHA 2-26812/2012).
Montevideo, 31 de julio de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 23098 Ago 14- Ago 27

DECIMOPRIMER TURNO

JORGE GÓMEZ CARRASCO y MARÍA TERESA STERN ESTAVILLO (FICHA 2-20135/2012).
Montevideo, 6 de agosto de 2012.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
05) $ 4200 10/p 23274 Ago 15- Ago 28

DECIMOCUARTO TURNO

ANA MARIA LIMA CASTILLO y WILSON ANCIBAR SOSA (FICHA 2-28245/2012).
Montevideo, 24 de julio de 2012.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 22223 Ago 08- Ago 21

DECIMOQUINTO TURNO

RAJAN PREMCHAND y HEMLATA KHEMCHAND MENGHRAJANI (EXPEDIENTE 2-025318/2012).
Montevideo, 24 de julio de 2012.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 23140 Ago 14- Ago 27

PATRICIA VALERIA SAPIN BAZIK y NICOLÁS ENRIQUE IRRAZABAL ENCISO (EXPEDIENTE 2-019630/2012).
Montevideo, 28 de junio de 2012.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
05) $ 4200 10/p 23125 Ago 15- Ago 28

ALVARO CÉSAR VELOSO FERNÁNDEZ y SYLVIA HELENA MARQUEZ PORTANTIER (EXPEDIENTE 2-027629/2012).
Montevideo, 3 de agosto de 2012.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 22648 Ago 13- Ago 24

JUAN PEDRO FOGLIANI MEDINA y MÓNICA LILIAN VALDEZ SALA (EXPEDIENTE 2-018459/2012).
Montevideo, 27 de junio de 2012.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 22423 Ago 10- Ago 23

CLAUDIO RUBEN VARACCHI RUBIO y LAURA GABRIELA LARROSA LESCANO (EXPEDIENTE 2-024190/2012).
Montevideo, 16 de julio de 2012.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
05) $ 4200 10/p 21674 Ago 02- Ago 15

DECIMOCTAVO TURNO

CECILIA ARLENE SOSA CARRION STAIFF y DANIEL WALTER BECKER YEAMPLONG (IUE 2-17487/2012).
Montevideo, 27 de julio de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 22931 Ago 14- Ago 27

VIGÉSIMO TURNO

PABLO GERMAN RAMA DOLCE y ANDREA CAROLINA VELLOZO TRNKA (FICHA 2-38026/2011).
Montevideo, 20 de septiembre de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 22861 Ago 14- Ago 27

PAOLA MUNUA GONZALEZ y GASTON MIGUEL CIMINO CASANOVA (FICHA 2-36849/2011).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 30 de julio de 2012.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
05) (Sin Costo) 10/p 22194 Ago 09- Ago 22

ALICIA MOREIRA HERNANDEZ y YILSO VAZ CASTILLO (FICHA 2-22755/2012).
Montevideo, 24 de julio de 2012.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 21818 Ago 03- Ago 16

VIGESIMOPRIMER TURNO

SILVANA CRISTINA BERRUTTI BERRUTTI y MARCELO RICARDO SARNICOLA IZAGUIRRE (IUE 2-28700/2012).
Montevideo, 26 de julio de 2012.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 22860 Ago 14- Ago 27

GUSTAVO ENRIQUE CORREA AGUIRRE y ANA MARÍA de las CUEVAS LAGOA (IUE 2-21067/2012).

Montevideo, 21 de junio de 2012.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 21958 Ago 06- Ago 17

CLAUDIO JAVIER MARTÍNEZ TOME y ESTHER DOLORES FERNANDEZ ESMERODE (IUE 2-22716/2012).
Montevideo, 21 de junio de 2012.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 21957 Ago 06- Ago 17

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

CECILIA CHMIELCKI y GIL HERSZHORN (IUE 2-10992/2012).
Montevideo, 7 de junio de 2012.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 22386 Ago 09- Ago 22

CAROLINA PUJADAS CROCCE y ADRIAN NICOLAS FRANCO TRIAS (IUE 2-25943/2012).
Montevideo, 16 de julio de 2012.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 22248 Ago 08- Ago 21

JOSÉ ENRIQUE PIÑEIRO COSTA y GABRIELA GALEANO COSTA (IUE 2-14106/2011).
Montevideo, 16 de mayo de 2011.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 22042 Ago 08- Ago 21

VIGESIMOTERCER TURNO

MARIA CAROLINA PONCE DE LEON y EDUARDO JULIO FERNANDEZ MOUJAN (FICHA 2-24447/2012).
Montevideo, 29 de junio de 2012.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 22421 Ago 10- Ago 23

VIGESIMOCUARTO TURNO

ALBERTO MARIANO MUÑOZ QUINTANA y CLAUDIA CARINA SILVA ARDOHAIN (FICHA 2-29910/2012).
Montevideo, 7 de agosto de 2012.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
05) $ 4200 10/p 23330 Ago 15- Ago 28

PAULO RENATO DELMONTE FERNANDEZ y ANA LAURA GARCIA VELAZQUEZ (FICHA 2-24645/2012).
Montevideo, 23 de julio de 2012.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 22385 Ago 09- Ago 22

JAVIER GANDELMAN UNGEROVICH y MAGALI CATALINA DALLE HABOBA (FICHA 2-25293/2012).
Montevideo, 23 de julio de 2012.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 21762 Ago 03- Ago 16

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

OSCAR MARIO LOPEZ LARROSA y MIRTHA YOLANDA ALZUETA BENTANCOR (IUE 2-20762/2012).
Montevideo, 31 de julio de 2012.
Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 22466 Ago 10- Ago 23

MARIA DOLORES MOREIRA GAINZA y RODOLFO GUSTAVO PEREZ VELEZ (IUE 2-3748/2012).
Montevideo, 31 de julio de 2012.
Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 22338 Ago 08- Ago 21

VIGESIMOCTAVO TURNO

GONZALO HECTOR AREAL LORENZO y ANDREA LOGOTETIS VILLALBA (FICHA 2-114659/2011).
Montevideo, 12 de marzo de 212.
Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 22422 Ago 10- Ago 23

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

CARLOS NOEL OCAÑO y NORMA MARQUEZ (FICHA 461-401/2009).
Artigas, 25 de septiembre de 2009.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 22293 Ago 09- Ago 22

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ASTELLANO FERREIRA, MARIA ROSSANA y VIDAL CARLOS FEDERICO (IUE 459-615/2011).
Canelones, 20 de junio de 2012.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
05) $ 4200 10/p 23078 Ago 15- Ago 28

ROCCA MARTUCHELLO, SHEILA SOLEDAD y MOREIRA RAYMON, NELSON GUSTAVO (IUE 168-167/2012).
Canelones, 13 de junio de 2012.
Esc. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 22667 Ago 13- Ago 24

TERCER TURNO

RUGLIO BACHINO, LEONARDO y SCARPA ARRILLAGA, MARIA EUGENIA (IUE 459-103/2012).
Canelones, 25 de junio de 2012.
Esc. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
Última Publicación
05) $ 4200 10/p 21554 Ago 02- Ago 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

OSVALDO JUSTINO ALBARENGA PERDOMO y MIRTHA TERESA AMIASSORHO DURAN (FICHA IUE 440-1254/2011).
Las Piedras, 26 de marzo de 2012.
Esc. LAURA BELLO RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
05) $ 4200 10/p 22753 Ago 14- Ago 27

SEXTO TURNO

DIEGO JAUME FAVARO y ANDREA MENDEZ SABINI (FICHA IUE 458-319/2012).
Las Piedras, 18 de mayo de 2012.
Dra. MARIA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
05) $ 4200 10/p 21675 Ago 02- Ago 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

NATALIA ALEJANDRA SOSA TALARICO y HEBER FEDULLO CASSINELLI FICHA 175-263/2012).
Pando, 23 de julio de 2012.
Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 22812 Ago 14- Ago 27

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

GERARDO ANDRÉS MARTÍNEZ PERAZA y LOURDES BETIANA ROSTAN VERA (IUE 225-396/2012).
Rosario, 19 de junio de 2012.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 22612 Ago 13- Ago 24

LUIS FERNANDO BENTANCUR OLASE y BEATRIZ ANALI HERNANDEZ ESPOSITO (IUE 225-366/2012).
Rosario, 16 de julio de 2012.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 21789 Ago 06- Ago 17

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MYRIAM ALBANNA, PIROTTO GRASIUSO y NATHAEL BARTOLOMÉ, CATALDO SAINZ (241-420/2012).

Durazno, 24 de julio de 2012.
ALBANA DÍAZ, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
05) $ 4200 10/p 23116 Ago 15- Ago 28

SILVANA MARÍA, ROTH HERNANDEZ y RAMÓN ARCADIO, CEDRES TRUCIDO (Ficha 241-269/2012).
Durazno, 19 de julio de 2012.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 21849 Ago 07- Ago 20

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

HENRY ADÁN FELLAY PESSANO y NELLY ROSANA TORENA BONILLA (FICHA 261-371/2012).
Florida, 1 de agosto de 2012.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
05) $ 4200 10/p 22947 Ago 15- Ago 28

MARIANO SALVADOR FRANCO ORAMA u ORAMAS y LAURA TERESA BONILLA ÁLVAREZ (FICHA 261-357/2012).
Florida, 31 de julio de 2012.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 22053 Ago 08- Ago 21

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

DANIEL PEREIRA GONZALEZ y MARÍA NOEL BASAISTEGUI TOLEDO (IUE 274-339/2012).
Minas, 7 de agosto de 2012.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
05) $ 4200 10/p 22797 Ago 14- Ago 27

TERCER TURNO

NANCY JULIETA MARTINEZ CASTELLI y JULIO GUSTAVO MARTINEZ POSE (IUE 432-610/2012).
Exoneración Ley Nº 18078.
Minas, 20 de marzo de 2012
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
05) (Sin Costo) 10/p 22754 Ago 14- Ago 27

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

FEDERICO LUDOVICO PARIS GUERRA y GLAIR MENDEZ (FICHA 284-247/2012).
Maldonado, 12 de junio de 2012.
Esc. Silvia Alvarez Batalla, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 21866 Ago 07- Ago 20

OCTAVO TURNO

JUAN CARLOS MIHURA GOROSTIAGA y ALBA ESTELA MELO NUÑEZ (FICHA 286-644/2009).
Maldonado, 30 de septiembre de 2009.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
05) $ 4200 10/p 22173 Ago 09- Ago 22

KARIN RODRIGUEZ VAZQUEZ y CARLOS ALBERTO ROVERANO FERREIRA (FICHA 286-308/2012).
Maldonado, 6 de junio de 2012.
ADEMAR PEREZ IGLESIAS, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 21884 Ago 07- Ago 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

MARIA CECILIA LOPEZ GOMEZ y VICTORIANO ALBERTO FERNANDEZ MARTIN (FICHA 456-435/2010).
San Carlos, 13 de septiembre de 2010.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
05) $ 4200 10/p 22971 Ago 15- Ago 28

SEGUNDO TURNO

WASHINGTON PIRIZ CABRERA y MARIBEL TASSANO ROBAINA (FICHA 505-328/2012).
San Carlos, 16 de julio de 2012.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
05) $ 4200 10/p 22970 Ago 15- Ago 28

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

JESUS MARIA CECCHI PORRO y ELIANA PAOLA PEYRO CARRIZO (IUE 501-798/2012).
Paysandú, 28 de junio de 2012.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 22120 Ago 08- Ago 21

DANIEL DURAN DEL CAMPO e IDA MARIA BLANC ROSSI (IUE 501-450/2011).
Paysandú, 12 de diciembre de 2011.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
05) $ 4200 10/p 21522 Ago 02- Ago 15

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

JORGE DANIEL LACAVA y MARIA NOELIA ROMERO RODRIGUEZ (FICHA 317.392/2012).
Fray Bentos, 25 de julio de 2012.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, ACTUARIO.
05) $ 4200 10/p 22376 Ago 10- Ago 23

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

JUAN ABILIO DE LA ROSA FRANCO y ESTELA MARY BORGEAUD OLIVER (FICHA IUE 477-81/2012).
Rivera, 26 de junio de 2012.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 22624 Ago 13- Ago 24

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

JOSÉ ANTONIO CORNIA FERNÁNDEZ y MARÍA SORAYA VILA BERTAZZI (FICHA IUE 353-888/2011).
Salto, 12 de agosto de 2011.
Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.
05) $ 4200 10/p 22047 Ago 08- Ago 21

SÉPTIMO TURNO

HECTOR RAÚL ZUNINO y OLGA AMELIA LOCATELLI (IUE 509-1021/2012).
Salto, 25 de julio de 2012.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
05) $ 4200 10/p 22362 Ago 10- Ago 23

ALVARO BENTANCUR SELA y MARÍA GABRIELA GRASSO GONZALEZ (IUE 509-1017/2012).
Salto, 27 de julio de 2012.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
05) $ 4200 10/p 22360 Ago 10- Ago 23

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

OSCAR DANIEL PEREIRA LEAL y MARÍA GRACIELA BACETTI FRAGA (FICHA 510-376/2012).
San José, 13 de junio de 2012.
NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.
05) $ 4200 10/p 21792 Ago 06- Ago 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

ANTONIO DÍAZ PELLICER y NATALIA DENIS CHOLLET LESPADA (IUE 471-334/2012).
Libertad, 29 de junio de 2012.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 21803 Ago 06- Ago 17



SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

DENIS FÉLIX URCHIPIA y EDELVEIS SUSANA MUÑIZ CUNIETTE (IUE 431-396/2012).
Mercedes, 12 de junio de 2012.
Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 22827 Ago 14- Ago 27

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

DANIEL CAMACHO LAXALT y YENNY MABEL SALDIAS BRITOS (FICHA 599/90).
Treinta y Tres, 26 de septiembre de 1990.
Esc. Mariela Decaro Cappelletti, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 21610 Ago 03- Ago 16

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:
Por disposición de la Señora Juez Letrado de Familia de 16º Turno en autos caratulados: "MORI BARCELO PATRICIA ELIZABETH C/ GOMES ALVES SERGIO ALBERTO - DISOLUCION DE SOCIEDAD CONYUGAL" - Nº Expediente: 2-33568/2011; se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre los cónyuges PATRICIA ELIZABETH MORI BARCELO y SERGIO ALBERTO GOMES ALVES emplazándose a los interesados que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 90 días bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.
Se deja constancia que la actora se encuentra auxiliada de pobreza para el presente tramite.- Montevideo, veintitres de setiembre de dos mil once. Esc. EDITH E. BAYGORRIA, ACTUARIA.
CONSULTORIO JURÍDICO - UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA.
05) (Sin Costo) 10/p 21718 Ago 06- Ago 17

Disoluciones de Sociedades Comerciales

STROMA S.A.

Asamblea: 20/11/2005: Disolución y Liquidación de sociedad.
Registro: 16/07/2012, Nº 10771.
Única Publicación
06) $ 458 1/p 23208 Ago 15- Ago 15

LESGRAN S.A.

Asamblea: 31/12/2010: Disolución y Liquidación de sociedad.
Registro: 13/07/2012, Nº 10711.
Única Publicación
06) $ 458 1/p 23207 Ago 15- Ago 15

GLENROTHES S.A.

Asamblea: 30/12/2010: Disolución y Liquidación de sociedad.
Registro: 06/07/2012, Nº 10219.
Única Publicación
06) $ 458 1/p 23206 Ago 15- Ago 15

Divorcios

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 3er Turno en autos caratulados "LÓPEZ CHAPARRO, ROSA C/ SOSA, RUDY, DIVORCIO POR CAUSAL- FICHA 2-27491/2012 SE HACE SABER QUE: por auto No. 3177/2012 de fecha 16/07/2012, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al SR. RUDY ALFREDO SOSA a que comparezca a estar a derecho por el término legal de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se continuaran estas actuaciones (art. 89 del C.G.P. y 127 del C.G.P.).- EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, a los veinticuatro días del mes de Julio del año dos mil doce.-
Se deja constancia que el presente trámite se realiza al amparo de la Ley No. 18.078.- Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 21660 Ago 03- Ago 16

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, en los autos caratulados "RIVERON MENGOD, FRANCISCO C/ SILVERA MARTINEZ, ANA - DIVORCIO POR CAUSAL- ficha 2-22955/2012", se cita, llama y emplaza a ANA MARIA SILVERA MARTINEZ a estar a derecho en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
SE DEJA CONSTANCIA QUE EL JUICIO ES PATROCINADO POR CONSULTORIO JURIDICO DE LA FACULTAD DE DERECHO LEY 18078
Montevideo, 20 de JUNIO de 2012. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 22237 Ago 08- Ago 21

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de DECIMOTERCER TURNO, dictada en autos: "GONZALEZ NUÑEZ GLADYS C/ MASAGUEZ, ROBERTO- FICHA Nro. 0002-025124/2012, por Providencia Nro. 3244/2012 de fecha 29/06/2012, se emplaza mediante edictos a el Sr. ROBERTO MASAGUEZ, a estar a derecho en estos obrados por el plazo maximo bajo apercibimiento.
Se deja constancia que los presentes autos son tramitados por el CONSULTORIO GRATUITO DE LA FACULTAD DE DERECHO.
Montevideo, 19 de julio de 2012.- Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 22183 Ago 09- Ago 22

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de 14º Turno en los autos caratulados "SUAREZ OMAR C/ ANGULO MIRYAM - DIVORCIO POR CAUSAL" Fa. 2-26285/2012 se cita, llama y emplaza a MIRYAM ANGULO a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Se deja constancia que los presentes autos son PATROCINADOS poe el CONSULTORIO JURIDICO DE LA FACULTAD DE DERECHO
Montevideo veinticuatro de julio de dos mil doce.- Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 22478 Ago 13- Ago 24

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:
Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos: "MARRERO MARTINEZ, EDUARDO Contra: VILLOLDO, MARIA TERESITA - DIVORCIO POR CAUSAL" - Nº Expediente: 2-022741/2012; se cita, llama y emplaza a la Sra. MARIA TERESITA VILLOLDO, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Se deja constancia que el presente trámite está amparado bajo la Ley 18,078.-
Montevideo, veintinueve de junio de dos mil doce.- E. ACOSTA Y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
07) (Sin Costo) 10/p 22378 Ago 10- Ago 23

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTOS. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 17º Turno, caratulados: "RAMOS, LUZ C/ CHITARO CORBO, ALBERTO DIVORCIO POR CAUSAL"- IUE: 2-24491/2012 -se cita, llama

y emplaza a ALBERTO EBER CHITARO CORBO, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones (Art. 89 y 127 CGP). Montevideo, dieciseis de julio de dos mil doce.- Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.

07) $ 1550 10/p 22932 Ago 14- Ago 27

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22º en autos caratulados: "DIAZ VILA, EDGARDO C/ MORA MARIA-Divorcio por causal IUE 2-11584/2012" se cita, llama y emplaza a la Sra. María Eugenia Mora a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.-

Ley 18.078 y resolución 59/08.- Tramitado por defensoría de oficio.-

Montevideo, 13 de junio del 2012- Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.

07) (Sin Costo) 10/p 21752 Ago 06- Ago 17

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 26º Turno, en autos caratulados: "TRUCCELLI LUZARDO, JORGE C/ MONTES BARGAS, SANDRA. DIVORCIO POR CAUSAL." IUE 2-23354/2012 por Decreto Nº 2385/2012 de fecha 13/6/2012, se dispuso EMPLAZAR a la Señora Sandra Montes Bargas a estar a derecho y contestar la demanda en un plazo de 90 días bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio en caso de no comparecer.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Montevideo, dieciseis de julio de dos mil doce. Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.

07) $ 1550 10/p 22072 Ago 07- Ago 20

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos: "ANADON, ELIDA C/ ROMERO, JULIO - DIVORCIO", ficha IUE: 458-109/2012, se cita, llama y emplaza al Sr. JULIO ROMERO PEREIRA a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente goza del beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA.- Las Piedras, 12 de Junio de 2012. Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA .

Última Publicación

07) (Sin Costo) 10/p 21408 Ago 02- Ago 15

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Carmelo, dictada en autos "MICHUR, MARIA VALERIA C/ THOMPSON, RODOLFO RUBEN.. DIIVORCIO SOLA VOLUNTAD. Exp. IUE 227-435/2012, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a RODOLFO RUBEN THOMPSON, a efectos de que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se ledesignará Defensor de Oficio, con quien se continuará el procedimiento.-

Y a los efectos legales se realizan las presentes publicaciones.-

Carmelo, 30 de Julio de 2012.- Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO.

07) $ 1550 10/p 21823 Ago 06- Ago 17

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno, en autos caratulados: "FLEITAS BENTANCUR, Juan Antonio C/ Dora Anair BRITOS - DIVORCIO POR CAUSAL - F/ 261-429/2012"; se cita, llama y emplaza pot el término de 90 días, a la Sra. Dora Anair BRITOS ALONZO, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones.- Se hace saber que el gestionante, Sr. Juan Antonio FLEITAS BENTANCUR, se encuentra auxiliado de pobreza, de acuerdo a la Ley del 20 de abril de 1955.- Florida, agosto 2 de 2012.- Dr. HILARIO CASTRO TREZZA - ACTUARIO ADJUNTO.

07) (Sin Costo) 10/p 21972 Ago 07- Ago 20

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

DRA. JULIA E. DOMINGUEZ BERGER, JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO, EN AUTOS CARATULADOS: "GUEVARA GERMAN, SILVIA ESTHER C/ FARADE, STEVEN, DIVORCIO SOLA VOLUNTAD", FICHA 285-307/2012 SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A STEVEN FARADE A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS POR EL TERMINO DE NOVENTA DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNÁRSELE DEFENSOR DE OFICIO.

MALDONADO, 31 DE MAYO DE 2012.- Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.

Primera Publicación

07) $ 1240 10/p 22977 Ago 15- Ago 28

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Paysandú, dictada en autos: "CHAPARRO FAN, MARIA LAURA C/ AMARILLO, LUIS ALBERTO-DIVORCIO POR CAUSAL" IUE 501-990/2012, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de noventa (90) días al Sr. LUIS ALBERTO AMARILLO bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO.- Paysandú, 3 de agosto de 2012.- EN FE DE ELLO, y de mandato judicial expido el presente que sello, signo y firmo en el lugar y fecha ut - supra indicados.- DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.

07) (Sin Costo) 10/p 22586 Ago 13- Ago 24

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3er. Turno, en autos caratulados: "ROSADILLA LIMA SELVA SABINA C/ SILVEIRA PEREIRA DARCI AIRTON. DIVORCIO POR CAUSAL", (FICHA IUE 329-243/2012), se CITA, LLAMA y EMPLAZA, al Sr. DARCI AIRTON SILVEIRA PEREIRA; para que comparezca a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Con Auxiliatoria de Pobreza. Rivera, 20 de Julio de 2012. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

07) (Sin Costo) 10/p 21407 Ago 02- Ago 15

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de

Primera Instancia de 1º Turno de Chuy, en autos caratulados: "SENA GOMEZ SANDRA SOLEDAD C/ SUAREZ AVILA FABIO ANDRES.- DIVORCIO POR CAUSAL" Ficha Nº 343-34/2012; se hace saber que por Decreto Nº 386/2012, de fecha 07 de Marzo de 2012; se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el término de 90 (noventa) días, a SUAREZ AVILA FABIO ANDRES; a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones, en caso de incomparecencia.-
Déjase constancia que el trámite es patrocinado por DEFENSORIA DE OFICIO, por lo que según lo previsto en la Ley 18078, se exhonera de los tributos correspondientes
Chuy, 13 de Marzo de 2012. Ma. INÉS BARRETO BELONAKIS, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 22112 Ago 08- Ago 21

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos caratulados "GANDOLFO ZOLLINGER, LAURA C/ MACHADO FIGUEIRA, URUGUAY DIONICIO. DIVORCIO POR CAUSAL-AUXILIATORIA DE POBREZA, IUE 463-159/2011 ", se cita, llama y emplaza a Uruguay Dionicio Machado Figueira, a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Se deja constancia que el presente trámite cuenta con auxiliatoria de pobreza. Paso de los Toros, treinta y uno de mayo de dos mil doce. ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 22820 Ago 14- Ago 27

Emplazamientos

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

COMISIÓN ESPECIAL LEY Nº 18.596

"LA COMISIÓN ESPECIAL DE LA LEY 18.596 CONVOCA A LOS FAMILIARES HASTA 2º GRADO POR CONSANGUINIDAD (ABUELOS, PADRES, HERMANOS, HIJOS, NIETOS Y CÓNYUGE O CONCUBINA) DE LAS VÍCTIMAS:

* **MATO FAGIAN, Miguel Angel (Exp. 2011-11-0001-4044)**

A QUE COMPAREZCAN EN EL PLAZO DE 20 DÍAS A DEDUCIR EN FORMA SUS DERECHOS ANTE LA COMISIÓN ESPECIAL DE LA LEY 18.596, en cumplimiento del Decreto de fecha 1º de octubre de 2010.".
08) (Cta. Cte.) 10/p 22021 Ago 08- Ago 21

ENTES AUTÓNOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA - ANEP

CONSEJO DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA

DIVISIÓN RECURSOS HUMANOS DEPARTAMENTO DE PERSONAL NO DOCENTE EMPLAZAMIENTO

El Departamento de Personal No Docente de la División Recursos Humanos del Consejo de Educación Inicial y Primaria, emplaza en Diario Oficial conforme al Decreto del Poder Ejecutivo, de fecha 15 de octubre de 1929 (Legislación Escolar Tomo X, Pág. Nº 234), tendiente a la plena configuración del abandono de cargo de la Sra. maría Eugenia CALLERO, C.I. 4.315.798-1, Administrativa Gdo. 1/6, Contratado, adscripta a la Inspección Departamental de Montevideo - Jurisdicción Centro, para que comparezca dentro del término de tres días contados a partir del siguiente de la publicación de éste Emplazamiento, a reanudar sus actividades o aducir motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de que en caso omiso se la tendrá por renunciante.
08) (Cta. Cte.) 3/p 22765 Ago 14- Ago 16

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - BHU

Emplácese: a los promitentes compradores (arrendatarios o reservantes) Sr./a./es. Estrella Blanca LUTTRINGER, Herman Alfredo VILA LUTTRINGER y/o sucesores a cualquier título, a regularizar dentro del plazo de diez días hábiles la situación de incumplimiento por falta de pago de cuotas, respecto al padrón 2346 de la ciudad de Montevideo, programa 119, CH 109, block 02 (B), unidad 005, sito en Gonzalo Ramírez 1460; bajo apercibimiento de rescisión de compromiso compraventa. Departamento de Gestión de Morosidad. Sector Prejudicial REF.: EXP. 09834/2011.
08) (Cta. Cte.) 10/p 22157 Ago 09- Ago 22

Emplácese: a los promitentes compradores (arrendatarios o reservantes) Sr./a./es. Delia Rosa CANDIA COLOMBO, y/o sucesores a cualquier título, a regularizar dentro del plazo de diez días hábiles la situación de incumplimiento por falta de pago de cuotas, respecto al padrón 69605 de la ciudad de Montevideo, id 005125, programa 700, block 01, unidad 011(apartamento 02) sito en 8 de Octubre 4763 sector C; bajo apercibimiento de rescisión de compromiso compraventa. Departamento de Gestión de Morosidad. Sector Prejudicial REF.: EXP. 10876/2011.
08) (Cta. Cte.) 10/p 22156 Ago 09- Ago 22

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES - ANTEL

Emplazamiento al titular del servicio telefónico número 24012139 habilitado en 18 de julio 1835.

Primera Publicación
08) $ 222 3/p 23205 Ago 15- Ago 17

Emplazamiento al titular del servicio telefónico número 27085485 habilitado en Juan Benito Blanco 1196.

Primera Publicación
08) $ 222 3/p 23204 Ago 15- Ago 17

Emplazamiento al titular del servicio telefónico número 27098399 habilitado en Juan Benito Blanco 1196.

Primera Publicación
08) $ 222 3/p 23203 Ago 15- Ago 17

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 4º turno, dictada en autos caratulados "CAJA NOTARIAL DE SEGURIDAD SOCIAL C/ LUNA MARTINEZ, ISAURA. JUICIO EJECUTIVO TRIBUTARIO", expediente 2-22664/2012; se cita, llama y emplaza a Isaura Lourdes Luna Martínez, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Montevideo, veintisiete de julio de 2012. Esc. ADRIANA FARIAS MENDINA, ACTUARIA.
08) $ 2960 10/p 22651 Ago 13- Ago 24

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez

de Paz Departamental de la Capital de 18º turno, en autos caratulados "Barcia y Cohen Asociados SRL c/ Fernandez Dahm Andrés y sucesores de Andrés Fernandez García. Cobro de pesos" ficha 2-12417/2012, se cita y emplaza a Andrés Fernández Dahm y sucesores de Andrés Fernández García y a todos los que se consideran con derecho a deducir oposición, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (Art., 89 y 127 inciso 2 y 3 del CGP)
Montevideo, 31 Julio de 2012 Esc. MARIA EUGENIA GUADALUPE, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 4440 10/p 22914 Ago 13- Ago 24

VIGÉSIMO TURNO

EDICTOS

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de Vigésimo Turno, en autos caratulados "Conjunto Habitacional Parque Posadas c/ Sucesores de Hugo Daniel Richeri Ardemagni, Ejecución de Hipoteca" ficha 2-114868/2011, por decreto número 950/2012 de fecha 9 de mayo de 2012, se cita, llama y emplaza a los sucesores de Hugo Daniel RICHERI ARDEMAGNI, cónyuge o curador de la herencia yacente en su caso, a estar a derecho en autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con el que se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Montevideo el día Dra. Amelia Ugartemendia, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 5180 10/p 22858 Ago 14- Ago 27

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez dePaz Departamental de la Capital de 25ª Turno, en autos caratulados Intendencia Municipal de Montevideo C/ Sucesores de José Rodríguez. IUE 2-37285/2011, por decreto 1343/2012 de fecha 7/6/12, se cita, llama y emplaza a estar a derecho a los sus sucesores a cualquier título de José Rodríguez Franco, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos de rescisión de adjudicación del bien padrón 418.200, sito en la calle Pasaje Central Nº 4492.- Montevideo, 14 de junio del 2012. Esc. AMNERIS SISMONDI, ACTUARIA ADJUNTA.
08) (Cta. Cte.) 10/p 21832 Ago 06- Ago 17

VIGESIMONOVENO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 29º Turno, en autos caratulados INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO C/ Bernardino Saracho - Rescisión, ficha 2-60413/2010, por decreto Nº 1199/2012 de fecha 7 de junio de 2012, se cita, llama y emplaza a estar a derecho al Sr. Bernardino Saracho y a los sucesores a cualquier titulo, por el termino de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Montevideo, 6 de agosto de 2012.- Esc. Carlos D'Andrea, ACTUARIO ADJUNTO.
08) (Cta. Cte.) 10/p 22665 Ago 13- Ago 24

TRIGESIMOCTAVO TURNO

Edicto
Por disposición de la Señora juez de Paz Departamental de la Capital de 38º Turno en los autos caratulados "Gutiérrez Olga c/ sucesores de Barkev Avcharian" Responsabilidad Contractual, IUE 2-118677/2011, se cita, llama y emplaza a los sucesores de Barkev Avcharian a estar a derecho en estos autos por el plazo de 90 días bajo apercibimiento de que de no comparecer se les nombrará defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Montevideo, 8 de Junio 2012.
Se deje constancia que los presentes autos se encuentran amparados por la Ley 18.078. Esc. Ma. VIRGINIA DELL'OCA MOREIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
08) (Sin Costo) 10/p 22793 Ago 14- Ago 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 7º Turno en los autos caratulados "REQUIELME JORGE C/ GONZALEZ CELIA Y REQUIELME GONZALEZ, JESSICA ROMINA - CESE DE PENSION 21 AÑOS" Fa. 2-103462/2011 se cita, llama y emplaza a JESSICA ROMINA REQUIELME GONZALEZ a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Montevideo catorce de junio de dos mil doce.- Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 3700 10/p 21976 Ago 07- Ago 20

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Jueza Letrado de Primera Instancia de Familia de 11 Turno en autos caratulados BLANKENHAMER ROSTOVSKY Andrea C/ QUIROGA TORRES, Rodolfo Andrés Perdida de patria potestad ficha 2-26891/2012.
Se dispone en cumplimiento del auto 2712 de fecha 29 de junio de 2012, emplazar al Sr. Rodolfo Andrés QUIROGA TORRES a comparecer en autos en el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se continuaran estas actuaciones. EN FE DE ELLO, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el día 25 de julio de dos mil doce.- Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
08) $ 4440 10/p 23132 Ago 14- Ago 27

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12o Turno, dictada en autos caratulados: "GARABELLI CACERES JULIO RECONOCIMIENTO JUDICIAL DE UNION CONCUBINARIA-", EXPEDIENTE Nº 2-12576/2012, se cita y emplaza a estar a derecho a todos quienes puedan verse afectados a causa del reconocimiento pretendido de unión concubinaria entre JULIO CESAR GARABELLI CACERES Y GLADYS STELA POZZI ALTIERI a comparecer en estos autos dentro de un plazo de noventa días,
Montevideo, VEITINUEVE DE JUNIO DE DOS MIL DOCE
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 1860 10/p 21735 Ago 06- Ago 17

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22º turno en autos caratulados: "RODRIGUEZ, OLGA CELESTINA C/ DIAZ, JUSTO MARIO- LEY 18246 Unión concubinaria" IUE 2-36982/2011, se cita, llama y emplaza a los eventuales interesados en un proceso de reconocimiento de Unión Concubinaria entre Olga Celestina Rodríguez y el Sr. Justo Mario Díaz, a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días.-
Tramitado por Consultorio Jurídico.
Montevideo, 29 de junio del 2012, Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
08) (Sin Costo) 10/p 22393 Ago 10- Ago 23

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ DE FAMILIA DE 27º TURNO, DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS: "CROVETTO NALERIO, JORGE ALVARO C/ CROVETTO GUTMAN, JONATHAN Y CROVETTO GUTMAN, PEDRO XAVIER - CESE DE PENSION ALIMENTICIA" I.U.E. 68-68/2011, SE DISPUSO EMPLAZAR POR EDICTOS A LOS SRES. JONATHAN CROVETTO GUTMAN Y PEDRO XAVIER CROVETTO GUTMAN A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS EN EL TERMINO DE 90 DIAS BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLE DEFENSOR DE OFICIO.
Montevideo, 23 de Julio de 2012. Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
08) $ 3700 10/p 22282 Ago 09- Ago 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

SEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2º turno, en autos caratulados "POMIES, César c/ MOAS, Heber y otros" Daños y perjuicios, IUE 2-111477/2011, según providencia 1814/2012 de fecha 25 de junio de 2012 se notifica, conforme al art. 89 del C.G.P., al demandado Sr. JUAN CERETTA, el decreto 1010/2012 que a continuación se transcribe: Montevideo, 17 de abril de 2012. Atento a que los co-demandados Juan CERETTA, Heber MOAS y COPROPIEDAD PARQUEMAR BOSQUE, emplazados en los domicilios denunciados no han comparecido a estar a derecho en este proceso, y atento a lo dispuesto por el C.G.P. art. 339 y ante la solicitud del actor, declárase su rebeldía. Notifíqueseles personalmente esta providencia, con apercibimiento de que en adelante las notificaciones que correspondan se tendrán por cumplidas en la oficina.

Oportunamente vuelvan para convocar audiencia preliminar.
Montevideo a los 3 días del mes de agosto del año dos mil doce Esc. Patricia JUSTO VARELIDIS, Actuaria Adjunta.
08) $ 6659 10/p 23149 Ago 14- Ago 27

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de Primera Instancia en lo Civil de 19º Turno en los autos caratulados "RIVARA FRANKE, PATRICIA C/ IMPRENTA MATUTINA S.A. - IMPUGNACIÓN DE ASAMBLEA - (art. 365 Ley 16.060)- "Fa. 2-22196/2012, en cumplimiento de la providencia Nº 1866 del 5.6.2012, se cita y emplaza a los que tengan interés en coadyuvar con PATRICIA RIVARA FRANKE o con IMPRENTA MATUTINA S.A. y a todos los que se consideren con derecho PARA QUE COMPAREZCAN EN AUTOS por el plazo DE 15 dias a contar de la última publicación, según lo establece el art. 369 inciso 4 de la Ley 16.060. Montevideo, a los vinte dias del mes de junio del año dos mil doce. Dra. María Magdalena Saint Bois, ACTUARIA.
08) $ 5180 10/p 22915 Ago 13- Ago 24

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

DECIMOSÉPTIMA SECCIÓN

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 17a. Sección Judicial de Canelones (Progreso), en autos caratulados "Marchisio Bazzano, Nelson Roberto c/ Feijó Duarte, Marcelo. Rescisión de promesa de compraventa más daños y perjuicios", ficha 201-181/2011, se cita y emplaza al Sr. Marcelo Feijó Duarte, con domicilio desconocido de acuerdo a lo dispuesto por auto No. 108 de fecha 24 de abril de 2012. De la demanda traslado, emplazándose al demandado por edictos conforme lo dispuesto por los art. 89 y 127 del CGP por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designar Defensor de oficio. Dra. Mariana Capurro Areco Juez de Paz.- Progreso, mayo 9 de 2012, se expide el presente con 2 copias para publicar en Diario Oficial y otro periódico de circulación nacional.- Dra. Mariana Capurro Areco, Juez de Paz.
08) $ 5180 10/p 22273 Ago 09- Ago 22

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: POR DISPOSICION DEL SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE COLONIA, EN AUTOS CARATULADOS: "YALOUR, ANGELA ELENA C/ JOUSTEN WORNS, JUANA ELISA Y SUS HEREDEROS - ESCRITURACION FORZADA - IUE 508-274/2012", QUE EN AUTOS SE PRESENTA ANGELA ELENA YALOUR PROMOVIENDO ACCION DE ESCRITURACION FORZADA DE LA PROMESA DE COMPRAVENTA INSCRIPTA CONTRA JUANA ELISA JOUSTEN WORNS Y/O SUS HEREDEROS Y/O MANDATARIOS SOBRE LOS INMUEBLES PADRONES Nº 3139 Y 3137 UBICADOS EN LA PRIMERA SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE COLONIA, LOCALIDAD CATASTRAL COLONIA, POR TANTO SE LLAMA Y EMPLAZA POR EL TERMINO DE 90 DIAS A LOS REPRESENTANTES DE LA PROMITENTE VENDEDORA SRES. LEONARDO JAIME NICOLAS SALZMANN Y RICARDO JORGE SALZMANN Y A LA PROMITENTE VENDEDORA SRA. JUANA ELISA JOUSTEN DE SALZMANN Y A SUS HEREDEROS O SUCESORES A CUALQUIER TITULO, A QUE COMPAREZCAN A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS, BAJO APERCIBIMIENTO DE NOMBRAR DEFENSOR DE OFICIO A LOS EFECTOS DE PROSEGUIR EL TRAMITE.-
COLONIA, 07 DE AGOSTO DE 2012.- Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
08) $ 6659 10/p 23032 Ago 15- Ago 28

FLORES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Flores, Dra. Andrea Lorenzo Villares, dictada en los autos: "INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORES C/ JULIO CESAR RODRIGUEZ REYES. JUICIO EJECUTIVO" IUE 255-152/2011, y según providencia Nº 65 de fecha 28 DE FEBRERO DE 2012, SE NOTIFICA Y CITA DE EXCEPCIONES POR EL TERMINO LEGAL BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNÁRSELE DEFENSOR DE OFICIO a: JULIO CESAR RODRIGUEZ REYES, con domicilio desconocido, dicha providencia la que se transcribe: /65/ Trinidad, 28 de febrero de 2012. Por cumplido con lo dispuesto por decreto Nº 937/2011, de fs. 30. Trábase embargo específico sobre el vehículo denunciado hasta cubrir la suma reclamada e ilíquidos; sin perjuicio y bajo responsabilidad del actor ejecutante: ofíciese al registro respectivo. Fecho, cítese de excepciones por el término legal, emplazándose por edictos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Al Otrosí digo: téngase presente.
Y A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN LAS PRESENTES PUBLICACIONES EN LA CIUDAD DE TRINIDAD, A LOS TREINTA Y UN DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOCE. Dra. ANDREA LORENZO VILLARES, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
Última Publicación
08) (Cta. Cte.) 10/p 21442 Ago 02- Ago 15

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primer Turno de Maldonado, Dra. Laura Rodriguez Araújo, en Autos caratulados: "CHAMPALANNE YAQUIN, ANA MARIA C/ GILLIGAN, FEDERICO Y CUVRY, FERNAND.- ACCION SIMULATORIA Y NULIDAD", Fa. 284-766/2011.- SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a FERNAND CUVRY, a estar a derecho en estos Autos en un plazo de NOVENTA DIAS, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio que lo represente, con quien continuará el proceso. Maldonado, 18 de Junio de 2012.- Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
08) $ 3700 10/p 21975 Ago 07- Ago 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San Carlos, dictada en los autos caratulados: "ARAUJO BORDABEHERE, JUAN PABLO Y OTROS C/ BONJOUR MASCETTI, FLORENCIO DAVID Y OTROS. ACCION DECLARATIVA DE INOPONIBILIDAD. CANCELACION DE INSCRIPCION REGISTRAL. FA. 505-231/2012", se cita, llama y emplaza a los SRES. FLORENCIO DAVID, RAUL ARMANDO Y HUGO MARIO BONJOUR MASCETTI, MARIA HAYDEE MASCETTI, OMAR ETCHEGOIMBERRY SOUZA, LILIAN ACOSTA ARTETA, ADOLFO CROITORU, ROSA SZACHAMAN y/o sus sucesores a cualquier título de cualquiera de ellos, a estar a derecho en estos autos, en un plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 4440 10/p 21865 Ago 07- Ago 20

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora JUEZA LETRADA DE PRIMERA INSTANCIA DE QUINTO TURNO DE SALTO, en los autos caratulados: "FEIJO SILVA ESTELA C/ SUAREZ JUSTO - DEMANDA LABORAL. PROCESO ORDINARIO" I.U.E. 356-201/2011; se hace saber que en obrados se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de noventa días a los SUCESORES DEL SR. JUSTO SUAREZ para que comparezcan a deducirlos dentro del plazo legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos, arts. 35.1, 123 y 127.1 del C.G.P. Se deja expresa constancia de que los presentes se encuentran exonerados de todo tipo de gasto atento a lo establecido en el art. 28 de la Ley nº 18.572.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Salto, dieciocho de junio de dos mil doce.-ESC. MARIA ALEXANDRA MONETA, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 21444 Ago 02- Ago 15

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores de 2º turno, se cita, llama y emplaza a los SUCESORES, CONYUGE O CURADOR DE HERENCIA YACENTE DE NOLBERTO AIRES para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en los autos caratulados: "VILLAS BOAS, LUIS C/ AIRES, NOLBERTO Y OTRO. LABORAL, IUE 443-42/2012, dentro del término de 90 días, en los términos del artículo 35 del C.G.P, confiriéndoles traslado de las actuaciones por el término legal bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones, y previniendo lo establecido en el art. 55 del C.G.P.
A los efectos legales se efectuarán publicaciones, por el término de diez días conforme a lo dispuesto en el artículo 89 del C.G.P..
Se deja constancia que por ser un proceso laboral las publicaciones deben efectuarse en forma gratuita al amparo de lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 18.572.
Dolores, 24 de mayo de 2012 ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
08) (Sin Costo) 10/p 21739 Ago 06- Ago 17

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores de 2º turno, se cita, llama y emplaza a los SUCESORES DE LUIS TORRES para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en los autos caratulados: "TORRES, LUIS Y OTROS C/ TECNOLOY S.A. Liquidación de sentencia", IUE 443-228/2010, dentro del término de 90 días, conforme a las prescripciones del art. 89 del C.G.P, confiriéndoles traslado de las actuaciones por el término legal, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones, y previniendo lo establecido en el art. 55 del C.G.P.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Se deja constancia que se concede el beneficio de auxiliatoria de pobreza por ser un proceso laboral (art. 4 Ley 10449 y 23 Ley 12590).
Dolores, 30 de noviembre de 2011 ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
08) (Sin Costo) 10/p 21738 Ago 06- Ago 17

TREINTA Y TRES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Treinta y Tres, dictada en autos: "PEREIRA TECHERA, MALVINA C/ MIRABALLES MARTINEZ ALEJANDRA MAIRA.- INTIMACION DE PAGO.- I.U.E. 413-411/2010", según providencia Nº 792/2012 del 12 de Junio de 2012, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 60 días a Alejandra Miraballes Martinez a comparecer y estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.- Se deja constancia que la accionante Malvina Techera Pereira, goza de beneficio de auxiliatoria de pobreza.- Treinta y Tres, veintiuno de Junio de dos mil doce.- Dra. Ialisa Briano Camera, Jueza de Paz Departamental.
08) (Sin Costo) 10/p 22683 Ago 14- Ago 27

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE CERRO LARGO

EMPLAZAMIENTO INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO

Se pone en conocimiento de los interesados que ante esta Intendencia Departamental se ha presentado el señor WALDEMAR RAMIREZ PERAZA solicitando el empadronamiento de una camioneta marca Pickup, año 1952, por lo que corresponde la transferencia de oficio y la aplicación del Dec. 23/11. Quienes se consideren con derecho podrán deducir oposición dentro de 30 días, especialmente se cita al Sr. Adisladio Da Silveira en expediente administrativo municipal Nº 216/2012.-
Melo, 03 de agosto de 2012.-
Sra. Myriam Alvez Vila, Secretaria General.
08) $ 1850 5/p 22698 Ago 14- Ago 20

INTENDENCIA DE RÍO NEGRO

EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 3º de la Ley Nº 18.791, la Intendencia Departamental de Río Negro EMPLAZA a los titulares de los vehículos que se indicarán, para que se presenten a retirarlos del lugar de su depósito en el Parque Industrial Municipal, ubicado en el Barrio "Anglo" de la ciudad de Fray Bentos, previo pago de las deudas que correspondan por tributos, multas y otros gastos, dentro del término de treinta (30) días, bajo apercibimiento de proceder a su venta en pública subasta: 1) Moto, marca Baccio, modelo 110 cc, color rojo, Motor Nº ZS152FMH25B00194, chasis Nº 9UAPX15606A020755 2) Moto, marca Winner, Color negro, Motor Nº 152FM4DJ305925, Chasis Nº LLCJXN3A75B018498; 3) Moto, marca YAMAHA, modelo YB 50, color azul, Motor Nº Limado, Chasis Nº F5B710645 4) Moto, marca Kawasaki, Modelo: 100 cc, color negro y verde, Motor Nº G5E203677; 5) Moto, matricula JFE 981, color negro, Motor Nº AR080AE043962; 6) Moto, marca Hero Puch, color blanco, Motor Nº EB448174; Chasis Nº MD396G1BRTC454410; 7) Moto, marca Yumbo, modelo c110, color Rojo Y Negro, Motor Nº ZS150FMG81000801, Chasis Nº 9UAC100201A00459 con un recorrido de 11093 kilómetros ; 8) Moto, marca Hero, Modelo Pacer, Color rojo, motor Nº ENB224130; 9) Moto, marca Yamaha, modelo c 80 A, Motor Nº 151PE47FME00202678, con un recorrido de 47822 kilómetros; 10) Moto, marca Jialing, modelo 50 cc, color rojo, motor Nº CJ50F-P2077154, chasis Nº 055924; 11) Moto, marca Ninnir, color rojo, modelo 110 cc Motor Nº 1P52FMH2005071372; 12) Moto, marca Zanella, modelo Due, color blanco, Motor Nº 50AD18484; 13) Moto, marca Liming, modelo 50 cc, color verde, Motor Nº 58629; 14) Moto, marca Bildi, modelo 50 cc ., color blanco y rojo, Motor Nº 41650; 15) Moto, marca HONDA, modelo 50 cc, color roja, Motor Nº PC50-DD56056.- A publicarse durante tres días consecutivos.
Primera Publicación
08) (Cta. Cte.) 3/p 22952 Ago 15- Ago 17

Expropiaciones

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO - OSE

EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica a los Sres. Otto Lissandro Becker de los Reyes, María Teresa Castro así como a todas las personas con derechos reales o personales sobre el bien en cuestión que por Resolución del Directorio de OSE Nº 386/12 de fecha 20/03/12, se ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública declarándose urgente su ocupación, una fracción de terreno empadronada con el Nº 2.139 (p) ubicada en la 11ª Sección Catastral del Departamento de Paysandú con destino a la Perforación Nº 35.2.002 y que conforme al Plano de Mensura de la Ing. Agrim. Magali Martínez Núñez, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Paysandú) el 21/06/11, con el Nº 11.890, tiene una superficie de 100 m² 00 dm² y se deslinda de la siguiente manera: al Este, 10 m de frente a Senda de Paso existente; al Sur, 10 m; al Oeste, 10 m lindando por ambos lados con Padrón Nº 2.139 (p) y al Norte, 10 m lindando con parte del Padrón Nº 2.099
El bien fue tasado en UR 114
-Expediente Nº 1619/11
-El Expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo Nº 1275, Piso 5º de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.
09) (Cta. Cte.) 8/p 22680 Ago 13- Ago 22

EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica a los Sres. Lacir Ruben Rodríguez Pedrozo, Edina Barcellos Núñez; Ruben Eloy, Rosbel Neroy y Ronall Marcelo Rodríguez Barcellos y/o sucesores a cualquier título así como a toda persona con derechos reales o personales sobre el bien en cuestión que por Resolución del Directorio de OSE Nº 1411/11

de fecha 21/09/2011, se ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública declarándose urgente su ocupación, una fracción de terreno empadronada con el Nº 1.302 (p) ubicada en la 6ª Sección Catastral del Departamento de Rivera, zona rural, con destino a la implantación de la Perforación Nº 25.2.005 que abastecerá de agua potable la Localidad de Amarillo, Departamento de Rivera y que conforme al Plano de Mensura -del Ing. Agrim. Javier García Traversa, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Rivera) el 29/06/11 con el Nº 10.923, tiene una superficie de 100 m² 00 dm² y se deslinda de la siguiente manera: Al Noreste, 10 m; al Sureste, 10 m lindando por ambos lados con Padrón Nº 1.302 (p); al Suroeste, 10 m y al Noroeste, 10 m lindando ambos lados con Padrón Nº 1.302 (p) y con parte del mismo Padrón Fracción B, Servidumbre a imponer
El bien fue tasado en UR 17,0655
-Expediente Nº 1104/11
-El Expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo Nº 1275, Piso 5º de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.
09) (Cta. Cte.) 8/p 21960 Ago 07- Ago 16

EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica al Sr. Marcelo Weiszman Wurzel así como a todas las personas con derechos reales o personales sobre el bien en cuestión que por Resolución del Directorio de OSE Nº 734/11 de fecha 16/06/11, se ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública declarándose urgente su ocupación, una fracción de terreno empadronada con el Nº 36.577 ubicada en la Localidad Catastral Ciudad de la Costa, Departamento de Canelones con destino a un Pozo de Bombeo para el saneamiento de Ciudad de la Costa y que conforme al Plano de Mensura de la Ing. Agrim. Magali Martínez Núñez, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Pando),el 13/04/2011 con el Nº 13814, tiene una superficie de 518 m2 59 dm2 y se deslinda así: al Suroeste: 19 m 98 con frente a calle Cruz del Sur; al Oeste: ochava recta de 4 m 97 que une las calles Cruz del Sur y Carlos Reyles; al Noroeste: 20 m 12 de frente a calle Carlos Reyles; al Noreste: 22 m 09 lindando con padrón 36.578 y al Sureste: 22 m 25 lindando con padrón 36.579
El bien fue tasado en UR 853.4652
-Expediente Nº 546/11
El Expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo Nº 1275, Piso 5º de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.

Última Publicación

09) (Cta. Cte.) 8/p 21846 Ago 06- Ago 15

Incapacidades

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 3er Turno, dictada en autos "ROSA JUAN MANUEL- INCAPACIDAD- FICHA: 46-27/1988", se hace saber que por auto Nº 409/1986 de fecha 12/02/1986, se declaro en estado de INCAPACIDAD a JUAN MANUEL ROSA y por auto No. 2403/2011 de fecha 2 de junio de 2011 se nombró nuevo curador al SR. JOSE ALDAIR DE LIMA BRANDAO, quien aceptó el cargo con fecha 21 de julio de 2011.- EN FE DE ELLO, siento el presente que sello signo y firmo en Montevideo, a los diecisies días del mes de Marzo de dos mil doce.- Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
10) $ 1860 10/p 23065 Ago 14- Ago 27

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos: "RONDAN VILLAGRAN MONICA ADRIANA-INCAPACIDAD-"- Ficha 52-346/1986, por Providencia Nº 7422/2011 de fecha 23/12/2011, se dispuso designar CURADORA INTERINA a ANA IVONNE TECHERA VILLAGRAN, respecto del incapaz de autos Sra. Monica Adriana RONDAN VILLAGRAN, (declarado en estado de Incapacidad, por Decreto Nro. 5871/1987 de fecha 29/05/1987).
Montevideo, 29 de febrero de 2012, Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1240 10/p 22067 Ago 07- Ago 20

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 7º Turno dictada en autos "ACOSTA MENDEZ ANA ELENA.- INCAPACIDAD" Fa. 2-46920/2010 por auto Nº 4173/2011 de fecha 28/7/2011 se declaró en estado de incapacidad a ANA ELENA ACOSTA MENDEZ, designándose Curadora propietaria a KAREN NATALIA MENDEZ.-
Montevideo, quince de mayo de dos mil doce Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1240 10/p 23068 Ago 14- Ago 27

EDICTO
Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 7º Turno en autos caratulados "MENDIETA DE PAULA DARWIN -INCAPACIDAD" Fa. 2-18892/2012 por auto Nº 3259/2012 de fecha 5/6/2012 se declaró en carácter de Curadora Interina del presunta incapaz DARWIN MENDIETA DE PAULA a la señora ANABEL DE PAULA FONSECA.-
Se deja constancia que los presentes autos son PATROCINADOS por DEFENSORIA DE OFICIO
Montevideo, veintiseis de julio de dos mil doce Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 22660 Ago 13- Ago 24

DÉCIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 10º Turno, dictada en autos "ESQUIVEL NADER CAMILA- INCAPACIDAD- FICHA 2-28453/2011, se libra a usted el presente según lo dispuesto por auto No. 562/2012 de fecha 2 de marzo de 2012, se declaro en estado de incapacidad a la SRA. CAMILA ESQUIVEL NADER y se nombro curador a la SRA. IVELISE ESTELA NADER ZANACCHI, quedando aceptado el cargo el 07/03/2012.- EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, a los ocho días del mes de Marzo del año dos mil doce.- Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
10) $ 1860 10/p 22004 Ago 06- Ago 17

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de DECIMOTERCER TURNO, dictada en autos: "MONGABURE SERRANO DIAMELA JORGELINA- INCAPACIDAD-" Fa. Nro. 2-28606/2011, en cumplimiento de la Providencia Nro. 3132/2012 de fecha 25/06/2012, se declaró en estado de INCAPACIDAD a la Sra. DIAMELA JORGELINA MONGABURE SERRANO, nacida el día 23/04/1911 e inscripta el día 11/05/1911, ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 2ª Sección Judicial de Florida, Acta Nº 132, designándose curador a la Sra. CORAL CURTI VIANA,
Montevideo, 20 de julio de 2012, Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1550 10/p 22929 Ago 14- Ago 27

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de 14º Turno en autos caratulados "EGUREN PRATI MATIAS -INCAPACIDAD" Fa. 2-195/2012 por auto Nº 65/2012 de fecha 2/2/2012 se declaró en carácter de Curadora interina del presunto incapaz MATIAS EGUREN PRATI a la señora SONIA BEATRIZ PRATI.-
Montevideo, diecisiete de abril de dos mil doce Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 930 10/p 22474 Ago 13- Ago 24

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:
Por disposición de la Señora Jueza Letrado de Familia de 15º Turno, en autos caratulados:

"LOPEZ GONZALEZ, ZAIDA CARMEN - INCAPACIDAD - Expediente Nº 2-28516/2011, se designó CURADOR PROPIETARIO al Sr. JUSTO BACELO GÓMEZ del incapaz Sra. ZAIDA CARMEN LÓPEZ GONZALEZ, quién aceptó el cargo el día 25 de junio de 2012.- Montevideo, veinticuatro de julio de dos mil doce.- Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

10) $ 1240 10/p 23126 Ago 15- Ago 28

EDICTO:
Por disposición de la Señora Juez Letrado de Familia de 15º Turno, en autos caratulados: "FERNANDEZ AIRALA, WALDEMAR RAMON- INCAPACIDAD Y DESIGNACION DE CURADOR- Expediente Nº 2-63467/2004, se hace saber que por decreto Nº 2233/2011, de fecha 10 de Junio de 2011, se designó Curador propietario al SR. JOSE ALDAIR de LIMA BRANDAO del incapaz Waldemar Ramon FERNANDEZ AIRALA.
Montevideo, veintiseis de julio de dos mil once. Esc. EDITH E. BAYGORRIA, ACTUARIA.

10) $ 1240 10/p 23064 Ago 14- Ago 27

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados: GUEVARA CAITIÑO, VIOLETA CEFERINA REMOCION DE CURADOR IUE 62-6/2011, se hace saber que por SENTENCIA Nº 191, de fecha 18.11.2011, se dispuso la remoción del Sr. Ariel Gómez Pintos de su cargo de propietario de la Sra. Violeta Guevara Caitiño, designándose nueva curadora propietaria a la Sra. Nancy Guevara.
Tramitado por Consultorio Jurídico.
Montevideo, 22 de mayo del 2012.- Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Sin Costo) 10/p 21980 Ago 07- Ago 20

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados: IRAIZOZ ALGARE, MARIA ELENA -INCAPACIDAD IUE 2-46944/2010, se hace saber que por resolución Nº 6255/2011, de fecha 10.11.2011, corresponde asistir con un régimen de administración provisoria de biene a la Sra. María Elena Iraizoz, y se designó curador interino a la Sra. Carolina Céspedes Iraizoz.- Montevideo, 15 de marzo del 2012- Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.

10) $ 1240 10/p 22419 Ago 10- Ago 23

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 25º turno, en los autos caratulados: "SANTUCCI ZULIMA BEATRIZ. CURATELA. INCAPACIDAD" IUE: 2-36436/2011 por Decreto Nro 1539 de fecha 26,04,2012 se declaró en estado de incapacidad a la Sra. STEPHANIE DE LEON SANTUCCI, declarándose curadora propietaria a la Sra. ZULIMA BEATRIZ SANTUCCI.-
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.-
Montevideo, 3 de julio de 2012 Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.

10) $ 1240 10/p 21731 Ago 03- Ago 16

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, en autos caratulados "SCIUTTO MUNSCH, LILIA MIRTHA -Incapacidad-", Ficha 2-56317/2010, se libra a usted el presente a fin de comunicarle que por auto Nº 1476/2012 de fecha 3/05/2012 se declaró en estado de incapacidad a LILIA MIRTHA SCIUTTO MUNSCH; C.I. 703.168-0 designándose curador definitivo a MARCEL DESIVO, C.I. 1.067.275-8 aceptando el cargo el dia 14 de Mayo de 2012.-
Montevideo, 11 de Junio de dos mil doce.- Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.

10) $ 1550 10/p 21949 Ago 06- Ago 17

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO.

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, en el expediente caratulados "ALVEZ GONZALEZ, VERONICA GIMENA. S/ INCAPACIDAD.- (Ficha 156/361/2010), se ha declarado en estado de incapacidad a VERONICA GIMENA ALVEZ GONZALEZ, designandose curadora definitiva a NIDIA TERESITA GONZALEZ RODRIGUEZ.- Se deja constancia que se le concedio auxiliatoria de pobreza a sus efectos.-
Artigas, 28 de mayo del año 2012.- ESC. DINA GARCIA RODRIGUEZ, ACTUARIA.

10) (Sin Costo) 10/p 22553 Ago 13- Ago 24

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno dictada en autos: "BONIOLO SANDRO, MARIA CECILIA - INCAPACIDAD-" I.U.E. Nº 168-454/2010, se hace saber que por Resolución Nº 4824 de fecha 2 de Setiembre de 2010 se designó CURADORA INTERINA de la presunta incapaz de autos MARIA CECILIA BONIOLO SANDRO a CARMEN FRANCISCA SANDRO GARCIA, quien quedó discernida en el cargo habiendo aceptado el mismo con fecha 28 de Setiembre de 2010.-
Canelones, 11de Marzo de 2011. Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.

10) $ 1550 10/p 23135 Ago 14- Ago 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 2do turno, dictada en autos: "ROMERO NUÑEZ NICOLAS - INCAPACIDAD." IUE: 179-757/2001 se hace saber que por decreto Nº 2593/2012 de fecha 27/06/2012 se designó curadora del denunciado como incapaz a la señora LILIANA MARGARITA NUÑEZ TARRAGONA, quien aceptó el cargo el 13/06/2012. Ciudad de la Costa, 3 de agosto de 2012.-
EXPEDIENTE TRAMITADO POR DEFENSORIA DE OFICIO. Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Sin Costo) 10/p 22752 Ago 14- Ago 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

CUARTO TURNO

EDICTO: En autos caratulados: "HAMM ARISPE, MONICA MARIE - INCAPACIDAD", ficha IUE: 48-346/1998, se hace saber que por auto Nº 466/1999, de fecha 15/03/1999, se declaró la incapacidad del Sr. MONICA MARIE HAMM ARISPE, designándose por el mismo auto curadora definitiva de la incapaz a la Sra. TERESITA FIDELINA ARISPE LARRAÑAGA, quien acepto el cargo con fecha 23/03/1999.-
Las Piedras, 11 de Mayo de 2012.- Esc. LAURA BELLO RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.

10) $ 1240 10/p 22756 Ago 14- Ago 27

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5º turno, dictada en los autos: "LOTITO, JUAN - SUSTITUCION DE CURADOR Y AUX. DE POBREZA," ficha IUE: 171-622/1999, se hace saber que por auto Nº 5826/2006, de fecha 28 de Setiembre de 2006, se ha designado nuevo curador del incapaz de autos ALDY JOSE LOTITO CHILIS, C.I. 3.383.956-9, al Sr. JUAN MARTIN LOTITO CHILIS, C.I. 3.800.012-1, quien aceptó el cargo con fecha 12 de Marzo de 2007, teniendo los presentes auxiliatoria de pobreza.-
Las Piedras, 11 de Junio de 2012.- Esc. LAURA BELLO RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.

10) (Sin Costo) 10/p 22139 Ago 08- Ago 21

EDICTO: Por disposición del la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5º turno, dictada en los autos: "HERNANDEZ CARNEBIA, MILTON JAVIER - INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA", ficha IUE: 440-1014/2010, se hace saber que por auto Nº 4505/2011, de fecha 04 de Agosto de 2011, se declaró en estado de incapacidad a MILTON JAVIER HERNANDEZ CARNEBIA, designándose por el mismo auto curadora definitiva del incapaz a la Sra. JUDITH CARNEBIA, quien aceptó el cargo con fecha 13 de Febrero de 2012. Se deja constancia que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.-
Las Piedras, 16 de Febrero de 2012.- Esc. ROSSINA AMOROSO, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Sin Costo) 10/p 22098 Ago 08- Ago 21

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez

Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 6º turno, dictada en los autos: "BERON, MARIA DEL CARMEN - INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA", Ficha 171-740/2001, se hace saber que por auto Nº 10930/2011, de fecha 16 de Diciembre de 2011, se ha designado nuevo curador de la incapáz de autos MARIA DEL CARMEN BERON, a la Sra. MARIA DE LOS ANGELES RIBEIRO BERON, C.I. 4.767.769-6, quien aceptó el cargo con fecha 9 de Febrero de 2012. Se deja constancia que el presente trámite goza del beneficio de AUXILIATORIA de POBREZA.- Las Piedras, 11 de Junio de 2012.- Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Sin Costo) 10/p 21612 Ago 03- Ago 16

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 6º turno, dictada en los autos: "PIZZURNO, LIDIA STELA C/ PIZZURNO, VERONICA; PIZZURNO, GONZALO RAMIRO y PIZZURNO, JORGE PABLO - SUSTITUCION DE CURADOR", ficha IUE: 458-369/2009 se hace saber que por auto Nº 8946/2009, de fecha 24 de Setiembre de 2009, se han designado como nuevos curadores del incapáz de autos HUGO PIZZURNO a LIDIA STELA PIZZURNO y a GONZALO RAMIRO PIZZURNO, quienes aceptaron el cargo con fecha 01 de Octubre de 2009 y 07 de Octubre de 2009, respectivamente.-
Las Piedras, 01 de Diciembre de 2009.- Esc. Elsa Rodríguez Paredes, ACTUARIA.

Última Publicación

10) $ 1860 10/p 21434 Ago 02- Ago 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando de 3º Turno, en autos caratulados "RAVELLI, MARTIN. INCAPACIDAD", Ficha 175-307/2009, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a MARTIN RAVELLI habiéndose designado curador a NANCY PEREZ, por autos 5893/2010 del 13/12/2010.
Pando, 8 de marzo de 2012
EN FE DE ELLO y de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en la Ciudad de Pando, a ocho de marzo de dos mil doce.
Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.

10) $ 1550 10/p 22669 Ago 13- Ago 24

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando de 3º Turno, en autos caratulados "SAN MARTIN, MIGUEL -INCAPACIDAD", Ficha 175-1297/2008, se hace saber que se declaró que por auto 3520/2012 de fecha 13/6/2012 se declaro en estado de incapacidad a MIGUEL SAN MARTIN habiéndose designado curadora a ELIOMAR GOMEZ
AL PRESENTE TRAMITE SE LE CONCEDIÓ AUXILIATORIA DE POBREZA.
Pando, 20 de junio de 2012. Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.

Última Publicación

10) (Sin Costo) 10/p 21459 Ago 02- Ago 15

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando de 3º Turno, en autos caratulados "ALVAREZ NUÑEZ, MARIO GERMAN,. INCAPACIDAD. AUX. DE POBREZA", Ficha 175-167/2010, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a MARIO GERMAN ALVAREZ NUÑEZ habiéndose designado curador a LILIANA INES NUÑEZ MANCEBO
Pando, 30 de abril de 2012
SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.

Última Publicación

10) (Sin Costo) 10/p 21454 Ago 02- Ago 15

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando de 3º Turno, en autos caratulados "ALVEZ -MACHADO PINTOS, CAROLINA. INCAPACIDAD. AUX. DE POBREZA", Ficha 175-532/2010, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a CAROLINA ALVEZ- MACHADO PINTOS habiéndose designado curador a MARIA ELENA PINTOS MACHADO.
Pando, 26 de julio de 2012.
SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.

Última Publicación

10) (Sin Costo) 10/p 21453 Ago 02- Ago 15

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando de 4º Turno, en autos caratulados "RODRIGUEZ AQUINO, CARLOS JAVIER. INCAPACIDAD. AUXILIATORIA DE POBREZA", Ficha 176-212/2009, por auto 2988/2012 de fecha 11/5/2012, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a CARLOS JAVIER RODRIGUEZ AQUINO C.I. Nº 5.182.690-0 habiéndose designado curador MERCEDES JANET AQUINO C.I. Nº 4.054.311-9,
SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA
Pando, trece de junio de 2012 Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.

Última Publicación

10) (Sin Costo) 10/p 21486 Ago 02- Ago 15

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que en autos: "MUNIZ FERNANDEZ, ANTONIO BENISIO. INCAPACIDAD", IUE: 207-775/2002, por RESOLUCION Nro. 1804/2012 de fecha 4/5/2012, la que quedó EJECUTORIADA y con la CONFORMIDAD FISCAL de fecha 18/4/2012, se designó nueva curadora del interdicto ANTONIO BENISIO MUNIZ FERNANDEZ, C.I. 4.488.742-4, a la Sra. Doris MUNIZ FERNANDEZ, C.I. 4.846.922-8, quien ACEPTO EL CARGO el día 14/6/2012, sirviendo de suficiente discernimiento. AUTOS TRAMITADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO. Melo, 16 de julio de 2012. Esc. Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.

10) (Sin Costo) 10/p 22768 Ago 14- Ago 27

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "FERREIRA SOSA, SERGIO ALEJANDRO. INCAPACIDAD. IUE: 468-850/2008", por decreto No. 951/2012 de fecha 13 de abril de 2012 se designó nuevo curador del interdicto SERGIO ALEJANDRO FERREIRA SOSA, C.I. 4.169.746-4, a la Sra. NILBA SOSA ROMERO, C.I. 4.146.922-1, quien aceptó el cargo en el día 26 de abril de 2012 y fijó domicilio en Rumualdo de la Vega 1343, sirviendo dicho acto de suficiente discernimiento. AUTOS TRAMITADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO. Melo, 13/06/2012. Esc. Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.

10) (Sin Costo) 10/p 21909 Ago 07- Ago 20

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez letrado de 2º turno de Rosario, en autos: "MACCIÓ BUGLIO, Rosa- INCAPACIDAD-" IUE 225-445/2011, por Resolución Nº 1356/2012 de fecha 30 de Marzo de 2012, se declaró en estado de INCAPACIDAD a ROSA MACCIÓ BUGLIO, designándose Curador del incapaz al Sr. Héctor Alejandro VENTIMIGLIA MACCIÓ.- Rosario, 18 de Junio de 2012.- Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.

10) $ 1240 10/p 22780 Ago 14- Ago 27

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Durazno, en autos caratulados, GONZALEZ, Héctor María.- PRESUNTO INCAPAZ Y AUXILIATORIA DE POBREZA.- I.U.E. 242-236/2011 se hace saber al público que por resolución Nº 5697/2011 de fecha 21/10/2011 se declaró en ESTADO DE INCAPACIDAD a Héctor María, GONZALEZ, designándose Curadora del mismo a su hermana Iris, GONZALEZ DURAND, quién aceptó dicho cargo con fecha 27/10/2011, encontrándose estos trámites Auxiliados de Pobreza por decreto Nº 3709/2011 de fecha 27/07/2011.- Durazno, 30/05/2012.- ALBANA DIÁZ, Actuaria Adjunta.

10) (Sin Costo) 10/p 22019 Ago 08- Ago 21

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

INCAPACIDAD

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 3er. turno, en autos MUTIOZABAL CARTALLA, Natividad Santiaga- INCAPACIDAD - IUE 432-554/2011 se hace saber que por resolución nro. 1674 de fecha 31 de mayo de 2012, se declaró el estado de incapacidad de Natividad Santiaga MUTIOZABAL CARTALLA y se designó curador de la misma a María Haydée MUTIOZABAL CARTALLA.
SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Minas, 29 de junio de 2012.PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
10) (Sin Costo) 10/p 21917 Ago 07- Ago 20

INCAPACIDAD

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 3er. turno, en autos FERNANDEZ PALACIO, María Irma- INCAPACIDAD - IUE 432-30/2012 se hace saber que por resolución nro. 1645 de fecha 31/5/2012, se declaró el estado de incapacidad de MARIA IRMA FERNANDEZ PALACIO y se designó curadora de la mismo a MARIA ELIA FERNANDEZ PALACIO.
SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Minas, 20 de junio de 2012 PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
Última Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 21440 Ago 02- Ago 15

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "VARGAS, EMILIO SEBASTIAN - INCAPACIDAD" IUE 300-913/2010, por auto Nº 2360/2012 de fecha 05.06.2012, se declaró en estado de INCAPACIDAD al Sr. EMILIO SEBASTIAN VARGAS C.I. 4.454.867-4, habiéndose nombrado curadora DEFINITIVA a la Sra. MARIA TERESITA MASSEILOT PERALTA C.I. 2.956.247-1, quien aceptó el cargo conferido el 05.06.2012, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento.- Paysandú, 27 de junio de 2012.- Dr. Guzmán MARTINEZ GOÑI, Actuario Adjunto.
10) $ 1550 10/p 22119 Ago 08- Ago 21

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "MAULELLA ROLANDI, MARCELO NICOLAS - INCAPACIDAD" IUE 301-540/2008, se hace saber que por auto Nº 3681/2009 de fecha 17.06.2009 se declaró en estado de Incapacidad a MARCELO NICOLAS MAULELA o MAULELLA ROLANDI C.I. 4.340.422-5, habiéndose designado curador del mismo al Sr. ADOLFO MARCELO MAULELLA C.I. 3.809.546-3, quien aceptó el cargo conferido el 27 de octubre de 2009.- Paysandú, 15 de diciembre de 2009.- ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1550 10/p 22692 Ago 14- Ago 27

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Paysandú, dictada en autos: "MIRANDA RONDAN, GLADYS CAROLINA.- INCAPACIDAD" IUE 501-22/2011, se hace saber que por auto Nº 3095/2012 de fecha 23.07.2012, se declaró en estado de incapacidad a GLADYS CAROLINA MIRANDA RONDAN, C.I. 4.987.576-3, habiéndose designado curadora definitiva de la misma a la Sra. SUSANA KARINA RONDAN SEVERO C.I. 3.801.378-4, quien aceptó el cargo conferido el 26 de julio de 2012. TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO- Paysandú, 7 de agosto de 2012.- EN FE DE ELLO, extiendo el presente que sello, signo y firmo en el lugar y fecha indicados.- DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 23002 Ago 15- Ago 28

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Paysandú, dictada en autos: "ZABALA ARTIA, DELIA VIOLETA - INCAPACIDAD" IUE 501-120/2012, se hace saber que por auto Nº 1679/2012 de fecha 07.05.2012 se declaró en estado de Incapacidad a la Sra. DELIA VIOLETA ZABALA ARTIA C.I. 2.751.826-8, habíendose designado curador definitivo de la misma al Sr. DOUGLAS GUILLERMO IBARBURU ZABALA C.I. 2.804.205-4, quien aceptó el cargo conferido el 22 de mayo de 2012.- Paysandú, 28 de junio de 2012. DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
10) $ 1550 10/p 22115 Ago 08- Ago 21

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos de Segundo Turno, dictada en autos: "SAIZ PEDRINI, LILIANA. INCAPACIDAD. FICHA 317.250/2004 se hace saber que ha sido declarado en estado de incapacidad a: LILIANA SAIZ PEDRINI, designándose curadora a MARTHA SAIZ PEDRINI. Fray Bentos, primero de Julio del año dos mil doce. Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, ACTUARIO.
10) $ 1240 10/p 22652 Ago 13- Ago 24

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos de Segundo Turno, dictada en autos: "JUAN HUMBERTO SOSA PEREZ. INCAPACIDAD." FICHA 317.13/1987 se hace saber que ha sido declarado en estado de incapacidad a: JUAN HUMBERTO SOSA PEREZ, designándose curadora a ANDREA BEATRIZ SOSA SILVA, habiéndose otorgado, el beneficio de la auxiliatoria de pobreza, a los efectos de estas publicaciones. Fray Bentos, veintiseis de junio del año dos mil doce. Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.
10) (Sin Costo) 10/p 22340 Ago 09- Ago 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Young, en los autos: "SILVA COLAZO, VIRGINIA- INCAPACIDAD.-" I.U.E. 445-9/2012, se hace saber que por RESOLUCION Nº 799/2012 de fecha 21 de junio de 2012, se ha declarado en estado de incapacidad a VIRGINIA SILVA COLAZO, designádose como CURADORA DEFINITIVA a la SRA. EDITH ECHEVESTE ARAGONEZ, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento.- El presente trámite se encuentra Asisitido por Defensoría de Oficio.- Young, 19 de julio de 2012.- Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 21847 Ago 06- Ago 17

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Primera Instancia de 3er Turno de Rocha, dictada en autos: "CONTRERA RODRIGUEZ, EXILDA BORJA. INCAPACIDAD. Fa. No. 341-145/2007" SE HACE SABER: Que por resolución No. 5877 de fecha 20/10/2008, se ha declarado en ESTADO DE INCAPACIDAD a EXILDA BORJA CONTRERA RODRIGUEZ, C.I. No. 1,932,338-0, domiciliada en Ruta 9 km. 245/500, Cuarta Sección Judicial del departamento de Rocha, designándose CURADORA DEFINITIVA de la misma a la Sra. MARIA EXILDA GARCIA CONTRERA, C.I. No. 3,494,828-2, con igual domicilio que la incapáz.-
A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha, a los cuatro días del mes de Noviembre del año dos mil ocho. ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID. ACTUARIA.-
Rocha, 4 de Noviembre del 2008. ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
Primera Publicación
10) $ 2170 10/p 22978 Ago 15- Ago 28

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Primera Instancia de 3er. Turno de Rocha,

Dra. María Jacqueline Enrique Toledo, dictada en autos caratuladso: "PEREZ GONZALEZ, GRACIELA JANET - INCAPACIDAD. FA Nº 341-430/2009", ... SE HACE SABER: que en esta Sede se ha presentado la Sra. BLANCA NELLYS GONZALEZ PEREZ, C.I. 3,883,222-1, domiciliada en Yandipoca, Parada 18, (pegado a carpinnteria de Alejandro Sanchez), balneario La Aguada, departamento de Rocha, solicitando la declaratoria de incapacidad de la Sra. GRACIELA JANET PEREZ GONZALEZ, C.I. 2.916.893-8, domiciliada en Yandipoca, Parada 18, (pegado a carpinnteria de Alejandro Sanchez), balneario La Aguada, departamento de Rocha y la designación de curador definitivo de la misma.
Por Decreto Nº 1910 de fecha 30/04/2012 se dispuso nombrar CURADOR DEFINITIVO de la misma a la Sra. BLANCA NELLYS GONZALEZ PEREZ, cuyos datos surgen ut-supra, quien aceptó el cargo con fecha 23/05/2012.
Por Decreto Nº 4507 de fecha 2/09/2011 se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha, a los veinticuatro días del mes de Mayo del año dos mil doce.- Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 21977 Ago 07- Ago 20

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

INCAPACIDAD
EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de 2do. Turno, en autos caratulados: "MARIA GABRIELA TRIVEL RAMOS"- NCAPACIDAD- I.U.E. 370-141/2010 se hace saber que por Providencia Nº 1016 de fecha 16/3/2012 ha sido declarado en ESTADO DE INCAPACIDAD a MARIA GABRIELA TRIVEL RAMOS, designándose como curadora a BLANCA LILA TRIVEL RAMOS.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
SAN JOSÉ, 4 de mayo de 2012.
TRAMITE AUXILIADO DE POBREZA. NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.
10) (Sin Costo) 10/p 22552 Ago 13- Ago 24

TERCER TURNO

INCAPACIDAD
EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de 3er. Turno, en autos caratulados: "PEREZ GONZALEZ RUBEN DARIO" INCAPACIDAD IUE. 371-149/2008, se hace saber que por Providencia Nº. 2951/2011 de fecha 16/06/2011 ha sido declarado en ESTADO DE INCAPACIDAD a RUBEN DARIO PEREZ GONZALEZ, designándose como curadora a ELSA GLADYS GONZALEZ SOSA, sirviendo esta Providencia de suficiente discernimiento y exonerándose de prestar fianza.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
San José, 30 de Junio de 2011. Esc. FERNANDA CAPOTE, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
10) $ 1550 10/p 21425 Ago 02- Ago 15

Información de Vida y Costumbres

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 12º Turno, dictada en autos "SILVA QUIJANO, MARIANO. VIDA Y COSTUMBRE" Ficha 2-17603/2012, se hace saber que: el Sr. Mariano SILVA QUIJANO C.I. 4.413.689-1 por haber obtenido el titulo de Despachante de Aduana ha iniciado el trámite de Información de Vida y Costumbres habiéndose celebrado la audiencia de precepto, ofreciéndose y deponiendo como testigos Federico Introini y Gerardo Silveira. De acuerdo con el art. 3 de la ley 13.925 y los art. 4 a 7 del Decreto Ley 1.421 se hacen estas publicaciones. Montevideo, 16 de julio de 2012. Dra. MILDRED ROS, ACTUARIA JDO. PAZ.
11) $ 1860 10/p 22574 Ago 13- Ago 24

TRIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 31º turno, Dr. Vartan Sarkisian, dictada en autos "ALEMAN MELOGNO, MARLY. AUTORIZACIONES E INFORMES" ficha 2-838/2012, se hace saber que: La señora Marly Aleman Melogno, 2.523.953-3, con domicilio en la calle Vicenza número 2836 apartamento 3 de Montevideo, por solicitar la matricula de corredor inmobiliario ha iniciado tramite de información de vida y costumbre, proponiendo a los testigos: Dra. Carmen Raquel Cremonese, abogada, con domicilio en Av. Libertador 1476, ap. 4B y el Cr. Gonzalo Martin Arias Comelli, contador, con domicilio en Paraguay 1479 ap. 402. De acuerdo a lo preceptuado por el artículo 5 de la ley 1421, se hacen estas publicaciones. Montevideo 26 de julio de 2012. Esc. Graciela Torello Forcheri, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
11) $ 2170 10/p 23281 Ago 15- Ago 28

Licitaciones

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR



Licitación Pública Internacional Nº 25/2012
"Adquisición de vehículos usados con destino a la Dirección Nacional de Bomberos."

El Ministerio del Interior convoca a la presentación de ofertas para la Licitación Pública Internacional Nro. 25/2012 referente a la Adquisición de vehículos usados armados en origen en EE.UU., Europa, Japón o Canadá, con dirección a la izquierda, que hayan sido utilizados exclusivamente en el país o región de armado y que se encuentren allí al momento de la compra con una antigüedad no menor al año 1990.
La apertura de ofertas se realizará en la Sala de Licitaciones de esta Secretaría de Estado, el día 14 de septiembre de 2012 a la hora 11:00.
Los interesados podrán retirar los pliegos particulares de condiciones en el horario de 9:00 a 18:00 horas, en el Ministerio del Interior - Mercedes 993 (Departamento de Adquisiciones PB), sin costo. En www.comprasestatales.gub.uy consultar pliego particular de condiciones.
Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 22992 Ago 15- Ago 15

MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA



Programa de Apoyo a la Gestión Pública Agropecuaria
PRESTAMO 2182/OC- UR MGAP-BID
Unidad Coordinadora del Programa
El Programa de Apoyo a la Gestión Pública Agropecuaria
BID 2182 OC/UR, convoca a interesados a la
Licitación Pública Nacional relativa a:

"Adquisición de Equipos de Inspección de Courrier por rayos X para el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca", Llamado LPN 02/2012.

El pliego de condiciones del llamado se encuentra
Disponible en la Web de Compras Estatales y la del MGAP- Licitaciones.
El plazo de la presentación de ofertas es hasta: el 30 de agosto de 2012 a la hora 11.
Las mismas se recibirán de lunes a viernes en el horario de 10 a16 en Constituyente 1476 - Piso 3 - Oficina 318.
(Sede Central del MGAP).

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 22985 Ago 15- Ago 15



Programa de Apoyo a la Gestión Pública Agropecuaria
PRESTAMO 2182/OC- UR MGAP-BID
Unidad Coordinadora del Programa

El Programa de Apoyo a la Gestión Pública Agropecuaria - BID 2182 OC/UR, convoca a Firmas Consultoras a manifestar su interés en llevar a cabo la Consultoría relativa a:
"Estudio de Imagen y Posicionamiento del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca (MGAP)". - Llamado FC/SBCC Nº 01/12.
El formulario de inscripción y las bases del llamado se encuentran disponibles en la WEB del MGAP - Llamados Públicos o en Sede Central de sita en la calle Constituyente 1476 - Piso 3 - Oficina 318.
El plazo de la presentación de solicitud de inscripción comprende el período del 15 de agosto de 2012 hasta el 27 de agosto de 2012 de lunes a viernes en el horario de 10.00 a 16.00 horas.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 22972 Ago 15- Ago 15

ENTES AUTÓNOMOS

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO - BSE



LICITACION PUBLICA Nº 1.050.

OBJETO: CONTRATACION DEL SERVICIO DE GUARDIAS DE SEGURIDAD
PRIVADA PARA EDIFICIOS Y LOCALES DEL BANCO DE SEGUROS
DEL ESTADO.
PLIEGOS: Los interesados podrán adquirir los Pliegos de Condiciones Particulares en el Departamento de Compras Central, sito en Av. Libertador Brig. Gral. Lavalleja 1464, 1er. piso (entrada provisoria por Paraguay 1467), Montevideo, todos los días hábiles de 12:00 a 16:30 horas.
COSTO DE LOS PLIEGOS: $ 3.000 (pesos uruguayos tres mil).
PROPUESTAS: Las mismas se recibirán hasta la hora de apertura de la Licitación.
APERTURA DE LAS PROPUESTAS: La apertura se realizará el día 5 de setiembre de 2012, a las 15:00 horas, en el Salón de Actos del edificio sito en Av. Libertador Brig. Gral. Lavalleja 1464, 1er. piso, Montevideo.
CONSULTAS: Se evacuan consultas por el Tel. 29 01 08 62, todos los días hábiles en el horario de 12:00 a 17:00 horas, o por E-mail: ComprasConsultas@bse.com.uy.
PLIEGO: en la página WEB del Banco: www.bse.com.uy.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 23053 Ago 15- Ago 15

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA - UDELAR

FACULTAD DE MEDICINA

HOSPITAL DE CLÍNICAS

Hospital Pasteur
Oficina de Licitaciones

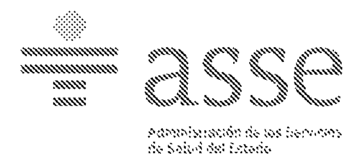
El Director del Hospital Pasteur llama a Licitación:
Licitación, Concepto, Recepción de Ofertas, Hora;
Pública 24/2012, "Contratación de servicio de auxiliares para el Dpto. de Alimentación", Lunes 10 de Setiembre de 2012, 13:00.
Apertura, Hora;
Lunes 10 de Setiembre de 2012, 13:30.
Abono del pliego: Oficina de Recaudaciones (planta baja)
Lunes a viernes de 8:00 a 12:00
Valor del pliego: 3 UR (Unidad Reajustable)
Entrega de Pliego: Oficina de Licitaciones (anexo 3er piso)
Lunes a viernes de 9:30 a 13:30 hrs.
Plazo para adquirir el pliego: miércoles 05 de setiembre de 2012.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 23146 Ago 15- Ago 15

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - ASSE



DIRECCION RECURSOS MATERIALES
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
Av. Luis A. de Herrera 3326- 2º. Piso- Of. 207.- Tel. 24865008 Int. 2071

"ADQUISICION DE VEHICULOS DESTINADOS AL USO COMO AMBULANCIA" (DPTO. DE TRANSPORTE Y COMUNICACIONES)
CONTRATO Nº: 50/12 - LICITACIÓN PÚBLICA.
APERTURA: MIERCOLES 12 DE SETIEMBRE DE 2012- HORA: 10:30
PRIMER LLAMADO- PLAZA

Para la compra de pliegos y presentación de las propuestas respectivas, los interesados deberán dirigirse a la Recepción de RRMM, Av. Luis A. de Herrera 3326 2do. Piso Of. 212 "A" de 9:15 a 14:30 hs.
Los oferentes deberán estar inscriptos en el S.I.I.F.
Valor del pliego: $ 600.= (pesos uruguayos seiscientos).-
IMPORTANTE: El retiro y venta de pliegos se efectuará hasta el LUNES 10/09/12 HASTA LAS 13.45 HS.
Montevideo, AGOSTO de 2012.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 23044 Ago 15- Ago 15

Edictos Matrimoniales

Montevideo, agosto 15 de 2012
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

ALEJANDRO ARDITO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Blandengues 1730/201 y RAQUEL FUKS, 37 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Blandengues 1730/201.

Primera Publicación

14) $ 223 3/p 23077 Ago 15- Ago 17

PAULINO HECTOR ALANIZ, 47 años, divorciado, policía, oriental, domiciliado en Timbúes 4350 y CLARA KARELIN FERREIRA, 37 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Timbúes 4350.

Primera Publicación

14) $ 223 3/p 22960 Ago 15- Ago 17

FERNANDO GABRIEL ACOSTA, 30 años, soltero, docente, oriental, domiciliado en Isla de Flores 1288 y ANA LAURA DE LEON, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Av. Libertador 1676- 702.

Primera Publicación

14) $ 223 3/p 22959 Ago 15- Ago 17

OFICINA No. 2

DIEGO EMIDIO FAJARDO, 34 años, soltero, contador, oriental, domiciliado en 26 de Marzo 3270/5 y LETICIA MARTINEZ, 30 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en 26 de Marzo 3270/5.

Primera Publicación

14) $ 223 3/p 23000 Ago 15- Ago 17

GUZMAN FERRES, 28 años, soltero, rematador, oriental, domiciliado en Leyenda Patria 3132/401 y MARIA DOLORES ESTRADE, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Echevarriarza 3263/303.

Primera Publicación

14) $ 223 3/p 22948 Ago 15- Ago 17

OFICINA No. 3

MARTIN CARDOZO, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Portezuelo 48 y NATALIA SADURSKAS, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Portezuelo 48.

Primera Publicación

14) $ 223 3/p 23058 Ago 15- Ago 17

HECTOR ARTURO CORREA, 59 años, divorciado, médico, oriental, domiciliado en Plaza Cagancha 1344/801 y BEATRIZ MEDINA, 51 años, divorciada, docente, oriental, domiciliada en Pza. Cagancha 1344/801.

Primera Publicación

14) $ 223 3/p 23005 Ago 15- Ago 17

WILMAN FREDY ETCHICHURY, 44 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Emilio Romero 468- Ap. 105 y GRACIELA MARGARET FERNANDEZ, 43 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Emilio Romero 460- Ap. 105.

Primera Publicación

14) $ 223 3/p 22965 Ago 15- Ago 17

NÉSTOR ADRIÁN CUENCA, 39 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado en Guanahany 2070/2 y MARÍA ALEJANDRA LÓPEZ, 40 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Guanahany 2070/2.

Primera Publicación

14) $ 223 3/p 22946 Ago 15- Ago 17

IN EXTREMIS

YONY CAETANO, 65 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Puerto Rico 4181 y ANDREA ROXANA COSTA, 42 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Puerto Rico 4181.

Primera Publicación

14) (Sin Costo) 3/p 22945 Ago 15- Ago 17

SAUL IRIBARNE, 65 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en Nueva York 1559 y DARNA SUSANA TORRES, 48 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Nueva York 1559.

Primera Publicación

14) $ 223 3/p 22936 Ago 15- Ago 17

OFICINA No. 4

NELSON ALBERTO GUERRA, 69 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Emilio Castelar 4641 block K 11/208 y MYRTHA MYRIAM SAFERAS, 60 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada en Emilio Castelar block K 11/208.

Primera Publicación

14) $ 223 3/p 22958 Ago 15- Ago 17

OFICINA No. 5

PIETRO GREGORIO MOTTA, 31 años, soltero, contador, oriental, domiciliado en Manuel Correa 3530 Montevideo y PATRICIA CARMEN BLANCO, 28 años, soltera, contadora, oriental, domiciliada en Rbla. del Perú 1405/1101 Montevideo.

Primera Publicación

14) $ 223 3/p 23122 Ago 15- Ago 17

HENRY FRANCISCO WILLEBALD, 39 años, soltero, economista, oriental, domiciliado en Canelones 2219/202 Montevideo y CAROLINA ROMÁN, 35 años, soltera, economista, oriental, domiciliada en Canelones 2219/202 Montevideo.

Primera Publicación

14) $ 223 3/p 22966 Ago 15- Ago 17

OFICINA No. 6

CESAR ANDRE SEBASTIANI, 39 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Avellaneda 4693 y DAYANA OLANGA MENESES, 30 años, soltera, tecnóloga médica, chilena, domiciliada en Avellaneda 4693.

Primera Publicación

14) $ 223 3/p 23057 Ago 15- Ago 17

ADRIAN RODRIGUEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Zapadores 4896/2 y DAIANA STEPHANIE MACHADO, 20 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Cno. Maldonado Asentamiento 24 Julio Mirador 7770.

Primera Publicación

14) $ 223 3/p 22991 Ago 15- Ago 17

OFICINA No. 7

JONATHAN ALEJANDRO PORFIRIO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Charcas 2912 y NATALIA JOSELIN LEAL, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Charcas 2912.

Primera Publicación

14) $ 223 3/p 22962 Ago 15- Ago 17

Montevideo, agosto 14 de 2012

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil: "En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley." Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

DIEGO FERNANDO ALFONZO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan Manuel Blanes 1347/104 y MARIA YESSIKA DECARO, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Magested 1769 Bis/2.

14) $ 223 3/p 22762 Ago 14- Ago 16

WALTER PATRICIO del PINO, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Guazucuá 156 y PAOLA YANET FERRAZ, 31 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada en Yugoeslavia 547.

14) $ 223 3/p 22741 Ago 14- Ago 16

GERARDO DANIEL APESTEGUI, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Claudio Ptolomeo 622 Bis y NATALIA SOLEDAD URETA, 26 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Claudio Ptolomeo 622 Bis.

14) $ 223 3/p 22724 Ago 14- Ago 16

LUIS ALBERTO DE OLIVEIRA, 43 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Paraguay 1695/905 y BEATRIZ MELANIA MORERA, 50 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Paraguay 1695/905.

14) $ 223 3/p 22714 Ago 14- Ago 16

OMAR WILSON HUDEMA, 52 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Dionisio Coronel 1169 y ANITA BEATRIZ ABDO, 55 años, divorciada, médica, oriental, domiciliada en Dionisio Coronel 1169.

14) $ 223 3/p 22711 Ago 14- Ago 16

LÍBER ERNESTO DÍAZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Colorado 1554 y LORENA IVANOV, 31 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Colorado 1554.

14) $ 223 3/p 22709 Ago 14- Ago 16

RODRIGO ALEJANDRO DIAZ, 28 años, soltero, ing agrónomo, oriental, domiciliado en Héctor Gerona 1815 y CAROLINA GABRIELA TAVITIAN, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Héctor Gerona 1815.

14) $ 223 3/p 22707 Ago 14- Ago 16

JOSE LUIS ALVAREZ, 36 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado en Guemes 3048 y FLAVIA MARIANA MARTINEZ, 38 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada en Mayorca 4451.

14) $ 223 3/p 22704 Ago 14- Ago 16

OFICINA No. 2

CEFERINO CLODOMIRO FIGUEROA, 35 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Casavalle 4615/3 y GLADYS BEATRIZ da SILVA, 50 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Casavalle 4615/3.

14) $ 223 3/p 22769 Ago 14- Ago 16

PABLO ANDRES FERNANDEZ, 30 años, soltero, joyero, oriental, domiciliado en Carlos A. López 3809 Bis y MARIA EMITA BENTIN, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Carlos A. López 3730/1.

14) $ 223 3/p 22736 Ago 14- Ago 16

CARLOS ARIEL FERNANDEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Roma 5043/6 y VERONICA JENIVIER

OLIVERA, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Roma 5043/6.
14) $ 223 3/p 22720 Ago 14- Ago 16

GIANFRANCO PAOLO BARATTA, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Estanislao López 4737/208 y JOANNA da SILVA, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Estanislao López 4737/208.
14) $ 223 3/p 22715 Ago 14- Ago 16

FEDERICO DANIEL BERNATZKY, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Mac Eachen 1555/10 y MARIA SERENA VIEITEZ, 29 años, soltera, lic. ciencias de la comunicación, oriental, domiciliada en Mac Eachen 1555/10.
14) $ 223 3/p 22713 Ago 14- Ago 16

OFICINA No. 3

MARCOS FEDERICO CRISTÓFANO, 30 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Montero 2727/5 y MARIA DEL ROSARIO FERRAZ, 27 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada en Montero 2727/5.
14) $ 223 3/p 22725 Ago 14- Ago 16

JUAN PABLO CIPOLINA, 35 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Antonio Pena 2268 y KARINA BEATRIZ GONZALEZ, 31 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en G. Pereira 3221/701.
14) $ 223 3/p 22716 Ago 14- Ago 16

NIBAL NICOLAS ESPINOSA, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en J. S. Elcano 3537 C y MARIA LAURA DE LARROSA, 36 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en J. S. Elcano 3537 C.
14) $ 223 3/p 22706 Ago 14- Ago 16

OFICINA No. 4

SAMUEL ISSAC GARCIA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pje. Los Fresnos 5262 y SILVIA JANET RIVERO, 25 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Pje. Los Fresnos 5262.
14) $ 223 3/p 22735 Ago 14- Ago 16

WASHINGTON ALBERTO LEMOS, 46 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Suecia 1916 y ANGÉLICA GRISSELLE RODRÍGUEZ, 46 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Suecia 1916.
14) $ 223 3/p 22721 Ago 14- Ago 16

ALFREDO NICOLÁS GONZÁLEZ, 38 años, divorciado, médico, oriental, domiciliado en José Ellauri 671/402 y SILVINA PIEDRA, 30 años, soltera, lic. comercio exterior, oriental, domiciliada en José Ellauri 671/402.
14) $ 223 3/p 22710 Ago 14- Ago 16

DIEGO MARTÍN LÓPEZ, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Acevedo Díaz 2344/102 y NANETTE GERALDINE SANTOS, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Acevedo Díaz 2344/102.
14) $ 223 3/p 22708 Ago 14- Ago 16

FRANCO ANTONIO LAZZARINI, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Vilardebó 2091/2 y ELOISA PILAR CARDOZO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Vilardebó 2091/2.
14) $ 223 3/p 22705 Ago 14- Ago 16

OFICINA No. 5

JUAN ANGEL MAGALLANES, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en M "K", Vda. 17, Brrio. "Los Olivos", Maldonado y NELIDA ROSA VIDAL, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Polonia 3692, Montevideo.
14) $ 223 3/p 22873 Ago 14- Ago 16

PABLO AGUSTÍN MUSLERA, 45 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en 18 de Julio 1233/301 Montevideo y JULIA JACQUELINE LUZARDO, 42 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en 18 de Julio 1233/301 Montevideo.
14) $ 223 3/p 22838 Ago 14- Ago 16

EDGAR HANIEL ORTIZ, 24 años, soltero, empleado, mexicano R/L, domiciliado en Avda. Italia 7011/6 Montevideo e INES MARIA VAZQUEZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Y. Rodríguez 1458 Montevideo.
14) $ 223 3/p 22808 Ago 14- Ago 16

JOSE MANUEL MARQUEZ, 60 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Cno. Durán 4472 H Montevideo y ZULEMA JOSEFINA MARTIN, 78 años, viuda, labores, oriental, domiciliada en Cno. Durán 4472 H Montevideo.
14) $ 223 3/p 22782 Ago 14- Ago 16

ENRIQUE ALEJANDRO TOYA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en García de Zúñiga 759 Bis Las Piedras Canelones y GABRIELA PAOLA MAIOTTO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Fraternidad 4014 Montevideo.
14) $ 223 3/p 22728 Ago 14- Ago 16

OFICINA No. 6

SANTIAGO ANDRES RODRIGUEZ, 27 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Av. Italia 4780 y VALENTINA CHIQUIAR, 26 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada en Mariano Uriarte 6357.
14) $ 223 3/p 22837 Ago 14- Ago 16

FERNANDO JAVIER RODRIGUEZ, 38 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en García de Zúñiga 2245/504 y MARIANA MARISSA LA PORTA, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en García de Zúñiga 2245/504.
14) $ 223 3/p 22792 Ago 14- Ago 16

MARCELO SORACHI, 32 años, soltero, diseñador gráfico, oriental, domiciliado en Maipú 1959/4 y LETICIA SALERTI, 27 años, soltera, técnica en gerencia, oriental, domiciliada en Maipú 1959/4.
14) $ 223 3/p 22727 Ago 14- Ago 16

DINARTE RODRIGUEZ, 54 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Guillermo Muñoz 4093 y MERCEDES GRACIELA RODRIGUEZ, 64 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Guillermo Muñoz 4093.
14) $ 223 3/p 22712 Ago 14- Ago 16

OFICINA No. 7

MANUEL HÉCTOR VÁZQUEZ, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Agraciada 4169/402 y MARIA FERNANDA URES, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Agraciada 4169/402.
14) $ 223 3/p 22893 Ago 14- Ago 16

ANDRÉS PAIS, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan Ramón Gómez 3217 y VALERIA MARCELA GONZÁLEZ, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Juan Ramón Gómez 3217.
14) $ 223 3/p 22833 Ago 14- Ago 16

JUAN MARTIN PASCALE, 34 años, soltero, arquitecto, oriental, domiciliado en Cno. Carrasco 4490 H 3 Ap. 10 y MARIA VICTORIA DUTRA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cno. Carrasco 4490 H 3 Ap. 10.
14) $ 223 3/p 22818 Ago 14- Ago 16

LEONARDO ALFREDO PERALTA, 39 años, viudo, chofer, oriental, domiciliado en Barros Arana 5030 y LOVELIA ALTAMIRANO, 28 años, soltera, médico, oriental, domiciliada en José Serrato 3005.
14) $ 223 3/p 22817 Ago 14- Ago 16

GONZALO PABLO NEIRA, 34 años, divorciado, escribano, oriental, domiciliado en J. Ellauri 865/203 y JIMENA PALLAS, 33 años, soltera, arquitecta, oriental, domiciliada en J. Ellauri 865/203.
14) $ 223 3/p 22816 Ago 14- Ago 16

PEDRO MARTIN POSE, 33 años, soltero, hojalatero, venezolano N/U, domiciliado en Fco. Arrieta 3515 y MARIA VICTORIA ROMANO, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Fco. Arrieta 3515.
14) $ 223 3/p 22783 Ago 14- Ago 16

RAFAEL MARIA PÉREZ, 57 años, divorciado, médico, oriental, domiciliado en Luis Alberto de Herrera 3305/1007 y MARTHA CECILIA MELIÁN, 35 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Pan de Azúcar 2567/234.
14) $ 223 3/p 22767 Ago 14- Ago 16

ANDRÉS NICOLÁS ZEBALLOS, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Av. del Libertador 1720/1203 y MARIANA ANDREA DIAZ, 24 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Av. del Libertador 1720/1203.
14) $ 223 3/p 22751 Ago 14- Ago 16

Montevideo, agosto 13 de 2012

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."

Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

OSCAR JAVIER ALCALDE, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Constitución 1782/3 y VALERIA GISSEL LONGO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Venecia 2852.

Última Publicación

14) $ 223 3/p 22471 Ago 13- Ago 15

OSCAR DIAZ ARNESTO, 47 años, viudo, médico, oriental, domiciliado en Pedro Viera 2455 y SOFIA SCHMITZ, 39 años, soltera, ing. agrónomo, oriental, domiciliada en Pedro Viera 2455.

Última Publicación

14) $ 223 3/p 22470 Ago 13- Ago 15

OFICINA No. 2

MARTIN WALTER BENTANCOR, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Javier Barrios Amorín 1434 y VERONICA DANIELA FERNANDEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Javier Barrios Amorín 3414.

Última Publicación

14) $ 223 3/p 22556 Ago 13- Ago 15

OFICINA No. 3

PABLO DANIEL ESQUERRÉ, 28 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en 2 de Mayo 1496 y ERIKA NATALIA VIOLANTE, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en 2 de Mayo 1496.

Última Publicación

14) $ 223 3/p 22473 Ago 13- Ago 15

JULIO CESAR CABRERA, 57 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Asunción 1371/5 y ALBA AURORA VEGA, 46 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Asunción 1371/5.

Última Publicación

14) $ 223 3/p 22469 Ago 13- Ago 15

OFICINA No. 4

ANDRES GERARD, 27 años, soltero, lic. en educación física, oriental, domiciliado en Diego Lamas 1359 y KAREN LESLIE EIMER, 24 años, soltera, licenciada, oriental, domiciliada en Diego Lamas 1359.

Última Publicación

14) $ 223 3/p 22472 Ago 13- Ago 15

OFICINA No. 5

ALVARO DAVID MARQUEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Mevir 2 14347 Mendoza Chico Florida y SILVANA MAGALÍ PRIETO, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en A. Saravia Pje. 308 4875 Montevideo.

Última Publicación

14) $ 223 3/p 22664 Ago 13- Ago 15

ALEX JAVIER MENDEZ, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Veracierto 2789 Montevideo y MARIA BETHANIA CAGNO, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Veracierto 2789 Montevideo.

Última Publicación

14) $ 223 3/p 22585 Ago 13- Ago 15

LUIS MARIO MONTIEL, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Sgo. Sierra 3171 Montevideo y NOELIA ANDREA MONTEIRO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Sgo. Sierra 3171 Montevideo.

Última Publicación

14) $ 223 3/p 22475 Ago 13- Ago 15

OFICINA No. 6

FIDEL SAURA, 38 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado en Garibaldi 2258 Bis y LOURDES GIOVANNA GUILLAMA, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Garibaldi 2258 Bis.

Última Publicación

14) $ 223 3/p 22672 Ago 13- Ago 15

ELISEO FRANCISCO RON, 50 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Joaquín Suárez 2959/4 y LAURA MYLENE SUAREZ, 48 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Joaquín Suárez 2959/4.

Última Publicación

14) $ 223 3/p 22635 Ago 13- Ago 15

DARIO GABRIEL SUAREZ, 28 años, soltero, desempleado, oriental, domiciliado en Domingo Torres 4640 Casa 3 y BEATRIZ LORENA de la VEGA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Domingo Torres 4640 Casa 3.

Última Publicación

14) $ 223 3/p 22630 Ago 13- Ago 15

RODRIGO MARTIN RECARTE, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cno. Carrasco 4232 y JENIFER SHARON ISLAS, 19 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Cornelio Guerra 1698.

Última Publicación

14) $ 223 3/p 22554 Ago 13- Ago 15

OFICINA No. 7

DIEGO MARTIN PEREZ, 29 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado en Washington Pérez 5130 y MARIANA ELIZABETH VERGARA, 25 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Br. Batlle y Ordóñez 6395.

Última Publicación

14) $ 223 3/p 22661 Ago 13- Ago 15

RODRIGO MARTIN NADRUZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Teniente Coronel Euclides Salari 3487 Bis/4 y NATALIA FERNÁNDEZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Teniente Coronel Euclides Salari 3487 Bis/2.

Última Publicación

14) $ 223 3/p 22659 Ago 13- Ago 15

SANTIAGO PIRIZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Prusia 1937 y PAULA MARIA RODRIGUEZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en San Martín 2493/6.

Última Publicación

14) $ 223 3/p 22617 Ago 13- Ago 15

LUIS MARIA NASARIO, 35 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Canelones 1064/1002 y MARIA NOELIA FRANCO, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Canelones 1064/1002.

Última Publicación

14) $ 223 3/p 22579 Ago 13- Ago 15

GUSTAVO HÉCTOR VALLARINO, 43 años, divorciado, ing. en conputación, oriental, domiciliado en Alejandro Gallinal 1631/202 y NATHALIE SOLANGE FANTONI, 35 años, soltera, veterinaria, oriental, domiciliada en Alejandro Gallinal 1631/202.

Última Publicación

14) $ 223 3/p 22567 Ago 13- Ago 15

CARLOS WILSON VÁZQUEZ, 50 años, divorciado, chofer, oriental, domiciliado en Cayambé 3495/F y PIERINNA CARLA ELÍAS, 45 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Cayambé 3495/F.

Última Publicación

14) $ 223 3/p 22564 Ago 13- Ago 15

SANTIAGO PEPELEASCOV, 34 años, soltero, contador, oriental, domiciliado en Pereira de la Luz 1267/401 y MARIA VICTORIA LÓPEZ, 31 años, soltera, contadora, oriental, domiciliada en Pereira de la Luz 1267/401.

Última Publicación

14) $ 223 3/p 22555 Ago 13- Ago 15

Prescripciones

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Paz Departamental de la Capital de 13º Turno, dictado en autos "OXI TOUR SRL c/ ELITOUR SRL", Prescripción, ficha: 2-32485/2009 y según providencia Nº 3106/2011 de fecha 16 de noviembre de 2011, se cita, llama y emplaza a Elitour SRL, último titular registral del automóvil; tipo: ómnibus, casa rodante con propulsión, padrón 438531 Montevideo, matricula SBA 5321, (antes padrón 016.938 y matrícula 3025 Florida) Marca Mercedes Benz, modelo: L 608 D, año 1980 o a sus sucesores a cualquier título, así como a todos los que se consideren con derechos respecto al bien a que comparezcan a estar a derecho, dentro del término de 90 días y bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio con quién se continuarán las actuaciones.-

Montevideo, veintinueve de marzo del año dos mil doce.- Carol Morón, ACTUARIA ADJUNTA.

16) $ 5919 10/p 22916 Ago 13- Ago 24

TRIGESIMOCTAVO TURNO

"Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 38º Turno se hace saber que en los autos caratulados "RODRIGUEZ, Juan Carlos. Prescripción IUE: 2-29429/2011, se ha iniciado el referido trámite sobre el bien vehículo automotor marca CHEVROLET modelo C 10; Año 1986; Motor Nº. LD8681B220200N a GAS OIL; tipo camioneta; Chasis Nº 9BG5144ONGU107283 padrones anteriores Números 17.452 de Florida, Nº 941.364 de Montevideo, Nº 456932 de Maldonado y actualmente empadronado con el Nº 20.481, matrícula GAA 5871, ambos del departamento de Artigas. En consecuencia se CITA, LLAMA y EMPLAZA a todos los que se consideren con derecho sobre el referido bien a cualquier título especialmente a los herederos de Rosa HAYDÉE TRICÁNICO FERNÁNDEZ: Bettina y Natasha HERNÁNDEZ TRICÁNICO, dentro del plazo de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán estas actuaciones." MONTEVIDEO, 29 de junio de 2012. Esc. Ma. VIRGINIA DELL'OCA MOREIRA, ACTUARIA ADJUNTA.

16) $ 5919 10/p 22420 Ago 10- Ago 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de Primera Instancia en lo Civil de 18º Turno en los autos caratulados "COLMAN REALAN, FELIX Y OTROS C/BOELO, LUIS Y OTROS -PRESCRIPCIÓN-" Fa. 2-27582/2011, en cumplimiento de la providencia Nº 2178 del 17.7.2012, se cita y emplaza a LUIS CINCINATO BOLLO y a LUIS C. BOELO y a todos sus sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble Padrón Nº 45.710, con frente a la calle Monroe 1831 y con Camino Aviadores Civiles 1828 sito en el departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, carpeta catastral 4.501, según plano de mensura para prescripción de noviembre de 2010 del Ing. Agr. Claudio Vázquez, inscripto en forma provisoria en la Dirección General de Catastro el 14.12.2010 con el Nº 1290, antecedente gráfico corresponde al solar 19 del plano del Agr. J. Rivas de noviembre de 1909, archivado como plano Nº 1 en carpeta 4490 tiene un área de 910 mts. 69 dms., a comparecer en autos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo se les designará defensor de oficio con quien se seguirán estas actuaciones. Montevideo, a los treinta y un dias del mes de julio del año dos mil doce. Esc. Graciela M. Campos Santo, ACTUARIA ADJUNTA.

16) $ 8139 10/p 22081 Ago 07- Ago 20

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Artigas, en autos "TAVEIRA ANTONIO Y OTRA C/ ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE FERROCARRILES DEL ESTADO -PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA" (FICHA 461-380/2009), se hace saber que ante este Juzgado se presentó "ANTONIO TAVEIRA Y TERESA LEMOS FERREIRA", promoviendo acción de prescripción adquisitiva del siguiente bien inmueble: Inmueble urbano padrón Nº 11615 (en mayor área), ubicada en la manzana Nº 34 de la Primera Sección Catastral de Artigas y que según plano del Agrimensor OSCAR D. SOSA SARASUA, del 6 de marzo del año 2009 consta de un área total S/ mensura de 379,45 metros cuadrados y se deslinda así: al NORESTE 22,27 metros de frente a calle General Eugenio Garzón; al SUROESTE dos tramos de recta que miden 25,05 metros y 25,10 metros, lindando ambos con el resto del padrón 11.615 y al NORTE 63,65 metros lindando con el padrón número 6280.- Se cita y emplaza por el termino de noventa días a todos los que se consideren con derecho, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.
Artigas 7 de agosto de 2012 ESC. DINA GARCIA RODRIGUEZ, ACTUARIA.

Primera Publicación

16) $ 7399 10/p 23081 Ago 15- Ago 28

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

DECIMOPRIMERA SECCIÓN

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz de la 11ª Sección Judicial de Canelones San Ramón en autos "Montaña Juan Alberto PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA I.U.E 195-72/ 2012" se hace saber que: ante esta sede se presentó Juan Alberto Montaña promoviendo Prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: fracción de terreno con construcciones padrón Nº 346 Manzana 49 solar 1 sito en la zona urbana de la localidad catastral San Ramón 11ª sección judicial de Canelones el que según plano del agrimensor Guillermo Mullin inscripto provisoriamente en la Oficina Delegada de Catastro de Canelones con el Nº 390 el 30/04/2012 consta de una superficie de 1 ha 0170 metros 63 decímetros que se deslinda de la siguiente manera: al Este 100 metros 35 decímetros de frente a la calle Tala, al Norte 101 metros 10 decímetros de frente a la calle Luis A. De Herrera, al Oeste 100 metros 95 decímetros de frente a la calle Monseñor A. Corso y al Sur 101 metros de frente a la calle Gonzalo Penela.
EN CONSECUENCIA: se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble descripto para que comparezcan a deducirlos en el término legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos.
San Ramón 27 de julio de 2012.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXPIDO EL PRESENTE QUE SELLO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA ANTES INDICADO. Dr. Fabricio Cidade, Juez de Paz.

16) $ 9619 10/p 22275 Ago 09- Ago 22

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz de la 11ª Sección Judicial de Canelones San Ramón en autos "Martínez Sánchez Atilio PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA I.U.E 195-115/2010" se hace saber que: ante esta sede se presentó Atilio Martínez Sánchez promoviendo Prescripción Adquisitiva respecto del inmueble padrón Nº 1471 Manzana 143 Solar 008 sito en la zona urbana de la localidad catastral San Ramón 11ª sección judicial de Canelones el que según plano del agrimensor Renato Aldecosea O' Neill inscripto provisoriamente en la Oficina Delegada de Catastro de Canelones con el Nº 323 el 27/04/2010, consta de una superficie de 1478 metros 64 decímetros que se deslinda de la siguiente manera: al SUR 29 metros 45 decímetros de frente a la calle Arapey, al NORTE 29 metros 60 decímetros con los padrones Nº 2466 y 2467, al ESTE 50 metros 10 decímetros con el padrón 1470 y al OESTE 50 metros 06 decímetros con el padrón 1473.
EN CONSECUENCIA: se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble descripto para que comparezcan a deducirlos en el término legal bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos.
San Ramón 27 de julio de 2012.-
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXPIDO EL PRESENTE QUE SELLO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA ANTES I-NDICADO. Dr. Fabricio Cidade, Juez de Paz.

16) $ 8879 10/p 22274 Ago 09- Ago 22

CERRO LARGO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Cerro Largo de Segundo Turno en autos "SILVEIRA PEREZ NEIDA. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" I.U.E 211-215/2011 tramitados ante ésta Sede en cumplimiento de lo dispuesto por decreto nº 197 de fecha 08 de marzo de 2012 se CITA Y EMPLAZA a estar a derecho en éstos autos por el término de 90 días a todos quienes se consideren con derecho del bien inmueble inscripto en la Dirección Nacional de Catastro Oficina de Cerro Largo con el número 388 el 24 de marzo de 2011 parte del inmueble padrón 9205 ubicado en la 1ª Sección Judicial de Cerro Largo que se pretende prescribir en éstos autos, en especial a Ernesto Comas o Tomas y herederos y/o sucesores a cualquier título de Masoller Comas, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con quien seguir éstas actuaciones. Se deja expresa constancia que la gestionante goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza. EN FE DE ELLO y de Mandato Judicial expido el presente que sello y firmo en la ciudad de Melo a los trece días del mes de abril del año dos mil doce. DRA. GILDA MARÍA MARTINELLI CAÉTANO. JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO DE SEGUNDO TURNO.

16) (Sin Costo) 10/p 21848 Ago 07- Ago 20

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE RÍO BRANCO

EDICTO.-

Por disposición de la Sra. Jueza de Paz Departamental de Rio Branco, Dra. Ma.



Alexandra Facal Sosa, dictada en autos caratulados "FALCON PINTOS, ANGELICA ALCIRA. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" IUE 212-266/2011, se ha dispuesto por decreto 658 del 27/06/2012, hacer saber que ante esta Sede, se presentó FALCON PINTOS, ANGELICA ALCIRA, promoviendo demanda de prescripción adquisitiva del siguiente bien inmueble: padrón 1374, sito en la tercera sección judicial de Cerro Largo con un área de 181 m2 78 dm2 noreste al frente de la calle Brig. Gral. Juan A Lavalleja, por lo que se cita, llama y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre el referido inmueble, y/o a su SUCESORES a cualquier título para que comparezcan ante esta Sede en el plazo de 90 días a deducirlos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Rio Branco, 27 de julio de 2012.- OSCAR SCARANO, JUEZ SUBROGANTE.
16) $ 5919 10/p 22697 Ago 14- Ago 27

COLONIA

JUZGADO DE PAZ

CUARTA SECCIÓN

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz de la Cuarta Sección Judicial del Departamento de Colonia, dictada en autos: "MALAN NEGRÍN, Oscar -PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA. Ficha IUE Nro.: 232-51/2012"; se hace saber que ante esta sede se promovió acción de prescripción adquisitiva treintenaria del bien inmueble y mejoras que le acceden solar de terreno baldío sito en la localidad catastral Santa Regina, zona urbana, cuarta sección judicial del departamento de Colonia, empadronado con el número catorce mil ciento noventa y tres (14.193), que según plano de mensura del Ing. Agrimensor Gustavo Curutchet Holm, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro de Colonia, en forma provisoria, con el Nro. 531, el día 9 de mayo de 2012, consta de una superficie de 1040 mts². con 80 dms. cuadrados y que se deslinda así: al sureste, 31.78 mts., lindando con Padrón Nro. 14.194; al noreste 31.40 mts., lindando con Padrón Nro. 14.125; al noroeste 29.68 mts., sobre calle Pública (balasto); al oeste 5.00 mts esquina formada por calle Pública (balasto) y Rambla Costanera (balasto); al suroeste 29.38 mts., lindando Rambla Costanera (balasto).- En consecuencia se cita, llama y emplaza a: Pérez de Bentancour, Marta Isabel y José Sigifredo Bentancour; Regina B. de Pérez; Víctor Hugo Carbajal, Rodolfo Jourdan, propietarios linderos, a todos quienes se consideren con derecho sobre el referido bien, representantes y sucesores a cualquier título, para que comparezcan a deducir sus derechos con plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.- Colonia Valdense, 23 de Julio de 2012.- Dr. HENRY ROBAINA, JUEZ DE PAZ.
16) $ 10359 10/p 22778 Ago 14- Ago 27

DÉCIMA SECCIÓN

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 10ª. Sección de Colonia, dictada en autos: "FORTS ETCHEVARREN, Milton; FORTS SÁNCHEZ, Orlando, Oscar, Olga y Lilian.- PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", Ficha Nº 236-33/2012, se hace saber que se han presentado ante esta Sede iniciando acción de Prescripción Adquisitiva, Milton FORTS ETCHEVARREN; Orlando FORTS SÁNCHEZ, Oscar FORTS SÁNCHEZ, Olga FORTS SÁNCHEZ y Lilian FROTS SÁNCHEZ, del siguiente automotor: camioneta marca CHEVROLET modelo D 20, padrón 06997, matrícula LCA 3850.- En consecuencia se CITA, LLAMA y EMPLAZA, por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho sobre el bien que se pretende prescribir, en especial a último titular registral Sr. Fernando Rafael Esponda Feller o Fellero y Sr. Alcides Enrique Rodríguez Braju, o sus herederos o representantes a cualquier título, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quién se seguirán estos procedimientos.- Nueva Helvecia, 26 de marzo de 2012.- DRA. SAHIANA SENA, JUEZ DE PAZ.
16) $ 5919 10/p 21894 Ago 07- Ago 20

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE CARMELO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez de Paz Departamental de Carmelo dictado en autos CORNÚ POZZO ÁNGEL ANÍBAL PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA IUE 230-68/2011, se cita, llama y emplaza, por el término de NOVENTA días a todos los que se consideren con derecho, sobre el bien objeto de estos procedimientos y en especial a Pablo Omar, María Isabel y María Alicia Cornú Pozzo y/o sus sucesores a cualquier título, sobre el bien que se pretende prescribir que forma parte del padrón Nº 9613 de la 6a. sección judicial y catastral del Departamento de Colonia, que según plano de mensura confeccionado por el Ing. Ag. Ignacio Alvariza Radío el 13 de abril de 2010, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Colonia el 9 de junio de 2010 con el Nº 425, la parte del referido inmueble objeto de esta acción, consta de una superficie de 6280 metros cuadrados 68 decímetros cuadrados, que se deslindan: 93 metros 90 centímetros de frente al Noreste a camino vecinal a Cerro Carmelo y Colonia Arrúe, 64 metros al Sureste, lindando con el padrón Nº 16815;95 metros al Suroeste con resto del padrón 9613, y 70 metros 40 centímetros al Noroeste lindando también con resto del padrón 9613, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Carmelo 31 de julio de 2012. Dra. Cristina del Valle, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
16) $ 8879 10/p 22281 Ago 09- Ago 22

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE ROSARIO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de Rosario. dictada en los autos caratulados: "TORRES SONDEREGGER, Dilton Eulogio y Otros.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA.- Ficha: 225-285/2010, se hace saber que ante esta Sede se presentó Dilton Eulogio TORRES SONDEREGGER, promoviendo acción de Prescripción Adquisitiva del siguiente bien inmueble: -Solar de terreno con sus accesiones dominiales y mejoras ubicado en zona urbana de la Tercera Sección Judicial del Departamento de Colonia, localidad catastral Rosario. Padrón 471.- Por lo tanto se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el plazo de 90 días a todos quienes se consideren con derecho sobre el inmueble padrón 471, especialmente a Roberto Curbelo Alpuin, Juan Nabarlatz y sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones en caso de incomparescencia.- Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones.-
Rosario, 16 de julio de 2012.- Dr. Heber W. Peña, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
16) $ 5919 10/p 22779 Ago 14- Ago 27

-EDICTO.-

Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de Rosario, en autos: "ALVAREZ MOLEDA, Ubelson Raúl.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA.- Ficha: I.U.E. 229-103/2010, se hace saber que ante esta Sede se presentó Ubelson Raúl Alvarez Moleda, promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria del siguiente bien inmueble: -Solar de terreno y mejoras que le acceden, ubicado en la localidad catastral de Rosario, dpto. de Colonia, zona urbana, empadronado con el Nro. 1346.- Por lo tanto, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a todos los interesados en el referido inmueble, especialmente a sus últimos titulares registrales, los sucesores de María Celestina o María Celeste o María Cristina DOSSENA DE SOSA, y en forma genérica a cualquier interesado, así como a Dardo Carlos, Humberto Casimiro, Enrique Ulises, Raquel Sosa Dossena y Sabino Casimiro Sosa Etcheverry, sucesores de María Celestina o María Celeste o María Cristina Dossena de Sosa.- También se emplaza a los propietarios de los padrones linderos: Nros. 1344, 1343, 1347, debido a que se desconocen su identidad así como sus domicilio reales, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se les designará Defensor de Oficio. A los efectos legales se hacen estas publicaciones.-
Rosario, 16 de julio de 2012.- Dr. Heber W. Peña, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
16) $ 8139 10/p 21897 Ago 07- Ago 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO.

La Sra. Juez Letrado de 1ra. Instancia de Rosario de Segundo Turno, en autos: "BARCO, Ginette - PRESCRIPCION ADQUISITIVA", IUE 225-57/2012, por Auto Nº 1367 de fecha 30 de marzo de 2012 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derecho, especialmente a la última titular MINA ROTH y a sus sucesores tanto a título universal como singular, del bien padrón Nº 329 de la localidad catastral de Nueva Helvecia, para que comparezcan a deducir

sus derechos dentro del plazo de NOVENTA DIAS, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.-
Rosario, 26 de abril de 2012.- Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 4440 10/p 21895 Ago 07- Ago 20

FLORES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Flores, dictada en los autos: "MUSCAR CEJAS, ENRIQUE Y JOSE. PRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE 254-239/2011, y en cumplimiento de lo dispuesto por las providencias Nº 615 del 25 de julio de 2012 y Nª 78 de fecha 1º de marzo de 2012, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA POR EL TERMINO DE NOVENTA DIAS a todos aquellos que se consideren con derechos y especialmente a la última titular, JOSEFINA CALLABA y/o a sus sucesores a cualquier título; a los propietarios de los padrones linderos números 1415, 1416, 5342, 2899 y 1417, y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien inmueble urbano, fracción de terreno y mejoras padrón 2065, manzana 206, solar 009, con un área de 920 metros cuadrados y 119 metros edificados, sito en localidad catastral Trinidad, Primera sección judicial de Flores, todo BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELES DEFENSOR DE OFICIO, CON QUIEN SE SEGUIRAN LOS PROCEDIMIENTOS.-
Y A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES EN LA CIUDAD DE TRINIDAD A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DOCE.
SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS COMPARECIENTES SE ENCUENTRAN AMPARADOS EN LA LEY 18.078.- Marcos Silveyra, Juez de Paz Encargado.
16) (Sin Costo) 10/p 22025 Ago 07- Ago 20

FLORIDA

JUZGADO DE PAZ

SEGUNDA SECCIÓN

EDICTO

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Segunda Sección Judicial de Florida, dictada en autos caratulados; "ALBANO PASTORIN, Juan Carlos. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENAL". Fa. 264-033/2012, se cita, llama y emplaza a los que se consideren con derechos sobre el bien inmueble padrón Nº 150 de la 2ª. Sección Judicial y catastral de Florida, con frente a las calles Sarandí y J. P. Giro, con un área de 561 m2. 23 dm2., según plano levantado por el Ing. Agrimensor Gustavo Iglesias, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, registro provisorio con el Nº 94 el 8 de diciembre de 2004.- Y en especial a Bernabela PASTORIN MONICO y a sus sucesores y se notifique personalmente a los linderos que surgen de fs. 29, para que comparezcan a deducirlo dentro del término de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.- FRAY MARCOS, 23 de Mayo del 2012.- Mario Gordon.- Juez de Paz.
EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE QUE SELLO Y FIRMO EN FRAY MARCOS A LOS VEINTITRES DÍAS DEL MES DE MAYO DEL DOS MIL DOCE.- MARIO GORDON, JUEZ DE PAZ.
16) $ 7399 10/p 21640 Ago 03- Ago 16

EDICTO

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Segunda Sección Judicial de Florida, dictada en autos caratulados: "SANTOS HERNANDEZ, Mariela.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA". IUE- 264-046/2012, se cita, llama y emplaza a los que se consideren con derechos sobre el bien: MOTOR OM 314. V KBA 10152 314.910-10- 25 7033, a Gas Oil, quienes deberan comparecer por el plazo de 60 dias y bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio.- Fray Marcos, 25 de junio de 2012.- MARIO GORDON.- Juez de Paz.-
EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE QUE SELLO Y FIRMO EN FRAY MARCOS A LOS VEINTICIN-CO DIAS DEL MES DE JUNIO DEL DOS MIL DOCE.- MARIO GORDON, JUEZ DE PAZ.

Última Publicación

16) $ 4440 10/p 21421 Ago 02- Ago 15

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ

QUINTA SECCIÓN

EDICTO

Por disposición del Juzgado de Paz de la Quinta Sección de Maldonado, se cita y emplaza por el término de 90 días, a estar a derecho en estos autos, y si tuvieren interés en este juicio, a contestar la demanda, a todos los posibles interesados en el proceso declarativo de la prescripción adquisitiva treintenal, iniciado, en este Juzgado de Paz de la Quinta Sección de Maldonado (Piriápolis), (expediente número 298-188/2007), por Eduardo COLOMBO COLOMBO e Hilda Noemí CALLEROS SÁNCHEZ, respecto del inmueble padrón 21.088, sito en Punta Colorada, con frente a la calle 4, y específicamente a las siguientes personas: Ángel Raúl ASUAGA, Raúl Alberto, Carlos Eduardo, Lila María, Luis Oscar y María Rosario ASUAGA VIERA, últimos titulares registrales del inmueble padrón 21.088; los herederos o sucesores a cualquier título de Luis GARCÍA LLERA (o LLERAS), posibles interesados en la posesión o propiedad del mismo inmueble; los propietarios de los inmuebles linderos: Marta Sonia CELIBERTI SOLDINI y Rafael NUCCIO SANTOMAURO, del padrón 21.087, Luis Guillermo OJEDA DÍAZ, del padrón 21.089, Julio Mario POGGIO MARINI, del padrón 21.092, Susana OJEDA DÍAZ, del padrón 21.093, Roger TREPANIER y María Teresa GENTILE, del padrón 21.100, y Eduardo Alberto MARIANI PATRONE, del padrón 21.523, bajo apercibimiento de designar defensor de oficio que represente a todos quienes no comparecieren en aquel plazo. Piriápolis, 12 de junio de 2012. Hugo Lorenzo, Juez.

Última Publicación

16) $ 8879 10/p 21521 Ago 02- Ago 15

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

TERCER TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Tercer Turno de Maldonado, en autos caratulados: "GARCIA PIANO, WALTER Y OTRA = PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL" I.U.E.: 294-176/2012; se CITA, LLAMA Y EMPLAZA al Sr. César Ernesto BARCOS VOLUNTE, así como a todos los que se consideren con derecho sobre los inmuebles que se pretenden prescribir ubicados en la localidad catastral El Tesoro ex 6ta. Sección Judicial del departamento de Maldonado, todos de la manzana 50 (manzana catastral 110): I) Padrón Nº 1498 (Solar 14) con una superficie de 495 mts.; II) Padrón Nº 1500 (Solar 16) con una superficie de 495 mts.; y III) Padrón Nº 1501 (Solar 17) con una superficie de 495 mts.; todos del Plano del Agr. Carlos Mac Coll inscripto en la Oficina de Catastro de Maldonado el día 25/3/1946 con el Nº 61, y del Plano de mensura para la prescripción realizado por el Ing. Agr. Carlos Curbelo, Matrícula Nº 926, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro el 29/3/2011 con el Nº 999; así como a los linderos de los mismos: Por Padrón Nº 1497: Carrasco De Sierra, Miguel Joaquín; Padrón Nº 1503: Bozoglian Kenchuquerian Isabel Cristina: Padrón Nº 1499: Bolozglian Kechquerian Isabel Cristina y Walter García Piano; y por Padrón Nº 1502: Bozoglian Kechquerian Isabel Cristina y Walter García Piano; a que comparezcan en estos autos por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Maldonado, 16 de julio de 2012.- Guillermo Royes Rodriguez, JUEZ DE PAZ.

Primera Publicación

16) $ 9619 10/p 22984 Ago 15- Ago 28

PAYSANDÚ

JUZGADO DE PAZ

SEGUNDA SECCIÓN

Por disposición del Señor Juez de Paz de la segunda sección judicial del Departamento de Paysandú (Porvenir) se hace saber que se presentó ALFREDO SILVA MARTINEZ en Expediente I.U.E. 309-38/2011, promoviendo la prescripción treintenaria respecto del siguiente bien inmueble: un solar de terreno ubicado en la segunda sección catastral de Paysandú, Localidad Catastral Porvenir, padrón 159 (parte) el que según Plano de Mensura levantado a los efectos de la prescripción por el Ingeniero Agrimensor Eduardo Costa inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Paysandú en el Registro provisorio con el número 031, el 29 de diciembre de 1998, tiene una superficie de 485 mc 31 dmc., con 16,62 metros de frente al sur a la calle número 124-S (8); al oeste 29 m 08 cm lindando con "resto del padrón 159" ocupado por LUIS MARINO SUAREZ; al norte 16 m 66 cm lindando con Padrón 160 y al este 28 m 99 cm lindando con padrón 166.- En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el bien y especialmente a los sucesores universales o singulares de

Graciela Pereda, por el término de noventa días y bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con el cual se seguirán estas actuaciones.- Se hace constar que se concedío auxiliatoria de pobreza.- Y a los efectos legales se realizan estas publicaciones.- En Paysandú, 28 de mayo de 2012.- DRA. NATALIA GALLARDO FULCO, JUEZ de PAZ DEPARTAMENTAL.
16) (Sin Costo) 10/p 22158 Ago 09- Ago 22

RIVERA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO: El suscrito Juez de Paz Departamental de Rivera de Primer Turno, en autos caratulados: "MELLO, ESTEBAN", I.U.E.: 331-485/2010, en cumplimiento de lo dispuesto por providencia Nº 1516, de 26/06/2012, hace saber que ante esta Sede se presentó, a iniciar acción de PRESCRIPCIÓN TREINTENARIA respecto de los siguientes bienes inmuebles: padrón Nº 9411 Y Nº 1331, ubicado en Paraje Coronilla de Corrales, Sexta Sección Judicial de Rivera, según plano del Agrimensor, Solange Vigliones, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera, el 10/09/2010, con el Nº 510, el padrón Nº 1331 tiene una superficie de 34 hectáreas, 7575 metros cuadrados y se deslinda así: Noreste 569 metros, 18 decimetros, con parte padron 3662 y padrón 10606, al Sureste 407 metros, 39 centímetros con padrón 10.606; al Suroeste 5 rectas de 190 metros, 94 centímetros, 88 metros, 91 centímetros, 96 metros, 20 centímetros, 106 metros, 11 centimetros con padrón 9411 y 450 metros, 28 centimetros con padron 10607 y al Noroeste 563 metros, 69 centimentros con padron 6700 y 2863 y 126 metros, 34 centimetros con padrón 2.863. El padrón Nº 9411 tiene una superficie de 5 hectáreas, 2153 centimetros y tiene el siguiente deslinde: Noreste 4 rectas de 106 metros, 11 centimetros, 96 metros, 20 centimetros, 88 metros, 91 centimetros, 190 metros, 94 centimetros con Padrón 1331 al Sureste 132 metros, 4 centimetros con Padrón 10.606 y al Suroeste 370 metros, 14 centimetros con padrón 10.607. En consecuencia, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, a todos los que se consideren con derecho sobre los inmuebles de autos, especialmente a SANTIAGO IRIGARAY o sus sucesores a cualquier título, al último titular y a todos quienes se consideren con derechos sobre el bien cuya prescripción se solicita, para que comparezcan a estar a derecho en NOVENTA DÍAS, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, en caso de incomparecencia, con quien se seguirán estos procedimientos. Se deja constancia que la actora se encuentra auxiliada de pobreza. Dra. Roberta Licciardi. Juez de Paz Departamental de Rivera de Primer Turno. Rivera, 17 de julio de 2012. Dra. Roberta Licciardi, Juez de Paz Departamental de 1er. Turno.
16) (Sin Costo) 10/p 22608 Ago 13- Ago 24

EDICTO: El suscrito Juez de Paz Departamental de Rivera de Primer Turno, en autos caratulados: "FERREIRA AVILA, ROSALINA", I.U.E.: 331-131/2012, en cumplimiento de lo dispuesto por providencia Nº 1467, de 22/06/2012, hace saber que ante esta Sede se presentó, a iniciar acción de PRESCRIPCIÓN TREINTENARIA respecto del siguiente bien inmueble: Padrón Nº 8299, ubicado en la Localidad Catastral de Rivera, antes Novena, parte de la manzana 958 de la planta suburbana, según plano del Agrimensor Antonio Rodriguez Leal, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera, el 22/08/1956, con el Nº 1360, tiene una superficie de 456 metros y se DESLINDA así: 12 metros de frente al Norte, a calle existente hoy calle Sepé; 38 metros de fondo lindando además al Este fracción Nº 5; al Sur fracción Nº 23 y al Oeste fracción Nº 3. En consecuencia, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, a todos quienes se consideren con derechos sobre el bien cuya prescripción se solicita, para que comparezcan a estar a derecho en NOVENTA DÍAS, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, en caso de incomparecencia, con quien se seguirán estos procedimientos. Dra. Roberta Licciardi. Juez de Paz Departamental de Rivera de Primer Turno. Rivera, 16 de julio de 2012. Dra. Roberta Licciardi, Jueza de Paz Departamental de Rivera de 1º Turno.
16) $ 8139 10/p 21921 Ago 07- Ago 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5to. Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado BALDOMERO FERRAZ DIAZ, Ficha IUE 462-805/2007, iniciando juicio de PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA, respecto al Padrón Nº 5798, ubicado en la 7ª Sección Catastral de Rivera, zona rural, Paraje "Chirca de Caraguatá", con un área de 274 hás 8180 metros cuadrados. En consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los que se consideren asistidos de derechos, y especialmente a: Bonifacio Hernandez, Sergia Mendez, sucesores de Bonifacio Hernandez: Juan Carlos, Margot, Carmen Lilian Nuñez Vidal y Ary Vidal; a los linderos Baldomero Ferraz Diaz; Zulma Estela Madrid; Ary Cardozo; Aquilino Hernandez; Oribe Olivera; Zulema Saravia y María Glaine Hernández y herederos de Felipe Contucci; a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, por el término de 90 días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. (Art. 127 C.G.P.) con quien se seguirá el proceso en caso de incomparecencia. Rivera, 26 de Julio de 2012. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 6659 10/p 22623 Ago 13- Ago 24

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5to. Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado ANA MERCEDES LOPEZ DIAZ, LUIS ALBERTO LOPEZ LIMA, LAURA ROSARIO LOPEZ LIMA, ROBERTO DANIEL LOPEZ LIMA, HECTOR MARIO LOPEZ LIMA, ADELINA DELIA LOPEZ SUAREZ, CARLOS MARCELO LOPEZ ANTUNEZ, FREDDY JAVIER LOPEZ ANTUNEZ, JORGE RICARDO LOPEZ SUAREZ, Ficha IUE 462-322/2009 iniciando juicio de PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA, sobre los bienes Padrones Nª 1016 y 1022, ubicados en al 5a. Sección Catastral del Departamento Rivera, y tienen respectivamente una superficie de 72 hectáreas, 8166 metros, y 19 hectáreas, 1098 metros, respectivamente. En consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los que se consideren asistidos de derecho; y a los linderos: por Padrones Nº 7159 y 1021 Andrés Blanco Custodio y/o sucesores y Felix Blanco Curbelo y/o sucesores y por Padón Nº 5487 a Rosa Ucunca de Fernandez y/o sucesores; a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de 90 días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. (Art. 127 C.G.P.) con quien se seguirá el proceso en caso de incomparecencia. Rivera, 23 de Mayo de 2012. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 7399 10/p 21922 Ago 07- Ago 20

ROCHA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO

Por disposicion de la Sra. Juez de Paz Dptal. de ROCHA, en autos caratulados: RIVERO ROCHA ELBA GUADELL - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA - FN. 344-378/2009 - se hace saber que se ha pesentado ante esta Sede la Sra. Elba Guadell Rivero Rocha- deduciendo accion de Prescripcion Adquisitiva Treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: PADRON Nº 870, MANZANA 74 - DERIVADO 002 - 1ra. Seccion judicial de Rocha - localidad catastral Rocha que según planos del agrimensor Carlos Olivar, inscripto en el Registro Provisorio con el Nº 468 el 27/4/2009, en la Direccion Nacional de Catastro Oficina Delegada de Rocha, el que linda al Noreste con calle Jose Pedro Ramirez - al noroeste con padron 870 y padron 870 derivado 001 - al sureste con padron 869 y al suroeste padron 873.-
EN CONSECUENCIA SE CITA Y EMPLAZA por el termino de 90 dias a todos los que se sonsideren con derechos sobre el bien descripto y en especial: Marcos Elias Pintos, - Cristina Maria - Cristina Petrona - Maria Petrona y Marcos Paulino Pintos Satanes o Sayanes a sus sucesores a titulo universal o particular, asi como a los sucesores a titulo universal o singular de Armando Carbonaro a que comparezcan en estos autos, bajo apercibimiento de no hacerlo se les habra de designar Defensor de Oficio con quien se seguiran estos procedimientos.
A los efectos legales se realizan estas publicaciones a los once dias del mes de junio del año dos mil doce.- Dra. ANARELLA PORZIO, JUEZ DE PAZ DPTAL.
16) $ 9619 10/p 21624 Ago 03- Ago 16

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE CHUY

EDICTOS:

Por disposición de la Sra. Jueza de Paz Departamental de Chuy, dictada en los autos caratulados: "GARCIA DE SOUZA, ANGEL - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" ficha 345-289/2010 en cumplimiento de lo dispuesto por auto Nº 522 de fecha 30 de mayo de 2012; se CITA LLAMA Y EMPLAZA POR EL TÉRMINO DE 90 DIAS, al último titular del inmueble Sr.

PEDRO PUCHKOFF MIZZINI y sus herederos Sres. MIGUEL PUCHKOFF SIRNIEFF Y VLADIMIR PUCHKOFF SIRNIEFF, y a todos los que se consideren con derecho sobre el bien inmueble padrón Nº 103, manzana 21, ubicado en la Seción Catastral 5ta. del Dpto. De Rocha, localidad Las Maravillas de La Coronilla, con un área de 999 m. 39, según plano del Agrimensor Raúl C. Borsani de octubre de 1927, Inscripto en la Inspección Técnica Municipal de Rocha el 11/11/1927 (solar Nº 1 Manzana L).-
Se expide el presente a los efectos de sus publicaciones en Chuy, el dia seis de junio de dos mil doce.- Dra. María Noel Tonarelli, Jueza de Paz Departamental.
16) $ 6659 10/p 22272 Ago 09- Ago 22

SAN JOSÉ

JUZGADO DE PAZ

SEGUNDA SECCIÓN

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz de la Segunda Sección Judicial del Departamento de San José, en autos caratulados: "PEREZ HERNANDEZ Pablo Daniel- Prescripción Treintenal", I.U.E. 374-87/2011, se hace saber que ante esta Sede se ha presentado Pablo Daniel Pérez Hernández promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria, sobre tres fracciones de campo y mejoras que les acceden, ubicadas en Rincón de Albano, zona rural de la segunda sección judicial y catastral del departamento de San José, empadronadas con los Nos. 2703, 2704 y 14357, las que según plano del Agrimensor Gustavo Cornelius, de julio de 2011, inscripto en forma provisoria en la Oficina Delegada de San José de la Dirección Nacional de Catastro (de acuerdo con lo dispuesto en el art. 16 del Decreto Nº 318/95), con el Nº 392, el 26 de los mismos mes y año, se componen de un área total de 10 hectáreas 3104 metros y deslindan así: Padrón Nº 2703.- Consta de una superficie de 4 Hás. 8.571 mts. cuadrados; contando con 760 m. 10 cm. al N.N.E. de frente a Camino Vecinal; y lindando: al E.S.E. en 59 m. 60 cm. con padrón 2704; al S.S.O. en 760 m. 10 cm. con padrón 2644; y al O.NO. en 68 m. 20 cm. con padrón 2644.- Padrón Nº 2704. Consta de una superficie de 4 Hás 0359 mts. cuadrados; contando con dos rectas (de: 314 m. y de 266 m. 20 cm) al N.N.E de frente a Camino Vecinal; y con otras dos rectas (de: 42 m. 60 cm. y de 113 m. 60 cm.) al N.E. de frente a otra parte del mismo Camino Vecinal; y lindando: al S.S.O. en dos rectas (de: 451 m. 40 cm. y de 266 m. 50 cm.) con padrón 2644; y al O.N.O en 59 m. 60 cm. con padrón 2703.- Padrón Nº 14.357.- Consta de una superficie de 1 Há. 4174 mts. cuadrados; contando con 152 m. 90 cm. al S.O. de frente a Camino Vecinal; y lindando: al N. en 232 m. con padrón 2706; al E. sin determinar medida con los padrones 2393 y 2398, arroyo Cagancha por medio; y al S. en 113 m. sin determinar lindero.- En consecuencia, se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos sobre los inmuebles de referencia, y muy especialmente a Nelson Edmundo García Soca y/o sus sucesores o causahabientes a cualquier título, bajo apercibimiento de Designárseles Defensor de Oficio, con quién se seguirán estos procedimientos.- Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones.- Villa Rodríguez, 13 de junio de 2012.- Raúl Arrejuria Paradiso, JUEZ DE PAZ.

Primera Publicación

16) $ 17018 10/p 23087 Ago 15- Ago 28

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL.-

EDICTO.-
Este Juzgado de Paz Departamental de San José, en autos caratulados "BARRETTO PESOA RUBEN SERGIO, MARÍA DEL HUERTO LAURINO BOUZAS- PRESCRIPCION", IUE: 507-54/2012, se hace saber que ante ésta Sede se han presentado los Sres. RUBEN SERGIO BARRETTO PESOA Y MARÍA DEL HUERTO LAURINO BOUZAS, iniciando acción de Prescripción Adquisitiva Treintenal respecto del bien inmueble Padrón Nº 1423, ubicado en la Cuarta Sección Catastral del Departamento de San José, fracción de campo y sus mejoras, sito en zona rural, "Paso Panta", con un área de cuatro hectáreas, nueve mil cuatrocientos treinta y nueve metros cuadrados (4 Há 9439 mts2), el que según plano del Agrimensor Gustavo Cornelius Rodríguez del 5 de mayo de 2012, se deslinda así: al Norte, 289 metros 8 decímetros con Padrón 16.858; al Oeste, 172 metros 7 decímetros de frente a calle de chacras; al Sur 285 metros 2 decímetros con Padrón 1.489 y al Este 171 metros 4 decímetros con Padrón 16.858 e inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Registro Provisorio en Oficina Delegada de San José, inscripto con el Nº 462 el 23 de mayo de 2012, según la ley 12.804 art. 286 y Dec. Nº 318/95 art. 16. EN CONSECUENCIA, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A SALVADOR ESTRADE, a SUS HEREDEROS O CAUSAHABIENTES A CUALQUIER TÍTULO, tanto a título universal, como particular, ASÍ COMO A RAMÓN DÍAZ; ALVAREZ HERMANOS; PEDRO URGOITI, DOLORES VILLERO DE URGOITI Y MARÍA CARMEN ARRECHEA QUEVEDO y a todos los que se consideren con derecho sobre el referido bien a cualquier título, para que comparezcan a deducir los mismos dentro del témino de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán éstos procedimientos y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
San José, 25 de junio de 2012- Dra. ELSA MONTIN FERRARI, JUEZ DE PAZ.
16) $ 11839 10/p 21577 Ago 03- Ago 16

SORIANO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE DOLORES

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Dolores, dictada en autos: GOMEZ GARCIA ALCIDES FABIAN C/ SUCESORES DE PEREYRA GUILLERMINA O FRUCTUOSA E HILARIO RIBERO O RIVERO. Prescripción Decenal. IUE: 385-135-2011, y según providencia Nº 492 del 22 de junio de 2012, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el termino de NOVENTA DIAS a los sucesores a cualquier titulo de la SRA. GUILLERMINA O FRUCTUOSA PEREYRA DE RIVERO O RIBERO E HILARIO RIVERO O RIBERO, al Sr. MARIO ALBERTO CAIRUS GOMEZ y/o SUCESORES, a MARIA ESTHER RIBERO y/o SUCESORES y a todos los que se consideren con derecho sobre el bien terreno ubicado en zona rural de la 3º Sección Judicial del Departamento de Soriano, Camino "El Abrojal", Paraje ejido de esta ciudad empadronado con el número "6155".- (parte) que consta de una superficie de 3.924 mts.2, comprendida dentro de los siguientes limites: al Norte, 25 mts. 40 cm. de frente a Camino Vecinal: al Este, 154 mts. 70 cm con Padrón 1041; al Sur, 26 mts. y al Oeste 151 mts. 40 cm, ambos lindando con el mismo padrón 6155 (parte). Dichos datos surgen del plano del Ing. Horacio Ordusgoity. Bajo apercibimiento de designárseles Defensor de oficio, con quien se seguirá el proceso.
EN FE DE ELLO SE EXPIDE EL PRESENTE A LOS DIESISEIS DIAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL DOCE, Y PARA CONSTANCIA FIRMO.- Natalia Pereyra Capó, Juez de Paz.

Primera Publicación

16) $ 8879 10/p 22976 Ago 15- Ago 28

Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

RICARDO PASCALE, solicita la inscripción de la obra titulada:
"ECONOMÍA Y CONFIANZA AL RETORNO DE LA DEMOCRACIA" (Ensayo),
de la cual se declara autor.
Montevideo, 09 de agosto de 2012
Sr. Carlos Liscano
Director General.

Única Publicación

17) $ 84 1/p 22937 Ago 15- Ago 15

Procesos Concursales

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado



de Concurso de 2do Turno Dr. Alvaro Gonzalez Gonzalez, por auto Nº 1434/2012 de fecha 09 de agosto de 2012, en los autos caratulados: "BRODELCO S.A CONCURSO NECESARIO. IUE: 2-35630/2011", se dispuso convocar a Junta de acreedores para el día 30 de agosto de 2012 a las 15:00 horas, que se realizará en esta Sede sita en San Jose 1132 3er piso, Montevideo.
En cumplimiento de lo dispuesto por art. 21 de la ley 18.387, se expide el presente edicto sin costo por el término de 3 días. EN FE DE ELLO, se extiende el presente en Montevideo el nueve de agosto de dos mil doce. Esc. HAYDÉE BASTERRECH, ACTUARIA.
18) (Sin Costo) 3/p 22809 Ago 14- Ago 16

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 3er turno Dra María Isabel Vaccaro Martorell, por auto Nº 1545 de 27 de julio de 2012, dictado en los autos caratulados: "ADAREL S.A.- CONCURSO VOLUNTARIO" IUE; 172-215/2011 se dispuso fijar nueva fecha para Junta de Acreedores para el día 10 de setiembre de 2012 a las 13 y 30 hs.
Se deja constancia de que el presente se expide con costo para la masa, de acuerdo a lo dispuesto por igual decreto, a los siete días del mes de agosto de dos mil doce. Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA.
18) (Cta. Cte.) 3/p 22794 Ago 14- Ago 16

Rectificaciones de Partidas

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO:

En autos caratulados: "SILVA, MARIA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA" FA.: 0002-017676/2012, el Sr. Juez Ltdo. de Familia de Primer Turno, atento al auto Nº 2264/2012 de fecha 1 de junio de 2012, se hace saber que ante esta Sede se tramita la siguiente Rectificación de Partida, de DEFUNCION de: LUIS ALBERTO CORGATELLI DIAZ, fallecido el 30 de julio de 2011, Acta Nº 503, de la oficina Nº 1o del Departamento de Maldonado, en lo que refiere al estado civil, donde dice "divorciado", debió decir "casado" por así corresponder.
Montevideo, 8 de junio de 2012.
EN FE DE ELLO: expido el presente que sello, signo y firmo en la fecha indicada. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 22575 Ago 13- Ago 24

EDICTOS:

En autos caratulados: "TRAPP, GONZALO - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA" FA.: 2-20636/2011, el Sr. Juez Ltdo. de Familia de Primer Turno, atento al auto Nº 4496/2010 de fecha 13 de setiembre de 2011, se hace saber que ante esta Sede se tramita la siguiente Rectificación de Partida, de NACIMIENTO de: "GONZALO TRAPP PÉREZ", nacido el día 27 de agosto de 1991, Acta Nº 1469, de la oficina Nº 10 del Departamento de Montevideo, en lo que refiere al apellido materno, y en el sentido donde dice: "hijo del declarante y de CECILIA MARIA PÉREZ" debe decir "hijo del declarante y de CECILIA MARIA PÉREZ DEL CASTILLO" por así corresponder.
ART. 340, LEY 16.170 Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 22020 Ago 07- Ago 20

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 3º Turno, dictado en autos caratulados: "MONTAÑA BENITES, ALEX-RECTIFICACION DE PARTIDA-FICHA 2-112913/2011, se hace saber que se solicitó RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO DE ALEX MONTAÑA BENITES, nacido en la ciudad de Montevideo el día 17 de Abril de 1993 e inscripto en la ciudad de Montevideo el día 30 de Abril de 1993,ante el Oficial de Estado Civil de la Oficina No. 6 del Departamento de Montevideo, Acta No. 631 en el sentido que donde dice es hijo de " MARY JOSEFINA BENITEZ" debe decir que es hijo de " MARY JOSEFINA BENITES" y en su anotación marginal donde dice "BENITEZ" debe decir "BENITES", por así corresponder.- EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE MONTEVIDEO, A LOS DIECISEIS DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOZ MIL DOCE.- Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 22418 Ago 10- Ago 23

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados "GONZALEZ PÉREZ MONTERO, CARLOS ADOLFO. RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", Ficha: 0002-021362/2012, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de CARLOS ADOLFO GONZÁLEZ PÉREZ MONTERO, en el sentido que donde dice que comparece DARWIN GONZÁLEZ HACKENBRUCH debe decir DARWIN GONZÁLEZ BORDA y, donde dice que su apellido es GONZÁLEZ HACKENBRUCH, debe decir GONZÁLEZ PÉREZ MONTERO.
Montevideo, 1 de agosto de 2012.
EN FE DE ELLO EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO SIGNO Y FIRMO EN EL LUGAR Y FECHA DE SU EXPEDICIÓN. Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 22382 Ago 09- Ago 22

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 11º Turno, dictada en los autos caratulados "LAMAS, SHIRLEY MARÍA DE LOURDES Y OTROS - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-015069/2012, se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de nacimiento de Mauricio Alfonso Golda Lamas, en el sentido que donde dice que es hijo legítimo de María de Lourdes Lamas, debe decir que es hijo legítimo de Shirley María de Lourdes Lamas. Montevideo, 1 de agosto de 2012.
EN FE DE ELLO EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN EL LUGAR Y FECHA DE SU EXPEDICIÓN. Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 22517 Ago 10- Ago 23

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de 14º Turno en autos caratulados "GARCILASO RODRIGUEZ ELIZABETH Y OTRO.- RECTIFICACION DE PARTIDA" Fa. 2-21568/2012 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: 1) la de nacimiento de ELIZABETH GARCILASO RODRIGUEZ inscripta el 14/9/1959 en la ADJ SECCION de Montevideo Acta Mº 42 y 2) la de nacimiento de ESTELA GARCILASO RODRIGUEZ inscripta el 4/6/1973 en la 17ª SECCION de Montevideo Acta 79 ambas en el sentido de que donde dice GARCILASO debe decir GARCILAZO tanto en la nota marginal como en el cuerpo de la partida, por así corresponder.
Se deja constancia que los presentes autos se encuentran PATROCINADOS por el CONSULTORIO JURIDICO BARRIAL "PIEDRAS BLANCAS 1" dependiente del CENTRO DE ESTUDIANTES DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA de asistencia gratuita
Montevideo, diecinueve de julio de dos mil doce.- Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 22200 Ago 09- Ago 22

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:
Por disposicion del Señora Juez Letrado de Familia de 15º Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "MANEIRO LOUREIRO EMILIA-RECTIFICACION DE PARTIDA, AUXILIATORIA DE POBREZA" - Ficha 2-19028/2012, se ha solicitado la rectificación de la partida de NACIMIENTO de EMILIA MANEIRO LOUREIRO; Acta Nº 872 de fecha 5 de julio de 1953 - inscripta en la Oficina de Estado Civil Nº 10 del Departamento de MONTEVIDEO en el sentido de establecer en el texto donde dice: "COMPARECE ALVARO EMILIO MANEIRO DE NACIONALIDAD ORIENTAL"; DEBE DECIR: "ALVARO EMILIO MANEIRO DE NACIONALIDAD ESPAÑOL" por así corresponder.
Montevideo, cinco de junio de dos mil doce. Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 23105 Ago 15- Ago 28

EDICTO:
Por disposicion del Señora Juez Letrado de

Familia de 15º Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "DA SILVA CASTEL RUBEN, DA SILVA CASTEL MANUEL SANTOS Y DA SILVA CASTEL TERESITA- RECTIFICACION DE PARTIDA" - Ficha 2-6575/2012, se ha solicitado la rectificación de la partida de DEFUNCION de HIDILBERTO CASTEL; Acta Nº 114 de fecha 17 de enero de 2011 - inscripta en la Oficina de Estado Civil Nº 3 del Departamento de MONTEVIDEO en el sentido de establecer en el texto donde dice: "HIDILBERTO CASTEL"; DEBE DECIR: "HIDILBERTO DA SILVA CASTEL" por así corresponder.
EN FE DE ELLO, y de mandato judicial, expido el presente, que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, el día diecisiete de mayo de dos mil doce. Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 22188 Ago 08- Ago 21

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Vigésimo Turno, en autos caratulados: "SALAS MARIANI, ANDRES. RECTIFICACION DE PARTIDA". I.U.E. 2-26843/2012", se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de ELSA GUIOMAR MARIANI de fecha 14 de Noviembre de 1916, Oficina Nº 7, Acta Nº 406, nacida el día 9 de Noviembre de 1916, en el sentido que:
- en el nombre del padre donde dice: "ENRIQUE MARIANI" debe decir "PAOLO ENRICO GIUSEPPE MARIANI", por así corresponder.-
- en la edad del padre donde dice: "DE TREINTA Y CUATRO AÑOS DE EDAD" debe decir: "DE TREINTA Y SEIS AÑOS DE EDAD", por así corresponder.-
- en el nombre de la abuela paterna donde dice: "EMILIA CILIANI" debe decir "ERMINIA CERLIANI", por así corresponder.-
Montevideo, treinta y uno de julio de de dos mil doce.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 22990 Ago 14- Ago 27

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Vigésimo Turno, en autos caratulados: "SELLANES CANALES, STEPHANY Y OTRO. RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO, I.U.E. 2-22434/2012", se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de RENATA DOLIO CANALES de fecha 5 de junio de 2008, Oficina Nº 1, Acta Nº 862, nacida el día 30 de mayo de 2008, en el sentido que donde dice: "CANALES" DEBE DECIR "SELLANES", por así corresponder.-
Montevideo, diecinueve de julio de dos mil doce.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.

Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 21591 Ago 02- Ago 15

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados: DE POSADAS, JUAN - Rectificación de Partida IUE 2-21631/2012, se hace saber que se dispuso la rectificación de la siguiente partida de MATRIMONIO celebrado entre Juan Martín de Posadas y Laura María Verissimo el día 13 de julio del 1987 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 7ª Sección del Departamento de Montevideo, acta Nº 443, en donde dice "POSADAS" debe decir "DE POSADAS", por así corresponder; y donde dice "que el compareciente es hijo de Gervasio Antonio "POSADAS", debe decir "DE POSADAS", por así corresponder.
Montevideo, 23 de julio del 2012 Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 22563 Ago 10- Ago 23

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 23er. Turno en autos caratulados "MARTINEZ BENNE, MABEL"- RECTIFICACION DE PARTIDA- FICHA: 2-20367/2012, se hace saber que en esta Sede se solicitó la Rectificación de la siguiente partida:
DEFUNCION: ACTA Nº 1210 de fecha 26 de Setiembre de 2000 de la Oficina Nº 5 del Registro de Estado Civil del Departamento de Montevideo, en el sentido que donde dice "DE ESTADO VIUDA" debe decir "DE ESTADO DIVORCIADA" en el cuerpo de la partida, por así corresponder.-
Montevideo, veintinueve de Junio de dos mil doce.- Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 22028 Ago 07- Ago 20

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 24to. Turno en autos caratulados "CARDOZO, ANGELA"- RECTIFICACION DE PARTIDA- FICHA: 2-22624/2012, se hace saber que en esta Sede se solicitó la Rectificación de la siguiente partida:
NACIMIENTO: ACTA Nº 3852 de fecha 18 de Diciembre de 2006 de la Oficina Nº 11 del Registro de Estado Civil, en el sentido que en el cuerpo y margen de la partida donde dice "GISELLA YANAINA SANABRIA VIRGINIA" debe decir "GISELLA YANAINA SANABRIA CARDOZO", por así corresponder.-
Montevideo, tes de Agosto de dos mil doce.- Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 23055 Ago 15- Ago 28

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTOS

Por disposición de la Sra. Juez Letrado del Juzgado de Familia de 25º Turno, en autos caratulados: "LOPARDO HERNANDEZ CARLOS Y OTRO. RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE: 2-10148/2012, se solicitó se rectifique la partida de nacimiento de: FRANCO LOPARDO LARROSA, nacido el 26,12,2011 e inscripto el día 10,01,2012 ante el Oficial de Estado Civil a cargo de la Oficina Nro 8 del Departamento de Montevideo, Acta Nro 24, en el sentido que donde dice: el nombre: "FRANCO" debe decir: "FRANCO JESÚS"; donde dice: "hijo de Carlos Andrés Lopardo y de Laura Esther Larrosa" debe decir: "hijo legítimo de Carlos Andrés Lopardo Hernandez y de Laura Esther Larrosa Papadopulo"; y donde dice que es nieto por línea paterna, se debe agregar: "de Juan César Lopardo y de Paula Renee Hernandez"; y donde dice por línea materna, se debe agregar:" de Daniel Larrosa y de Myriam Cinthya Papadopulo" por así corresponder.-
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.
Montevideo, 29 de marzo de 2012.- Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Sin Costo) 10/p 21913 Ago 06- Ago 17

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Vigésimo Octavo Turno, en autos caratulados "OLGA RAQUEL LOIS AMERIO -RECTIFICACION DE PARTIDA", Ficha Nº 2-24529/2012, por resolución Nº 2706/2012 de fecha 20 de Julio de 2012, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de OLGA RAQUEL LOIS AMERIO, registrada el 17 de Noviembre de 2010, Acta Nº 1740, ante el Oficial de Estado Civil encargado de la Oficina Nº 4 del departamento de Montevideo, haciéndose constar en ella que donde dice que su estado civil era "divorciada" debió decir "viuda" por así corresponder.-
Montevideo el primero de Agosto de dos mil doce. Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 22178 Ago 08- Ago 21

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Vigésimo Octavo Turno, en autos caratulados "WILSON MENENDEZ, JESSICA Y OTRO -RECTIFICACION DE PARTIDA", Ficha Nº 2-25709/2012, por resolución Nº 2897/2012 de fecha 27 de Julio de 2012, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida: de matrimonio de JESSICA MARIA WILSON MENENDEZ Y GONZALO PEDRO PATRON SOARES DE LIMA, inscripta el 22 de Marzo de 2012, Acta Nº 138, ante el Oficial de Estado Civil encargado de la Oficina Nº 7 del departamento de Montevideo, haciéndose constar en ella que donde dice "nacida el DIECINUEVE de Setiembre", debe de decir "ONCE de Setiembre", por así corresponder.-
Montevideo el treinta de Julio de dos mil doce. Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 21723 Ago 07- Ago 20

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, en autos caratulados "MACIEL GOMEZ ANGEL ENRIQUE S/ RECTIFICACION DE PARTIDA" (FICHA. 156-308/2010), se hace saber que se ha presentado ANGEL ENRIQUE MACIEL GOMEZ, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija ANDREA DAIANA, ocurrido el 10 de julio de 1994 Acta Nº 597, en la ciudad

de Montevideo en la siguiente forma donde dice "ANDREA DAIANA GOMEZ FRANCIA, debe decir ANDREA DAIANA MACIEL FRANCIA.-
Artigas, 03 de agosto de 2012.- ESC. CLAUDIA P. FAVALE de SOUZA, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 22685 Ago 14- Ago 27

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Tercer Turno dictada en los autos caratulados y tramitados ante esta Sede: "CASTRO ZUGARRAMURDY, RITA MARIA Y WALTER SANTIAGO Y MARTHA LYLIAN - RECTIFICACION DE PARTIDA" I.U.E. Nº 459-91/2012; se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida de: DEFUNCION de: MARIA FRANCISCA ZUGARRAMURDY UBAL, Acta Nº 416 de fecha 28.4.1999, -fecha de defunción: 23.4.1999, inscripto ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina Nro. 8 de Montevideo, en el sentido que donde dice: "MARIA FRANCISCA ZAGARRAMURDI UBAL", debe decir: "MARIA FRANCISCA ZAGARRAMURDY UBAL"; por así corresponder.
Canelones, 30 de julio de 2012.
EN FE DE ELLO: De mandato judicial expido el presente que sello, signo y firmo en el lugar y fecha ut-supra. Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 22530 Ago 13- Ago 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos: "SANCHEZ ALVAREZ, Claudia Elizabeth - RECTIFICACION DE PARTIDA", ficha IUE: 440-681/2011, se hace saber que ante esta sede se presentó la Sra. Claudia Elizabeth SANCHEZ ALVAREZ, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija Karen Gisell GHAN SANCHEZ acaecido el día 17 de Junio de 2001, e inscripto el día 26 de Junio de 2001, ante el oficial del Estado Civil de la Cuarta Sección Judicial del Departamento de Canelones. Acta Nº 891, en el sentido que en el cuerpo de la misma, donde dice el apellido de la madre de la menor: "ALVAREZ", debe decir "SANCHEZ", por así corresponder.- LAS PUBLICACIONES SE HARÁN POR 15 DÍAS, según lo previsto por el art. 74 de la Ley Nº 1430.-
Las Piedras, 16 de Julio de 2012.- Esc. ROSSINA AMOROSO, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 15/p 20869 Jul 30- Ago 17

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos: "CATALDO PERDOMO, MARIA CAROLINA - RECTIFICACION DE PARTIDA", ficha IUE: 458-554/2012, se hace saber que ante esta sede se presentó la Sra. MARIA CAROLINA CATALDO PERDOMO, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, acaecido el día 11 de Marzo de 1992, ante el oficial del Estado Civil de la 4ª Sección del departamento de Canelones. Acta Nº 78, en el sentido que en el texto, donde dice: "CATTALDO", debe decir "CATALDO", por así corresponder.- LAS PUBLICACIONES SE HARÁN POR 15 DÍAS, según lo previsto por el art. 74 de la Ley Nº 1430.-
Las Piedras, 20 de Julio de 2012.- Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 15/p 22203 Ago 09- Ago 29

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos: " GARCIA, EDINA Y OTRO - RECTIFICACION DE PARTIDA", Ficha IUE: 458-518/2012, se hace saber que ante esta sede se presentaron los Sres. EDINA GARCIA Y AMISTOCLE MELQUIADES GARCIA, solicitando 1) la rectificación de la partida de nacimiento de EDINA GARCIA, acaecido el día 29 de Junio de 1946, en la ciudad de Montevideo, e inscripta el día 03 de Julio de 1946, ante el oficial del Estado Civil de la 18ª Sección del departamento de Montevideo, Acta Nº 2430, en el sentido que en el texto, donde dice: "Gregoria Machado, debe decir: Gregoria Machado Lages, por así corresponder", 2) la rectificación de la partida de nacimiento de AMISTOCLE MELQUIADES GARCÍA, acaecido el día 09 de Febrero de 1960, en la ciudad de Montevideo, e inscripto en la misma fecha, ante el Oficial del Estado Civil de la Adj D Sección del departamento de Montevideo, Acta Nº 587, en el sentido que en el texto, donde dice: "Amistocle Melquiades García Machado, debe decir: Amistocle Melquiades García Machado Lages, por así corresponder", 3) la rectificación de la partida de nacimiento de GREGORIA MACHADO LAGES, acaecido el día 18 de Mayo de 1921, en la ciudad de Carcoguata, del departamento de Tacuarembó, e inscripta el día 02 de Junio de 1921, ante el Oficial del Estado Civil de la 8ª Sección del departamento de Tacuarembó, Acta Nº 84, en el sentido que en el texto, donde dice: "Lages Gregoria Machado" debe decir: Gregoria Machado Lages Viera, por así corresponder", publiquese por el término de 15 días, según lo previsto por el art. 74 de la Ley Nº 1430.-
Las Piedras, 16 de Julio de 2012.- Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 15/p 22134 Ago 08- Ago 28

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos: "SCONAMIGLIO, LORENA Y OTRO - RECTIFICACION DE PARTIDA", ficha IUE: 458-501/2012, se hace saber que ante esta Sede se presentaron los Sres. GONZALO MARTIN VERA DA SILVA y LORENA BEATRIZ SCONAMIGLIO, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo MATIAS IGNACIO DA SILVA SCONAMIGLIO, acaecido el día 29 de setiembre de 2007 e inscripto el día 10 de octubre de 2007, ante el oficial del Estado Civil de la Oficina Nº 15 del departamento de Canelones, Acta Nº 1296, en el sentido que donde dice: "MATIAS IGNACIO DA SILVA SCONAMIGLIO" debe decir: "MATIAS IGNACIO VERA SCONAMIGLIO" por así corresponder.- Publíquese por el término de 15 días, según lo previsto por el art. 74 de la Ley Nº 1430-
Las Piedras, 26 de Junio de dos mil doce.- Dra. MARIA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 15/p 21435 Ago 02- Ago 22

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos: "CORIA ZORRILLA, LUISA RAQUEL - RECTIFICACION DE PARTIDA", ficha IUE: 458-1410/2010, se hace saber que ante esta Sede se presento la Sra. LUISA RAQUEL CORIA ZORRILLA DE SAN MARTIN, solicitando la rectificación de la partida de defuncion de su hermana legitima la Sra. MARIA ELISA CORIA ZORRILLA acaecido el día 2 de abril de 2008 e inscripto el día 3 de abril de 2008, ante el oficial del Estado Civil de la Oficina Nº 17 del departamento de Canelones, Acta Nº 23, donde dice "nacionalidad española" debe decir "de nacionalidad uruguaya", donde dice "de ochenta y tres años" debe decir de "ochenta y siete años" y donde dice "nacida en España el 8 de Junio de 1924" debe decir "en la septima seccion judicial de canelones, el 23 de setiembre de 1920" y por así corresponder. Publiquese por el término de 15 días, según lo previsto por el art. 74 de la Ley Nº 1430-
Las Piedras, 16 de Marzo de dos mil doce.- Dra. MARIA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 15/p 20771 Jul 26- Ago 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de 1ª Instancia de 4º. Turno de Pando, en autos "MARTINEZ GORO, BLANCA ELVA. RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", Ficha 176-165/2012, se solicitó la rectificación de la partida matrimonio de LUIS RAFAEL GRIECO Y BLANCA ELVA MARTINEZ, en el sentido de que en todos los lugares donde dice nacida en "mil novecientos treinta y cuatro" deberá decir "mil novecientos veintiocho".
Pando, 20 de julio de 2012 Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 21446 Ago 02- Ago 15

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Quinto Turno, en autos caratulados: "RODRIGUEZ SILVA, CARMEN BEATRIZ. RECTIFICACION DE PARTIDA. IUE: 468-407/2010", se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de partida de nacimiento de Carmen Beatriz Rodríguez Silva, Acta No. 622 expedida por el Oficial del Estado Civil de la 1ª

sección del departamento de Cerro Largo, pues en la misma se incurrió en error en el cuerpo de dicha acta, pues donde dice: "treinta y uno de junio de 1970" debe decir: "treinta y uno de mayo de 1970", por ser lo correcto. EDICTOS GRATUITOS de acuerdo al art. 340 de la Ley 16.170. Melo, 6/8/2012. I.s. Esc. GABRIELA PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, Jdo. Let. CERRO LARGO, 3º, 4º Y 5º TURNO.
19) (Sin Costo) 10/p 22322 Ago 09- Ago 22

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: POR DISPOSICION DE LA SR. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE COLONIA, EN AUTOS CARATULADOS: "REYES, LORENA PAOLA- RECTIFICACION DE PARTIDA- IUE 223-1283/2011 SE HACE SABER QUE SE HA SOLICITADO LA RECTIFICACION DE LAS SIGUIENTES PARTIDAS DE NACIMIENTO: DE ALEXANDER MIGUEL BENTANCOR CANO, INSCRIPTA CON EL Nº 224 EL 17 DE MARZO DE 2003 ANTE EL OFICIAL DE ESTADO CIVIL DF LA PRIMERA SECCION JUDICIAL DE SAN JOSE, YA QUE EN EL CUERPO DE LA PARTIDA DONDE DICE "Y DE LA TAMBIEN COMPARECIENTE LORENA CANO" DEBE DECIR" Y DE LA TAMBIEN COMPARECIENTE LORENA REYES", Y EN EL MARGEN DE LA MISMA DONDE DICE "BENTANCOR CANO ALEXANDER MIGUEL" DEBE DECIR "BENTANCOR REYES ALEXANDER MIGUEL" POR SER COMO CORRESPONDE; DE DAiANA LORENA MEDINA CANO, INSCRIPTA CON EL Nº 3604 EL 02 DE JUNIO DE 2000 ANTE EL OFICIAL DE ESTADO CIVIL Nº 11 DEL DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO, YA QUE EN EL CUERPO DE LA PARTIDA DONDE DICE "Y LA TAMBIEN COMPARECIENTE LORENA PAOLA CANO" DEBE DECIR "Y LA TAMBIEN COMPARECIENTE LORENA PAOLA REYES", Y EN EL MARGEN DONDE DICE "MEDINA CANO DAIANA LORENA" DEBE DECIR "MEDINA REYES DAIANA LORENA" POR SER COMO CORRESPONDE.- COLONIA, 25 DE JULIO DE 2012.- Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Sin Costo) 10/p 22584 Ago 13- Ago 24

TERCER TURNO

EDICTO: POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE COLONIA, EN AUTOS CARATULADOS: "BUENAHORA, MARTA OLGA- RECTIFICACION DE PARTIDA- IUE 508-214/2012 SE HACE SABER QUE SE HA SOLICITADO LA RECTIFICACION DE LAS SIGUIENTES PARTIDAS: DE NACIMIENTO DE MARTA OLGA BUENAHORA NUSSPAUMER, INSCRIPTA CON EL Nº 208 EL 14 DE SETIEMBRE DE 1946 ANTE EL OFICIAL DE ESTADO CIVIL DE LA PRIMERA SECCION JUDICIAL DE COLONIA, YA QUE EN EL MARGEN DE LA PARTIDA DONDE DICE "MARIA LUISA NUSSPAMER" DEBE DECIR "MARIA LUISA NUSSPAUMER", POR SER COMO CORRESPONDE; DE LA PARTIDA DE MATRIMONIO INSCRIPTA CON EL Nº 8 EL TRECE DE DICIEMBRE DE 1958 ANTE EL OFICIAL DE ESTADO CIVIL DE LA NOVENA SECCION JUDICIAL DE COLONIA, YA QUE EN EL CUERPO DE LA MISMA DONDE DICE "MARIA LUISA NUSSPAMER" DEBE DECIR "MARIA LUISA NUSSPAUMER" POR SER COMO CORRESPONDE.-
COLONIA, 25 DE JULIO DE 2012.- Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Sin Costo) 10/p 22323 Ago 09- Ago 22

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno, en autos caratulados: "CHMIEL, Miguel Alejandro - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA - F/ 261-313/2012"; se hace saber que se solicitó ante esta Sede, la siguiente RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE NACIMIENTO de Miguel Alejandro CHMIEL, en el sentido que; donde dice: "comparece don Miguel CHIMIEL, debe decir: comparece Miguel CHMIEL; donde dice: "Que es nieto por línea paterna de Emilio CHIMIEL" debe decir: Que es nieto por línea paterna de Emilio CHMIEL y al margen, donde dice: "CHIMIEL, Miguel Alejandro", debe decir: CHMIEL, Miguel Alejandro; por ser lo correcto. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Florida, junio 14 de 2012.- Dr. HILARIO CASTRO TREZZA - ACTUARIO ADJUNTO.

Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 21557 Ago 02- Ago 15

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Rectificacion de Partida

POR DISPOSICIÓN DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE 1ª INSTANCIA DE 3er. TURNO DE MALDONADO, DRA. JULIA E. DOMINGUEZ BERGER, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "TOURN LOPEZ, GRACIELA NAHIR, RECTIFICACION DE PARTIDA", FICHA 285-383/2012 SE SOLICITO LA RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE MATRIMONIO DE LA 3ª SECCION JUDICIAL DE SORIANO DE FECHA 15/04/1982, ACTA Nº 52, EN EL SENTIDO QUE EN EL CUERPO DONDE DICE: "NACIDA EL 25 DE NOVIEMBRE", DEBE DECIR "NACIDA EL 25 DE OCTUBRE", POR ASI CORRESPONDER. MALDONADO, 07 DE JUNIO DE 2012.- Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.

Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 21484 Ago 02- Ago 15

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 6to. Turno, en autos; "DOS SANTOS ROSA NELI OMAR Y PORTO DOS SANTOS LETICIA. RECTIFICACION DE PARTIDAS", FICHA IUE: 477-77/2012, se solicitó la RECTIFICACION de las Partidas de Nacimiento y Matrimonio de Neli Omar Dos Santos Rosa y de la Partida de Nacimiento de Paula Leticia Porto Dos Santos; en el siguiente sentido; dónde dice en la partida de nacimiento de Neli Omar Dos Santos; Acta Nº 128 de fecha 01/02/2001 de la Dirección Gral del Registro de Estado Civil, .. "del sexo masculino", debe decir: .. "del sexo femenino", por asi corresponder y en la Partida de Matrimonio de Neli Omar Dos Santos Rosa, Acta Nº 89 de fecha 13/09/1979, expedida por el Oficial del Estado Civil de la 1a. Seccion del Dpto de Rivera, en el siguiente sentido: en dónde dice: "Doña Nelly", debe decir: "Doña Neli", por asi corresponder y en la Partida de Nacimiento de Paula Leticia Porto Dos Santos, Acta Nº 1148 de fecha 10/10/1984, expedida por el Oficial del Estado Civil de la la Seccion del Dpto de Rivera, en el siguiente sentido: dónde dice, "que es hija legitima del declarante y de su esposa Nelly Omar Dos Santos", debe decir; "que es hija legitima del declarante y de su esposa Neli Omar Dos Santos", por asi corresponder. Rivera, 30 de Mayo de 2012. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 22343 Ago 10- Ago 23

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

EDICTO.-

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de SEPTIMO TURNO de SALTO, en autos caratulados: "GONZALEZ SARASUA, BRAULIO HORACIO.- RECTIFICACION Y ANULACION DE PARTIDAS DE NACIMIENTO", FICHA IUE: 509-790/2012, se hace saber que se presentaron ante esta Sede: BRAULIO HORACIO GONZALEZ SARASUA, solicitando la anulacion y rectificación de las siguientes partidas: 1) ANULACION de NACIMIENTO de: BRAULIO HORACIO GONZALEZ SARASUA, ACTA No. 146. del Juzgado de Paz de la 2da. Sección Judicial del Departamento de Salto, de fecha 27/05/1955, 2) RECTIFICACION de NACIMIENTO de; HECTOR HORACIO SARASUA. Acta No. 1142, del Juzgado de Paz de la 1a. Sección Juducial de Salto, de fecha 05/12/1951.
En el sentido de que en la misma, donde dice: "hijo natural" debe decir "hijo legitimo de GEREMIAS GONZALEZ y de EMMA SARASUA", "EN DONDE DICE "SOLTERA" DEBE DE DECIR "CASADA", "EN DONDE DICE "HECTOR HORACIO" DEBE DE DECIR "BRAULIO HORACIO", en el



margen DONDE DICE "SARASUA HECTOR HORACIO" DEBE DE DECIR "GONZALEZ SARASUA BRAULIO HORACIO" por asi corresponder.- A los efectos legales se hacen éstas publicaciones en la ciudad de SALTO, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 20 (VEINTE) de JULIO del año 2012 (DOS MIL DOCE).- Esc. EDGARDO ARAMBURU, ACTUARIO ADJUNTO.

Última Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 21458 Ago 02- Ago 15

EDICTO.-

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de SEPTIMO TURNO de SALTO, en autos caratulados: "MARTINEZ DA COSTA, LAURA ELENA.- RECTIFICACION de PARTIDA", FICHA IUE: 509-493/2012, se hace saber que se presentó ante esta Sede: LAURA ELENA MARTINEZ DA COSTA, solicitando la rectificación de la siguiente partida: 1) de NACIMIENTO de: LAURA ELENA MARTINEAZ DA COSTA, ACTA número 1526, del JUZGADO de PAZ de la 1ra. SECCION JUDICIAL del DEPARTAMENTO de SALTO, de fecha 24/10/1961.- En el sentido de que en las mismas, donde dice: "RODRIGUEZ" debe decir "MARTINEZ"; por asi corresponder.-

De los renglones quinto y undécimo respectivamente de la partida de nacimiento, surge que: "comparece Lauro Martinez Rodriguez (...) y que el dia diecisiete del corriente (.....) nació una criatura (........) que es hija legítima del declarante y de Yloema Da Costa (........).-

A los efectos legales se hacen éstas publicaciones en la ciudad de SALTO, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 21 (VEINTIUNO) de JUNIO del año 2012 (DOS MIL DOCE).- Esc. EDGARDO ARAMBURU, ACTUARIO ADJUNTO.

Última Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 21445 Ago 02- Ago 15

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1a. Instancia de San José de 3er.. Turno en autos caratulados: "AMADO DIAZ MIGUEL ANGEL Y ALVAREZ CHACON NANCY GABRIELA" RECTIFICACION DE PARTIDA F.A. 371-43/2009 se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de la PARTIDA DE NACIMIENTO de EZEQUIEL AMADO ALVAREZ, en el sentido que dónde dice "comparece Gabriela Álvarez" debe decir "comparece Nancy Gabriela Álvarez", por así corresponder.

SAN JOSÉ, 13 de Febrero de 2009. Dra. Daniela Ruiz Díaz, Actuaria Adjunta.

19) (Sin Costo) 10/p 22155 Ago 09- Ago 22

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1a. Instancia de San José de 4to. Turno en autos: "CEDRÉS NOMDANIS MAYRA ALEJANDRA.- RECTIFICACIÓN DE PARTIDA- F.A. 510-412/2012, se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de MAYRA ALEJANDRA NONDANIS, en el sentido que dónde dice "MAYRA ALEJANDRA NONDANIS" debe decir "MAYRA ALEJANDRA CEDRÉS CUELLO", por así corresponder a la realidad.-

San José, 25 de junio 2012-

TRAMITE AUXILIADO DE POBREZA.- NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.

19) (Sin Costo) 10/p 21916 Ago 07- Ago 20

Remates

ENTES AUTÓNOMOS

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - BHU

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNÁNDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 23.08.12- HORA: 13:20 BASE 990,59 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 579,454 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Andrea Jurado (MAT. 6265 - R.U.T. 214969730015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 29.713/101, con una superficie de 72 m 38 dm sita en el departamento de Montevideo con frente a la calle Obligado Nº 1177 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 100 Serie 121 Nº 8293 a nombre de LEONTINA ESTHER MONSUAREZ O MANSUAREZ SOSA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 16/07/12 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 2.456.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de su oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia e ingresar la solicitud de crédito, dentro de los treinta días siguientes al recibo del telegrama colacionado, comunicando la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, deberá integrar la totalidad del precio, dentro de los treinta días siguientes al recibo de dicho telegrama colacionado de aprobación; e) en todos los casos, los mejores postores, deberán abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de Agosto de 2012 es de $ 584,96. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el momento del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2.398,69 siempre que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia también deberá abonarse al contado.- Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito.- Por informes en División Asistencia Técnica. Fernández Crespo 1508 (Entrepiso).- Montevideo, 2 de Agosto de 2012.

20) (Cta. Cte.) 5/p 22677 Ago 13- Ago 17

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - ANV

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº400 PISO 1 31/08/2012 - HORA: 13:30 BASE: 333,48 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 195.071 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Ana Olivera (MAT.6162 R.U.T. 216649620010) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en localidad catastral de Montevideo, empadronado con el número 155468, consta de una superficie de 760 m 2 dm, con frente a la calle Matilde Pacheco de Batlle y Ordoñez número 3876. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 76 Serie 600 Nº 84160, a nombre de MARCOS CHARLES CARSIN CARSIN Y ELIZABETH ROGELIA LONGARZO ALVAREZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 05/07/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble

libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $50.926 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 2012 es de $ 584,96. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1490,70 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.-. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 08/08/2012.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 23410 Ago 15- Ago 21

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº400 PISO 1 31/08/2012 - HORA: 14:45 BASE: 746,59 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $436.724 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Nicolás Pisu (MAT. 4256 R.U.T. 215471920011) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal sita en localidad catastral de Montevideo, empadronada individualmente con el número 61477/E/906, consta de una superficie de 63 m 51 dm, con frente a la calle Camino Carrasco número 4680. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 76 Serie 120 Nº 29234, a nombre de ELBIO SOTELO ARGERICH Y SILVIA CARMEN MARTINES CAMIÑO o CAMINO y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 05/07/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $142.626 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 2012 es de $ 584,96. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.299,79 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.-. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 08/08/2012.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 23409 Ago 15- Ago 21

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº400 PISO 1 31/08/2012 - HORA: 15:00 BASE: 579,74 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $339.126 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Pablo Ponce de León (MAT. 5564 R.U.T. 214920290011) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal sita en localidad catastral de Montevideo, empadronada individualmente con el número 61477/C/711, consta de una superficie de 49 m 98 dm, con frente a la calle Camino Carrasco número 4680. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 76 Serie 500 Nº 72529, a nombre de ROMAN CARLOS TALON BANFI Y EDDA MATILDE BOTTA SCUTARI y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 05/07/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $130.338 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 2012 es de $ 584,96. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.094,56 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.-. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 08/08/2012.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 23408 Ago 15- Ago 21

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº400 PISO 1 31/08/12 - HORA: 16:15 BASE: 438,14 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 256.293 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Arturo Puig (MAT. 6012 R.U.T. 216055200019) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en localidad catastral de Las Piedras, departamento de Canelones, empadronado con el número 12718, consta de una superficie de 338 m 90 dm, con frente a la calle Camino Moreira número 359. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 100 Serie 600 Nº 1615, a nombre de MARIA DE LOURDES MARTINS GARAY Y CESAR DANIEL ALMEIDA SALGADO y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 05/07/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $43.526 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso



de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 2012 es de $ 584,96. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 822,12 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.-. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 08/08/2012.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 23407 Ago 15- Ago 21

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº400 PISO 1 31/08/2012 - HORA: 13:45 BASE: 145,38 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 85.042 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Pablo Otero (MAT.5336 R.U.T. 212658950017) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en localidad catastral de Montevideo, empadronado con el número 177.714, consta de una superficie de 332 m 33 dm, con frente a la calle Río de Janeiro número 4348. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 82 Serie 500 Nº 521, a nombre de MARIA DEL HUERTO FRABASILE MILANS y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 05/07/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $38.463 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 2012 es de $ 584,96. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.457,39 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.-. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 08/08/2012.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 23406 Ago 15- Ago 21

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº400 PISO 1 31/08/2012 - HORA: 17.00 BASE: 387,63 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 226.747 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA VI FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Alfredo Viña Quesada (MAT. 3612 R.U.T. 080054890010) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas la unidad de propiedad horizontal 603, sita en la décima sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, empadronada individualmente con el Nº 61.477/603/B, la que forma parte del Block B del Complejo Habitacional Malvín Alto, con una superficie de 49 metros 82 decímetros, con frente a la calle Hipólito Irigoyen Nº 4684/89 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio (s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 099 Serie 001 Nº 2859, a nombre de JORGE HUGO SANTURION OLMEDO y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 27/06/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 364.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos y gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 2012 es de $ 584,96. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.094,56 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.-. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 10/08/2012.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 23405 Ago 15- Ago 21

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº400 PISO 1 31/08/2012 - HORA: 15.30 BASE: 129 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 75.404 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Silvio Rienzi (MAT. 4567- R.U.T 212218140017) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, la unidad de propiedad horizontal 003, novena sección judicial de Montevideo, localidad catastral Montevideo, empadronado individualmente con el Nº 144.880/003, con una superficie de 41 metros 49 decímetros, con frente a la calle Schiller 4583 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 500 Nº 84062, a nombre de EDER MARIA RODRIGUEZ FILIPPINI y ALICIA JUANITA BERTA TARRADAS y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 30/07/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 66.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de

la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos y gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 2012 es de $ 584,96.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 824 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos.- Montevideo, 10/08/2012.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 23404 Ago 15- Ago 21

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº400 PISO 1 31/08/2012 - HORA: 16.00 BASE: 176.11 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 103.015 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Gastón Ricca (MAT. 5119- R.U.T 213146860017) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, la unidad de propiedad horizontal 202, sito en la decimo cuarta sección judicial de Montevideo, localidad catastral Montevideo, empadronado individualmente con el Nº 80.235/202, con una superficie de 35 metros 66 decímetros, con frente a la calle Pedro Trapani 1237 y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 071 Serie 500 Nº 8744, a nombre de DELIA ROSA FERNANDEZ BAEYENS y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 30/07/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 68.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos y gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 2012 es de $ 584,96.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 973,82 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos.- Montevideo, 10/08/2012.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 23403 Ago 15- Ago 21

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº400 PISO 1 31/08/2012 - HORA: 15.30 BASE: 263 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 153.684 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Daniel Orellano (MAT. 4685 - R.U.T 212222900012) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, la unidad de propiedad horizontal 002, decima sección judicial de Montevideo, localidad catastral Montevideo, empadronado individualmente con el Nº 62.408/002, con una superficie de 52 metros 10 decímetros, con frente a la calle Marcos Sastre 2474 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 89163, a nombre de ALEJANDRO SERGIO GONZALEZ SOSA y SILVIA ESTRELLA GINARES PINTOS y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 30/07/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 40.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos y gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 2012 es de $ 584,96.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 936,36 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos.- Montevideo, 10/08/2012.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 23402 Ago 15- Ago 21

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº400 PISO 1 31/08/2012 - HORA: 15.45 BASE: 388,72 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 227.385 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Enrique Stajano (MAT. 3648 R.U.T. 211761230015) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 1201, sita en la décima sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, empadronada individualmente con el Nº 61.477/1201/D, la que forma parte del Block D de la Torre 1 del Complejo Habitacional Malvín Alto, con una superficie de 49 metros 82 decímetros, con frente a la calle Camino Carrasco 4680 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 099 Serie 001 Nº 2836, a nombre de HUGO VARELA y LYDIA REGINA SERVILLO ESTEVEZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 27/06/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 366.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de



los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos y gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 2012 es de $ 584,96. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.094,56 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.-. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 10/08/2012.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 23401 Ago 15- Ago 21

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº400 PISO 1 31/08/2012 - HORA: 16.45 BASE: 746,43 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 436.629 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Hugo Wallusche (MAT 6205 RUT 212965170019) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, la unidad de propiedad horizontal 1308, sita en la décima sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo empadronado individualmente con el Nº 61477/D/1308, la que forma parte del Block D del Complejo Habitacional Malvín Alto, con una superficie de 63 metros 51 dm, con frente a Camino Carrasco 4680 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 099 Serie 001 Nº 1417, a nombre de ROSALIO JULIAN COLMAN GADEA y BLANCA NELLY ACOSTA ACOSTA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 30/07/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 160.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos y gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 2012 es de $ 584,96.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1,299,79 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos.- Montevideo, 10/08/2012.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 23400 Ago 15- Ago 21

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº400 PISO 1 31/08/2012 - HORA: 16.30 BASE: 583.30 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 341.207 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Félix E. Abadi Puente (MAT. 4990- R.U.T 212501070016) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, la unidad de propiedad horizontal 1307, sita en la décima sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo empadronado individualmente con el Nº 61477/E/1307, la que forma parte del Block E del Complejo Habitacional Malvín Alto, con una superficie de 49 metros 82 decímetros, con frente a Camino Carrasco 4680 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).-1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 099 Serie 001 Nº 2726, a nombre de JULIO RODOLFO OLIVERA FERNANDEZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 16/02/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 204.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos y gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 2012 es de $ 584,96.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1,094.56 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos.- Montevideo, 10/08/2012.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 23399 Ago 15- Ago 21

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº400 PISO 1 31/08/2012 - HORA: 16.30 BASE: 581,44 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 340.121 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Valentìn Pérez (MAT 6174 RUT 216648430013) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, la unidad de propiedad horizontal 1011, sita en la décima sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo empadronado individualmente con el Nº 61477/B/1011, la que forma parte del Block B del Complejo Habitacional Malvín Alto, con una superficie de 49 metros 82 decímetros, con frente a Camino Carrasco 4680 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 099 Serie 001 Nº 1427, a nombre de VIRGINIA CECILIA FONTICIELLA CASTILLO y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 30/07/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 152.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en

efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos y gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 2012 es de $ 584,96.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1,094.56 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos.- Montevideo, 10/08/2012.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 23398 Ago 15- Ago 21

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº400 PISO 1 31/08/2012 - HORA: 15.15 BASE: 580 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 339.183 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Alvaro Saquieres (MAT 5476 RUT 110213670015) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, la unidad de propiedad horizontal 601, sita en la décima sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo empadronado individualmente con el Nº 61477/A/601, la que forma parte del Block A del Complejo Habitacional Malvín Alto, con una superficie de 49 metros 82 decímetros, con frente a Camino Carrasco 4680 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 28586, a nombre de LUIS EDUARDO RIGAMONTI APARICIO y MARIA MERCEDES FONSECA SILVEIRA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 30/07/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 155.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos y gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 2012 es de $ 584,96.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1,094.56 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos.- Montevideo, 10/08/2012.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 23397 Ago 15- Ago 21

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL SAN JOSE - 25 de MAYO 600 30/08/12 - HORA: 15:00 BASE: 215,54 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $126.081 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Richard Sellanes (MAT. 2174 R.U.T. 170069570016) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal sita en localidad catastral de San José, departamento del mismo nombre, empadronada individualmente con el número 7267/203, consta de una superficie de 54 m 88 dm, con frente a la calle Eusebio Vidal . 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 22 Serie 121 Nº 3273, a nombre de SOCIEDAD CIVIL EUSEBIO VIDAL y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 05/07/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $68.187 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 2012 es de $ 584,96. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 435,21 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.-. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 08/08/2012.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 23396 Ago 15- Ago 21

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL SAN JOSE- 25 DE MAYO 600 30/08/2012 - HORA:16:00 BASE: 738,70 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 432.110 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Gianni Bardolla (MAT. 5771 R.U.T 170178170019) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en la octava sección judicial del departamento de San José, solar 1, manzana 18 de la Localidad Catastral Parque Postel, empadronado con el Nº 325, con una superficie de 624 metros 62 dms., con frente a las calles Nº1 y Nº14, esquina.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 71 Serie 400 Nº 9048, a nombre de HUGO CÉSAR CENTENA GARCÍA y LUJAN ISABEL LOPEZ SANCHEZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 19/07/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 47.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la



aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos e impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 2012 es de $ 584,96. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 984,93 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos, Área Administración de Créditos, Cerrito No.400 y Sucursal San José. División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 7/08/2012.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 23395 Ago 15- Ago 21

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL NUEVA HELVECIA-TREINTA Y TRES Nº1215 30/08/2012 - HORA:14:30 BASE: 850,61 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 497.573 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Alfredo Alvarez (MAT. 3044 R.U.T 040199150019) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en la 14ª. sección judicial del departamento de Colonia, manzana 212 de la Localidad Catastral Juan Lacaze, empadronado con el Nº 3432, con una superficie de 450 metros 6591 cms., con frente a la calle Nº20 entre las calles 32 y 37 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 71 Serie 400 Nº 16809, a nombre de ALBERTO ORLANDO VERDE VILLANUEVA y NANCY ROSITA FARIÑA ILLIADA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 25/07/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $85.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos e impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 2012 es de $ 584,96. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.134,14 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos, Área Administración de Créditos, Cerrito No.400 y Sucursal Nueva Helvecia. División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 7/08/2012.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 23394 Ago 15- Ago 21

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº400 PISO 1 30/08/2012 - HORA: 13:45 BASE: 746,58 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 436.724 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Germán Di Cicco (MAT. 6136 R.U.T. 216 646 260 013) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 404, sita en la décima sección judicial del departamento de Montevideo, empadronada individualmente con el Nº 61477/E/404, con una superficie de 63 metros 51 decímetros, con frente a la calle Cno. Carrasco Nº 4680, Block E, Parque Malvín Alto y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 099 Serie 001 Nº 2779, a nombre de HECTOR EDUARDO GERPE RODRIGUEZ E IRMA GRACIELA BRUNNER CENTURION y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 25/07/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 276.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, y gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 2012 es de $ 584,96. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.299,79 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.-. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 08/08/2012.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 23393 Ago 15- Ago 21

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº400 PISO 1 30/08/2012 - HORA: 14:00 BASE: 583,07 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 341.078 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Roberto Mateu (MAT. 6139 R.U.T. 216 650 030 019) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 907, sita en la décima sección judicial del departamento de Montevideo, empadronada individualmente con el Nº 61477/D/907, con una superficie de 50 metros 1 decímetro, con frente a la calle Cno. Carrasco Nº 4680, Block D, Parque Malvín Alto y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 099 Serie 000 Nº 1998, a nombre de VALERIA MARTIRENA CAMEJO Y NESTOR OMAR BUENO ANTUNEZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 02/08/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 152.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador,

más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, y gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 2012 es de $ 584,96. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.094,56 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.-. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 08/08/2012.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 23392 Ago 15- Ago 21

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº400 PISO 1º 30/08/2012 - HORA: 15:30 BASE: 387,63 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 226.748 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Francisco Olascoaga (MAT. 4986 - R.U.T. 211630610019) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 901, empadronada individualmente con el Nro. 61477/901/B, la cual consta de una superficie de 49mts. 82dms. y forma parte del bloque B del complejo habitacional Malvin Alto, sito en la décima sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a la calle Hipolito Irigoyen y calle Nº 3 según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 99 Serie 000 Nº 1435 a nombre de ILDEFONSO ISMAEL PERDOMO SAETTONE Y LAURA FELICIANO PALMERAN y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 25/07/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $153.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 2012 es de $584,96. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.094,56 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) A los solos efectos de notificar al acreedor, se hace saber que existe segunda hipoteca a favor de "Arq. H Pérez Noble S.A." 7º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 07/08/2012.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 23391 Ago 15- Ago 21

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº400 PISO 1º 30/08/2012 - HORA 14:30 BASE: 419,60 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 245.449 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Jannet Heredia (MAT. 6044 R.U.T. 080200590012) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 743, con una superficie de 568 mts. 14 dms. y se ubica en la 5ta. sección judicial del departamento de Canelones, solar 1 de la manzana 1 de la Localidad Catastral La Paz, con frente a las calles Lorenzo Latorre y Bolivia, esquina y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 76 Serie 200 Nº 61534, a nombre de OMAR ALBERTO VAZQUEZ MENDOZA y MIRIAM ROSARIO MIRABAL MARTINEZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 17/07/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $200.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos e impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 2012 es de $584,96. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.121,07 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito, Área Administración de Créditos, Cerrito No.400. División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 8/08/2012.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 23390 Ago 15- Ago 21

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL PANDO WILSON FERREIRA Nº950 30/08/2012 - HORA 14:30 BASE: 401,67 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $234.961 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Adhemar Onesti (MAT. 488 R.U.T. 110009390018) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 5735, solar 39 de la 16ta. sección judicial del departamento de Canelones, Localidad Catastral Joaquin Suarez, superficie 2004 mts. 64 dms. con frente a Camino Vecinal entre la calle 3 y cierre y según antecedentes administrativos consta de 4 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 82 Serie 500 Nº 1013, a nombre de MARTIN WALTER OTERO RODRIGUEZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 23/07/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el

precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 195.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos e impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 2012 es de $584,96. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.756,42 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito, Área Administración de Créditos, Cerrito No.400 y Sucursal Pando. División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 7/08/2012.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 23389 Ago 15- Ago 21

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº400 PISO 1 30/08/2012 - HORA: 15:00 BASE: 794,95 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 465.014 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Jorge Bettega (MAT. 2967 R.U.T. 210 823 920 011) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 006, sita en la quinta sección judicial del departamento de Montevideo, empadronada individualmente con el Nº 74139/N/006, con una superficie de -68 metros 84 decímetros, con frente a la calle José Pedro Varela Nº 4211, Block N, que forma parte del Complejo Habitacional Campo Español y según antecedentes administrativos consta de 4 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 086 Serie 001 Nº 2133, a nombre de MARIA TERESA REYNA MACHADO y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 02/08/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 228.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; en caso de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 2012 es de $ 584,96. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.189,51 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.-. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 08/08/2012.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 23388 Ago 15- Ago 21

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1 29/8/2012 - HORA 16:30 BASE: 216.94 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 126.907 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Luis Alcaraz (MAT. 5696- R.U.T 21 1884200017) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal número 001, empadronado individualmente con el Nro. 64.394/001, con una superficie de 60 metros 50 decímetros, sito en la quinta sección judicial del departamento de Montevideo, Localidad Catastral del mismo nombre, con frente a la calle Santiago Sierra número 3701 y 3705 apartamento 001 y también de frente a la calle Juan Arteaga número 3987, y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 100 Serie 600 Nº 146500, a nombre de ALICIA ELIZABETH PICCARDO GATICA Y AQUILES O ACHILE LA PROVA LOSASSO y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) Se desconoce la situación ocupacional del bien y según información del Registro correspondiente al 23/5/2012 y ampliación al 9/8/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 184.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos e impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 2012 es de $ 584,96. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1310,35 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos. 8/8/2012.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 23387 Ago 15- Ago 21

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1 29/8/2012 - HORA 16:30 BASE: 310,87 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 181.845 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Ana María Martínez (MAT. 5121- R.U.T 212784430019) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal número 001, empadronado individualmente con el Nro. 181.974/001, con una superficie de 52 metros 78 decímetros, sito en la décimo sexta sección judicial del departamento de Montevideo, Localidad Catastral del mismo nombre, con frente a la calle Osvaldo Cruz número 4728 unidad 001 entre Carreras Nacionales y Gerónimo Piccioli, y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 150 Nº 7054100, a nombre de ELIA ESPERANZA ICARDI PEREYRA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien

se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 27/6/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 88.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos e impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 2012 es de $ 584,96. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1304,36 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos. 8/8/2012.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 23386 Ago 15- Ago 21

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1
29/8/2012 - HORA 15:45
BASE: 126,13 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 73.783
CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Gerardo Gómez de Freitas (MAT. 2365- R.U.T 190036780016) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 164.486 con una superficie de 84 metros 3 decímetros, sito en la décimo sexta sección judicial del departamento de Montevideo, Localidad Catastral del mismo nombre, con frente a José Pedro Ramírez número 4951 entre las calles Patricios y Horacio Areco, y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 7699500, a nombre de YAMANDU RUBEN PLA CORDARA E ILDA JULIA RODRIGUEZ JUANES y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) Se desconoce la situación ocupacional del bien y según información del Registro correspondiente al 27/6/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 45.500 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos e impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 2012 es de $ 584,96. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1198,03 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos. 8/8/2012.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 23385 Ago 15- Ago 21

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1
29/8/2012 - HORA 15:30
BASE: 349,97 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 204.719
CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Melissa Valentina Helle (MAT. 6163- R.U.T 21 6648960012) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro 144.747, con una superficie de 384 metros 60 decímetros, sito en la décimo séptima sección judicial del departamento Montevideo, Localidad Catastral del mismo nombre, con frente a Guarapirú número 3985 entre José Bonaba y Abel Chifflet, y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 9136900, a nombre de HUGO DANIEL FRANCO Y MARIA DEL LUJAN MOREIRA LEIVA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 27/6/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 58.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos e impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 2012 es de $ 584,96. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1385,22 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos. 8/8/2012.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 23384 Ago 15- Ago 21

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1
29/8/2012 - HORA 16:15
BASE: 583.29 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 341.206
CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Mariela Martínez (MAT. 4562- R.U.T 212220330014) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Block E número 1101 empadronado individualmente con el Nro 61.477/E/1101, con una superficie de 49 metros 82 decímetros, sito en la décimo sección judicial del departamento de Montevideo, Localidad Catastral del mismo nombre, con frente a Camino Carrasco número 4680 Block E unidad 1101 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 071 Serie 145 Nº 2924900, a nombre de JULIO OSCAR



BARRACO ALFARO Y MARY MYRIAM LALLANES CROSSA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) Se desconoce la situación ocupacional del bien y según información del Registro correspondiente al 27/6/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 152.500 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos e impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 2012 es de $ 584,96. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R1080,42 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos. 8/8/2012.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 23383 Ago 15- Ago 21

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº400 PISO 1º
30/08/2012 - HORA: 15:30
BASE: 387,63 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 226.748 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Francisco Olascoaga (MAT. 4986 - R.U.T. 211630610019) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 901, empadronada individualmente con el Nro. 61477/901/B, la cual consta de una superficie de 49mts. 82dms. y forma parte del bloque B del complejo habitacional Malvin Alto, sito en la décima sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a la calle Hipolito Irigoyen y calle Nº 3 según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 99 Serie 000 Nº 1435 a nombre de ILDEFONSO ISMAEL PERDOMO SAETTONE Y LAURA FELICIANO PALMERAN y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 25/07/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $153.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 2012 es de $584,96. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.094,56 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) A los solos efectos de notificar al acreedor, se hace saber que existe segunda hipoteca a favor de "Arq. H Pérez Noble S.A." 7º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 07/08/2012.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 23382 Ago 15- Ago 21

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1
3/9/2012 - HORA 15:00
BASE: 722,46 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 422.609 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Mario Eduardo Migdal (MAT. 5379- R.U.T 211695290019) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Block G número 104 empadronada individualmente con el Nro. 408.415/G/104 con una superficie de 55 metros 12 decímetros, sito en la décimo séptima sección judicial del departamento de Montevideo, Localidad Catastral del mismo nombre, con frente a Camino Colman y Camino Casavalle (Leandro Gómez número 3255 unidad 104 Block G), y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 500 Nº 7699800, a nombre de PEDRO RICARDO DIAZ RIBEIRO Y GLADYS ESTHER MARTINEZ BATISTA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) Se desconoce la situación ocupacional del bien y según información del Registro correspondiente al 27/6/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 62.500 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos e impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 2012 es de $ 584,96. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 973,40 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos. 8/8/2012.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 23381 Ago 15- Ago 21

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº400 PISO 1
3/09/2012 - HORA: 15:15
BASE: 136,47 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $79.832 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Ernesto Prilassnig (MAT. 5774 R.U.T. 215480290017) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal sita en localidad catastral de Montevideo, empadronada individualmente con el número 106965/001, consta de una superficie de 53 m, con frente a

la calle Versalles número 504 y 504 bis . 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 71 Serie 600 Nº 14208, a nombre de LUIS SERGIO GIMENEZ MARTINEZ e IVONNE RAQUEL FERRADA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 05/07/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $101.834 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 2012 es de $ 584,96. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1198,54 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.-. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 08/08/2012.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 23380 Ago 15- Ago 21

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº400 PISO 1 03/09/2012 - HORA: 16:30 BASE: 494.70 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 289.382 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Jorge Bettega (MAT. 2967 R.U.T. 210823920011) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 1002, sita en localidad catastral de Montevideo, empadronada individualmente con el número 61477/C/1002, consta de una superficie de 63 mts, 51 decimetros con frente a la calle Camino Carrasco número 4680, block C "Parque Malvín Alto" 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 76 Serie 120 Nº 28947, a nombre de WALTER DAVID ROCHON KNUSER Y GLORIA ZULMA SIRITTO PESTAÑA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 05/06/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 358.290 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c)- en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 2012 es de $ 584,96. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.299,79 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.-. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 08/08/2012.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 23379 Ago 15- Ago 21

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº400 PISO 1 3/09/2012 - HORA: 15:30 BASE: 210,89 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $123.364 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Hugo Quirque (MAT. 6045 R.U.T. 216429930010) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal sita en localidad catastral de Montevideo, empadronada individualmente con el número 147326/001, consta de una superficie de 52 m 23 dm, con frente a la calle Agustín Muñoz número 4209 . 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 71 Serie 900 Nº 21154, a nombre de HAYDEE QUINTEROS MESSANO y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 05/07/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $83.990 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 2012 es de $ 584,96. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R.822,12 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.-. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 08/08/2012.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 23378 Ago 15- Ago 21

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1 03/09/2012 - HORA 14:30 BASE: 191,45 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 111.992 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Rubén Ángel Lomiento (MAT. 6150- R.U.T 213549090015) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal número 002 empadronado individualmente con el Nro 78.614/002, con una superficie de 57 metros 27decímetros, sito en la décimo séptima sección judicial del departamento de Montevideo, Localidad Catastral del mismo nombre, con frente a Lancaster número 4366 unidad 002 entre las calles Cotopaxi y Cayambé , y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay

por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 8906900 a nombre de MILTON GABRIEL GRAZIOSI DEL HORNO Y VERONICA ANDREA COSSIO SOSA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra desocupado y según información del Registro correspondiente al 27/6/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 62.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos e impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 2012 es de $ 584,96. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1235,47 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos. 8/8/2012.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 23377 Ago 15- Ago 21

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1 3/9/2012 - HORA 14:45 BASE: 496,46 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 290.407 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Pablo Lakierovich (MAT. 5780- R.U.T 215178070018) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal número 009 empadronada individualmente con el Nro 94.865/009 con una superficie de 55 metros 3 decímetros, sito en la décimo sexta sección judicial del departamento de Montevideo, Localidad Catastral del mismo nombre, con frente a Avenida José María Guerra número 3789 unidad 009, y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 140 Nº 3415700 a nombre de RICARDO AVEDIS BODIKIAN MALAKIAN Y NORA ALBORNOZ PIZARRO y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 27/6/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 183.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos e impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 2012 es de $ 584,96. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R1403,94 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos. 8/8/2012.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 23376 Ago 15- Ago 21

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1 03/09/2012 - HORA 16:15 BASE: 84,88 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 49.649 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Georges J. Murad (MAT. 6148- R.U.T 21 656798 0013) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal número 002 empadronado individualmente con el Nro 93.733/002, con una superficie de 51 metros 70 decímetros, sito en la décimo cuarta sección judicial del departamento Montevideo, Localidad Catastral del mismo nombre, con frente a Cayetano Rivas número 3972 unidad 002 esquina Luis Batlle Berres, y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 071 Serie 600 Nº 998700, a nombre de MARIA ANTONIA MUNIZ MORENO, VICENTE ARIAS BLANCO Y VICENTE ARIAS MUNIZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 27/6/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 75.500 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos e impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 2012 es de $ 584,96. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 861,08 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos. 8/8/2012.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 23375 Ago 15- Ago 21

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº. 400 PISO 1 3/9/2012 - HORA:14:30 BASE: 160.82 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 94.074 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero José Ignacio Borrazas (MAT. 5509 R.U.T 214747140017) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal número 004, empadronado con el Nro. 73.459/004, con una superficie de 41 metros 4 decímetros, sito en la quinta sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a Callao número 3570 apartamento

004 entre las calles Corumbè y Bruselas, y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 72467 a nombre de OSCAR GABRIEL MENDEZ RODRIGUEZ E INES BEATRIZ RIOS DEL RE y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) Se desconoce la situación ocupacional del bien y según información del Registro correspondiente al 23/05/2012 y su ampliación de fecha 9/8/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 187000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos e impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 2012 es de $ 584,96. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1085,72 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito .- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400 .- División Gestión Legal de Cartera de Créditos.-, 8/8/2012.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 23374 Ago 15- Ago 21

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1º 03/09/2012 - HORA: 13:45. BASE: 158,08 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 92.473. CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Marianelly González Pacher (MAT. 6055 - R.U.T. 1402091900014) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 192717, con una superficie de 2500 metros, sito en la décimo primera sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a la Calle Nº 1 Nº 1679, y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 100 Serie 600 Nº 2971, a nombre de WASHINGTON SANTIAGO COLO FERREYRA y NELLY TEODOLINA FERNÁNDEZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 02/07/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 61.408,00 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble y consumos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 2012 es de $ 584,96. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.273,45 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de la Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de la Cartera de Créditos - Montevideo, 10/08/2012.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 23373 Ago 15- Ago 21

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1º 03/09/2012 - HORA: 13:30. BASE: 341,78 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 199.930. CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero María Castells (MAT. 5322 - R.U.T. 21 250275 0010) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 202, empadronado con el Nº 25428/202, con una superficie de 44 metros 59 decímetros, sito en la décimo tercera sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a la calle Grecia Nº 3319, y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 99 Serie 000 Nº 1777, a nombre de LUIS ALBERTO MONZÓN BENEVENTANO y AIDA MIRTHA LEIVAZ MATTO y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 02/07/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 32.883,00 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, gastos comunes y consumos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 2012 es de $ 584,96. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.606,86 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de la Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de la Cartera de Créditos - Montevideo, 10/08/2012.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 23372 Ago 15- Ago 21

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº400 PISO 1 3/09/2012 - HORA: 16:00 BASE: 742,06 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $434.073 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Nicolás Santerini (MAT. 5712 R.U.T. 215337820016) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal sita en localidad catastral de

Montevideo, empadronada individualmente con el número 61477/512/C, consta de una superficie de 63 m 51 dm, con frente a la calle Camino Carrasco número 4680. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 76 Serie 145 Nº 28897, a nombre de GILBERTO LONARDI LIMA LEGUIZAMON y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 05/07/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $199.047 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 2012 es de $ 584,96. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R.1299,79 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.-. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 08/08/2012.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 23371 Ago 15- Ago 21

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº400 PISO 1º
29/8/2012 - HORA: 13:45
BASE: 579.84 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 339.184 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Diego Caimi (MAT. 5450 - R.U.T 214599080011) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 1011, empadronada individualmente con el Nro. 61477/1011/A, la cual consta de una superficie de 49 mts. 82 dms. y forma parte del bloque A del Conjunto Habitacional "Malvín Alto", sito en la décima sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a Camino Carrasco Nº 4680 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 76 Serie 145 Nº 28644 a nombre de ANA MARIA BONALDI y JOSEFINA O JOSEFINA MARIA O JOSEFA TRIPALDI DE BONALDI y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 25/07/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 117.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, tasa de saneamiento, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 2012 es de $ 584,96. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1094,56 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 3/08/2012.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 23368 Ago 15- Ago 21

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL CANELONES TREINTA Y TRES Nº 650
29/08/2012 - HORA:15:00
BASE: 326,01 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 190.702 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Alvaro Domínguez (MAT. 6110 R.U.T 020219430017) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble en la quinta sección judicial del departamento de Canelones, ciudad de La Paz, empadronado con el Nº 4060, con un área de 354 metros 45 dms., con frente a la calle 28 de Febrero entre las calles Emilio Andreoni y César Mayo Gutiérrez.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 071 Serie 500 Nº 08742, a nombre de AMABILIA ANCHETA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 22/05/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 260.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos e impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 2012 es de $ 584,96. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 554,24 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos, Área Administración de Créditos, Cerrito No.400 y Sucursal Canelones. División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 1º/08/2012.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 23367 Ago 15- Ago 21

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL NVA. HELVECIA - TREINTA Y TRES Nº 1215
29/08/2012 - HORA: 14:00
BASE: 588,50 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 350.101 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Braulio Carbajal (MAT. 5505 R.U.T. 000 000 000 000) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 1645, con una superficie de 679 metros 75 decímetros, sito

en la décima sección judicial del departamento de Colonia, ciudad de Nueva Helvecia, con frente a las calle Ibirapitá Nº 1373.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 81852, a nombre de MONICA ALICIA MALLADA HUBER y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 23/07/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º de el art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 43.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; en caso de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos .- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 2012 es de $ 584,96. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.313,90 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.-. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400 o en Sucursal Nva. Helvecia.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 09/08/2012.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 23366 Ago 15- Ago 21

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL NVA. HELVECIA - TREINTA Y TRES Nº 1215
29/08/2012 - HORA: 15:30
BASE: 428,42 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 250.614
CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Carlos Alles (MAT. 2454 R.U.T. 040 007 420 012) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 3763, con una superficie de 1078 metros 82 dm, sito en la décima sección judicial del departamento de Colonia, ciudad de Nueva Helvecia, con frente a las calles de Diecisiete metros y Diecisiete metros, S/Nº, Barrio "El Prado".- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 071 Serie 400 Nº 4536, a nombre de SERGIO ALEXIS PEREZ BENTANCUR Y DELIA ESTHER HERNANDEZ FERREIRA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 23/07/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º de el art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 65.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; en caso de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos .- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 2012 es de $ 584,96. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 356,63 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.-. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400 o en Sucursal Nva. Helvecia.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 09/08/2012.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 23365 Ago 15- Ago 21

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº400 PISO 1º
28/8/2012 - HORA: 13:30
BASE: 378,13 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 221.191
CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero CESAR POMIES (MAT. 2116 - R.U.T 110035200018) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 210, empadronada individualmente con el Nro. 940/H/210, la cual consta de una superficie de 63 mts. 73 dms. y forma parte del bloque H del Conjunto Habitacional, sito en la décimo primera sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a la calle Trías Nº 243 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 86 Serie 001 Nº 830 a nombre de RUBEN FERNANDO, LORENZO, GLADYS ESTHER, MIRTHA ALICIA, NELSON ELOY, VILMA ó WILMA RAQUEL BUSQUIAZO ó BUSCHIAZO MARTINEZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 25/07/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $79.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, tasa de saneamiento, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 2012 es de $ 584,96. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.065,83 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 03/08/2012.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 23364 Ago 15- Ago 21

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL NVA. HELVECIA - TREINTA Y TRES Nº 1215
28/08/2012 - HORA: 15:00
BASE: 69.78 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 40.819
CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Luis Bein

(MAT. 5566 R.U.T. 040 277 610 019) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 001, empadronada individualmente con el Nº 108/001, con una superficie de 37 metros 51 decímetros, sita en la décimo- cuarta sección judicial del departamento de Colonia, ciudad de Juan Lacaze, con frente a la calle Tacuabé Nº 11.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 62052, a nombre de DEMIR FAVIO BROCAL ROMAN Y MIRTA ADRIANA BRENER PEROLINI y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 25/05/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º de el art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 100.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; en caso de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos .- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 2012 es de $ 584,96. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 361,76 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.-. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400 o en Sucursal Nva. Helvecia.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 08/08/2012.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 23363 Ago 15- Ago 21

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº400 PISO 1º 28/8/2012 - HORA: 13:30 BASE: 746,59 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 436.724 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero LUIS CANALE (MAT. 5306 - R.U.T 210217430015) venderá y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 011, empadronada individualmente con el Nro. 91.879/S/011, la cual consta de una superficie de 65 mts. 96 dms. y forma parte del bloque S del Conjunto Habitacional, sito en la décimo séptima sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a Avenida Pedro de Mendoza Nº 4965 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 76 Serie 140 Nº 33672 a nombre de DANIEL OSCAR BORREANI FERNANDEZ y MIRTA GLADYS NUÑEZ RAMOS y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 26/07/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $30.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, tasa de saneamiento, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 2012 es de $ 584,96. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.196,14 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 03/08/2012.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 23362 Ago 15- Ago 21

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº400 PISO 1º 28/8/2012 - HORA: 14:15 BASE: 579,84 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 339.184 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero ELBIO DI GIOVANNI (MAT. 3843 - R.U.T 211396040010) en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 1304, empadronada individualmente con el Nro. 61477/E/1304, la cual consta de una superficie de 63 mts. 51 dms. y forma parte del bloque E del Conjunto Habitacional "Malvín Alto", sito en la décima sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a Camino Carrasco Nº 4680 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 76 Serie 145 Nº 29272 a nombre de ESTELA FANTONI MIGLIONICO y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 25/07/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 234.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, tasa de saneamiento, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 2012 es de $ 584,96. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.299,79 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 03/08/2012.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 23361 Ago 15- Ago 21

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº400 PISO 1º 28/8/2012 - HORA: 13:15 BASE: 439,61 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 257.155 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero MARIO BARCA (MAT. 2968 - R.U.T 210942090012) venderá en remate público, al mejor postor

venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 401, empadronada individualmente con el Nro. 61477/A/401, la cual consta de una superficie de 49 mts. 82 dms. y forma parte del bloque A del Conjunto Habitacional "Malvín Alto", sito en la décima sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a Camino Carrasco Nº 4680 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 76 Serie 145 Nº 28562 a nombre de JORGE LEONEL GIORDANO GONZALEZ y MARIANELA IVONNE SANGUINETTI RUIZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 25/07/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 134.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, tasa de saneamiento, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 2012 es de $ 584,96. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.094,56 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) A los solos efectos de notificar al acreedor se hace saber que existe segunda hipoteca a favor de Armando Val González y Odila Valverde Trujillo. 7º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 03/08/2012.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 23360 Ago 15- Ago 21

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDIAL
SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº400 PISO 1º
28/08/2012 - HORA: 14:30
BASE: 322,71 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 188.774
CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero WALTER IMBERT (MAT. 5368 R.U.T 080099060017) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en la quinta sección judicial del departamento de Canelones, ciudad de La Paz, empadronado con el Nº 3656, solar 28, manzana A, con un área de 471 metros 97 dms., con frente a la calle Nº 2 de 17 mts. de ancho sin número, y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 4842 y Clase 076 Serie 800 Nº 4843, a nombre de MARIA DEL CARMEN LAZOGUE RODRIGUEZ y RICARDO MOREIRA VERDE y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 26/07/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 115.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos e impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 2012 es de $ 584,96. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.121,07 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos, Área Administración de Créditos, Cerrito No.400. División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 10/08/2012.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 23358 Ago 15- Ago 21

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL
SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1º
28/08/2012 - HORA: 15:15.
BASE: 217,19 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 127.049.
CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Pablo Borsari (MAT. 4821 - R.U.T. 21 210972 0012) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 181146, con una superficie de 199 metros 2 decímetros, sito en la quinta sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a la calle Mauricia Batalla Nº 3137, y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 82 Serie 500 Nº 872, a nombre de JOSÉ LUIS NÚÑEZ LATORRE y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 02/07/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 144.605,00 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble y consumos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 2012 es de $ 584,96. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.043,94 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de la Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de la Cartera de Créditos - Montevideo, 10/08/2012.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 23357 Ago 15- Ago 21

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL
SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1
28/08/2012 - HORA: 16:00.
BASE: 497,61 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 291.086.
CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA

HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Gerardo Alegresa Martínez (MAT. 6147 - R.U.T. 21 664701 0010) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 1106, empadronado con el Nº 61477/D/1106, con una superficie de 63 metros 51 decímetros, sito en la décima sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a la calle Camino Carrasco Nº 4680, y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 099 Serie 000 Nº 2078, a nombre de HADIS MARÍA LUCOTTI TRAVIESO y HÉCTOR GARCÍA AGUERRE y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 15/05/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 354.797,00 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, gastos comunes e impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 2012 es de $ 584,96. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.299,79 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de la Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de la Cartera de Créditos.- Montevideo, 10/08/2012.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 23356 Ago 15- Ago 21

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1 28/08/2012 - HORA: 16:45. BASE: 388,71 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 227.385. CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA

HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Pablo Fattorini (MAT. 4477 - R.U.T. 21 210357 0019) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 303, empadronado con el Nº 61477/D/303, con una superficie de 49 metros 82 decímetros, sito en la décima sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a la calle Camino Carrasco Nº 4680, y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 099 Serie 000 Nº 1405, a nombre de ANTONIA ELIZABETH TIZZE FERREIRA y DEGOL ADALBERTO MORENO RODRÍGUEZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 15/05/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 244.574,00 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, gastos comunes e impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 2012 es de $ 584,96. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.094,56 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de la Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de la Cartera de Créditos.- Montevideo, 10/08/2012.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 23354 Ago 15- Ago 21

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1. 28/08/2012 - HORA:17:00. BASE: 761,70 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 445.565. CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA

HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Gustavo Gaye (MAT. 5756 R.U.T. 21 338460 0012) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 306, empadronado con el Nº 2758/306, con una superficie de 100 metros 8 decímetros, sito en la tercera sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a la calle Pérez Castellanos Nº 1544.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 71 Serie 400 Nº 1562, a nombre de ALBERTO BENITEZ y NIDIA CATALINA OLIVERA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 02/07/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 444.751 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de la oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; e) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, gastos comunes y consumos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 2012 es de $ 584,96. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 2.996,36 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de la Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de la Cartera de Créditos - Montevideo, 10/08/2012.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 23352 Ago 15- Ago 21

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1º 28/08/2012 - HORA: 15:30. BASE: 140,34 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 82.091. CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA

HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Daniel Dutra (MAT. 2360 - R.U.T. 21 069494 0011) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 002, empadronado con el Nº 18221/002, con una superficie de 54 metros 4 decímetros, sito en la séptima sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a la calle Nicaragua Nº 1981, y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 76 Serie 500 Nº 90621, a nombre de JULIO UVALDO SUÁREZ y MARÍA DEL CÁRMEN STEFANO QUINTEROS y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 02/07/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 44.052,00 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, gastos comunes y consumos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 2012 es de $ 584,96. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.123,63 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de la Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de la Cartera de Créditos - Montevideo, 10/08/2012.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 23351 Ago 15- Ago 21

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1º 28/08/2012 - HORA: 16:30. BASE: 126,27 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 73.865. CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA

HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Mario Flores (MAT. 5357 - R.U.T. 21 397520 0016) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 002, empadronado con el Nº 58340/002, con una superficie de 54 metros 7 decímetros, sito en la séptima sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a la calle Constitución Nº 2230, y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 82 Serie 500 Nº 72300, a nombre de FLORA CIGALES y GILBERTO ARTIGAS VIOJO TORRES y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 02/07/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 96.599,00 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, gastos comunes y consumos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 2012 es de $ 584,96. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.273,45 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de la Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de la Cartera de Créditos - Montevideo, 10/08/2012.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 23350 Ago 15- Ago 21

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1º 28/08/2012 - HORA: 15:45. BASE: 742,21 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 434.161. CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA

HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Bibiana Enrique (MAT. 6117 - R.U.T. 21 592388 0012) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 408, empadronado con el Nº 61477/A/408, con una superficie de 68 metros 51 decímetros, sito en la décima sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a la calle Camino Carrasco Nº 4680, y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 76 Serie 145 Nº 28569, a nombre de SILVIA RITA RIMBAUT y JUAN CARLOS VALLEJO MANSILLA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 02/07/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 272.754,00 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, gastos comunes y consumos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 2012 es de $ 584,96. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.299,79 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de la Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de la Cartera de Créditos - Montevideo, 10/08/2012.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 23349 Ago 15- Ago 21

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL DURAZNO - 18 DE JULIO 551 28/08/2012 - HORA:15:00 BASE: 344,50 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 201.516 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA



HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero RODRIGO BAEZ (MAT. 6230 R.U.T 050162760015) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Unidad de Propiedad Horizontal Nº 901, empadronada individualmente con el Nº 1436/901, superficie 61 m. 61 dm., que forma parte del edificio sito en la ciudad de Durazno, primera sección judicial del departamento de Durazno, con frente a la calle 19 de Abril Nº 806, y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 42904, a nombre de DANIEL CAÑADAS IRIBARREN y JENNIE MARION KNAPP SEGADE y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 17/07/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 72.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, gastos comunes, consumos e impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 2012 es de $ 584,96. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.611,34 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos, Área Administración de Créditos, Cerrito No.400 y Sucursal Durazno. División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 03/08/2012.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 23348 Ago 15- Ago 21

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº400 PISO 1º 29/8/2012 - HORA: 14:15 BASE: 746.59 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 436.724 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Gonzalo Carrocio (MAT. 4222 - R.U.T 211723560011) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 1310, empadronada individualmente con el Nro. 61477/E/1310, la cual consta de una superficie de 63 mts. 51 dms. y forma parte del bloque E del Conjunto Habitacional "Malvín Alto", sito en la décima sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a Camino Carrasco Nº 4680 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 76 Serie 145 Nº 29278 a nombre de MIGUEL ANGEL PEREIRA IBAÑEZ y NELDA NORIS LARROSA o LARROZA BUELA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 25/07/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 148.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, tasa de saneamiento, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 2012 es de $ 584,96. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1299,79 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 3/08/2012.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 23341 Ago 15- Ago 21

EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL NUEVA HELVECIA- TREINTA Y TRES Nº 1215 27/08/2012 - HORA: 15:00 BASE: 51,42 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 30.078 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Juan Bentancur (MAT. 6010 R.U.T 403800800019) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 003, decima cuarta sección judicial del departamento de Colonia, ciudad de Juan L. Lacaze, empadronada individualmente con el Nº 813/003, con un área de 35 metros 93 dms., con frente a la calle Montevideo entre las calles Roma y Yí.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 500 Nº 27958, a nombre de ERNESTO BARCAS SILVA y EVA CECILIA MOREIRA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 19/04/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 121000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 2012 es de $ 584,96. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 226,83 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos, Área Administración de Créditos, Cerrito No. 400 y Sucursal Nueva Helvecia. División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 1º/08/2012.

20) (Cta. Cte.) 5/p 22894 Ago 14- Ago 20

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental la Capital de 5º Turno en

autos TOLEDO PAGALDAY, JORGE LUIS C/ COTELO MARCELO, - Crédito Prendario - IUE 2-57898/2006- se hace saber que el 27 de agosto de 2012 a las 16 hs en el local de Remates Zabaleta, Av. 8 de Octubre 3200, por intermedio de la Rematadora María Zabaleta Mat. 4859 RUC 212352860010, presidida por la Sra. Alguacil del Juzgado se procederá al remate publico, sin base, el siguiente bien: Vehiculo marca Citroen, modelo ZX, ano 1995, motor a nafta 1.8 a inyección, Matricula 213286 de San José, motor 10KJB11002200, padrón 44899, chasis VF7N2G8000G0511. SE PREVIENE: 1) Que el vehículo tiene deuda de patente. 2) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta al serle aceptada. 3) Que serán de cargo del comprador la comisión de compra de la Sra. Rematadora correspondiente al 10% mas IVA, totalizando el 12.2% sobre el precio de remate a pagar en el acto. 4) Que serán de cargo del vendedor la comisión e impuestos a la Rematadora, o sea el 2,22%. 5) El bien mueble tiene títulos y se encuentran en la Sede para ser examinados por los interesados. A los efectos legales se hacen tres publicaciones en dos diarios, uno en el Diario Oficial. Montevideo, 30 de julio de 2012. Esc. Bernardo Gleizer, ACTUARIO.

Última Publicación

20) $ 2412 3/p 22572 Ago 13- Ago 15

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 13er. Turno dictada en autos caratulados "LA ADMINISTRACION SRL C/ LLATAS VIDAL, ANTONIA - Ejecución de hipoteca recíproca" IUE 2-54004/2005 se hace saber que el 3 de setiembre de 2012 a las 14 horas en Avenida Uruguay 826 se procederá por intermedio del Rematador MARIO STEFANOLI Mat. 4219 Ruc 211743790012 y asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado al remate público, sin base, en pesos uruguayos y al mejor postor del siguiente bien inmueble: unidad de propiedad horizontal 203 que forma parte del edificio Valle D Intelvi padrón matriz 8092 ubicado en la 4ta. Sección Judicial de Montevideo ex 5ta. Sección Judicial que según plano del Agrimensor Luzbel Gallo inscripto en la Dirección Gral. de Catastro el 17/07/1967 con el nro. 57369 tiene una superficie de 234,13) mts (área según título 225,69 mts) con 7,53 mts. de frente al O a la calle Río Negro entre Canelones y Maldonado distando su punto medio 23 mts. 765 mms. hasta la esquina que forma con la intersección con la segunda de las nombradas. La unidad padrón 8092/203 tiene una superficie de 44 mts. 40 dms y se ubica en segundo piso a cuota vertical + 5 m 90 cm. SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serlo aceptada la misma, en efectivo o letra de cambio y en pesos. 2) Será de cargo del mejor postor los gastos de escrituración y demás que la ley pone de su cargo así como la comisión del rematador e impuestos o sea el 3,66% del precio de remate todo lo que deberá pagarse en el acto y en efectivo. 3) Será de cargo del expediente la comisión de venta o sea el 1,22% 4) Existen deudas por concepto de tributos domiciliarios, tasa de Saneamiento, Contribución Inmobiliaria, y de impuesto de Enseñanza Primaria, cuyos montos actuales se desconocen. 5) Se desconoce la situación ocupacional del bien inmueble y la existencia de deudas por construcciones frente al BPS y otros organismos públicos. 6) No fue presentado título de propiedad original y el estudio de títulos efectuado se realizó en base a testimonio notarial de la matriz. 7) Que el remate se efectúa en las condiciones que resultan del expediente y de la documentación agregada. Los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones Montevideo, 10 de agosto de 2012 Esc. Carol Morón, Actuaria Adjunta.

Primera Publicación

20) $ 4422 3/p 23340 Ago 15- Ago 17

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado de Paz Departamental de la Capital de 16º Turno, en autos caratulados "PINTOS GARCÍA, HECTOR C/ SILVA PEREIRA, DEBRAY DARIO - JUICIO EJECUTIVO" FICHA 2-18895/2011, se hace saber que el 28 de agosto de 2012 la hora 14, en Galicia 1069, el Martillero Juan Castells Mat. 5111 RUT 212502750010, procederá a la venta en remate público, sobre la base de las dos terceras partes de la tasación, y al mejor postor, de los bienes secuestrados a fojas 17: una mesa de pool y un televisor plasma HPC de 42".

SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá consignar el total de su oferta más la comisión del rematador e Iva, la que totaliza el 12,20% del precio.- II) Que los antecedentes de la presente subasta se encuentran a disposición de los interesados en el Juzgado sito en Zabala 1367 Piso 4. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo 9 de Agosto de 2012. Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria.

Única Publicación

20) $ 603 1/p 23346 Ago 15- Ago 15

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Juez de Paz Departamental de 22º Turno, dictada en autos caratulados COPROPIEDAD DEL EDIFICIO IBIZA C/ GARCIA VIEIRA, CLARA y BASSO ZALDUONDO, MARIA ELIZA Proceso Ejecutivo, Expediente Nº 2-38818/2004 se hace saber que el próximo 6 de setiembre a las 15:30 horas, en el local de la calle Uruguay Nº 826 por intermedio del martillero Gonzalo Carrocio, Matr. 4222, RUT 211723560011, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: unidad de propiedad horizontal 801, empadronada con el número 31.175/801, la que según plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Hugo Alberto Lluveras de diciembre de 1980, cotejado por la Dirección del Plan Regulador de la Intendencia Municipal de Montevideo el 29 de noviembre de 1982 e inscripto en la DGCN con el Nº 1997 el 14 de diciembre siguiente, se ubica en el Octavo Piso, a cota vertical más 21 metros 4 centímetros, con una superficie de 54 metros 28 decímetros, y le corresponde el uso exclusivo de las terrazas "G ocho" y "H ocho", bienes comunes. La unidad descripta integra el edificio construido bajo el régimen de la "Propiedad por planos" establecido por la ley 10.751 y 14.261 capítulo tercero, sus concordantes, modificativas y reglamentaciones, en un terreno ubicado en la Décimo Quinta sección judicial del departamento de Montevideo, padrón 31.175, que según plano citado, tiene una superficie de 249 metros 41 decímetros, con 8 metros 66 centímetros de frente al noreste a la calle José Martí entre las de Alejandro Chucarro y Pedro F. Berro, puertas 3310 y 3312, distando su punto medio 21 metros 73 centímetros de la esquina con la calle Pedro F. Berro. Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o cheque certificado el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada. 2º) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, tributos y demás que la ley pone a su cargo. 3º) Que será de cargo del Comprador la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos o sea el 3,66% del precio del remate, lo que deberá pagarse en el acto y en efectivo. 4º) Que será de cargo del expediente la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos, o sea el 1,22% del precio del remate. 5º) Que existe deuda con la Intendencia Municipal de Montevideo por el padrón a subastarse. 6º) Que se desconoce el actual estado de ocupación del bien a subastarse. 7º) Que se encuentra tramitada la sucesión de Carlos Armando Basso Velázquez, pero no se expidió ni se inscribió el certificado de resultancias de autos sucesorios. 8º) Que no surge si se adeuda el Impuesto a las Transmisiones Patrimoniales u otros conceptos que correspondan a dicha sucesión. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo 3 DE AGOSTO DE 2012 Marta Díaz Estrella, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

20) $ 8375 5/p 22268 Ago 09- Ago 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

SEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos caratulados "YERAN S.A. c/ GRAMONT RENE VICTOR" Juicio Ejecutivo. IUE 22-386/1982, se hace saber que el próximo 29 de agosto, a las 14 y 30 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores, Uruguay 826, se procederá por intermedio del martillero ENRIQUE STAJANO, matrícula 3648, asistido de la Señora Alguacil de la Sede, a la venta en subasta pública, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación o sea $ 652.566. oo, del siguiente bien: Fracción de campo sito en la 9na. Sección Judicial y Catastral del departamento de Soriano, zona rural, paraje "Cabelludo", empadronado con el No. 10179 (antes 377 y antes 6016 en mayor área) que según el plano del Agr. Mario E. Bellini de abril de 1980, inscripto en la Dirección General de Catastro de Soriano con el No. 5853 el 27 de noviembre de 1980, se señala como fracciónes B y C, con una superficie de 74 hectáreas 5.392 mts. que se describen: I) fracción B tiene una superficie de 37 hectáreas 6319 mts., con 764 mts. 90 cms. al Noreste de frente a Camino Vecinal de 27 mts. de ancho; 337 mts. 80 cms. al Este lindando con padrón 377; 691 mts. 55 cms. al Sur linda con fracción C del mismo plano y al Oeste tres rectas de 642 mts. 90 cms., 18 mts. 80 cms. y27 mts. 20 cms. lindando la primera con padrón No. 6015



y las dos últimas con la fracción A del mismo plano. II) Fracción C tiene una superficie de 36 hectareas 9073 mts., con 691 mts. 55 cms. al Norte lindando con fracción B del mismo plano; 554 mts. 10 cms. al Este linda con padrón No. 377; al Sur 651 mts. 70 cms. linda con fracción D del mismo plano y al Oeste 541 mts. 70 cms. lindando con el padrón No. 6015. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma por concepto de seña. 2) Serán de cargo del adquirente, los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, asi como la comision del martillero 3% más iva. 3) Serán de cargo del expediente el 1% mas iva por concepto de comisión sobre venta y el impuesto municipal 1%. 4) Del certificado expedido por la Intendencia Municipal de Soriano el 15.2.12 no surgen deudas por Contribución Inmobiliaria, desconociéndose si existen deudas por otros tributos municipales, siendo Contribución Inmobiliaria y Enseñanza Primaria, los únicos rubros a descontar del precio de la subasta. 5) En la última procedencia, compraventa de fecha 5.02.82 en la claúsula primera se establece: Que en el límite de la fracción A del plano citado existe un bebedero que obtiene agua de un molino existente en aquella fracción también propiedad de los vendedores. El derecho de obtener agua del nombrado bebedero queda incluído a esta operación debiendo el comprador contribuír a los gastos de mantenimiento del bebedero e inclusive del molino que lo surte de agua. 6) Se desconoce el estado ocupacional del bien. 7) Se ignora si existen deudas frente al B.P.S. por construcciones, las que de existir serán de cargo del adquirente. 8) El bien se remata en las condiciones que surgen del expediente, la documentación agregada y los certificados registrales. 9) Toda la documentación relativa a este juicio, se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, en Palacio de los Tribunales, Pasaje de los Derechos Humanos 1309, piso 3ro., a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, agosto 3 de 2012. Esc. Patricia JUSTO VARELIDIS, Actuaria Adjunta.

Primera Publicación

20) $ 6432 3/p 23347 Ago 15- Ago 17

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del SR. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 3er. Turno, dictada en autos caratulados "OPANIL S.A. C/ VICTOR KORNHAUSER Y OTROS- EJECUCION HIPOTECARIA"- Fa. 24-253/2003, se hace saber que el día 5 de setiembre de 2012 a la hora 15.00 en el local de la ANRTCI en Uruguay 826 el Sr. Rematador Víctor Omar González, Mat. 4587, RUT 140207710010, en presencia de la Sra. Alguacil de la Sede, pondrá a la venta en pública subasta en Dólares Americanos, sin base y al mejor postor el bien inmueble padrón Nº 444, parte de la manzana Nº 69 ubicado en la 1ª Sección Judicial de Rivera, igual localidad catastral Que se deslinda de la siguiente forma: I) fracción B, del plano del Agrimensor Zoé Taroco del 24 de enero de 1966 inscripto en la oficina departamental de Catastro de Rivera con el Nº 3256 el 28 de marzo de 1966, según el cual tiene un área de trescientos ochenta y cuatro metros siete mil seiscientos ochenta y ocho centímetros que se deslinda así: 12 metros 78 cm de frente al noroeste a calle Ituzaingó, entre calle Ceballos y avenida Treinta y Tres Orientales, al noreste 25 metros 20 cm lindando con fracción A del plano, al sureste rectas de 9 metros 586 mm, 0 metros, 18 cm y 16 metros 37 cm lindando con el padrón 446 y resto del padrón 444 en mayor área, y al suroeste poligonal en 4 tramos de rectas de 4 metros 19 cm, 12 metros 6 cm y 21 metros 14 cm lindando con el padrón 445.- II) la fracción Nº 2 el plano del Agrimensor Antonio Rodríguez Leal, del 21 de diciembre de 1943, inscripto en la oficina departamental de catastro de Rivera el 22 de diciembre de 1943 con el Nº 121 y según el cual consta de un área de 199 metros 1175 cm y se deslinda así: 1 metro 80 cm al noroeste de frente a calle Ituzaingó, entre calle Ceballos y avenida Treinta y Tres Orientales, al noreste poligonal en 5 Tramos de rectas de 25 metros 32 cm, 16 metros 35 cm, 7 metros 45 cm, 16 metros 35 cm y 10 metros 18 cm lindando con Alcides Barragán, hoy padrón 445, Jaime Juan, fracción 1 del plano y Aurelio da Re, al sureste 1 metro 80 cm con Emilia de Ferrón y al Suroeste 42 metros 95 cm con Alcides Barragán.- El bien soporta una servidumbre de paso a perpetuidad a favor del bien que era de Alcides Barragán, desde la calle hacia el fondo, en una extensión de 22 metros 15 cm.- Superficie total de las fracciones es de 583 metros cuadrados con 8863 cm. SE PREVIENE: que el mejor postor deberá oblar el 30% de su oferta de serle aceptada en el acto, así como la comisión e impuestos del Rematador del 3% mas IVA Acordada 7139. Se agregó planos y cédula informada. Con respecto a Contribución Inmobiliaria y Primaria no existen deudas. Existe deuda por OSE. La documentación que antecede es original. No se conoce situación por construcciones.- Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo 2 DE AGOSTO DE DOS MIL DOCE Esc. GABRIELA DI MATTEO, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

20) $ 5628 3/p 23339 Ago 15- Ago 17

CUARTO TURNO

MIGUEL H WOLF

EDICTO: Se hace saber que por disposición de la Sra. Juez Ldo. de 1ª Instancia en lo Civil de 4º Turno, dictada en autos "Winterbotham Fiduciaria S.A C/ Spektor Luis y Pinto Lilián -Ejecución Hipotecaria- IUE 26-276/2002", el próximo 29 de agosto de 2012 a las 15.00 horas en el local de la calle Solís Nº 1463 el martillero Miguel H. Wolf, procederá asistido del Alguacil de la Sede, a la venta en pública subasta, sin base, en dólares americanos y al mejor postor del siguiente bien inmueble, sus anexos, construcciones y demás mejoras que le acceden: Unidad 102 de propiedad horizontal L.10.751, que forma parte del edificio "PINE BEACH" construido en el terreno sito en la 1ª Sección Judicial de Maldonado, Punta del Este, padrón matriz 832, 833 y 834 que según plano del Agr. Omar Paganini Rocamora de marzo de 1960 inscripto en la DGCN con el Nº 2624, consta de una superficie de 1.933 m. 58 dm, con 58 m de frente al SE a calle Orlando Pedragoso Sierra; 83 m 44 cm al Oeste también de frente por ser esquina con la calle Gibraltar, uniendo ambas alineaciones ochava curva de 7 m. 70 cm.- La Unidad 102, padrón individual 832/102 según plano del Agr Omar Paganini Rocamora de noviembre de 1961, inscripto en la DGCN el 31/7/963 con el Nº 2884 se ubica en el 1er. piso a cota vertical +2 m. 55 cm con una superficie de 64 m. 20 dm y le corresponde el uso exclusivo de los siguientes bienes comunes: Balcón "B segundo uno", Terraza de servicio "T segundo uno", Box Nº 4 en Azotea y un lugar en el garaje señalado con el Nº 7. SE PREVIENE: a) Que se desconoce la situación ocupacional y contributiva del inmueble b) Que se desconoce la existencia de deuda por gastos comunes; c) Que podrán descontarse sin más trámite del precio de la subasta lo que se adeudare por concepto de Contribución Inmobiliaria a Impuesto de Primaria a la fecha de la subasta; d) Que la subasta se realiza en las condiciones que surgen del expediente, de la información registral y documentación agregada.- e) Que el bien se remata en su actual estado de situación jurídica y de su aceptación por parte del mejor postor al momento de ofertar. f) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de la misma, al contado y en efectivo o letra de cambio; g) Que será de cargo del mejor postor y deberá abonar al contado y en efectivo, la comisión del martillero e impuestos sobre la misma y que en total asciende al 4.66% del pecio martillado; h) Que será de cargo de la parte ejecutada, en concepto de comisión e impuestos de venta, el 1,22% del precio martillado, 2% ITP vendedor e IRPF si correspondiere; i) Que serán de cargo del mejor postor, todos los gastos, y honorarios que sea necesario abonar para la registración y titulación del inmueble a su nombre; j) Los antecedentes del caso se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle Pasaje de los DD HH Nº 1309 Piso 2º; A los efectos de su publicación por tres días se expide el presente.- Montevideo, 8 de agosto de 2012.- Esc. SANDRA ORTIZ REGUEIRO, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

20) $ 5628 3/p 23345 Ago 15- Ago 17

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "IZQUIERDO GUTIERREZ, FAUSTINO c/ BERTONI MERELLO, MARINA" - Ejecución Hipotecaria - Ficha: 28-566/2002, se hace saber que el próximo 4 de setiembre del 2012 a partir de las 14,30 horas en el local de la calle Av. Uruguay 826 (local de la ANRTyCI) y por intermedio del martillero Fernando Olariaga López, Matrícula nº 4421, RUT 212097110015 y asistido por la Señora Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público SIN BASE, en DÓLARES AMERICANOS y al mejor postor el siguiente bien inmueble: FRACCIÓN DE CAMPO, con sus alambrados, construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en la 11ª Sección judicial de Montevideo, Localidad Catastral Montevideo, Paraje Toledo Chico, zona rural, padrón nº 92.626, señalado como el Solar nº 4 en el plano del Agr. José Astigarraga de diciembre de 1934, inscripto en la Dirección General de Avalúos con el nº 864 el 12/12/1934,

según el cual consta de una superficie de 6 Hectáreas 4.358 metros y 6 hectáreas 4.032 metros según Cedula Catastral, y se deslinda así: 636 metros de frente al N.O. a Cno. Vecinal; 226,20 metros al N.E. también de frente a la Avda. de las Instrucciones; 399,70 metros al S.E. lindando con propiedad de Don Domingo Repetto; y al S.O., lindando con Arroyo del Manga que lo separa de la propiedad de la sucesión Tabazzi. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta como garantía de su compra, y abonar la comisión más impuestos del Rematador; o sea el 3,66% del precio. Todo en efectivo y en el acto. 2º) Que serán de cuenta del comprador los gastos que generen la posterior escritura. 3º) Que solo es imputable al precio el tributo de Contribución Inmobiliaria que se adeudare a la fecha del remate y que el I.T.P. e I.R.P.F. (si correspondiere), se reintegrarán luego de otorgada la respectiva escritura. 4º) Que será de cargo del expediente el pago de la comisión de venta al rematador más impuestos; o sea el 1,22% del precio. 5º) Que según copia de plano de 1998 agregado en autos, el bien quedó afectado a la expropiación en un área de 2.159 metros 60 decímetros para el ensanche de la Ruta numero SEIS. 6º) Que se han extraviado parte de los títulos agregándose testimonios de los mismos y que fue inscripto el último titulo correspondiente. 7º) Que la referida documentación y sus demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, Palacio de los Tribunales- Pasaje de los Derechos Humanos 1309 piso 2º. Y a los efectos legales se hacen éstas 5 publicaciones. Montevideo, 8 de Agosto de 2012.- Esc. JULIA A. OLIVER, ACTUARIA.

20) $ 8040 5/p 22571 Ago 10- Ago 16

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Duodécimo Turno, dictada en autos caratulados "ZILTOR S.R.L. (Arcos Negocios Inmobiliarios) c/ BIBIANS S.R.L." Juicio Ejecutivo, ficha 148-529/2003, se hace saber que el próximo 3 de setiembre a las 14 horas en la Asociación Nacional de Rematadores Uruguay 826. se procederá por intermedio del martillero MIGUEL RODRIGUEZ CROCI, matricula 4339, asistido de la Señora Alguacil de la Sede, a la venta en subasta pública, sobre la base de las 2/3 partes de sus tasación, de los siguientes bienes: A) BASE $ 228.303.oo Unidad de propiedad horizontal 101 (escritorio) que forma parte del edificio denominado "Torres de las Américas" construido en el terreno sito en la 6ª. Sección Judicial de Montevideo, localidad catastral Montevideo, padrón matriz 14865, que según el plano del Agr. Oscar Weistal de mayo de 1995 inscripto en la Dirección General de Catastro el 11.1.96 con el No. 27002 tiene una superficie de 550 mts. 48 dcms., con 8 mts. 95 cms de frente al Noroeste a la calle Coronel Brandzen, distando su punto medio 76 mts. 975 mms de la calle Pablo de María. La referida unidad, padrón individual 14865/101, se ubica en el primer piso a cota vertical mas 3 mts. 35 cms., y tiene una superficie de 25 mts. 54 dcms. B) BASE $ 587.169.oo Unidad de propiedad horizontal 102, (escritorio) que forma parte del mismo edificio ya descripto, padrón individual 14865/102, se ubica en el primer piso, con misma cota y tiene una superficie de 65 mts. 66 dcms.. C) BASE $ 224.821.oo Unidad de propiedad horizontal 201, (escritorio) sita en el mismo edificio, padrón individual 14865/201, se ubica en el segundo piso a cota vertical mas 6 mts. 14 cms y tiene una superficie de 25 mts. 14 dcms. D) BASE $ 237.752.oo Unidad de propiedad horizontal 202, (escritorio) sita en el mismo edificio, padrón individual 14865/202, se ubica en el segundo piso, misma cota, y tiene una superficie de 26 mts. 60 dcms. E) BASE $ 250.189.oo Unidad de propiedad horizontal 203 (escritorio) sita en el mismo edificio, padrón individual 14865/203, se ubica en el segundo piso, misma cota y tiene una superficie de 27 mts. 98 dcms. y F) BASE $ 134.047.oo Unidad de propiedad horizontal superficie horizontal 206, (escritorio) sita en el mismo edificio, padrón individual 14865/206, se ubica en el segundo piso, misma cota y tiene una superficie de 17 mts. 99 dcms. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma en efectivo, letra de cambio o cheque certificado, por concepto de seña 2) Serán de cargo del adquirente los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión de martillero 3% más iva. 3) Será de cargo del expediente el 1% más iva por concepto de comisión sobre venta. 4) Existe deuda tributaria con la I.M.M.. 5) Se desconoce si existen deudas con la I.M.M. y B.P.S. por construcciones. 6) Se desconoce la situación ocupacional de los bienes a subastarse. 7) Los bienes se rematan en las condiciones que surgen del expediente, la documentación agregada y los certificados registrales. 8) Toda la documentación relativa a este juicio, se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, Palacio de los Tribunales en Pasaje de los Derechos Humanos 1309 piso 3ro., a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, agosto 7 de 2012. Esc. GABRIELA DI MATTEO, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

20) $ 6030 3/p 23342 Ago 15- Ago 17

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE 19º TURNO, en autos caratulados "HERNANDEZ FREITAS, GABYS RENEE C/ LOS LAGOS S.A. Y OTROS", Ejecución Hipotecaria IUE 39-459/2003 se hace saber que el próximo día Jueves 30 de Agosto de 2012 a las 15,30 horas en la Asociación Nacional de Rematadores, Avda. Uruguay 826, asistido del Sr. Alguacil de éste Juzgado y por intermedio del Rematador Eduardo Franchi Soria, Mat. 4974, RUT 212496480010, se procederá al remate, sin base, al mejor postor, en dólares norteamericanos, del siguiente bien inmueble: un terreno con el edificio y demás mejoras que le acceden, ubicado en la undécima sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el número CUATROCIENTOS SEIS MIL CIENTO CUARENTA Y UNO (406.141), segregado del padrón anterior, en mayor área 52.543, señalado con el número 7 de la manzana letra "A" en el plano del Agrimensor L. Rodolfo Gepp de mayo de 1967, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 61.649 el 23 de mayo del mismo año, según el cual tiene una superficie de QUINIENTOS UN METROS DIECINUEVE DECÍMETROS y se deslinda: 14 metros 85 centímetros al Noroeste de frente a la calle Pedro Trápani, entre Avenida de las Instrucciones y calle Víctor Hugo; 35 metros 99 centímetros al Sureste lindando con el solar número 8 y parte del número 10; 15 metros 51 centímetros al Suroeste con el solar número 10; y 31 metros 51 centímetros al Noroeste con los solares números 5 y 6, todos del mismo plano. SE PREVIENE QUE: I) El mejor postor deberá oblar el 30% al serle aceptada la oferta. II) Será de cargo del mejor postor la comisión de compra (3% + iva). III) Será de cargo del expediente la comisión de venta (1%) más IVA. IV) Los gastos de escrituración y los impuestos que la Ley pone de cargo del comprador deberán ser afrontados por el adquirente. V) Se desconoce el actual estado de ocupación de la propiedad a rematarse. VI) Existe deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria y Primaria según resulta de la documentación agregada al Expediente, que se tendrá en cuenta en su oportunidad imputándose al precio hasta la fecha de la subasta. VII) Se desconoce la existencia o no de deudas por tributos nacionales y o municipales de cualquier especie y en especial del Banco de Previsión Social, por las construcciones, o cualquier otras deudas que puedan existir y afectar al bien a rematarse. VIII)) El bien se remata en el estado de situación jurídica y conservación al momento de aceptarse la oferta. IX) El bien se rematan en las condiciones que resultan del expediente, información registral y documentación agregada. X) Toda la documentación relativa a este juicio se encuentra de manifiesto en la Oficina del Juzgado; Pasaje de los Derechos Humanos 1309 piso 2º, a disposición de los interesados. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 23 de Julio de 2012. GIOVANNA CONTI, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 8375 5/p 22568 Ago 10- Ago 16

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 2o. Turno de Carmelo, dictada en autos: "GARAY, PATRICIA INÉS C/ DEPRATTI, JOSÉ LUIS. JUICIO EJECUTIVO" Exp. IUE 227-280/2010, se hace saber que el día 31 de agosto de 2012 a la hora 15 en las puertas de esta Sede Letrada sita en 19 de Abril No. 514 de esta ciudad, por parte del Sr. Rematador Mario Alberto Fernandez, Matrícula 5235 RUT No. 040183440012, se procederá a la venta en pública subasta sobre la base de las dos terceras partes del valor de su tasación o sea $ 87.797,33 y al mejor postor, el siguiente bien: Inmueble: una fracción de campo y demás mejoras, padrón No. 21.902, ubicado en zona rural de la Sexta Sección Catastral y Judicial del departamento de

Colonia, con una superficie de diez hectáreas, seis mil seiscientos veintiocho metros, de frente cuatrocientos cincuenta y dos con noventa metros al noroeste a camino vecinal.-
El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% del precio por concepto de seña, más comisión y tributos que la ley pone de su cargo y el saldo a los treinta días. 2) Se hace saber que se desconoce si existen adeudos por Contribución Inmobiliaria u otros.. 3) Los títulos del inmueble referido se encuentran en esta Sede para su consulta.- Carmelo, 19 de Julio de 2012.- Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO.

Última Publicación

20) $ 4020 5/p 22280 Ago 09- Ago 15

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

TERCER TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DEL SRA. JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE 3er. TURNO DE SALTO, en autos caratulados: MARTIARENA NELIDA Y SU SUCESOR LUIS EDUARDO CORREA MARTIARENA C/ PEREZ ARAUJO SERGIO- VIA DE APREMIO -IUE 360-357/2007, se hace saber que el día 31 de Agosto del año 2012, a la Hora 15 en el Local de Calle 19 de Abril. Nº. 634 de la ciudad de Salto, el martillero Sr. José Luis Carvallo c/ mat. 4706- RUT. 160107310015, procederá a vender en pública subasta sobre la base de las dos terceras partes de su valor de tasación en Moneda Nacional o sea $ 60.000 (Pesos Uruguayos Sesenta Mil) el siguiente vehiculo: Auto Honda Civic- 1.6 - año 1997 Mat HAN 735- Padrón 148.419, Motor Nº D15Z41017033 de la ciudad de Salto.
SE PREVIENE:
1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, mas la comisión e IVA del Rematador por la compra del bien.
2) El mejor postor se hara cargo en caso de existir deuda de patente o por multa de transito asi como sus montos.
3)- Se deberá tener en cuenta lo dispuesto en el articulo 390.2 y 3 del CGP.
No pudiendo realizarce reclamos de clase alguna. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones.
Salto, 26 de Julio del año 2012.- Dr. Esc. Humberto Verri Lima, Juez de Paz.

Última Publicación

20) $ 2412 3/p 22788 Ago 13- Ago 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Salto, dictada en autos caratulados: "HOY SCHIAVI DIEGO SEBASTIÁN CON URROZ LEGUISAMO FERNANDO. HOY EJECUCIÓN HIPOTECARIA" (IUE- 357/218/2003), se hace saber que el día 4 de Setiembre de 2012 a las 15 horas y en la sede del Juzgado (calle Treinta y Tres y Artigas), el Martillero JORGE CABRAL VINCI asistido de la Señorita Alguacil de la Sede, procederá a subastar SIN BASE, AL MEJOR POSTOR Y EN DÓLARES AMERICANOS, el siguiente BIEN INMUEBLE HIPOTECADO Y EMBARGADO: PADRÓN (RURAL) 10.210 ubicado en la 3ra. Sección Catastral del Departamento de Salto (Paraje Colonia Gestido) según el plano de mensura del Agrimensor Jorge Lanza, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto el día 11/11/1999 con el Nº 9530 que consta de una superficie de 10 hectáreas con frente a camino vecinal.-
SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá oblar el treinta por ciento de su oferta en el momento de serle aceptada la misma; II) Será de cargo del comprador el impuesto municipal, así como la comisión e IVA de compra del Señor Martillero; III) Será de cargo del expediente la comisión e IVA de venta del Señor Martillero; IV) Los títulos del bien se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria; V) Asimismo se previene lo dispuesto en el Art. 390.2 y .3 del C.G.P.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Salto, Julio 25 de 2012.- Esc. MARIA NOEL PINASCO VETEY, ACTUARIA.

Última Publicación

20) $ 4355 5/p 22189 Ago 09- Ago 15

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO REMATE

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José de Segundo Turno en autos caratulados: VALENTINA S.R.L.- CESACIÓN DE PAGO, FICHA 370-622/2000, se hace saber que el día 23 de agosto de 2012 a la hora 14 y 30, en el local de la calle Dr. Evaristo G. Ciganda Nº 617 de la ciudad de San José de Mayo, saldrán a la venta en subasta pública por intermedio del Martillero RICHARD H. SELLANES Mat. 2174 RUT 170069570016, asistido de la Sra. Alguacil, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación y al mejor postor los bienes muebles ampliamente detallados y tasados a fojas 49, 50, 121 y 122 respectivamente del referido expediente. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate, la totalidad del precio así como la comisión del Rematador e Iva 12.20% todo en efectivo. 2º) Que será de cargo del Expediente la comisión de venta del Rematador e Iva 2.44% más el 1% del Impuesto Ley 12.700. 3º) Que el remate se efectuará en las condiciones que surgen del expediente.
Y a los efectos legales se hacen constar estas publicaciones.
San José, 6 de agosto de 2012.- Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.

Única Publicación

20) $ 737 1/p 23059 Ago 15- Ago 15

Sociedades de Responsabilidad Limitada

"SAGUIAN S.R.L."

Contrato: 4/8/2012
Inscripción: No. 12118 del 10/8/2012
Capital: $ 100.000
Plazo: 30 años
Socios: Santiago Mathias Verde Caresani (20 c.) y Antonella Curti Caresani (80 c.)
Objeto: Transporte de cargas profesional, pudiendo desarrollar cualquier acto lícito que no este prohibido por la Ley 16060
Domicilio: Mercedes
Administración y representación: Santiago Mathias Verde Caresani.

Única Publicación

22) $ 1374 1/p 23192 Ago 15- Ago 15

BARRACA OLIMPIA S.R.L.

Constitución: 13/7/2012.
Inscripción: Nº 10856/2012.
Socios: Santiago Noe Bonino (5.000 cuotas), Matías Noe Bonino (5.000 cuotas).
Capital: $U 157.500
Plazo: 30 años.
Administración: Santiago Noe Bonino.
Domicilio: Montevideo.
OBJETO El objeto de la sociedad que se constituye es el de: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y sus anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, barraca, bazar, caucho, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, farmacia, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. D) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. E) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En cumplimiento de dicho objeto la sociedad podrá realizar todo tipo de actos.

Única Publicación

22) $ 4580 1/p 23190 Ago 15- Ago 15

TANGOSOFTMOBILE Ltda

Contrato: 20 de Julio de 2012
Inscripción numero: 11071/7/2012
Socios/ cuotas:

- Agustín Milani (30)
- Juan Pablo Castro (70)
Capital: $ 30.000
Objeto: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, servicios de informática, soporte técnico informático y exportación de los mencionado servicios, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. B) compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles urbanos, suburbanos, rurales. C) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. D) compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes muebles. E) integrar sociedades civiles de propiedad horizontal y cooperativas de vivienda; F) constituir, adquirir, formar sociedades subsidiarias, fusionarse o tomar participación en otras sociedades o asociarse con personas que giran en cualquiera de los ramos que incluye el objeto social, pudiendo dedicarse a la explotación del objeto social ya sea de cuenta propia o de terceros. La sociedad podrá realizar todos los negocios necesarios para el cumplimiento del objeto social sin ninguna clase de limitación. El objeto social podrá ampliarse, modificarse y/o restringirse a otros ramos y/o sectores de actividad, por los socios, de común acuerdo. Pudiendo realizar todo acto de lícito comercio que directa o indirectamente se relaciones con dicho objeto.
Administración: La administración y representación de la sociedad, la dirección de los negocios sociales y el uso de la denominación la tendrán ambos socios Agustín Milani y Juan Pablo Castro, actuando en forma indistinta; con plenitud de facultades y efectos legales, así como también la representación judicial, administrativa y extrajudicial de la misma, salvo para los actos de gravamen y disposición de los bienes sociales, así como para el otorgamiento de poderes generales y especiales en los cuales se requerirá la actuación conjunta de ambos socios.
Plazo: 30 años
Domicilio: Colonia del Sacramento- Depto de Colonia.

Única Publicación

22) $ 8702 1/p 23178 Ago 15- Ago 15

HUEYA S.R.L.

Contrato: 6 Julio 2012
Inscripción: Nº 10657 Año 2012
Socios: LUIS ALEJANDRO MAZZEO FUENTES (112 cuotas)
JOSÉ ANDRÉS MAZZEO FUENTES (4 cuotas)
MIGUEL LUIS MAZZEO DOMINGUEZ (4 cuotas)
Capital: $ 48.000.-
Objeto: Autoservice, perfumería, venta de cosméticos, pañalera, venta de artículos de limpieza.
Plazo: 30 años, prorrogable cada 5 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Luis Alejandro Mazzeo Fuentes.

Única Publicación

22) $ 1374 1/p 23128 Ago 15- Ago 15

FRUGONI y FERREIRA S.R.L.

CONTRATO: Tacuarembó 14/03/2012
INSCRIPCION: 5531 el 20/04/2012 Comercio
SOCIOS: 50% ANA MARIA FERREIRA FRANCHI (Administradora).
50%: RUBEN ALFREDO FRUGONI FERREIRA, ANTONIO JAVIER FRUGONI FERREIRA y SEBASTIAN MATIAS FRUGONI FERREIRA.

Única Publicación

22) $ 916 1/p 23042 Ago 15- Ago 15

FERNANDO DE LA PEÑA Y CIA. LTDA.
Declaratoria y Rectificación

Fecha de contrato: 14 de mayo de 2012
Inscripción: Nº 8229, el 5 de junio de 2012.
Rectificación: Se rectifica clausula segunda del contrato otorgado el 29 de diciembre de 2006 inscripto Nº 8227 el 5 de junio de 2012, en cuanto a que: ceden: Fernando DE LA PEÑA AYERZA (45 cuotas) y Susana Raquel VALDEZ MUÑOZ (50 cuotas) y adquieren: Fernando José DE LA PEÑA VALDEZ (25 cuotas), Andrés LABAT PEREZ GOMAR (35 cuotas), Susana DE LA PEÑA VALDEZ (30 cuotas), Gladys Mabel GAVARRET GONZALEZ (5 cuotas).

Única Publicación

22) $ 2290 1/p 22997 Ago 15- Ago 15

FERNANDO DE LA PEÑA Y CIA. LTDA.
Cesión de cuotas sociales

Fecha de contrato: 29 de diciembre de 2006
Cedentes: Fernando DE LA PEÑA AYERZA (45 cuotas) y Susana Raquel VALDEZ MUÑOZ (50 cuotas).
Cesionarios: Fernando José DE LA PEÑA VALDEZ (25 cuotas), Andrés LABAT PEREZ GOMAR (35 cuotas), Susana DE LA PEÑA VALDEZ (30 cuotas), Gladys Mabel GAVARRET GONZALEZ (5 cuotas).
Cuota parte que se cede: 95 cuotas del capital social.
Administración y representación: Fernando DE LA PEÑA AYERZA.
Inscripción: Nº 8227, el 5 de junio de 2012.

Única Publicación

22) $ 2290 1/p 22996 Ago 15- Ago 15

SERVITEC DEL ESTE S.R.L.

Modificación de contrato: 19 de julio de 2012
Inscripción: No. 11173 24/7/2012
Administración y representación: Silvia Patricia Plada Rodríguez.

Única Publicación

22) $ 916 1/p 22980 Ago 15- Ago 15

Venta de Comercios

Ley 2904. Omar Macri prometió vender CW 550 RADIO COLONIA, Departamento de Colonia, a RADIO COLONIA S.A. EN FORMACIÓN (Rivadavia 383, Colonia del Sacramento, Colonia) Acreedores presentarse allí.

25) $ 2360 20/p 23144 Ago 14- Set 10

VENTA DE COMERCIO

Ley 2.904. PATRICIA DANIELA MONTIEL IZQUIERDO prometió vender a GABRIEL COSTA GÓMEZ la Rotísería "Arenal Grande" sita en Montevideo en la calle Arenal Grande 1654. Acreedores allí.

Primera Publicación

25) $ 2360 20/p 23127 Ago 15- Set 11

Ley 2.904 26/9/1904
Adriana Mabel Fagúndez Benitez y Victor Angel Castellucci Ceresa, ceden a Robert Bermudez González promesa compra venta del establecimiento comercial "Salón de Golosinas, Bijouterie y Otros" ("Midas") Contituyente 1901 Montevideo.-
Acreedores a la misma Dirección.

25) $ 2360 20/p 23008 Ago 14- Set 10

Ley 2904. Nancy Servetti prometió vender a María Noel López mercaderías e instalaciones de "NETPEL MULTIESPACIO" (Américo Vespucio 1401, Montevideo). Acreedores presentarse allí.

25) $ 2360 20/p 22605 Ago 10- Set 06

LEY 2.904.- Mirtha Renee AFONSO VILLAVERDE y Hebert RIERA DENIS prometieron vender a Claudia Beatriz CACERES PAEZ, establecimiento comercial "BAZAR SAN JORGE" (Avda. Brasil 2859, Montevideo) acreedores presentarse allí.

25) $ 2360 20/p 22589 Ago 10- Set 06

"LEY 2.094.- Floresta Azul SRL prometió vender a Maria Natalia Gonzalez Toledo, Farmacia Nueva Soca ubicada en Dr. Jaume y Bernat s/n, Soca, Canelones. Acreedores presentarse en Ciudadela 1426/603.".

25) $ 2360 20/p 22007 Ago 06- Ago 31

Ley 2904. ROCCO DONNANGELO prometió vender establecimiento "ANDREOLI" (fábrica de alimentos congelados) a "ANDREOLI S.R.L." (Avellaneda 3753, Montevideo). Acreeodores, allí.

25) $ 1180 20/p 21702 Ago 02- Ago 29

Llamado a Acreedores Ley Nro. 2.904 (26/9/1904)
Enajenante: FARSI Ltda.
Adquirente: Velvet Investments Holdings Inc
Establecimiento comercial: "Farmacia Sifredi" ubicada en Colón 278 de la ciudad de Mercedes, departamento de Soriano
Acreedores: presentarse en Cerrito 532 oficina 802 (Montevideo), de lunes a viernes de 10 a 17 horas, en el término legal.

25) $ 3540 20/p 21397 Ago 01- Ago 28

Prometí vender Kiosko "Ciudadela" ubicado en el lado oeste de la Plaza Independencia con frente a la calle Juncal.
Acreedores dirigirse al comercio
MANUEL COSTAL.
25) $ 2360 20/p 21301 Jul 31- Ago 27

VENTA DE COMERCIO

Ley 2.904. EDITORIAL LA LEY URUGUAYA S.A. promete vender a LA JUSTICIA URUGUAYA LTDA. establecimiento comercial "LA LEY" sito en San José 1102, Montevideo. Acreedores allí.
25) $ 2360 20/p 20557 Jul 25- Ago 21

LEY 2904.- CASTILLO DÍAZ SRL prometió vender a EULOGIO DÍAZ SRL establecimiento comercial rubro Estación de Servicios (Rincón y Ansina, Lascano, Rocha). Acreedores allí.
Última Publicación
25) $ 2360 20/p 19811 Jul 19- Ago 15

Niñez y Adolescencia

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "IGUINI ZUÑIGA, SANDRA -RATIFICACION DE TENENCIA" Nº DE EXPEDIENTE: 2-25956/2012, se cita, llama y emplaza ELOY ANDRES BRASIL a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio
AMPARADO POR LA LEY 18.078
Montevideo, 31 DE JULIO DE 2012 ESC MARIA DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 22717 Ago 14- Ago 27

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "VARELA CORRALES, MONICA -RATIFICACION DE TENENCIA" Nº DE EXPEDIENTE: 2-27504/2012, se cita, llama y emplaza Leonardo José RODRIGUEZ a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio
AMPARADO POR LA LEY 18.078
Montevideo, 31 DE JULIO DE 2012 ESC. MARIA DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 22565 Ago 13- Ago 24

Edicto:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en autos caratulados: "RODRIGUEZ RODRIGUEZ, ANDREA - RATIFICACION DE TENENCIA " Fa: 0002-010749/2012, se cita, llama y emplaza a Walter Sebastian Caliciotti, que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.- Amparado por Ley 18.078.
Montevideo, 15 de mayo de 2012. Esc. Mª. del Carmen Gándara, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 21686 Ago 03- Ago 16

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 3º Turno en autos caratulaos "MACHADO VELAZQUEZ NELSON- RATIFICACION DE TENENCIA.- FICHA 2-103097/2011, SE HACE SABER QUE: por auto No. 2573/2012 de fecha 5 de junio de 2012 y según lo dispuesto por auto No. 2083/2012 de fecha 14 de mayo de 2012, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a la SRA. MARIA DEL LUJAN CERANTONIO a que comparezca a derecho por el término legal de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se continuaran estas actuaciones (art. 89 del C.G.P. y 127 del C.G.P.) EN FE DELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, a los siete días del mes de Junio del año dos mil doce. Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
26) $ 5180 10/p 22933 Ago 14- Ago 27

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 3º Turno en autos caratulados "RODRIGUEZ CARRO SANDRA Y OTRO C/ MARTINEZ FERREIRA ANGELICA- SEPARACION DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN- FICHA 2-6243/2012, SE HACE SABER QUE: por auto No. 2600/2012 de fecha 6 de junio de 2012, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a la SRA. ANGELICA NATALI MARTINEZ FERREIRA a que comparezca a estar a derecho por el término legal de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se continuaran estos procedimientos.- EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, a los siete días del mes de Junio del año dos mil doce.- Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
26) $ 5180 10/p 21652 Ago 03- Ago 16

QUINTO TURNO

EDICTOS

En la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to Turno, dictada en autos caratulados: "SILVA DE JESÚS, SUSANA y otro - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", Expediente Nº 2-19668/2012, se cita y emplaza a Vanessa Eizabeth CAITANO MORENO a comparecer en estos autos dentro del plazo de 90 días.
Amparado en la Ley 18.078.
Montevideo, veintiséis de junio de dos mil doce.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
26) (Sin Costo) 10/p 21945 Ago 07- Ago 20

EDICTO

En la fecha se expide un edicto del siguiente tenor:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to Turno, dictada en autos caratulados: "SCHMIDT, ISABEL - Ratificación de Tenencia", Expediente Nº 2-22833/2012, se cita y emplaza a Juan Eduardo LEÓN y Rocío FRANCO a comparecer en estos autos dentro del plazo de 90 días.
Amparado en la Ley 18.078.
Montevideo, veintisiete de junio de dos mil doce.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 21465 Ago 02- Ago 15

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 7º Turno en los autos caratulados "MAROTTE CAROLA - RATIFICACION DE TENENCIA" Fa. 2-15122/2012 se cita, llama y emplaza a ROBERTO FRANCISCO BENITEZ a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Se deja constancia que los presentes autos se encuentran amparados por la ley 18,078
Montevideo veintiocho de junio de dos mil doce.- Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 21967 Ago 07- Ago 20

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, en los autos caratulados "BUGALLO BIGLIO, BEATRIZ - RATIFICACIÓN DE TENENCIA - ficha 2-27639/2012", se cita, llama y emplaza a SILVIA JACQUELINE GALIANO MARTINEZ por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
SE DEJA CONSTANCIA QUE EL JUICIO ES PATROCINADO POR EL CONSULTORIO DE LA FACULTAD DE DERECHO Ley 18078
Montevideo, 17 de JULIO de 2012. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 22477 Ago 13- Ago 24

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, en los autos caratulados "MARZANO SILVA, MARIA- RATIFICACION DE TENENCIA - ficha 2-26644/2012", se cita, llama y emplaza a FEDERICO MONTIEL por

el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
SE DEJA CONSTANCIA QUE EL JUICIO ES PATROCINADO POR EL CONSULTORIO DE LA FACULTAD DE DERECHO Ley 18078 Montevideo, 16 de JULIO de 2012. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 21946 Ago 07- Ago 20

DÉCIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 10mo Turno en autos caratulados "POMPINI, ALEJANDRA C/ OLIVERA, DANIEL, PERDIDA PATRIA POTESTAD -FICHA 2-115152/2011, SE HACE SABER QUE: por auto No. 3030/2012 de fecha 16/07/2012 , SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al SR. DANIEL JORGE OLIVERA a que comparezca a estar a derecho por el término legal de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se continuaran estas actuaciones (art. 89 del C.G.P. y 127 del C.G.P.) .- EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, a los diecinueve días del mes de Julio del año dos mil doce.-
Se deja constancia que el presente trámite se realiza al amparo de la Ley No. 18.078.- Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 22848 Ago 14- Ago 27

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de 14º Turno en los autos caratulados "PICAPIEDRA NAIR C/ CAMPS MARIA DE LOS ANGELES - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" Fa. 2-122326/2011 se cita, llama y emplaza a MARIA DE LOS ANGELES CAMPS a estar a derecho en estos autos por el término de sesenta días bajo apercibimiento de que de no comparecer se les nombrará defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Montevideo quince de febrero de dos mil doce.-
Se deja constancia que los presentes autos son PATROCINADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 22161 Ago 09- Ago 22

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:
Por disposicion del Señora Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos: "GARCIA HEREDIA MIRTHA ISABEL- RATIFICACION DE TENENCIA" -Ficha Nº 2-20384/2012, se cita, llama y emplaza al Sr. JUAN MARCELO MOREIRA, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el termino de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Se deja constancia que el trámite esta amparado bajo la Ley 18,078, autorizándose la publicación únicamente en el Diario Oficial.
Montevideo, seis de junio de dos mil doce.- Esc MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 21969 Ago 07- Ago 20

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:
Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos: "JARDIM LAMAS, LORENA CONTRA: SILVEIRA, EDGAR - RATIFICACIÓN DE TENENCIA - Expediente Nº 2-61751/2010, se cita, llama y emplaza a el Sr. EDGAR FABINI SILVEIRA, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Se deja constancia que el presente trámite está amparado bajo la Ley 18,078.-
Montevideo, veintitrés de julio de dos mil doce.- EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 22619 Ago 13- Ago 24

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 17º Turno, caratulados: "LEDESMA, LAURA CAREN C/ GALVAN, OSCAR" - INVESTIGACION DE PATERNIDAD- IUE: 2-25131/2012 -se cita, llama y emplaza a OSCAR GALVAN, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones (Art. 89 y 127 CGP).
Amparada en la Ley 18.078.
Montevideo, veintiseis de julio dos mil doce.- Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 23056 Ago 15- Ago 28

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTOS: En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 18º Turno, caratulados: "DIAZ NOVO, ANTONIA- TENENCIA RATIFICACION" IUE 2-49790/2010, se cita, llama y emplaza a ANDREA VERONICA BENTO, a que comparezca en estos autos por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán las presentes actuaciones (Arts. 89 y 127 CGP)
Amparado en la Ley 18078.
Montevideo, primero de junio de dos mil doce.- Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 22375 Ago 10- Ago 23

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, en autos caratulados: "MENDEZ FARIAS, SUELENIR.- RATIFICACIÓN DE TENENCIA- Ficha 2-114424/2011 se de noticia al Sr. RAUL EMBRIACO a que comparezca dentro de 90 días bajo apercimiento de designar Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones.
Se deja constancia que la presente publicacion se realiza al amparo de la Ley 18.078.
Montevideo, el quince de diciembre de dos mil once.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 22671 Ago 13- Ago 24

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados: "MARTINEZ STOLL, JOHANA c/ ECHART GONZALEZ, JOSE. PERDIDA PATRIA POTESTAD.-"; Ficha 2-29312/2012. Emplazase al Sr. JOSE ANTONIO ECHART GONZALEZ a estar a derecho en el término de 90 dias, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones.-
Patrocinada por Defensoria de Familia, Ley 18.078.
Montevideo, seis de agosto de dos mil doce.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 22262 Ago 09- Ago 22

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados: TRINDADE, MARIA RATIFICACION DE TENENCIA IUE 2-26698/2012", se notifica al Sr. Pablo Martín GUTIERREZ de la promoción de estas actuaciones (art. 404.2 y 89 del C.G.P) Ley 18.078 y resolución 59/08. Tramitado por Defensoría de Oficio
Montevideo, 6 de agosto del 2012.- Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 23003 Ago 15- Ago 28

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22º en autos caratulados: "PEREIRA, ANA LAURA- RATIFICACION DE TENENCIA IUE 2-17376/2012" se cita, llama y emplaza a la Sra. Dayana Pereira estar a derecho en estos autos por el término de 90 días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.-
Ley 18.078 y resolución 59/08.- Tramitado por defensoría de oficio.-
Montevideo, 27 de junio del 2012.- Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 22999 Ago 15- Ago 28

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 26º turno, en autos caratulados: "VILLALBA ERNESTINA. RATIFICACION DE TENENCIA. RATIFICACION DE TENENCIA" IUE: 2-29040/2012, en cumplimiento a lo dispuesto por Decreto Nro 2901/2012 de fecha 23 de julio de 2012, se dispuso dar noticia personal de estas actuaciones al Sr. TOMAS BUDES, por el plazo de 60 días.-
Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por Consultorio Jurídico de Facultad de Derecho. según lo dispuesto por la Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales, así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden



a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República, que sean gestionados por Instituciones sin fines de lucro.
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.-
Montevideo, 31 de julio de 2012.- Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 23119 Ago 15- Ago 28

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 27º TURNO, DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS: "R.N. HIJA DE PIZARRO, MARIA -SEPARACION DEFINITIVA--" FICHA 68-40/2012, POR RESOLUCIÓN Nº 2209/2012 DE FECHA 22/06/2012 SE DISPUSO EMPLAZAR POR EDICTOS AL LA SRA. MARIA ELENA PIZARRO, A LA SRA. ADELA FERREIRA Y AL SR. RICARDO PIZARRO, A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS EN EL TERMINO DE NOVENTA DIAS BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSE DEFENSOR DE OFICIO.-
MONTEVIDEO, 29 de Junio de 2012.- MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
26) $ 3700 10/p 23327 Ago 15- Ago 28

EDICTO
POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ DE FAMILIA DE 27º TURNO, DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS: "DURAN, NATALIA C/ DELGADO, SEBASTIAN - AUXILIATORIA DE POBREZA. PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" I.U.E. 2-4928/2012, SE DISPUSO EMPLAZAR POR EDICTOS AL SR. SEBASTIAN FABIAN DELGADO, A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS EN EL TERMINO DE 90 DIAS BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLE DEFENSOR DE OFICIO.
Se deja constancia que se declaró auxiliada de pobreza a la gestionante.
Montevideo, 25 de Julio de 2012. Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 21722 Ago 06- Ago 17

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de SEGUNDO TURNO, en autos: "REYES RODRIGUEZ, BIBIANA ALEJANDRA C/ GHIODI, LEONARDO FABIAN - PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD. AUXILIATORIA DE POBREZA Y EXONERACION-" I.U.E. 168-121/2012 se CITA, LLAMA y EMPLAZA a LEONARDO FABIAN GHIODI para que comparezca ante esta Sede a deducir sus derechos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio.
Canelones, 2 de Agosto de 2012
Se hace constar: Que por resolución Nº 2660 de fecha 2 de mayo de 2012, se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. Esc. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 22646 Ago 13- Ago 24

EDICTO: Por disposición la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de SEGUNDO TURNO, en autos: "VERA, ANDRES -RATIFICACION DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA-" I.U.E. 168-572/2011 se CITA, LLAMA y EMPLAZA a FABIANA CRISTINA FUENTES CUELLO para que comparezca ante esta Sede a deducir sus derechos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio.
Canelones, 2 de Agosto de 2012
Se hace constar: Que por resolución Nº 8502 de fecha 7 de Diciembre de 2011, se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. Esc. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 22620 Ago 13- Ago 24

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de TERCER TURNO, en autos: "UMPIERREZ STRAMIL, PEDRO ANTONIO C/ BARBOZA, ANA PAOLA - RATIFICACION DE TENENCIA-" I.U.E. 459-81/2012 se CITA, LLAMA y EMPLAZA a ANA PAOLA BARBOZA para que comparezca ante esta Sede a deducir sus derechos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio.
Canelones, 28 de Junio de 2012
Se hace constar: Que por resolución Nº 1764/2012 de fecha, 16 de Abril de 2012, se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. Esc. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 22629 Ago 13- Ago 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "ROMERO MORALES, ANA C/ MORALES MACHADO, MARIA. TENENCIA Y AUX. DE POBREZA", Ficha 175-483/2011, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a MARIA MORALES MACHADO, por el término legal de 90 días, para que comparezca a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designarsele defensor de Oficio.
SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA.
Pando, 5 de junio de 2012. Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 21443 Ago 02- Ago 15

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, en autos "ARIAS SUANES, Marcia Yanela c/a FALERO LOPEZ, Fabricio Ricardo. Pensión Alimenticia. Ficha 207-233/2011", se cita y emplaza a estar a derecho al Sr. Fabricio Ricardo Palero Lopez, (C.I: 4.641.692-2), para que dentro del plazo de noventa días comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones.- Edictos con Auxiliatoria de Pobreza.- Melo, 30 de junio de 2011.- Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 22731 Ago 14- Ago 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rio Branco, dictada en autos: FREITAS DA COSTA, GLORIA GISSEL/ RATIFICACION DE TENENCIA/ IUE 488-334/2011 se hace saber que por auto Nº 2626/2012 de fecha 31/ julio/2012 se dispuso el la notificación de la pretensión de autos por edictos (art. 127 del CGP) del Sr. PAULO ROBERTO MARTINS PERES emplazándolo para que comparezca a deducir sus derechos en dichos autos, por el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Se deja constancia que la Sra. GLORIA GISSEL FREITAS DA COSTA se encuentra auxiliada de pobreza según auto 3983 de fecha 24 de noviembre 2012.-
Rio Branco, 12 de abril de 2011.- Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 22964 Ago 15- Ago 28

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Carmelo dictada en autos "MENDIETA, Alcides. POSESION NOTORIA DE HIJO NATURAL" Exp. IUE 227-891/2011, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los sucesores a título universal y/o singular de MARIA ROMELINA VILLALBA y AGUSTIN LÓPEZ BORGES, para que comparezcan en el término de 90 días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.-
Y a los efectos legales se realizan las presentes publicaciones
Carmelo, 25 de Junio de 2012.- Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO.
26) $ 3700 10/p 22691 Ago 14- Ago 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de

Rosario de 2º turno, en autos: "BENTANCOR, Lilian RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 225-712/2011, y por Decreto Nº 7151 de fecha 19.12.2011, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a los Sres. JULLIA VIVIANA BENTANCOR Y NICOLAS ACQUISTAPACE por el término de NOVENTA DIAS, a fin de que comparezcan a estar a derecho en los presentes autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Se deja constancia que la gestionante, LILIANA GRISELDA BENTANCOR obtuvo AUXILIATORIA DE POBREZA por Auto Nº 7151 del 19.12.2011.-
Rosario, 07 de Agosto de 2012.- FIRMA ESCR. DANIELA FONTANA
EN FE DE ELLO: EXPIDO EL PRESNETE QUE SIGNO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE ROSARIO A LOS SIETE DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOCE.- Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 22954 Ago 15- Ago 28

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primer Turno de Maldonado, Dra. Laura Rodriguez Araújo, en Autos caratulados: "PEREZ CARRERO, NORA ETHEL C/ ACOSTA VILARO, DANIEL SERGIO.- PERDIDA DE PATRIA POTESTAD", Fa. 284-167/2012.- SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a DANIEL SERGIO ACOSTA VILARO, a estar a derecho en estos Autos en un plazo de NOVENTA DIAS, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio que lo represente, con quien continuará el proceso. El presente se expide al amparo de la Ley 18.078. Maldonado, 17 de Mayo de 2012.- Esc. Silvia Alvarez Batalla, Actuaria Adjunta.

26) (Sin Costo) 10/p 22748 Ago 14- Ago 27

TERCER TURNO

EDICTO
EMPLAZAMIENTO

DRA. JULIA E. DOMINGUEZ BERGER, JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO, EN AUTOS CARATULADOS: "PAONETTI GONZALEZ, MARIA ISABEL C/ CRISTINO SILVA, HEBER HUMBERTO Y SILVA, IRMA, PENSION ALIMENTICIA Y SUBSIDIARIA", FICHA 285-828/2011 SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A HEBER HUMBERTO CRISTINO SILVA A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS, POR EL TERMINO DE NOVENTA DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO. SE DEJA CONSTANCIA QUE SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.-
MALDONADO, 29 DE JUNIO DE 2012.- Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.

26) (Sin Costo) 10/p 21606 Ago 03- Ago 16

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "CASTILLO COSTA; CARMEN TERESA C/ ENRIQUE; WALTER ALEJANDRO - TENENCIA Y AUTORIZACION PARA VIAJAR" IUE 300-116/2011, se cita, llama y emplaza al Sr. WALTER ALEJANDRO ENRIQUE, para que en un plazo de noventa días comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele un defensor de oficio con quien se seguirá el proceso, atento a lo dispuesto en el art. 127 del C.G.P..- TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO.- Paysandú, 29 de Junio de 2012.- ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.

26) (Sin Costo) 10/p 21605 Ago 03- Ago 16

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Paysandú, dictada en autos: "ROMERO NANCY C/ GONZALEZ RODRIGUEZ, NESTOR Y C/ MARISTAN GONZALEZ, NATALIA.- RATIFICACION DE TENENCIA Y AUTORIZACIONES" IUE 501-744/2012, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de noventa (90) días al Sr. NESTOR MARCELO GONZALEZ bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127 del C.G.P.).- TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO.- Paysandú, 17 de Julio de 2012.- EN FE DE ELLO, y de mandato judicial expido el presente que sello, signo y firmo en el lugar y fecha ut-supra indicados.- Dr. Guzmán MARTINEZ GOÑI, Actuario Adjunto.

26) (Sin Costo) 10/p 22059 Ago 08- Ago 21

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, de 2do. Turno, en autos. MARY PRANTL, ALICIA YANET C/ MALACRE, JORGE VICTOR. Fa. 317.302/2011", SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA, CON PLAZO DE NOVENTA DIAS, a JORGE VICTOR MALACRE bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se proseguirán estas actuaciones. Fray Bentos, 9 de MAYO del año 2012.- Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, ACTUARIO.

Última Publicación

26) $ 2960 10/p 21580 Ago 02- Ago 15

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rocha Dra. María Jacqueline Enrique, SE HACE SABER: Que en los autos caratulados: "FRUGONE MARTINEZ, INES ALEJANDRINA - RATIFICACION DE TENENCIA Fa. No. 341-162/2012", Por Decreto No. 2749 de fecha 8/06/2012; SE CITA, LLAMA y EMPLAZA al Sr. JOSE MARIA CAMEJO cuyo domicilio se desconoce a comparecer a ejercer sus derechos, en autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
Por Decreto 2270/2012 de fecha 17/05/2012 se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los veintiseis días del mes de junio de dos mil doce. ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 21441 Ago 02- Ago 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Chuy, en autos caratulados: "SUAREZ PEREYRA BRIGIDA TERESA C/ FERRES SUAREZ LILIA YENIFER Y SANTANA SERGIO EDUARDO.- RATIFICACIÓN DE TENENCIA"; Ficha Nº 448-181/2011; se hace saber que por Decreto Nº 152/2012, de fecha 10 de Febrero de 2012; se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el término de 90 (noventa) días, a SERGIO EDUARDO o EDGARDO SANTANA; a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones, en caso de incomparecencia.- Asunto patrocinado por Defensoria de Oficio, y con el beneficio que otorga la Ley 18.078 Chuy, 09 de Abril de 2012. Ma INÉS BARRETO BELONAKIS, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 22096 Ago 08- Ago 21

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Libertad, en autos caratulados "CABALLERO VIANA, Esteban Gabriel- Ratificación de Tenencia y Auxiliatoria de Pobreza- I.U.E. 471-363/2012", se hace saber que por Auto Nº 2863/2012 de fecha 21/6/2012, se dispuso dar noticia de las presentes actuaciones a la Sra. Claudia Elizabeth Gramajo Galleguillo. Se

deja constancia que en el presente trámite se concedió AUXILIATORIA DE POBREZA. Libertad, departamento de San José, veintinueve de junio de dos mil doce. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 22543 Ago 13- Ago 24

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Libertad, en autos caratulados "CARDOZO BUSTOS, Andrea Paola C/ GONZALVEZ ROMERO, Richard Smith- Ratificación de Tenencia y Auxiliatoria de Pobreza- I.U.E. 471-390/2012", se hace saber que por Auto Nº 3025/2012 de fecha 28/6/2012, se dispuso dar noticia de las presentes actuaciones al Sr. Richard Smith Gonzalvez Romero. Se deja constancia que en el presente trámite se concedió AUXILIATORIA DE POBREZA. Libertad, departamento de San José, veintiséis de julio de dos mil doce. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 21406 Ago 02- Ago 15

Varios

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

DIRECCIÓN NACIONAL DE MINERÍA Y GEOLOGÍA - DINAMIGE

EDICTO: La Dirección Nacional de Minería y Geología hace saber que por Asunto 2020/05 el señor Daniel Alencar Mosselin solicitó Concesión para Explotar un yacimiento de ágatas, amatistas, cornalinas y cuarzos. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 98 del Código de Minería, en la redacción dada por la Ley 18813 de fecha 23 de setiembre de 2011, se otorga vista por el plazo de 10 días hábiles e improrrogables a los propietarios de los padrones 6903 y 4859 ubicados en la 3ª Sección Catastral del Departamento de Artigas.-
Ing. Agrim. CARLOS NOLFI
Encargado de División Minería.
Primera Publicación
27) $ 1260 3/p 23080 Ago 15- Ago 17

EDICTO. Por resolución de la Dirección Nacional de Minería y Geología de fecha 27/03/2012 en el asunto 1022/2007, se estableció en $ 39,323 (pesos treinta y nueve mil trescientos veintitrés) la deuda que por concepto de multa impuesta por Res. 155/08 del 17 de abril de 2008 mantiene la empresa GLISCOR S.A. con esta Dirección Nacional, monto que se actualizará a la fecha de su efectiva cancelación. Se intima el pago con un plazo de 10 días bajo apercibimiento de iniciar acción judicial.
Ing. Agrim. Carlos Nolfi
Enc. Despacho de División Minería.
Primera Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 22993 Ago 15- Ago 17

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDIO AMBIENTE - DINAMA

Solicitud de Autorización Ambiental Previa
MANIFIESTO

Se hace saber que se pone de manifiesto, en las oficinas de la Dirección Nacional de Medio Ambiente (Galicia 1133, piso 2), por el término de 20 días hábiles (artículo 15 del Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental, Decreto 349/05 del 21 de setiembre de 2005) a partir del día inmediato siguiente de la última publicación, el Informe Ambiental Resumen de la Solicitud de Autorización Ambiental Previa presentada por CENTRAL DE GENERACIÓN EÓLICA LIBERTADOR I S.A. para el proyecto "Parque Eólico Libertador". El mismo se ubica en los padrones Nº 5020, 14956, 5035, 5715, 15912 y 10610 de la 1ª Sección Judicial del Departamento de Lavalleja y en los padrones Nº 6300, 20784, 3558, 10108, 23538, 20829, 23541, 20707, 3873, 5207, 25368, 3855, y 24814 de la 4ª Sección Judicial del Departamento de Maldonado, al que se accede por camino vecinal, desde la Ruta Nacional Nº 12. El Informe Ambiental Resumen también se encuentra disponible en la página de Internet de la Dirección Nacional de Medio Ambiente en el sitio: www.dinama.gub.uy
Montevideo, 9 de agosto de 2012.
Única Publicación
27) $ 756 1/p 22998 Ago 15- Ago 15

ENTES AUTÓNOMOS

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY - BCU

BCU MESA DE NEGOCIACIONES CAMBIOS Y ARBITRAJES DEL DIA

CIERRE DE OPERACIONES DEL DIA 13 de Agosto de 2012

PAISES	MONEDAS TRANSF.	COD.		ARBITRAJES
MERCADO DE CAMBIOS				
ARGENTINA	PESO ARGENTINO	0500		4,604500
BRASIL	REAL	1000		2,020800
INGLATERRA	LIBRA ESTERLINA	2700	U$S	1,568900
JAPON	YEN	3600		78,365000
SUIZA	FRANCO SUIZO	5900		0,973500
UNION MONET.EURO	EURO	1111	U$S	1,233800

COTIZACIONES INTERBANCARIAS

				COMPRA	VENTA
ARGENTINA	PESO ARG.BILLETE	0501	$	3,657	3,657
BRASIL	REAL BILLETE	1001	$	10,236	10,236
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA BILLETE	2225	$	21,100	21,100
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA CABLE	2224	$	21,087	21,087
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA FDO BCU	2223	$	21,087	21,087

POR OTROS ARBITRAJES Y/O TASAS CONSULTAR A CENTRO COMUNICAC. INSTITUCIONAL TELEFAX: 1967 - 1690.
Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 23173 Ago 15- Ago 15

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA - UDELAR



División Secretaría de Oficinas Centrales
Departamento de Personal
Sección Concursos Docentes

Llamado para la provisión de:
- 1 (un) cargo interino de Ayudante (Esc. G, Gº 1, 20 hs. semanales) para el Proyecto "Curso Semipresencial de Metodología Científica" del Centro Universitario de Paysandú. EUTM PAYSANDÚ -Resol. Nº 36 - CDA - 24/07/12 - Exp. 003055-000173-12.
Apertura: 17/08/12 - Cierre: 30/08/12. Inscripciones también en Paysandú.
- 1 (un) cargo interino de Asistente (Esc. G, Gº 2, 30 hs. semanales) para la Unidad de Apoyo Académico (UNAPAC) de la CCI - Resol. Nº 33 - CDA - 24/07/12
Exp. 003053-000935-12. Apertura: 17/08/12 - Cierre: 13/09/12.
Inscripciones: Sección Concursos Docentes: Av. 18 de Julio 1968 - 1er. Piso, lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas - Tel. 2-4009201 al 05 (Int. 214).
www.universidad.edu.uy.
Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 23145 Ago 15- Ago 15

Dirección General de Personal

Llamado a concurso de ingreso, de carácter abierto:
- Licenciado en Relaciones Internacionales (Escalafón A, Subescalafón 1, Grado 10, 30 ó 40 horas semanales según necesidades de los servicios y la existencia de disponibilidad presupuestal).
1 (un) cargo para la Dirección General de Relaciones y Cooperación.
Se podrán proveer otros cargos en función de las necesidades de los servicios (vacantes y nuevas creaciones) y la existencia de disponibilidad presupuestal.
Resolución:
CDGAP Nº 32, fecha 09/07/2012
Llamados a aspirantes para la provisión de los siguientes cargos:
- Doctor en Medicina - Psiquiatra para el Programa de Salud Mental del Servicio Central de Bienestar Universitario (Escalafón A, Subescalafón 2, Grado 12, 20 con opción a 30 horas semanales).
1 (un) cargo para el Programa de Salud Mental del Servicio Central de Bienestar Universitario.
Se podrán proveer otros cargos en función de las necesidades de los servicios (vacantes y nuevas creaciones) y la existencia de disponibilidad presupuestal.
Resolución:
CDGAP Nº 57, fecha 02/07/2012
- Licenciado en Psicología para el Programa de Salud Mental del Servicio Central de Bienestar Universitario (Escalafón A, Subescalafón 2, Grado 12, 20 con opción a 30 horas semanales).
1 (un) cargo para el Programa de Salud Mental del Servicio Central de Bienestar Universitario.
Se podrán proveer otros cargos en función de las necesidades de los servicios (vacantes y nuevas creaciones) y la existencia de disponibilidad presupuestal.
Resolución:
CDGAP Nº 58, fecha 02/07/2012
Período de inscripción:
Apertura: 22 de agosto de 2012, hora 9:00
Cierre: 27 de agosto de 2012, hora 12:00
Las inscripciones se realizan exclusivamente en la página www.concursos.udelar.edu.uy
A partir del 31/08/12 quienes hayan realizado la inscripción a través de la página, deberán consultar en www.concursos.udelar.edu.uy, para conocer fecha y hora en la que deberán presentar la documentación establecida en las bases. Quienes no reúnan la totalidad de los documentos probatorios de los requisitos, serán eliminados de la nómina de inscriptos.
Al registrar su inscripción, el postulante acepta los términos y condiciones establecidos en las Bases del presente llamado.
Información y Bases en la Dirección WEB: http://dgp.udelar.edu.uy en menú central dirigirse a concursos
Departamento de Concursos
Sección Inscripciones.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 22963 Ago 15- Ago 15

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO - OSE

EDICTO DE NOTIFICACION DE SERVIDUMBRE. Se hace público y notifica de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 118 de la Ley 14.859 (Código de Aguas), a los Sres. Mary Oda Betancor Arostegui y Carlos Eleuterio Da Silva y a todas aquellas personas que tuvieren derechos reales o personales con respecto al bien, que se ha de constituir una Servidumbre de Colector de Saneamiento con destino a la ampliación de la red de saneamiento de la ciudad de Treinta y Tres, Barrio Abreu, sobre la fracción de terreno sita en la Localidad Catastral y Departamento de Treinta y Tres, Padrón Nº 14.310 (p) señalada como Servidumbre 3, la que conforme al plano de mensura del Ing. Agrim. Raúl Castro, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Treinta y Tres el 23/3/11 con el Nº 9425, tiene una superficie afectada de 347 m2 76 dm2 y se deslinda de la siguiente manera: Al Norte, 6 m 81 cm lindando con Padrón Nº 14.308 (p) (Servidumbre 4); al Sureste, 87 m 65 cm lindando con Padrón Nº 14.310 (p); al Sur, 5 m 72 cm lindando con Padrón Nº 14.311 (p) (Servidumbre 2) y al Noroeste, 86 m 23 cm lindando con Padrón Nº 14.310 (p)
El bien fue tasado en la suma de U.R 60,3571
El Expediente Nº 968/11 se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de O.S.E., calle Carlos Roxlo Nº 1275, 5º piso, Montevideo.
A publicarse durante TRES días hábiles consecutivos.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 22580 Ago 13- Ago 15

EDICTO DE NOTIFICACION DE SERVIDUMBRE. Se hace público y notifica según lo dispuesto por el Art. 119 de la Ley 14.859 (Código de Aguas) a los Sres. Aniceto Rafael y Maribel Juri Ramos, Giovanna Beatriz Fernández, Giovanna Rafaela Juri Fernández y a toda persona con derechos reales o personales sobre el bien, que por Resolución del Directorio de OSE Nº 929/12 de fecha 4 de julio de 2012, se constituyó una Servidumbre de Acueducto sobre la fracción de terreno sita en la Localidad Catastral y Departamento de Rivera, Padrón Nº 10.945(p) (Fracción A), la que conforme al plano de mensura del Ing. Agrim. Javier García Traversa, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Rivera el 3 de febrero de 2009 con el Nº 10.454, tiene una superficie afectada de 186 m² 33 dm² y se deslinda de la siguiente manera: Al Noreste, 3 m 26 cm de frente a Calle Carmelo Colman; al Sureste, 62 m 76 cm lindando con Padrón Nº 10.945; al Suroeste, 3 m de frente a calle Chasque De los Santos y al Noroeste, 61 m 46 cm lindando con Padrón Nº 10.945
El bien fue tasado en la suma de U.R. 26,800
El Expediente Nº 259/09 se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de O.S.E., calle Carlos Roxlo Nº 1275, 5º piso, Montevideo.
A publicarse durante TRES días hábiles consecutivos.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 22578 Ago 13- Ago 15

PERSONAS PÚBLICAS NO ESTATALES

INSTITUTO NACIONAL DE CARNES - INAC

CITACION
"INSTITUTO NACIONAL DE CARNES (INAC)

De conformidad con el artículo 25º del Decreto-Ley Número 15.605 de fecha 27 de julio de 1984, se cita al Señor Juan Pablo Castillo Benites C.I. # 4.331.906-6, domiciliado en Manuel D. Rodriguez 1131 de la ciudad de San José de Mayo del Departamento de San José, a notificarse del expediente Nº. 2011/0088, en nuestras oficinas sitas en Rincón 549, Planta Baja, Mesa de Trámites, de lunes a viernes, en el horario de 10 a 17 hs; dentro de los diez días siguientes al de esta publicación, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado.".

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 23130 Ago 15- Ago 15

PODER JUDICIAL

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c. de la Acordada Nº 7533 de 22 de octubre del 2004 - Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a María Sofía FUENTES CAPPI. para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 13 de agosto de 2012.- Dr. FERNANDO R. TOVAGLIARE ROMERO, Secretario Letrado de la Suprema Corte de Justicia.

Única Publicación

27) $ 420 1/p 23188 Ago 15- Ago 15

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

TRIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO.- La Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 36º Turno, en autos caratulados "Souto Barrios, Ricardo - Cancelación de títulos de deuda pública, Título valor"; Ficha 2-115086/2011, por auto Nº 1493/2012 del 28/06/12 dispuso que, vencido el plazo de 60 días a partir de la última publicación, se declare cancelada la letra de cambio Nº 19-290231 por la suma de U$S 30.000 (dólares americanos treinta mil), emitida por el Banco Santander el día 20 de Octubre del 2010. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 23 de Julio del 2012. Dra. Esc. Ma. del Carmen Roldán, ACTUARIA.

27) $ 1512 3/p 22732 Ago 14- Ago 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposicion del Sr. Juez Letrado

de Primera Instancia en lo Civil de 2º turno, en autos caratulados "Intendencia Municipal de Montevideo c/ Sucesores de Octavia Ramona Pereyra- Intimación" Ficha 2-13085/2012, y según decreto 1031/2012, de fecha 18 de abril de 2012, se intima a los sucesores a cualquier titulo de la Sra. Octavia Ramona Pereyra a la escrituración de la vivienda ubicada en Santiago Rivas 1668, Block H, Unidad 304, padrón 416980, departamento de Montevideo, por el termino de 90 días, bajo apercibimiento de nombrarseles Defensor de Oficio y de rescisión de adjudicación. Montevideo, 24 de julio de 2012.- Esc. Patricia JUSTO VARELIDIS, Actuaria Adjunta.

27) (Cta. Cte.) 10/p 21834 Ago 06- Ago 17

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de Primera Instancia en lo Civil de 18º Turno en los autos caratulados "CLAUDIA REIMUNDO en autos "REPUBLICA AFISA C/ BORNIO CELLI, MARIO Y OTROS - EJECUCIÓN HIPOTECARIA" - INCIDENTE DE NULIDAD -Fa. 38-18/2011, en cumplimiento de las providencias Nº 1600 del 24.5.2012 y Nº 1729 del 1º.6.2012, se CITA DE EXCEPCIONES a la cónyuge y a los herederos de JOSÉ REIMUNDO ARIAS por el plazo de 60 dias, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio con quien se seguirán estas actuaciones. Montevideo, primero de junio del año dos mil doce. Esc. Graciela M. Campos Santo, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 5040 10/p 23071 Ago 14- Ago 27

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO.

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Deptal. de Salto de 2º Turno en los autos caratulados "GIACOMETTI CARLOS UMBERTO C/ ERMINIA GUGLIELMONE Y OTRAS. CESACION DE CONDOMINIO" IUE 359-235/2012 se ha iniciado en autos el referido trámite y de acuerdo a lo dispuesto por decreto Nº 1439 de 18/6/2012 que se transcribe "Por presentado, denunciado el domicilio y constituido el procesal. Decrétase la cesación de condominio solicitadas (Art 370 del C.G.P., 1755 y 1760 del Código Civil). Cítese de excepciones por el término de diez días expidiéndose los edictos solicitados en el petitorio 2. Al petitorio 3 oportunamente se proveerá". En consecuencia SE CITA DE EXCEPCIONES (Art. 89 Inc. 1 del C.G.P.) por el termino de diez días hábiles a ERMINIA GUGLIELMONE LECHINI, MARIA DEL CARMEN GUGLIELMONE LECHINI y NATIVIDAD GUGLIELMONE LECHINI y/o sus sucesores a titulo universal o personal, como así también a deducir sus derechos en autos, bajo apercibimiento de continuar con la vía de apremio. Salto veintinueve de junio de dos mil doce. Dra Annabel Gatto de Souza Flores Juez de Paz Departamental de Salto de 2º Turno.

27) $ 8400 10/p 22361 Ago 10- Ago 23

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE CANELONES

Resolución, Expediente, Acta Nº;
Nº 11/05212, 2010-81-1050-00759, 11/00360.
Canelones, 11 de octubre de 2011
EL INTENDENTE DE CANELONES
RESUELVE:
1.- ELIMINAR del Registro de Conductores por los motivos expuestos en el proemio de esta Resolución, a partir del 14 de octubre de 2006, al al conductor Cédula de Identidad Nº 2.639.286-5, en razón de los fundamentos expuestos en la parte expositiva de la presente Resolución, cuyos demás datos se informan en actuación Nº 7 del presente expediente, quedándole prohibido por ese lapso la conducción de vehículos automotores de cualquier tipo.
2.- ESTABLECER el referido conductor deberá documentar de forma fehaciente el pago de la sanción pecuniaria que le fuera impuesta por la autoridad competente, en oportunidad de constatar que su conducta contravino las limitaciones legales en la materia.-
3.- POR GERENCIA DE SECTOR DESPACHOS y ACUERDOS, incorpórese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Congreso Nacional de Intendentes Municipales, Jefaturas de Policía de República, Dirección Nacional de Policía Caminera y Oficinas Expedidoras de Licencias de Conductores. Cumplido, pase al Sector Administración Documental (Departamento de Notificaciones) a fin de notificar al infractor de la presente Resolución. Siga a la Dirección General de Tránsito y Transporte (Gerencia de Area) a los efectos correspondientes, una vez cumplido con sus constancias, archívese.- (FDO.) DR. MARCOS CARAMBULA Intendente, PROF. YAMANDU ORSI Secretario General, SR. GUSTAVO SILVA Director General de Tránsito y Transporte.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 22625 Ago 13- Ago 15

Resolución, Expediente, Acta Nº;
Nº 12/03744, 2012-81-1020-00835, 12/00280.
Canelones, 30 de Julio de 2012.-
LLAMADO EXTERNO Nº 20/12
La Intendencia de Canelones llama a inscripción para la selección de Becarios/as, estudiantes del Area de Administración a los efectos de cumplir tareas en la Dirección de Recursos Humanos.
INSCRIPCIÓN
Serán recibidas por la Unidad de Selección y Carrera Funcional, Planeamiento y Desarrollo de Recursos Humanos, sita en calle Treinta y Tres Nº 671 de la Ciudad de Canelones, hasta 24 de Agosto inclusive, en horario de 10:30 a 17:00 horas.
Las bases se encontraran en la página web de la intendencia www.imcanelones.gub.uy

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 22583 Ago 13- Ago 15

INTENDENCIA DE RIVERA

Rivera, 12 JUN 2012
DECRETO Nº 5329/12
VISTO: El dictámen 199/2012 de la Dirección General de Tránsito y Transporte de fs 28 de estas actuaciones, intímase a la Sra. MARÍA VICTORIA NUÑEZ ARREDONDO con domicilio en Lima y Roosevelto Parada 14 y media, "Chalet Tres Arroyos", de Punta Del Este (Maldonado), a que concurra en un plazo de 10 hábiles al Sector de Trámites y Habilitaciones de la Intendencia Departamental de Rivera a efectos de regularizar la titularidad documental del vehículo marca BMW, modelo 525.l, año 1989, padrón 10.369, matrícula FRF 572, adquirido e inscripto el día 24/06/1999 en el Registro de la Propiedad Sección Mobiliaria de Rivera, y lo anterior bajo apercibimiento de que se proceda a realizar una transferencia de oficio ("no voluntaria") a su nombre conforme a lo reglado por el Art. 60 de la O.G.T. Cumplido, reténganse estas actuaciones por el plazo estipulado precedentemente Vencido el mismo, siga a la citada Dirección General a los efectos que puedan corresponder.
DR. MARNE OSORIO LIMA, INTENDENTE; Ing. Agr. Abilio Briz, Secretario General.

Última Publicación

27) $ 2268 3/p 22621 Ago 13- Ago 15

VARIOS

TIKAL S.A

COMUNICA EXTRAVIO DE LIBROS DE REGISTRO DE ACCIONISTAS A LOS EFECTOS DISPUESTOS POR EL ART. 53 LEY 16.871.

Única Publicación

27) $ 84 1/p 23221 Ago 15- Ago 15

"BYKROS LTDA."

BYKROS S.A., RUT Nº 21.154271.0011 comunica la pérdida del Libro de Actas de Asamblea y Libro de Actas de Directorio, según artículo 53 de la Ley 16.871 del Código General del Proceso.

Única Publicación

27) $ 168 1/p 23189 Ago 15- Ago 15

BIEN DE FAMILIA

Fecha de constitución: 12/julio/2012.
Inscripción Reg. Inmobiliario: Nº 25.667 (19/Julio/2012).
Padrón Nº 82.363/001.
Constituyentes: Fernando Luis ELIA LISSANAR y Lidia ALMEIDA.
Beneficiarios: Isabella ELIA ALMEIDA y matrimonio conformado por Fernando ELIA y Lidia ALMEIDA.
Tasación BHU: 4.246 UR.

27) (Sin Costo) 10/p 21733 Ago 03- Ago 16

Sociedades Anónimas y Balances

POSDYR S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos

de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 80.000, 26/07/2012, 11347.

Única Publicación

28) $ 2748 1/p 23273 Ago 15- Ago 15

JELKUR S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 80.000, 26/07/2012, 11346.

Única Publicación

28) $ 2748 1/p 23272 Ago 15- Ago 15

ZISMY S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 80.000, 26/07/2012, 11345.

Única Publicación

28) $ 2748 1/p 23271 Ago 15- Ago 15

SIGUSY S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 80.000, 26/07/2012, 11335.

Única Publicación

28) $ 2748 1/p 23270 Ago 15- Ago 15

RANKUB S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 80.000, 26/07/2012, 11336.

Única Publicación

28) $ 2748 1/p 23269 Ago 15- Ago 15

TUSFEL S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 80.000, 26/07/2012, 11337.

Única Publicación

28) $ 2748 1/p 23268 Ago 15- Ago 15

VLATMY S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 80.000, 26/07/2012, 11339.

Única Publicación

28) $ 2748 1/p 23267 Ago 15- Ago 15

ABZUR S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, limpieza,

madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 400.000, 26/07/2012, 11340.

Única Publicación

28) $ 2748 1/p 23266 Ago 15- Ago 15

CUSBELSOR S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 400.000, 26/07/2012, 11338.

Única Publicación

28) $ 2748 1/p 23265 Ago 15- Ago 15

POTZYL CORPORATION S.A.

OBJETO: Principal: participar en sociedades comerciales en Uruguay, extranjero: art. 47, ley 16.060, art 100 ley 18.083. Secundario: realizar, administrar actividad inversión (no comprendidas en la Ley 16.774, modificativas y concordantes) en títulos, bonos, cédulas, debenutres, letras, valores mobiliarios, en país o exterior, no comprendidas actividades Decreto Ley 15322 ni actividad controlada por BCU; compra venta, arrendamiento, administración, construcción, toda clase operaciones inmuebles, por cuenta propia o terceros, en país o exterior. Montevideo. Cien años. $ 80.000. 26/07/2012 - 11343.

Única Publicación

28) $ 2290 1/p 23264 Ago 15- Ago 15

WAFDER CORPORATION S.A.

OBJETO: Principal: participar en sociedades comerciales en Uruguay, extranjero: art. 47, ley 16.060, art 100 ley 18.083. Secundario: realizar, administrar actividad inversión (no comprendidas en la Ley 16.774, modificativas y concordantes) en títulos, bonos, cédulas, debenutres, letras, valores mobiliarios, en país o exterior, no comprendidas actividades Decreto Ley 15322 ni actividad controlada por BCU; compra venta, arrendamiento, administración, construcción, toda clase operaciones inmuebles, por cuenta propia o terceros, en país o exterior. Montevideo. Cien años. $ 80.000. 26/07/2012 - 11341.

Única Publicación

28) $ 2290 1/p 23263 Ago 15- Ago 15

WAFMU INTERNATIONAL S.A.

OBJETO: Principal: participar en sociedades comerciales en Uruguay, extranjero: art. 47, ley 16.060, art 100 ley 18.083. Secundario: realizar, administrar actividad inversión (no comprendidas en la Ley 16.774, modificativas y concordantes) en títulos, bonos, cédulas, debenutres, letras, valores mobiliarios, en país o exterior, no comprendidas actividades Decreto Ley 15322 ni actividad controlada por BCU; compra venta, arrendamiento, administración, construcción, toda clase operaciones inmuebles, por cuenta propia o terceros, en país o exterior. Montevideo. Cien años. $ 80.000. 26/07/2012 - 11342.

Única Publicación

28) $ 2290 1/p 23262 Ago 15- Ago 15

TOXFER TRADING S.A.

OBJETO: Principal: participar en sociedades comerciales en Uruguay, extranjero: art. 47, ley 16.060, art 100 ley 18.083. Secundario: realizar, administrar actividad inversión (no comprendidas en la Ley 16.774, modificativas y concordantes) en títulos, bonos, cédulas, debenutres, letras, valores mobiliarios, en país o exterior, no comprendidas actividades Decreto Ley 15322 ni actividad controlada por BCU; compra venta, arrendamiento, administración, construcción, toda clase operaciones inmuebles, por cuenta propia o terceros, en país o exterior. Montevideo. Cien años. $ 80.000. 26/07/2012 - 11332.

Única Publicación

28) $ 2290 1/p 23261 Ago 15- Ago 15

VUDSE INVESTMENT S.A.

OBJETO: Principal: participar en sociedades comerciales en Uruguay, extranjero: art. 47, ley 16.060, art 100 ley 18.083. Secundario: realizar, administrar actividad inversión (no comprendidas en la Ley 16.774, modificativas y concordantes) en títulos, bonos, cédulas, debenutres, letras, valores mobiliarios, en país o exterior, no comprendidas actividades Decreto Ley 15322 ni actividad controlada por BCU; compra venta, arrendamiento, administración, construcción, toda clase operaciones inmuebles, por cuenta propia o terceros, en país o exterior. Montevideo. Cien años. $ 80.000. 26/07/2012 - 11333.

Única Publicación

28) $ 2290 1/p 23260 Ago 15- Ago 15

VASKLY COMPANY S.A.

OBJETO: Principal: participar en sociedades comerciales en Uruguay, extranjero: art. 47, ley 16.060, art 100 ley 18.083. Secundario: realizar, administrar actividad inversión (no comprendidas en la Ley 16.774, modificativas y concordantes) en títulos, bonos, cédulas, debenutres, letras, valores mobiliarios, en país o exterior, no comprendidas actividades Decreto Ley 15322 ni actividad controlada por BCU; compra venta, arrendamiento, administración, construcción, toda clase operaciones inmuebles, por cuenta propia o terceros, en país o exterior. Montevideo. Cien años. $ 80.000. 26/07/2012 - 11334.

Única Publicación

28) $ 2290 1/p 23259 Ago 15- Ago 15

DUMEWOL S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 800.000, 10/07/12 - 10471.

Única Publicación

28) $ 2290 1/p 23258 Ago 15- Ago 15

WERPEY S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 800.000, 27/07/12 - 11475.

Única Publicación

28) $ 2290 1/p 23257 Ago 15- Ago 15

DALTERY S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música,

obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 800.000, 27/07/12 - 11477.

Única Publicación

28) $ 2290 1/p 23256 Ago 15- Ago 15

NETWYR INTERNATIONAL S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 800.000, 27/07/12 - 11478.

Única Publicación

28) $ 2290 1/p 23255 Ago 15- Ago 15

DATWER S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 800.000, 27/07/12 - 11479.

Única Publicación

28) $ 2290 1/p 23254 Ago 15- Ago 15

PETDUR CORPORATION S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 800.000, 27/07/12 - 11480.

Única Publicación

28) $ 2290 1/p 23253 Ago 15- Ago 15

MESTALY S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 400.000, 27/07/12 - 11484.

Única Publicación

28) $ 2290 1/p 23252 Ago 15- Ago 15

RATFEL S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 400.000, 27/07/12 - 11486.

Única Publicación

28) $ 2290 1/p 23251 Ago 15- Ago 15

LETWORY S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 40.000, 27/07/12 - 11474.

Única Publicación

28) $ 2290 1/p 23250 Ago 15- Ago 15

LAFMUR S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 40.000, 27/07/12 - 11476.

Única Publicación

28) $ 2290 1/p 23249 Ago 15- Ago 15

PARMERY TRADING S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 800.000, 27/07/12 - 11482.

Única Publicación

28) $ 2290 1/p 23248 Ago 15- Ago 15

CADWER COMPANY S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 800.000, 27/07/12 - 11483.

Única Publicación

28) $ 2290 1/p 23247 Ago 15- Ago 15

PADWOR INVESTMENT S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 800.000, 27/07/12 - 11485.

Única Publicación

28) $ 2290 1/p 23246 Ago 15- Ago 15

PAQUITL S.A.

Contrato: 07/08/2012
Inscripción Nro.: 12310 el 10/08/2012
Capital: $ 60.000
60.000 acciones de $ 1
Objeto: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, turismo, vestimenta, veterinaria, vidrio. B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto inmuebles rurales. D) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados. Todo lo dispuesto en el presente artículo, es en tanto no contravenga las disposiciones legales específicas vigentes.
Plazo: 100 años
Domicilio: Salto.

Única Publicación

28) $ 3664 1/p 23202 Ago 15- Ago 15

REFORMAS

LUKERY S.A.

REDUCCION CAPITAL SOCIAL A $ 265.200.000.
REDUCCION CAPITAL INTEGRADO A $ 66.300.000.-
24/7/2012, 11200.

Única Publicación

28) $ 458 1/p 23275 Ago 15- Ago 15

FELTER S.A.
Reforma de estatutos

Asamblea Extraordinaria: 31/12/2011
Capital: $ 100.000.000.-
Inscripción: Nº 10592 - 12/07/2012.

Única Publicación

28) $ 458 1/p 23245 Ago 15- Ago 15

RISTELY S.A.
Reforma

Asambleas: 14/05/12
Objeto. Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos y anexos de alimentación, artículos de hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, Imprenta, Informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos; tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles, en Uruguay y Brasil. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
Acciones: Nominativas
10639- 12/07/2012.

Única Publicación

28) $ 2748 1/p 23244 Ago 15- Ago 15

SAWMOND S.A.

Asamblea: 05/03/2012
Participar en otras sociedades comerciales en Uruguay ó extranjero de acuerdo a lo establecido en Art. 47, Ley 16.060 con redacción dada por Art. 100, Ley 18.083. Realizar, administrar todo tipo actividades de inversión en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, valores mobiliarios, en país ó exterior, por cuenta propia ó terceros; no estando comprendidas estas actividades por Decreto- Ley 15.322 ni en ninguna otra actividad controlada por el BCU, ni por Ley 16774, normas concordantes, modificativas. Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto inmuebles rurales, por cuenta propia o de terceros, en el país ó exterior.
$ 9.686.000
Registro: 10638, 12/07/12.

Única Publicación

28) $ 2748 1/p 23243 Ago 15- Ago 15

VANDYR S.A.

Asamblea: 31/10/2010
Participar en otras sociedades comerciales en Uruguay ó extranjero de acuerdo a lo establecido en Art. 47, Ley 16.060 con redacción dada por Art. 100, Ley 18.083. Realizar, administrar todo tipo actividades de inversión en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, valores mobiliarios, en país ó exterior, por cuenta propia ó terceros; no estando comprendidas estas actividades por Decreto- Ley 15.322 ni en ninguna otra actividad controlada por el BCU, ni por Ley 16774, normas concordantes, modificativas. Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto inmuebles rurales, por cuenta propia o de terceros, en el país ó exterior.
$ 3.601.620
Registro: 9216, 20/06/12.

Única Publicación

28) $ 2748 1/p 23242 Ago 15- Ago 15

HOCITAN S.A.

Reforma Art. 5º - CAPITAL.- Resuelta en Asamblea Extraordinaria de Accionistas del 07/12/2011.
Capital: U$S 100.000.- Acciones nominativas endosables de U$S 100 c/u.
Inscripción en el Registro de Personas Jurídicas: 15/06/2012, No. 8941.

Única Publicación

28) $ 916 1/p 23241 Ago 15- Ago 15

ARETTO S.A.

Reforma Art. 5º. CAPITAL. Resuelta en Asamblea Extraordinaria de Accionistas del 07/12/2011.
Capital: U$S 100.000.- Acciones nominativas endosables de U$S 100 c/u.
Inscripción en el Registro de Personas Jurídicas: 22/06/2012, No. 9364.

Única Publicación

28) $ 916 1/p 23240 Ago 15- Ago 15

NAKEMILL S.A.

Reforma Art. 3º. CAPITAL Y ACCIONES. Resuelta en Asamblea Extraordinaria de Accionistas del 25/10/2011.
Capital: $ 1.400.000.- Acciones nominativas endosables de $ 1 c/u.
Inscripción en el Registro de Personas Jurídicas: 15/06/2012, No. 8938.

Única Publicación

28) $ 916 1/p 23239 Ago 15- Ago 15

PUENTE HNOS. ASESOR DE INVERSIONES S.A.

Aumento de Capital Contractual resuelto en Asamblea Extraordinaria de Accionistas del 06/02/2012
Antes: $ 15.000.000.-
Ahora: $ 50.000.000.- Acciones nominativas de $ 1.- c/u.
Inscripción Registro de Personas Jurídicas: 07/03/2012, No. 3086.
Única Publicación
28) $ 916 1/p 23238 Ago 15- Ago 15

LATIN EQUIPMENT S.A.
Ley 16.060 Art. 362

Asamblea de Accionistas 07/08/2012, resolvió por mayoría de votos: Modificar artículos primero (Cambio de Régimen), segundo (Objeto) y tercero (Capital Social) del Estatuto Social.
Única Publicación
28) $ 916 1/p 23235 Ago 15- Ago 15

OBRINEL SOCIEDAD ANÓNIMA

Asamblea de fecha 7/3/12 modifica artículo 5 Capital social aumenta a $ 800.000.000.- (pesos uruguayos ochocientos millones).
INSCRIPCIÓN: 17/07/12, Nº 10840.
Única Publicación
28) $ 916 1/p 23211 Ago 15- Ago 15

IDETUR S.A.
Reducción de capital contractual

Asamblea: 31/10/2010
Capital: $ 200.000.000
Registro: 24/07/2012, Nº 11.202.
Única Publicación
28) $ 458 1/p 23210 Ago 15- Ago 15

MAFIMAR S.A.
Reducción de capital contractual

Asamblea: 31/10/2010
Capital: $ 500.000.000
Registro: 24/07/2012, Nº 11.203.
Única Publicación
28) $ 458 1/p 23209 Ago 15- Ago 15

DE LARROBLA y ASOCIADOS LTDA. en adelante DE LARROBLA y ASOCIADOS S.A.
Transformación

Asamblea de Socios de 1º/12/2010, resolvió transformar la sociedad a una sociedad anónima con acciones al portador.
Plazo: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Capital Social: $ 1.000.000.-
Objeto: a) Producir, desarrollar y comercializar en todas sus formas soportes lógicos que incluyan el desarrollo, implementación, actualización y corrección de versiones, personalización, prueba y certificación de calidad, mantenimiento del soporte lógico, capacitación y asesoramiento; b) Prestar servicios vinculados a los soportes lógicos que comprenden servicios de hosting, call center, tercerización de procesos de negocios, instalación, asesoramiento sobre el uso, redacción y confección de manuales; c) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, construcción, eléctrónica, ferretería, fotografía, frutos del país, imprenta, informática, juguetería, madera, máquinas, metalúrgica, óptica, papel, plásticos, publicidad, servicios profesionales, técnicos y administrativos, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, vidrio; d) Importaciones y exportaciones, representaciones y comisiones. e) toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto inmuebles rurales; f) participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
Inscripción: 10/08/2012, Nº 12.172.
Única Publicación
28) $ 4580 1/p 23129 Ago 15- Ago 15

ABIENUR SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea del 12.7.2012
CAPITAL: $ 10.000.000
Inscripción: 10.8.2012, No. 12231.
Única Publicación
28) $ 458 1/p 23041 Ago 15- Ago 15

ALONEX SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea del 27.10.2011
CAPITAL: $ 20.000.000
Inscripción: 10.8.2012, No. 12233.
Única Publicación
28) $ 458 1/p 23038 Ago 15- Ago 15

CILINEK SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea del 20.9.2011
CAPITAL: $ 50.000.000
Inscripción: 10.8.2012, No. 12232.
Única Publicación
28) $ 458 1/p 23037 Ago 15- Ago 15

DIMECOR S.A.
REFORMA DE ESTATUTOS

Actas: 22/2/2010 y 1/9/2010
Articulo. 3 Capital y Acciones. El capital formado por titulo de una o mas acciones ordinarias nominativas de $ 1 c/u será de $ 800.000.
Por asamblea extraordinaria de accionistas se podrá aumentar el capital contractual sin necesidad de conformidad administrativa. La asamblea podrá delegar en el directorio o el administrador en su caso la época de emisión, la forma y condiciones de pago.
Inscripción: 18167 el 13/12/2010.
Única Publicación
28) $ 1832 1/p 22981 Ago 15- Ago 15

INVERSORA SANTA FE S.A.
Reducción de Capital Integrado

Asamblea General Extraordinaria: 03/08/2012
Se convoca a acreedores a deducir oposición en plazo de 30 días desde la última publicación. Documentación en Plaza Cagancha 1335/1101, Montevideo.
28) $ 9160 10/p 22676 Ago 10- Ago 23

BALANCES

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY
Estados Financieros al 31 de diciembre de 2011
ÍNDICE

* Estado de Situación Financiera al 31/12/11
* Estado del Resultado Integral por el Ejercicio finalizado el 31/12/11
* Estado de flujos de efectivo por el ejercicio finalizado el 31/12/2011
* Estado de cambios en el patrimonio por el ejercicio finalizado el 31/12/2011
* Notas a los Estados Contables
* Cuadro de revaluación y amortización de los bienes de activo fijo e intangibles por el ejercicio finalizado el 31/12/2011
* Dictamen del Tribunal de Cuentas de la República
* Dictamen del Auditor Externo: Stavros Moyal y Asociados.

(Los Estados Financieros correspondientes al Banco Central del Uruguay, se encuentran en la separata que forma parte de esta edición del Diario Oficial).
Única Publicación
28) (Cta. Cte.) 1/p 22989 Ago 15- Ago 15

Cantidad de avisos de fecha 15/08/2012 publicados en esta edición: 274.

AGENCIAS DE IM.P.O. EN EL INTERIOR

Ciudad	Dirección	Teléfono	Fax	Correo Electrónico
Artigas	Mauro García da Rosa 521	4772-6221	4772-3098	impoartigas@adinet.com.uy
Canelones	Tolentino González 309	4332-7131	4332-7131	impocanelones@adinet.com.uy
Las Piedras	José Batlle y Ordóñez 659	2365-9375	2365-9375	impolaspiedras@adinet.com.uy
Pando	Zorrilla de San Martín 1043	2292-8580	2292-8580	impopando@adinet.com.uy
Melo	Treinta y Tres 923	4642-5378	4642-5378	impomelo@adinet.com.uy
Colonia	Lavalleja 155	4522-0471	4522-0471	impocolonia@adinet.com.uy
Rosario	Sarandí 555	4552-3678	4552-3678	imporosario@adinet.com.uy
Durazno	Larrañaga 897	4362-4442	4362-4442	impodurazno@adinet.com.uy
Trinidad	Fray Ubeda 423	4364-3437	4364-3437	impotrinidad@adinet.com.uy
Florida	Dr. Alejandro Gallinal 740	4352-6150	4352-6150	impoflorida@adinet.com.uy
Minas	Treinta y Tres 528	4442-3128	4442-3128	impominas@adinet.com.uy
Maldonado	Arturo Santana 811-L. 002	4223-5344 4224-4357	4224-8897	impomaldonado@adinet.com.uy
Paysandú	Vizconde de Mauá 889	4722-4800	4722-9999	impopaysandu@adinet.com.uy
Fray Bentos	Brasil 3212	4562-5071	4562-5071	impofraybentos@adinet.com.uy
Rivera	Uruguay 418	4623-5833	4623-5833	imporivera@adinet.com.uy
Rocha	18 de Julio 2041	4472-7609	4472-7609	imporocha@adinet.com.uy
Salto	Treinta y Tres 91	4732-7759	4732-7759	imposalto@adinet.com.uy
San José	Asamblea 651	4342-3609	4342-3609	imposanjose@adinet.com.uy
Mercedes	Wilson Ferreira Aldunate 103	4533-0858	099458342	impomercedes@adinet.com.uy
Tacuarembó	Suárez 143 Esq. Dr. Ferreira	4632-9466	098393175	impotacuarembo@adinet.com.uy
Treinta y Tres	Manuel Freire 1567	4452-1598	4452-1598	impotreintaytres@adinet.com.uy

Tarifas Vigentes a partir del 6 de Febrero de 2012

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

SECCIÓN AVISOS

PUBLICACIONES GENERALES — *TARIFA (1)*

Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios..$ 61.00 (*)
Se publican a texto completo, si se emplaza por un plazo diferente a 30 o 90 días, si hay un emplazamiento específico a persona/s o si se trata de una herencia yacente.

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales............................$ 84.00 (*)
Se publican a texto completo las que se efectúan "bajo beneficio de emolumento", (Art. 2014 Código Civil). Tal condición debe constar en el texto del aviso

Convocatorias, Dirección de Necrópolis, Emplazamientos, Expropiaciones, Licitaciones, Llamado a Acreedores, Pago de Dividendos, Procesos Concursales, Prescripciones, Niñez y Adolescencia, Disoluciones de Sociedades Comerciales (excepto S.A y SRL)..................$ 74.00 (*)

Avisos Varios ....$ 84.00 (*)

Venta de Comercios..................$ 59.00 (*)

Remates..................$ 67.00 (*)

Divorcios, Incapacidades, Información de Vida y Costumbres, Segundas Copias, Unión Concubinaria..................$ 31.00 (*)

Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Estatutos, Reformas,
Consorcios y Disoluciones) ....$ 458.00 (*)

TARIFA (2)

Balances..................$9.017.00 (*)

PUBLICACIONES BONIFICADAS — *TARIFA (1)*

Propiedad Literaria y Artística (Decreto 154/004, art. 9)..................$ 42.00 (*)

Estatutos de Cooperativas (50% de tarifa de Avisos de Sociedades Anónimas)..................$ 229.00 (*)

PUBLICACIONES EXTRACTADAS — *TARIFA FIJA*

Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios
(10 publicaciones - mantiene relación con valor del cm)..................$ 2.440.00 (*)
De acuerdo con lo dispuesto por los Arts. 3º y 4º de la Ley 16.044, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los autos sucesorios, ficha y año, lugar, fecha y actuario.

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
(10 publicaciones - mantiene relación con valor del cm)..................$ 4.200.00 (*)
En cumplimiento de los artículos 3º, 4º y 5º de la Ley 16.044, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los cónyuges, ficha , año, lugar, fecha y actuario.

Edictos de Matrimonio (3 publicaciones).................. $ 223.00 (*)
Ley Nº 9.906, art. 3 y art. 92 del Código Civil.

(1) Precio para el centímetro por columna de 6,2 cm.
(2) Precio por página.

SECCIÓN DOCUMENTOS

PUBLICACIONES OFICIALES — *TARIFA (3)*

Documentos oficiales (leyes, decretos, resoluciones y otras normas) $ 110.00 (*)

(3) Precio para el centímetro por columna de 9,5 cms.

PUBLICACIONES ESPECIALES

Documentos oficiales o Avisos que, individualmente y por publicación, superen las 10 páginas del Diario Oficial, se aplicará la siguiente tabla de descuentos por franjas, aplicando la tarifa que corresponda:

Cantidad de páginas	Cantidad equivalente en cm. de Avisos	Cantidad equivalente en cm. de Documentos	Descuento
11 a 20	781 a 1560	521 a 1040	10%
21 a 30	1561 a 2340	1041 a 1560	20%
31 a 40	2341 a 3120	1561 a 2080	30%
41 a 50	3121 a 3900	2081 a 2600	40%
51 en adelante	3901 en adelante	2601 en adelante	50%

ACLARACIONES DE LA PUBLICACIÓN DE LOS AVISOS Y DOCUMENTOS

- Las publicaciones se realizarán en un plazo de hasta 48 horas de recibido el original en IMPO.
- Se respetará fielmente el original recibido.
- Al momento de recibir el material a publicar, IMPO se reserva el derecho de no publicar avisos o documentos que por su presentación no sean legibles, se encuentren incompletos, presenten incongruencias o no cumplan con la normativa vigente.
- Los edictos deberán estar convalidados por el sello de la Sede y la firma del Juez o Actuario, y no podrán contener enmiendas, tachaduras o agregados que no estén debidamente salvados por el firmante (Circular 32/2006 de la SCJ).
- IMPO determinará la ubicación donde deban publicarse los avisos o documentos recibidos.
- IMPO podrá exigir la presentación en medio magnético de los originales que sean extensos.
- El proceso de diagramación del Diario, tanto en avisos como en documentos, puede dar lugar a diferencia en la medición manual de los centímetros.



Tarifas Vigentes a partir del 6 de Febrero de 2012

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

OTRAS TARIFAS

EJEMPLARES

De hasta 15 Días	De más de 15 Días	De más de un año
$ 30	$ 48	$ 94

SUSCRIPCIONES DE EJEMPLARES

TIPO	MENSUAL	SEMESTRAL	ANUAL
Con retiro en IMPO	$ 603	$ 3.400	$ 6.648
Interior del País	$ 682	$ 3.839	$ 7.507
Exterior del País	$ 1.450	$ 8.387	$ 16.401

FOTOCOPIAS CERTIFICADAS

Página de Sección Avisos .... $ 25 (*)
Página de Sección Documentos........ $ 10 (*)

SUSCRIPCIÓN AL DIARIO EN LÍNEA

Diario Oficial Completo.
Precio, según modalidad, con derecho a acceder a treinta y cinco ediciones de Diario Oficial en el mes.

MODALIDAD	Mensual	Semestral	Anual
1 Usuario	$ 425	$ 2.395	$ 4.680
2 Usuarios	$ 723	$ 4.068	$ 7.951
3 a 4 Usuarios – POR USUARIO	$ 315	$ 1.774	$ 3.466
5 a 10 Usuarios – POR USUARIO	$ 286	$ 1.608	$ 3.142
Más de 10 Usuarios – POR USUARIO	$ 249	$ 1.402	$ 2.740

Documentos
Precio, según modalidad, con derecho a acceder a treinta y cinco ediciones de Diario Oficial en el mes.

MODALIDAD	Mensual	Semestral	Anual
1 Usuario	$ 415 (*)	$ 2.355 (*)	$ 4.604 (*)
2 Usuarios	$ 713 (*)	$ 4.041 (*)	$ 7.896 (*)
3 a 4 Usuarios – POR USUARIO	$ 312 (*)	$ 1.768 (*)	$ 3.455 (*)
5 a 10 Usuarios – POR USUARIO	$ 274 (*)	$ 1.552 (*)	$ 3.033 (*)
Más de 10 Usuarios – POR USUARIO	$ 246 (*)	$ 1.391 (*)	$ 2.718 (*)

Avisos
Precio, según modalidad, con derecho a acceder a treinta y cinco ediciones de Diario Oficial en el mes.

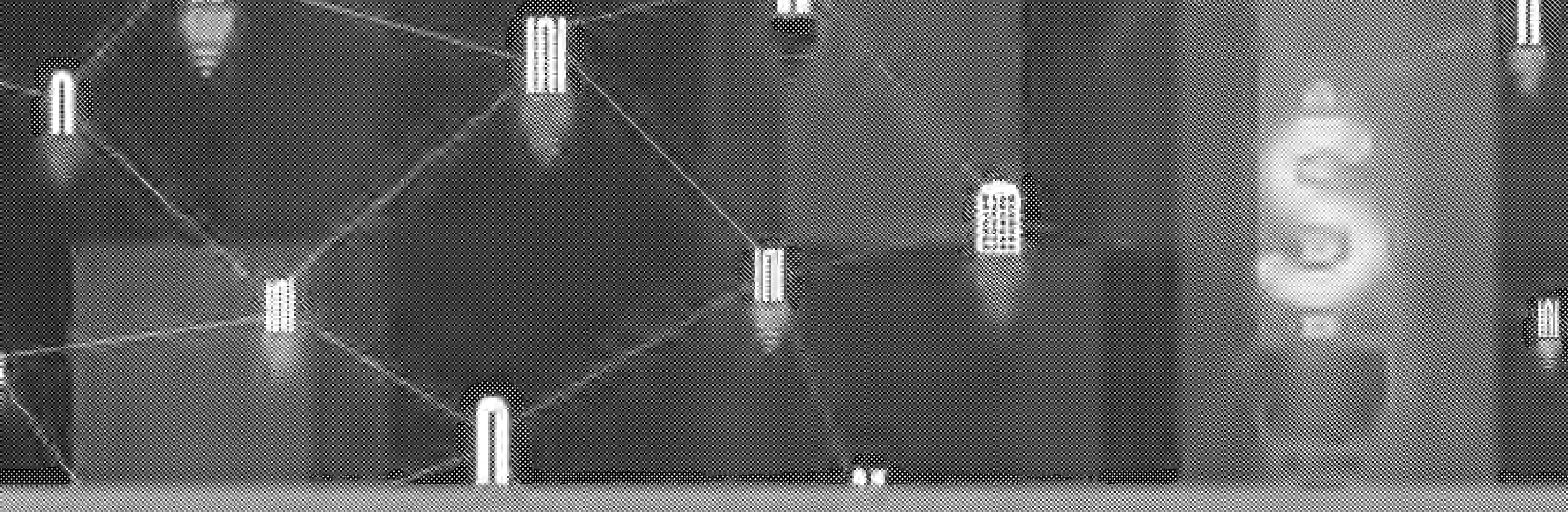
MODALIDAD	Mensual	Semestral	Anual
1 Usuario	$ 288 (*)	$ 1.622 (*)	$ 3.170 (*)
2 Usuarios	$ 498 (*)	$ 2.798 (*)	$ 5.469 (*)
3 a 4 Usuarios – POR USUARIO	$ 215 (*)	$ 1.209 (*)	$ 2.364 (*)
5 a 10 Usuarios –POR USUARIO	$ 193 (*)	$ 1.083 (*)	$ 2.117 (*)
Más de 10 Usuarios – POR USUARIO	$ 172 (*)	$ 968 (*)	$ 1.891 (*)

SERVICIO PERSONALIZADO DE BÚSQUEDA DE INFORMACIÓN

Consiste en brindar información vinculada a una temática en particular, a requerimiento y según especificación del usuario, tematizada y relacionada. Se determinará el valor del servicio de acuerdo con el alcance de la información solicitada.

SERVICIO DE ANÁLISIS NORMATIVO DOCUMENTAL Y EDICIÓN DE PRODUCTOS EDITORIALES.

Consiste en compilar y editar normas o publicaciones relacionadas, con sus textos actualizados, y anotaciones y concordancias expresas.
El valor del servicio será determinado por la Dirección de IMPO, en base al alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.



Eficiencia energética: mecanismos de promoción y financiamiento

El uso eficiente de la energía implica realizar un mejor uso de los recursos energéticos con el objetivo de disminuir el consumo, manteniendo al mismo tiempo los niveles de producción, confort y atención de las necesidades cotidianas. Si bien al ser eficiente se perciben ahorros, se trata de conceptos distintos. El ahorro de energía implica limitar su uso, mientras que la eficiencia energética involucra su optimización.

En los hechos, los beneficios de la eficiencia energética aplicados a la vida cotidiana son innumerables:

- En los hogares, disminuir la energía consumida nos permite bajar los gastos y ganar calidad de vida.
- En las empresas, el ahorro de costos operativos permite mejorar la competitividad.
- A nivel país, evita o posterga importantes inversiones en generación de energía.
- En cuanto al medio ambiente, reduce las emisiones de gases y contaminantes.

Aunque los beneficios de [illegible] a nivel de [illegible] beneficios directos, existen diversas barreras [illegible] de falta de [illegible], que [illegible] económicos, financieros [illegible] de técnicos [illegible]. Otra barrera es el acceso al financiamiento de estudios e inversiones en proyectos destinados a un mejor uso de los recursos energéticos.

Desde el Estado se han diseñado numerosos instrumentos tendientes a derribar algunas de estas barreras, a través del fomento a la incorporación de una creciente oferta de aplicaciones energéticas eficientes y el apoyo a los distintos sectores de la economía nacional en la implementación de medidas de eficiencia.

Entre estos instrumentos se encuentran aquellos de índole financiera, como el desarrollo de líneas de financiamiento específico para asistencia técnica, implementación de proyectos de inversión en eficiencia energética, o la readecuación de tasas impositivas y aranceles de equipos que consumen energía de acuerdo a su desempeño energético.

Asimismo se ha constituido el Fideicomiso Uruguayo de Ahorro y Eficiencia Energética con el objetivo, entre otros, de promover la eficiencia energética a nivel nacional, financiar proyectos de inversión en eficiencia energética, promover la investigación y desarrollo en la materia y [illegible] del sector.

En el marco de este fideicomiso se creó un esquema de Certificados de Ahorro Energético [illegible] a los que implementen proyectos de eficiencia energética la posibilidad de verificar y certificar los ahorros obtenidos, de forma de recuperar parte de su inversión y, en algunos casos, verificar sus rendimientos.

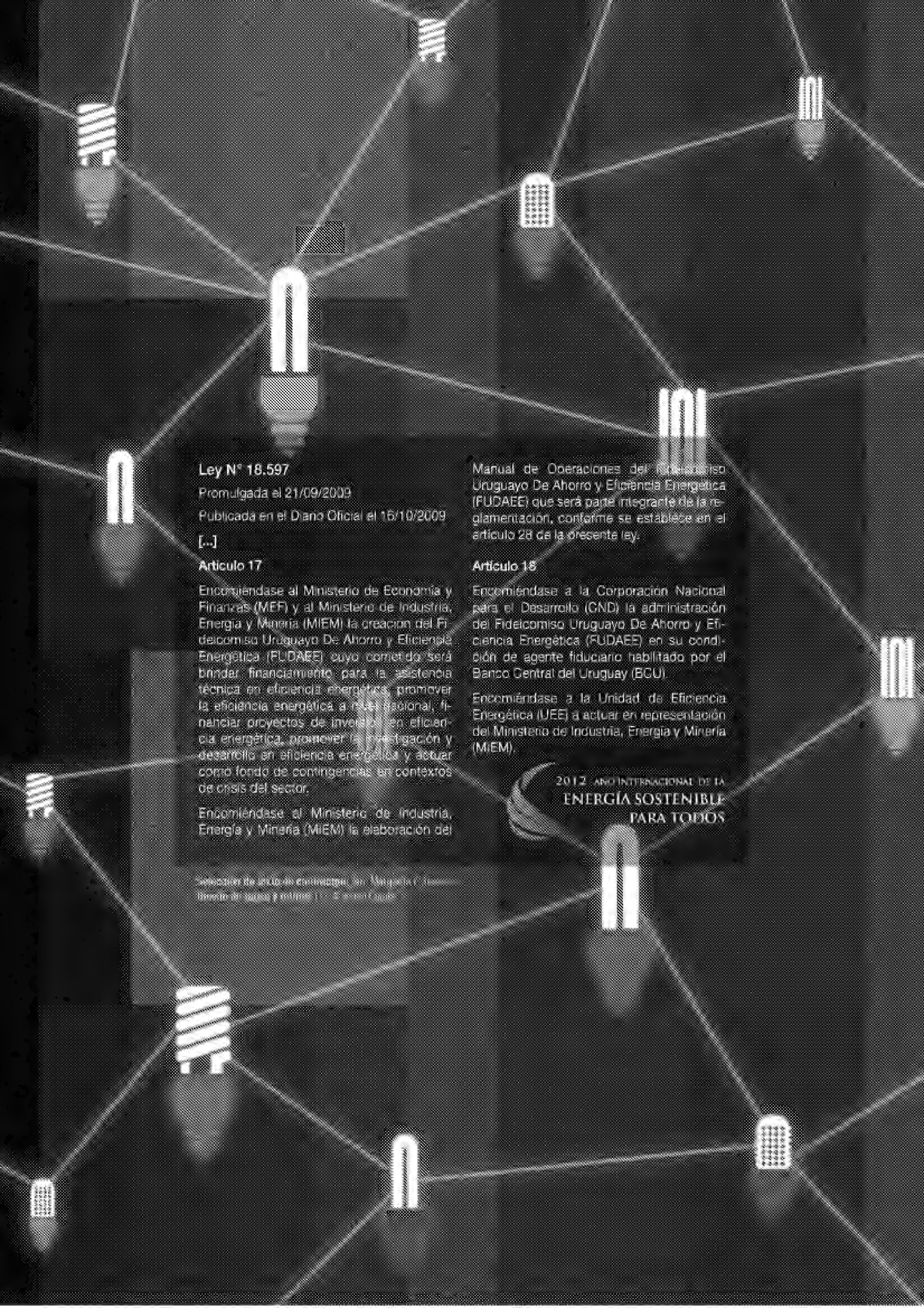
Con el objetivo de actuar como puente entre la oferta y la demanda se promueve y difunde la creación de empresas de servicios energéticos y de empresas proveedoras de equipamiento y materiales eficientes, que asesoran a los clientes en materia de energía y eficiencia.

Un aspecto importante es la concientización y difusión de buenas prácticas por medio de la implementación de proyectos piloto o casos exitosos que permiten conocer nuevas tecnologías, y a través del Premio Nacional de Eficiencia Energética, un reconocimiento para aquellas iniciativas orientadas a un mejor uso de los recursos energéticos.

La eficiencia energética es un camino que se ha comenzado a transitar en el país y del que aún queda mucho por andar. En este sentido, tanto la Política Energética Nacional del año 2008, como la ley de uso eficiente de la energía aprobada en 2009 establecen el marco institucional y jurídico y los instrumentos adecuados para continuar promoviendo [illegible] en el país.

2012 AÑO INTERNACIONAL DE LA ENERGÍA SOSTENIBLE PARA TODOS

MIEM



Ley N° 18.597

Promulgada el 21/09/2009

Publicada en el Diario Oficial el 16/10/2009

[...]

Artículo 17

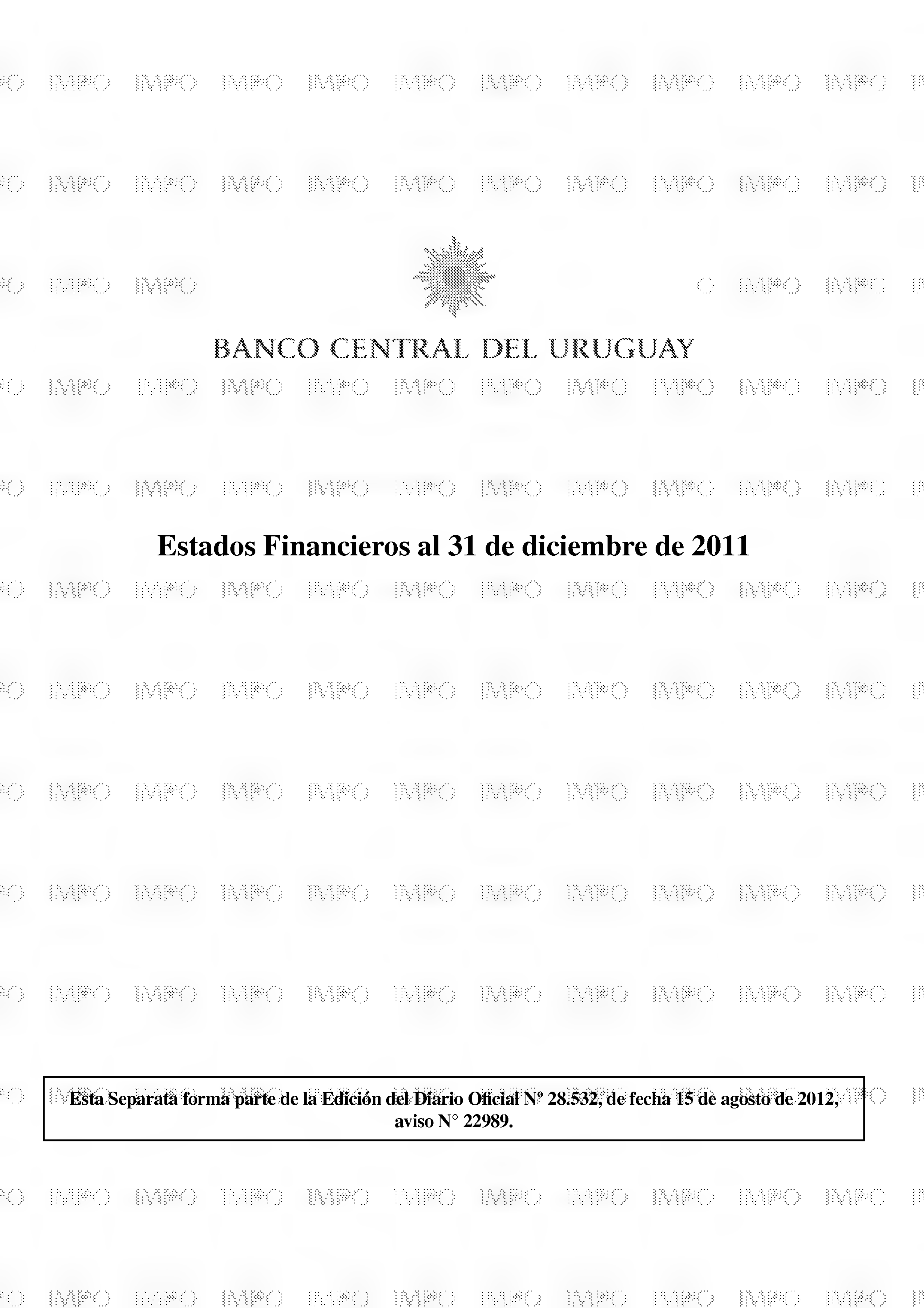
Encomiéndase al Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) y al Ministerio de Industria, Energía y Minería (MIEM) la creación del Fideicomiso Uruguayo De Ahorro y Eficiencia Energética (FUDAEE) cuyo cometido será brindar financiamiento para la asistencia técnica en eficiencia energética, promover la eficiencia energética a nivel nacional, financiar proyectos de inversión en eficiencia energética, promover la investigación y desarrollo en eficiencia energética y actuar como fondo de contingencias en contextos de crisis del sector.

Encomiéndase al Ministerio de Industria, Energía y Minería (MIEM) la elaboración del Manual de Operaciones del Fideicomiso Uruguayo De Ahorro y Eficiencia Energética (FUDAEE) que será parte integrante de la reglamentación, conforme se establece en el artículo 28 de la presente ley.

Artículo 18

Encomiéndase a la Corporación Nacional para el Desarrollo (CND) la administración del Fideicomiso Uruguayo De Ahorro y Eficiencia Energética (FUDAEE) en su condición de agente fiduciario habilitado por el Banco Central del Uruguay (BCU).

Encomiéndase a la Unidad de Eficiencia Energética (UEE) a actuar en representación del Ministerio de Industria, Energía y Minería (MIEM).

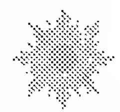


BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

Estados Financieros al 31 de diciembre de 2011

Esta Separata forma parte de la Edición del Diario Oficial Nº 28.532, de fecha 15 de agosto de 2012, aviso N° 22989.


IMPO



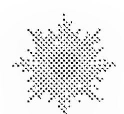
BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

Estado de Situación Financiera al 31/12/11

(en millones de pesos uruguayos del 31 de diciembre de 2011)

ACTIVO	NOTAS	31/12/11	31/12/10
ACTIVOS EXTERNOS		**230.730**	**197.857**
ACTIVOS DE RESERVA		**205.247**	**171.356**
ORO MONETARIO		265	259
TRAMO DE RESERVA EN EL F.M.I.	11	2.913	2.118
DIVISAS EN CAJA Y CORRESPONSALES	32.3.1	27.855	9.703
VALORES DEL EXTERIOR	32.3.2	166.834	150.578
OTROS ACTIVOS DE RESERVA	3	7.380	8.698
ACTIVOS CON ORGANISMOS INTERNACIONALES		**22.528**	**21.158**
APORTES AL F.M.I.	11	9.363	10.300
APORTES A OTROS ORGANISMOS INTERNACIONALES	4	13.165	10.858
OTROS ACTIVOS EXTERNOS	5	**2.955**	**5.343**
ACTIVOS INTERNOS		**94.131**	**90.679**
CREDITO AL SECTOR PUBLICO NO FINANCIERO	6	**39.555**	**38.651**
CREDITO AL SECTOR FINANCIERO	7	**2.784**	**1.329**
ACTIVO FIJO E INTANGIBLES	8	**327**	**313**
VALORES DEL GOBIERNO	9	**49.842**	**48.442**
OTROS ACTIVOS INTERNOS	10	**1.623**	**1.944**
TOTAL ACTIVO		**324.861**	**288.536**
PASIVO			
PASIVOS EXTERNOS		**19.693**	**24.626**
CUENTAS DE ORGANISMOS INTERNACIONALES		**6.759**	**8.513**
CUENTAS DEL F.M.I.	11	6.451	8.183
CUENTAS DE OTROS ORGANISMOS INTERNACIONALES	13	308	330
ASIGNACIONES DE DEG		**8.962**	**9.862**
OTROS PASIVOS EXTERNOS	14	**3.972**	**6.251**
PASIVOS INTERNOS		**298.088**	**260.832**
BILLETES Y MONEDAS EMITIDOS	15	**45.189**	**41.446**
PASIVOS CON EL SECTOR PUBLICO NO FINANCIERO	16	**52.423**	**21.854**
PASIVOS CON EL SECTOR FINANCIERO		**73.045**	**55.049**
CUENTAS CORRIENTES	17	14.143	16.410
OTROS PASIVOS	18	58.902	38.639
VALORES EMITIDOS	19	**120.471**	**133.865**
OTROS PASIVOS INTERNOS	20	**6.960**	**8.618**
TOTAL PASIVO		**317.781**	**285.458**
PATRIMONIO			
CAPITAL	22.1	**11.644**	**11.644**
RESERVA ART.9 CARTA ORGANICA		**5.260**	**5.260**
RESERVA ESPECIAL ART. 9 C.O.	22.2	4.388	4.388
RESERVA 25% DE LAS UTILIDADES ART. 9 C.O.	22.2	872	872
AJUSTES AL PATRIMONIO		**0**	**615**
AJ. POR VARIACION COT. ACTIVOS DISP. P/ VENTA	22.3	0	615
RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	22.4	**-5.926**	**-9.126**
RESULTADO DEL EJERCICIO	22.5	**-3.898**	**-5.315**
TOTAL PATRIMONIO		**7.080**	**3.078**
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		**324.861**	**288.536**
CUENTAS DE ORDEN Y CONTINGENCIAS	23	**359.749**	**387.547**

Las Notas 1 a 34 y el anexo que se acompañan, son parte integrante de estos estados contables.



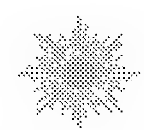
BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

Estado del Resultado Integral por el Ejercicio finalizado el 31/12/11

(en millones de pesos uruguayos del 31 de diciembre de 2011)

	NOTAS	31/12/11	31/12/10
INGRESOS FINANCIEROS		**9.169**	**5.830**
SECTOR EXTERNO		**6.546**	**4.692**
INTERESES SOBRE ACTIVOS EXTERNOS	25.1	3.234	3.178
DIF.COTIZACION ACC.BONOS Y VAL.EXTERNOS		2.954	1.087
UTILIDADES SOBRE OPERACIONES FUTURO		30	0
OTROS INGRESOS SECTOR EXTERNO	25.2	328	427
SECTOR PUBLICO NO FINANCIERO	25.3	**564**	**456**
SECTOR FINANCIERO	25.4	**19**	**90**
OPERACIONES MERCADO ABIERTO	25.5	**92**	**551**
GANANCIAS DE CAMBIO		**250**	**37**
OTROS INGRESOS FINANCIEROS		**1.698**	**4**
EGRESOS FINANCIEROS		**-21.741**	**-16.068**
SECTOR EXTERNO		**-812**	**-711**
INTERESES POR PASIVOS SECTOR EXTERNO	26.1	-39	-30
DIFERENCIA DE COTIZ.ACC.BONOS Y VALORES		-755	-647
PERDIDAS SOBRE OPERACIONES FUTURO		0	-2
OTROS GASTOS SECTOR EXTERNO	26.2	-18	-32
SECTOR PUBLICO NO FINANCIERO	26.3	**-904**	**-41**
SECTOR FINANCIERO		**-1.007**	**-701**
INTERESES POR PASIVOS SECTOR FINANCIERO	26.4	-787	-479
OTROS GASTOS SECTOR FINANCIERO	26.5	-220	-222
PERDIDA POR OPERACIONES DE MERCADO ABIERTO		**0**	**-249**
PERDIDAS POR VALORES DE REGULACION MONETARIA	26.6	**-8.842**	**-8.994**
PERDIDAS DE CAMBIO		**-9.800**	**-5.267**
OTROS EGRESOS FINANCIEROS	26.7	**-376**	**-105**
RESULTADO FINANCIERO NETO		**-12.572**	**-10.238**
INGRESOS DE FUNCIONAMIENTO	27	**486**	**510**
EGRESOS DE FUNCIONAMIENTO	28	**-1.433**	**-1.437**
RETRIBUCIONES DE SERVICIOS PERSONALES		-1.082	-1.099
OTROS EGRESOS DE FUNCIONAMIENTO		-351	-338
OTROS INGRESOS	29	**150**	**190**
OTROS EGRESOS	30	**-55**	**-34**
RESULT. ANTES AJUSTE INTEGRAL POR INFLACION		**-13.424**	**-11.009**
RESULTADO POR DESVALORIZACIÓN MONETARIA		**9.526**	**5.694**
RESULTADO DEL EJERCICIO		**-3.898**	**-5.315**
OTRO RESULTADO INTEGRAL		**0**	**615**
VARIACION DE COTIZACION DE ACTIVOS DISPONIBLES PARA LA VENTA	22.3	**0**	**615**
RESULTADO INTEGRAL DEL EJERCICIO	22.4	**-3.898**	**-4.700**

Las Notas 1 a 34 y el anexo que se acompañan, son parte integrante de estos estados contables



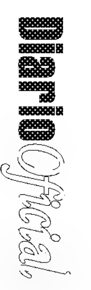
BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

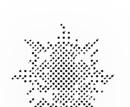
Estado de flujos de efectivo por el ejercicio finalizado el 31/12/2011

(en millones de pesos uruguayos del 31 de diciembre de 2011)

	NOTAS	31/12/11	31/12/10
SALDO INICIAL	31	**9.703**	**41.400**
FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN		**45.974**	**-9.534**
FUENTES			
T RANSFERENCIAS DEL EXTERIOR INSTITUCIONES DE INTERMEDIACION FINANCIERA		181.987	191.196
FONDOS RECIBIDOS POR COLOCACIONES DEL GOBIERNO EN VALORES DEL EXTERIOR	31.1	43.844	0
RETIRO DE COLOCACIONES ESPECIALES EN EL EXTERIOR	31.2	32.712	44.692
TRANSFERENCIAS DEL EXTERIOR GOBIERNO CENTRAL		9.183	0
DESEMBOLSOS DE PRESTAMOS DE ORGANISMOS INTERNACIONALES OTORGADOS AL GOBIERNO	31.3	5.901	3.220
FONDOS RECIBIDOS POR CONVENIOS DE CRÉDITO RECÍPROCO		4.774	3.847
TRANSFERENCIAS DEL EXTERIOR EMPRESAS PÚBLICAS		2.614	933
TRANSFERENCIAS DEL EXTERIOR OTRAS INSTITUCIONES FINANCIERAS NO MONETARIAS		448	9.123
FONDOS PROVENIENTES DE RESULTADOS		380	114
TRANSFERENCIAS DEL EXTERIOR INSTITUCIONES PRIVADAS NO FINANCIERAS		187	114
USOS			
T RANSFERENCIAS AL EXTERIOR INSTITUCIONES DE INTERMEDIACION FINANCIERA		-100.026	-159.752
TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR GOBIERNO CENTRAL		-72.857	-36.114
TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR EMPRESAS PÚBLICAS		-22.985	-12.542
TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR OTRAS INSTITUCIONES FINANCIERAS NO MONETARIAS		-22.427	-21.513
COLOCACIONES ESPECIALES EN EL EXTERIOR	31.2	-14.514	-30.290
FONDOS PAGADOS POR CONVENIOS DE CRÉDITO RECÍPROCO		-2.386	-1.628
TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR COPAB		-609	-653
OTRAS FUENTES Y USOS DE FONDOS		-184	37
TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR INSTITUCIONES PRIVADAS NO FINANCIERAS		-68	0
RETIRO DE FONDOS DE ORGANISMOS INTERNACIONALES		0	-318
FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		**-25.892**	**-17.630**
FUENTES			
VENTAS DE VALORES DEL EXTERIOR		207.657	224.402
USOS			
COMPRAS DE VALORES DEL EXTERIOR		-230.589	-241.396
APORTES Y CONTRIBUCIONES A ORGANISMOS INTERNACIONALES		-2.960	-636
FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO		**-1.029**	**-2.080**
USOS			
USO DE APORTES EN D.E.G. AL F.M.I.		-1.029	-2.080
FLUJO DE FONDOS NETO		**19.053**	**-29.244**
SALDO DE FONDOS EXCLUIDO EL EFECTO DEL TIPO DE CAMBIO		**28.756**	**12.156**
EFECTO DE LA VARIACION DEL TIPO DE CAMBIO SOBRE LAS DIVISAS		**-901**	**-2.453**
SALDO FINAL	31	**27.855**	**9.703**

Las Notas 1 a 34 y el anexo que se acompañan, son parte integrante de estos estados contables.





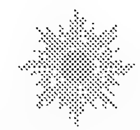
BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

Estado de cambios en el patrimonio por el ejercicio finalizado el 31/12/2011

(en millones de pesos uruguayos del 31 de diciembre de 2011)

	NOTAS	CAPITAL	AJUSTES AL PATRIMONIO	RESERVAS	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	RESULTADO DEL EJERCICIO	TOTAL PATRIMONIO
SALDOS AL 01.01.10		**11.644**	**0**	**5.260**	**0**	**-25.905**	-9.001
PASAJE A RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES					-25.905	25.905	0
AJUSTE POR VARIACIÓN DE COTIZACIÓN DE ACTIVOS DISPONIBLES PARA LA VENTA	22.3		615				615
APORTE DEL GOBIERNO EN VALORES PÚBLICOS (ART. 8 TEXTO ORDENADO DE LA CARTA ORGÁNICA INC. 4)					16.779		16.779
RESULTADO DEL EJERCICIO 2010						-5.315	-5.315
SALDOS AL 31.12.10		**11.644**	**615**	**5.260**	**-9.126**	**-5.315**	**3.078**
AJUSTE POR RE DEFINICION DE DE PORTAFOLIO DE VALORES DISPONIBLES PARA LA VENTA	22.3		-615				-615
PASAJE A RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES					-5.315	5.315	0
APORTE A REALIZAR POR EL GOBIERNO (ART. 8 TEXTO ORDENADO DE LA CARTA ORGÁNICA INC. 4)	22.4				8.515		8.515
RESULTADO DEL EJERCICIO 2011	22.5					-3.898	-3.898
SALDOS AL 31.12.11		**11.644**	**0**	**5.260**	**-5.926**	**-3.898**	**7.080**

Las Notas 1 a 34 y el anexo que se acompañan, son parte integrante de estos estados contables.



BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

1. NATURALEZA JURÍDICA

El Banco Central del Uruguay (en adelante "el Banco"), creado por el artículo 196 de la Constitución de la República, es un Autónomo dotado de autonomía técnica, administrativa y financiera en los términos de la Constitución de la República y de l Nº 16.696 (Carta Orgánica del Banco Central del Uruguay, de fecha 30 de marzo de 1995), sus complementarias y modifica

Sus finalidades primordiales, establecidas en el artículo 3º del Texto Ordenado de la Carta Orgánica, son:

A) La estabilidad de precios que contribuya con los objetivos de crecimiento y empleo.

B) La regulación del funcionamiento y la supervisión del sistema de pagos y del sistema financiero, promovienc solidez, solvencia, eficiencia y desarrollo.

Los presentes Estados Contables han sido aprobados por el Directorio del Banco Central del Uruguay con fecha 28 de mar 2012.

2. POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS

Las principales políticas contables aplicadas en la preparación de los presentes Estados Contables han sido consistente relación al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2010, las cuales se detallan seguidamente.

2.1 Bases de Preparación

Los presentes Estados Contables han sido preparados de acuerdo a las normas legales y reglamentarias aplicables al B Central del Uruguay en particular a las establecidas en su Carta Orgánica la que, en el artículo 51 de su Texto Ordenado, ex que los estados contables anuales deberán ser elaborados *"de acuerdo con criterios técnicos adecuados a la naturaleza c Banco Central"*. Asimismo, en todo lo que no contradiga las disposiciones legales y reglamentarias antes mencionadas, han aplicadas las normas contables adecuadas en el Uruguay.

Los Estados Contables del Banco Central del Uruguay se exponen siguiendo un esquema económico - contable, utilizan esquema de sectorización de la economía del Sistema de Cuentas Nacionales de Naciones Unidas, lo que permite al m tiempo el análisis de la situación contable y la visualización de los principales agregados macroeconómicos tales como Act Pasivos Externos (con no residentes), Activos y Pasivos Internos (con residentes), Emisión, etc. Esta presentación cumple criterios técnicos adecuados a la naturaleza de un Banco Central, como surge de las Recomendaciones de Registros Cont de Operaciones de Banca Central emanadas de las Reuniones de Aspectos Contables y Presupuestales de Banca Centr Centro de Estudios Monetarios Latinoamericanos (CEMLA).

Dichos Estados se presentan en moneda de poder de compra de fecha 31 de diciembre de 2011, sobre la base de un a integral por inflación. A los efectos de la presentación de información comparativa, los saldos correspondientes a ejerc anteriores han sido reexpresados a valores del 31 de diciembre de 2011.

El ajuste por inflación es realizado con base en el Índice de Precios al Consumidor – Nivel General confeccionado por el Ins Nacional de Estadísticas, manteniendo el mismo criterio contable que el utilizado en el ejercicio anterior. Dicho índice regist aumento del 8.60% en el ejercicio 2011 y del 6.93% en el ejercicio 2010.

2.2 Oro y Monedas Extranjeras

Las partidas registradas en Onzas Troy de oro, en D.E.G. (Derechos Especiales de Giro) y en las monedas extranjeras, se v con base en las cotizaciones vigentes según la publicación realizada el último día hábil (30/12/2011), por el Banco Centr Uruguay, de acuerdo al siguiente detalle:



COTIZACIÓN	2011	2010
DÓLAR USA FONDO BCU	19,898	20,094

ARBITRAJES	2011	2010
ORO	US$ 1.576,225	US$ 1.405,30
D.E.G.	US$ 1,53527	US$ 1,54003
EURO	US$ 1,29555	US$ 1,32680
LIBRA ESTERLINA	US$ 1,55045	US$ 1,53930
YEN	77,025	81,750
FRANCO SUIZO	0,93880	0,93760

Los arbitrajes precedidos por el signo US$ significan dólares USA por una unidad monetaria, mientras que los que no presentan dicho signo, representan unidades monetarias por un dólar USA.

Los saldos de activos y pasivos denominados en moneda extranjera al cierre del ejercicio se resumen en la nota 32.2.1.

2.3 Unidades Indexadas

Los activos y pasivos que se encuentran denominados en Unidades Indexadas se registran en dicha unidad de cuenta. La cotización utilizada para la valuación de la misma es la vigente al 31/12/2011, esto es 2,3171 pesos uruguayos por unidad indexada (al 31/12/2010 el valor de la UI fue de 2,1390).

2.4 Valores del Exterior

Como criterio general, los valores del exterior han sido designados por el Banco para contabilizarlos a valor razonable con cambios en resultados desde el momento del reconocimiento inicial. Los valores razonables de aquellos que cotizan en un mercado activo tienen por base los precios corrientes de cotización, correspondiendo esta medición al nivel 1 de la jerarquía de valor razonable.

Cabe señalar que hasta mediados del presente ejercicio la cartera Fondo Especial se encontraba designada como disponible para la venta, contabilizándose a valor razonable, con resultados por diferencia de cotización no realizados registrados en cuentas de patrimonio y presentándose en el Estado del Resultado Integral dentro de otro resultado integral. En este ejercicio se readecuó el destino de dicho portafolio conforme a un cambio en el modelo de negocio, pasando a ser cartera de negociación.

A partir del 18 de noviembre de 2011 se cambió el criterio de contabilización de las transacciones en este capítulo, en el cual se registraba en fecha de liquidación, pasando a aplicarse el criterio de fecha de negociación.

Asimismo se cambió a partir del presente ejercicio el criterio para la fijación de precios de los valores administrados por el BCU, pasando de valuarse de precio de cierre (precio promedio entre compra y venta) a precio comprador de las 16 horas publicado por Bloomberg, correspondiente al último día hábil del ejercicio. El cambio de criterio adhiere a la característica cualitativa de prudencia que debe cumplir la información contable, ya que estos precios son los que permitirían vender los títulos en el mercado en forma inmediata. Cabe señalar que el portafolio administrado por terceros utiliza las cotizaciones informadas por el Bank of New York Mellon (BNY Mellon), no habiendo sido modificado el criterio de valuación.

La diferencia entre los precios del 30/12 a las 16 horas y del 30/12 al cierre, asciende a US$ 16.788.461, debiéndose la misma a fluctuaciones en el mercado entre las 16 horas y el cierre del mismo y/o al cambio de valuación de precios compradores a precios promedios, siendo este último factor el de mayor incidencia en la diferencia obtenida. Si se hubiera mantenido el criterio anterior, a fecha de cierre el portafolio se valuaría a un mayor valor razonable generándose como contrapartida una utilidad por diferencia de cotización de 334 millones de pesos uruguayos.

2.5 Moneda funcional y moneda de presentación de los Estados Contables

Los Estados Contables del Banco se preparan y se presentan en pesos uruguayos, que es a su vez la moneda funcional y la moneda de presentación de dichos Estados Contables.

2.6 Activos con Organismos Internacionales

Los activos con organismos internacionales son los aportes realizados por el Banco a dichos organismos y se valúan al valor de aporte más sus actualizaciones, cuando corresponde.

Aquellos aportes efectuados en moneda extranjera se valúan de acuerdo a lo dispuesto en nota 2.2.

La composición de los aportes efectuados al Fondo Monetario Internacional (FMI) se describe en nota 11 y la composición de los aportes efectuados a otros organismos internacionales se describe en nota 4.

2.7 Divisas en Caja y Corresponsales y Otros Activos Externos

Los mencionados activos se encuentran valuados a su valor nominal más intereses devengados a cobrar, en caso de corresponder, convertidos a pesos uruguayos de acuerdo con lo establecido en nota 2.2. La composición de los mencionados rubros se describe en notas 32 y 5 respectivamente.

2.8 Créditos al Sector Público no Financiero

Estos créditos incluyen el aporte a recibir del M.E.F. por los saldos adeudados al 31 de diciembre de 2010, según lo establecido en el artículo 8 de la Carta Orgánica en la redacción dada por la Ley 18.401, el cual se encuentra valuado a su valor nominal (Nota 6).

Los restantes créditos se valúan a costo amortizado según Resolución de Directorio 330/2011 de 3 de noviembre de 2011 y se deducen las provisiones por incobrabilidad estimadas por el Directorio del Banco en virtud de situaciones específicas, para el caso de créditos considerados de dudosa recuperabilidad. Su composición se describe en Nota 6.

Dentro de estos últimos, se incluye la deuda por el convenio de fecha 2 de julio de 1998 con el BHU subrogado por el MEF (Ley 17.513) pagadero en cuotas mensuales (Nota 6). En dicho convenio se establece además la existencia de otro monto de capital adeudado bonificable en la medida que se paguen las cuotas en forma puntual. La Resolución de Directorio 33/2004 de 28 de enero de 2004 fijó la forma de contabilización de este convenio y estableció la cuenta en que se registraría la bonificación a otorgar (Nota 10).

2.9 Créditos al Sector Financiero y Otros Activos Internos

Estos créditos se valúan a su valor nominal, más intereses devengados a cobrar, en caso de corresponder, y se deducen las provisiones por incobrabilidad estimadas por el Directorio del Banco en virtud de situaciones específicas, para el caso de créditos considerados de dudosa recuperabilidad. Su composición se describe en notas 7 y 10.

En los créditos al Sector Financiero se incluyen operaciones de compra al contado de valores públicos con pacto de reventa en una fecha futura (REPO) con bancos, casas financieras y cooperativas de intermediación financiera. Por esta operación el Banco obtiene la titularidad de los valores durante el lapso de vigencia del contrato, pero los riesgos y los beneficios inherentes a los mismos son asumidos por la Institución que los entregó. El crédito contra la Institución de intermediación financiera se registra por el valor efectivo de la operación.

En Otros Activos Internos se incluyen los Valores Nacionales, los cuales se valúan de acuerdo al vector de precios elaborado por el BCU al último día hábil del ejercicio (30 de diciembre de 2011), siendo su valuación a valor razonable, correspondiente al nivel 1 de la jerarquía de valor razonable.

2.10 Contabilización de los instrumentos financieros derivados

Inicialmente los derivados financieros se reconocen a su valor razonable en la fecha del respectivo contrato, para posteriormente efectuar su remedición al valor razonable. El Banco no aplica contabilidad de cobertura. Las variaciones en el valor razonable se reconocen en cuentas de resultados. El valor razonable de los instrumentos transados en mercados activos se basa en los precios de cotización en el mercado al cierre del ejercicio (nivel 1 de la jerarquía de valor razonable). El valor razonable de instrumentos financieros no transables en un mercado activo se determina aplicando técnicas de valuación, básicamente valores presentes de flujos de fondos descontados (nivel 2 de la jerarquía de valor razonable).

2.11 Deterioro en el valor de los activos no monetarios

Los bienes de Activo Fijo e Intangible se someten a pruebas por deterioro de valor cada vez que ocurren hechos o cambios en las circunstancias que indiquen que su valor de libros pueda no ser recuperable. Cuando el valor de libros de un activo excede su valor recuperable, se reconoce una pérdida por deterioro de valor. El valor recuperable es el mayor entre su valor razonable menos los costos de realización y su valor de uso.

2.12 Activo Fijo

Los bienes de Activo Fijo fueron amortizados anualmente, a partir del ejercicio siguiente al de la incorporación, en los siguientes porcentajes:

Máquinas, equipos y mobiliarios nuevos	20%
Construcciones, mejoras y reparaciones extraordinarias	10%
Edificios	2%



El ajuste por inflación de los mismos se realiza de acuerdo a lo dispuesto en nota 2.1 sobre la base del Índice de Precios al Consumo (nivel general), desde el año siguiente al de su incorporación al activo.

Los costos de mantenimiento y reparaciones se imputan a resultados en el ejercicio en que se incurren. El valor residual de los activos y las vidas útiles se revisan, si fuera necesario, en cada cierre de ejercicio.

En virtud del procedimiento establecido en nota 2.11, el valor contable del activo fijo se reduce de inmediato a su valor recuperable tan pronto se determina que su valor contable supera al valor estimado recuperable.

2.13 Activo Intangible

Los programas de computación y similares que cumplan determinados requisitos, se activan como intangibles Para ello debe ser probable que los mismos generen beneficios económicos futuros para el Banco, deben ser controlables e identificables y su costo debe poder ser medido en forma fiable.

Su valuación inicial se realiza por el costo, mientras que a posteriori se ajusta por su costo revaluado por el índice de precios al consumo menos la amortización acumulada y el importe acumulado de las pérdidas por deterioro de valor. Por sus características, la amortización de estos bienes se realiza en tres años a partir del ejercicio siguiente al de la incorporación en fase de producción, siendo además de aplicación el procedimiento establecido en la nota 2.11.

2.14 Deterioro en el valor de los activos monetarios

Los activos monetarios como los créditos con la banca en liquidación o con los fondos de recuperación de patrimonios bancarios y otros créditos de dudosa recuperación se encuentran total o parcialmente provisionados.

2.15 Valuación de los aportes dispuestos por el art. 8 del Texto Ordenado de la Carta Orgánica

Los Bonos del Tesoro emitidos por el Gobierno por este concepto y los emitidos en el presente ejercicio por el pago de sus intereses, al momento de la emisión, se registran a valor de mercado tomando, para ello, la cotización de bonos con similares características en el mercado secundario, correspondiendo dicha valuación al nivel 2 de la escala de jerarquía establecida para los instrumentos financieros en su medición a valor razonable. Luego del reconocimiento inicial se valúan a costo amortizado. Su composición se detalla en nota 9.

2.16 Cuentas de Organismos Internacionales

Las cuentas que integran este capítulo son cuentas corrientes y se encuentran valuadas a su valor nominal.

El rubro está integrado por las cuentas del FMI, detallado en nota 11 y por las cuentas de otros organismos internacionales cuya composición se describe en nota 13.

2.17 Otros Pasivos Externos

El Uso del Crédito del FMI y las obligaciones a mediano y largo plazo se valúan a su valor nominal más los intereses devengados a pagar.

Las Suscripciones a Organismos Internacionales Pendientes de Integración se valúan a valor nominal más los intereses devengados cuando corresponda. La composición del rubro se describe en nota 14.

2.18 Billetes y Monedas Emitidos

Corresponden a los billetes y monedas en circulación cuya composición se describe en nota 15 y se registran por su valor facial. Los costos de impresión de billetes y acuñación de monedas son cargados a resultados.

2.19 Pasivos con el Sector Público no Financiero y con el Sector Financiero

Estos pasivos se contabilizan a su valor nominal más intereses devengados cuando corresponda. La composición de los mencionados rubros se expone en notas 16, 17 y 18.

Los pasivos en moneda extranjera fueron convertidos a pesos uruguayos de acuerdo con lo establecido en nota 2.2.

2.20 Activos y Pasivos financieros

Los activos y pasivos financieros se reconocen desde la fecha de su liquidación, excepto por lo descrito en la nota 2.4.

2.21 Beneficios al Personal

Las obligaciones generadas por los beneficios al personal, de carácter legal o voluntario, se reconocen en cuentas de pasivo (Otros Pasivos Internos), con cargo a pérdidas en el período en que se devengan.

2.22 Valores Emitidos

Las Letras, Certificados y Notas emitidas por el Banco, se contabilizan a su valor nominal, ajustado por los intereses a devengar o devengados, según corresponda. La composición del mencionado rubro se expone en nota 19.

2.23 Provisiones

Las provisiones por reclamos legales u otras acciones de terceros son reconocidas cuando el Banco tiene una obligación, legal o presunta, emergente de hechos pasados, debido a la cual resulta probable que deban aplicarse recursos para liquidar la obligación y el monto de la obligación haya sido estimado en forma confiable; en particular se provisionan aquellos juicios en los que se haya dictado sentencia desfavorable al Banco en alguna instancia.

La evolución de estas provisiones se detalla en nota 32.1.1.

2.24 Resultados

Los ingresos y gastos han sido afectados a los resultados del ejercicio económico de acuerdo al principio de lo devengado.

2.25 Efectivo y equivalentes de efectivo

La definición de fondos utilizada para el Estado de Flujos de Efectivo es Divisas en Caja y Corresponsales, atendiendo a un criterio de disponibilidad inmediata de los mismos.

2.26 Impuestos

En aplicación de lo dispuesto por el artículo 6º del Texto Ordenado de la Carta Orgánica, el Banco se encuentra exento de toda clase de tributos nacionales, aún de aquellos previstos en leyes especiales, exceptuadas las contribuciones de seguridad social.

2.27 Cuentas de Orden y Contingencias

Las cuentas de Orden y Contingencias se encuentran valuadas a su valor nominal. La composición de los mencionados capítulos se detalla en nota 23.

2.28 Actividad como agente financiero del Gobierno

El Texto Ordenado de la Carta Orgánica del Banco Central del Uruguay en su artículo 7° define que el Banco "Actuará como asesor económico, banquero y representante financiero del Gobierno." (Literal C) y que "Podrá representar al Gobierno de la República en los organismos financieros internacionales y ejecutará las transacciones financieras relacionadas con la participación del Estado en dichos organismos." (Literal F). Asimismo, el artículo 48 del Texto Ordenado de la Carta Orgánica dice que "El Banco se encargará, en los términos y condiciones que acuerde con el Poder Ejecutivo, de la emisión y gestión de los valores públicos con garantía del Estado y, en este sentido, podrá negociar directamente con el público. El Banco desempeñará los cometidos de administración de los servicios de la Deuda Pública interna y externa, Letras de Tesorería y Bonos del Tesoro y préstamos internacionales".

Sobre la base de la normativa legal vigente, el Banco identificó una serie de actividades que no son "típicamente bancocentralistas", las que el Banco realiza o realizó, de acuerdo a lo dispuesto por diversas leyes, en cumplimiento de su función de "Agente financiero del Gobierno". A partir de esta identificación, en nota 34, se revelan en forma separada los efectos, tanto en el Estado de Situación Financiera como en el Estado del Resultado Integral, de las actividades como Agente Financiero del Gobierno y de las actividades Bancocentralistas.

Las operaciones que se consideran enmarcadas en la función de "Agente Financiero del Gobierno" son aquellas que implican:

a. Créditos contra el Gobierno Central originados en diversas disposiciones legales que establecían la concesión de adelantos al

Tesoro Nacional o la asunción o subrogación, por parte del Ministerio de Economía y Finanzas, de créditos otorgados por este Banco a Entes Autónomos.

b. Activos derivados de las compras de carteras bancarias realizadas por cuenta del Gobierno.

c. Pasivos por depósitos vista y plazo con el Sector Público no Financiero.

d. Administración de fondos recibidos por el Gobierno Central, proveniente de organismos internacionales, y con destino a la promoción de distintas actividades.

2.29 Estimaciones contables

La preparación de Estados Financieros requiere que la Gerencia y el Directorio del Banco realicen estimaciones y evaluaciones que afectan el monto de los activos y pasivos registrados y los activos y pasivos contingentes revelados, como así también los ingresos y egresos registrados en el ejercicio. La Gerencia y el Directorio del Banco realizan estimaciones para poder calcular a un momento dado, por ejemplo, la provisión para incobrabilidad, las amortizaciones, el valor recuperable de los activos y las provisiones por reclamos legales, estas últimas según el criterio que se detalla en el numeral 2.23. Los resultados reales futuros podrían diferir de las estimaciones y evaluaciones realizadas a la fecha de preparación de los presentes Estados Contables.

3. OTROS ACTIVOS DE RESERVA

	En millones de pesos uruguayos	
	2011	2010
OTROS ACTIVOS DE RESERVA	*7.380*	*8.698*
TENENCIA DEG	7.506	8.259
CTAS. A COBRAR POR VAL. DEL EXTERIOR A ENTREGAR[1]	4.842	0
CTAS. A PAGAR POR VAL. DEL EXTERIOR A RECIBIR[1]	-5.217	0
CONVENIO CREDITO RECIPROCO BANCO CENTRALES	249	439

[1] A partir del 18 de noviembre de 2011, según se describe en la Nota 2.4, se cambió el criterio de contabilización de la compra venta de valores del exterior, pasando a reconocerse desde el momento de la negociación, registrándose como contrapartida de los valores negociados, cuentas a cobrar y a pagar las cuales se cancelan al momento de la liquidación.
El cambio de criterio contable no afecta de forma material los saldos al 31/12/2010 por lo que no se incluyen los efectos en la información comparativa al 31/12/2011. Los justificativos de dicha valoración son:

- ✓ las operaciones pendientes de liquidación de los portafolios administrados por el BCU al 31/12/2010, correspondían al portafolio Precautorio. Se trataba de una compra y una venta por US$ 20:000.000 que, por netearse, no tuvo impacto en el portafolio de los instrumentos al aplicar uno u otro método de registración. Existiendo un impacto sobre el resultado generado por el registro de la venta del valor, cuyo monto fue de 221.034 pesos uruguayos, considerándose inmaterial;
- ✓ por el portafolio administrado por terceros, se encontraron cuatro operaciones (tres compras y una venta) no liquidadas al 31/12/2010. En caso de registrarse con criterio de fecha de negociación, el impacto en los resultados por diferencia de cotización devengada hubiese ascendido a 178.616 pesos uruguayos. A su vez el resultado por la venta que debió haberse registrado en el ejercicio 2010 hubiese ascendido a 46.698 pesos uruguayos, entendiéndose inmaterial para su inclusión en el comparativo.

En caso que se hubiera mantenido el criterio de contabilización reconociéndose los valores a fecha de liquidación, al 31/12/2011 las cuentas a cobrar por valores del exterior a entregar y las cuentas por pagar por valores del exterior a recibir no tendrían saldo, por lo que Otros Activos de Reserva ascenderían a 7.755 millones de pesos uruguayos. Por otra parte, el monto de los valores del exterior hubiera ascendido a 166.445 millones de pesos uruguayos, reduciéndose su valor en 388 millones de pesos uruguayos. Asimismo, el importe del resultado por diferencia de cotización de valores del exterior hubiera descendido en 13 millones de pesos uruguayos.

4. APORTES A OTROS ORGANISMOS INTERNACIONALES

	En millones de pesos uruguayos	
	2011	2010
APORTES A OTROS ORGANISMOS INTERNACIONALES	*13.165*	*10.858*
APORTES AL FLAR (nota 14)[1]	5.116	3.108
APORTES AL B.I.D.	2.159	2.308
APORTES A LA CORPORACIÓN ANDINA DE FOMENTO (nota 14)[2]	4.292	3.688
APORTES AL FONPLATA	993	1.090
APORTES AL BIRF	369	405
APORTES A LA CORPORACIÓN INTERAMERICANA DE INVERSIONES	165	181
APORTES A LA CORPORACIÓN FINANCIERA INTERNACIONAL	71	78

[1] Se distribuyeron utilidades del ejercicio 2010 por US$ 1.979.602,48 y se efectuó el aporte de la totalidad del capital suscrito a integrar por US$ 102.453.931,73

[2] El 6 de junio de 2011 se adelantó la cancelación del cuarto aumento de capital cuyo monto ascendió a US$ 28.989.600 (vencimiento original: 18/01/2012) y el 30 de septiembre de 2011 se efectuó la integración de la primera cuota del quinto aumento de capital por US$ 2.996.200. En la última asamblea se resolvió la distribución de dividendos por acciones del ejercicio 2010 por un total de US$ 14.711.200.

5. OTROS ACTIVOS EXTERNOS

	En millones de pesos uruguayos 2011	2010
OTROS ACTIVOS EXTERNOS	*2.955*	*5.343*
APORTES SUSCRITOS A INTEGRAR CAF[1]	1.035	1.833
APORTES SUSCRITOS A INTEGRAR FLAR[2]	0	2.279
CRÉDITOS CUESTIONADOS C/BANCOS CENTRALES[3]	744	815
PROVISIÓN SOBRE CRÉDITOS CUESTIONADOS	-14	-15
DEPÓSITOS ESPECIALES A PLAZO ACUERDOS FMI	247	271
DEPÓSITOS ESPECIALES A LA VISTA	915	124
OTROS	28	36

[1] El saldo de esta cuenta se redujo por el adelanto de la cancelación del cuarto aumento de capital (US$ 28.989.600) y por la integración de la primera cuota del quinto aumento de capital (US$ 2.996.200)

[2] Con fecha 12 de octubre de 2011 se integró la totalidad de los aportes suscritos al FLAR.

[3] Los Créditos Cuestionados con Banco Centrales incluyen el monto de las operaciones, correspondientes al primer cuatrimestre del año 1996, cuestionadas por el Banco Central de la República Argentina. El Banco cuenta con garantías recibidas de las Instituciones financieras locales que cubren estos créditos.

6. CRÉDITOS AL SECTOR PÚBLICO NO FINANCIERO

	En millones de pesos uruguayos 2011	2010
CRÉD. AL SECTOR PÚBLICO NO FINANCIERO	*39.555*	*38.651*
M.E.F. APORTE A RECIBIR ART.8 C.O. RED. LEY 18.401 [1]	8.515	0
M.E.F. ADELANTO INTEGRAC.CAP. NUEVO BCO.COM.[2]	0	206
M.E.F. OTROS PRÉSTAMOS Y FINANCIAMIENTOS[2]	0	1
M.E.F. SUBROGACIÓN BHU OFICIO 844992[2]	0	3.273
M.E.F. ADELANTOS AL TESORO NACIONAL[2]	0	291
SUBROGACION BHU LEY 18.046 ART.124 DEC 100/09[2]	0	455
M.E.F. ASISTENCIA FINANCIERA B.H.U. LEY 17.596[3]	4.777	5.630
M.E.F. ASUNCIÓN ADEUDOS UTE LEY 16.226[4]	12.585	13.279
M.E.F. CRÉDITOS TRANSFERIDOS LEY 17.613[5]	5.603	6.350
M.E.F. SUBROGACIÓN CONVENIO LEY 17.513[6]	8.075	9.166
EMPRESAS PÚBLICAS DEUDORES REFINANCIAMIENTO	459	503
PROVISIONES S/EMPRESAS PCAS.DEUDS.REF.[7]	-459	-503
OTROS CRÉDITOS	4	4
PROVISIONES OTROS CRÉDITOS[7]	-4	-4

[1] Corresponde a los aportes por capitalización a recibir del M.E.F. por los saldos adeudados al 31 de diciembre de 2010, según detalle de Nota 22.4.

[2] Corresponde a: Aportes del BCU para la creación del Nuevo Banco Comercial (Ley 17.613); Adelanto al Estado de partidas para arbitrar soluciones para la supervivencia de varios bancos privados (MEF otros préstamos y financiamientos). Subrogación por el Estado de deuda del BHU (oficio 844992); Adelantos al Tesoro Nacional; Subrogación BHU (Ley 18.046 de 24/10/06 - Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal - Art.124). Estos créditos fueron compensados totalmente según Resolución de Directorio del Banco Central del Uruguay Nº 330/2011, de fecha 3 de noviembre de 2011.

[3] Subrogación de la asistencia financiera al BHU (Ley 17.596 de 13/12/02- Fortalecimiento del BHU). Este crédito no tiene fijadas condiciones de cancelación. El mismo fue compensado parcialmente según RD 330/2011.

[4] Asunción de Adeudos UTE (Ley 16.226 de 29/10/91 - Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal - Art.488). El MEF asumió endeudamiento que UTE mantenía con el Banco por refinanciamiento externo. Este crédito contra el MEF no tiene fijadas condiciones de cancelación, no obstante lo cual los intereses se han venido cancelando semestralmente.

[5] Transferencia al Estado de los créditos del BCU contra los bancos que fueron liquidados Ley 17.613 de 27/12/02 -Fortalecimiento del Sistema Bancario - Intermediación Financiera, protección del ahorro bancario y subsidio por desempleo (artículo 26) y Ley 17.904 Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal (artículo 24). Este crédito contra el MEF no tiene fijadas condiciones de cancelación.

[6] MEF Subrogación convenio Ley 17.513 de 30/6/02 - Capitalización del BHU por el MEF. El MEF subrogó una deuda que el BHU mantenía con el Banco, cuyas condiciones de pago habían sido establecidas en el convenio suscrito entre el BHU y el BCU el 2/7/98.

[7] Provisiones: Corresponden a deudas que UTE y la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande, mantienen con el Banco, por refinanciamiento externo. La provisión de otros créditos corresponde a la Intendencia Municipal de Tacuarembó.



De acuerdo a la Resolución de Directorio del Banco Central del Uruguay Nº 330/2011, de fecha 3 de noviembre de 2011, se compensaron determinados créditos y obligaciones existentes entre el BCU y el Estado – MEF. Las obligaciones corresponden a pagos de Stand By, resultados por la desmonetización de monedas y fondos aportados por el MEF en el marco del FTP. Los créditos compensados incluyen los descritos en los subíndices 1 y 2.

Asimismo se resolvió ajustar la valuación los activos con el MEF enumerados con subíndices 2, por la parte no compensada, 3 y 4, en un 3,33% anual a efectos de llevarlos a su costo amortizado, según se expresa en nota 2.8.

7. CRÉDITO AL SECTOR FINANCIERO

	En millones de pesos uruguayos	
	2011	2010
CRÉDITO AL SECTOR FINANCIERO	*2.784*	*1.329*
CONTRATOS DE COMPRA CON PACTO DE REVENTA[1]	2.725	1.169
CUENTAS CORRIENTES DEL BCU EN EL BROU	54	145
OTROS	5	15

[1] Son operaciones de compra al contado por parte del BCU de valores públicos en poder de una Institución Financiera, con un pacto de reventa futura a la misma Institución, que se encuentran operativas a partir del 29/04/04 según Comunicación N° 2004/110.

8. ACTIVO FIJO E INTANGIBLES

En lo que refiere a las obras de arte y piezas de museo que se encuentran dentro del rubro maquinaria, equipos y mobiliario, en el presente ejercicio se efectuó una tasación realizada por profesionales idóneos e independientes, la que aumentó el valor del Activo Fijo en 5 millones de pesos.

9. VALORES DEL GOBIERNO

	2011		2010	
	Valor Nominal	Costo Amortizado [2]	Valor Nominal	Costo Amortizado [2]
Bonos del Tesoro Perpetuos en UI[1]	18.274	16.170	18.274	16.170
Bonos del Tesoro a 30 años en UI[1]	5.282	5.341	4.568	4.684
Total	23.556	21.511	22.842	20.854

[1] Valores expresados en millones de UI

[2] Incluye el Devengamiento de Cupones

Con la finalidad de cumplir con los aportes dispuestos en el artículo 8 del Texto Ordenado de la Carta Orgánica del Banco, con fecha 14 de octubre de 2010 se emitieron conforme a resolución del MEF, Bonos del Tesoro Perpetuos con una tasa de interés pagadera semestralmente del 3% y Bonos del Tesoro a 30 años con una tasa de interés pagadera semestralmente del 3.5%, siendo los intereses de ambos pagaderos con Bonos a 30 años.

En el presente ejercicio, se realizaron dos nuevas emisiones de Bonos del Tesoro a 30 años (14 de marzo y 14 de setiembre) conforme a sendas resoluciones del MEF a efectos de pagar los intereses generados por los bonos de capitalización emitidos con anterioridad, siendo su emisión y valuación realizada de igual forma que para los bonos originales.

10. OTROS ACTIVOS INTERNOS

	En millones de pesos uruguayos	
	2011	2010
OTROS ACTIVOS INTERNOS	*1.623*	*1.944*
VALORES NACIONALES	7	13
CRÉDITOS AL SECTOR PRIVADO	2.051	2.244
PROVISIONES INCOBRABILIDAD SECTOR PRIVADO	-1.964	-2.156
APORTES A FONDOS DE DESARROLLO	1.007	1.114
PROVISIÓN APORTES A FONDOS DE DESARROLLO	-1.007	-1.114
BONIFICACIONES A OTORGAR- MEF SUBROGACIÓN CONVENIO BHU (LEY 17.513)	1.257	1.494
OTROS	272	349

Dentro de “Créditos al Sector Privado” se incluyen los adelantos otorgados al amparo de lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley Nº 17.523 (Ley de Fortalecimiento del Sistema Bancario) por 1.066 millones de pesos uruguayos, los que se encuentran totalmente provisionados. El Banco convirtió en pagos con subrogación los adelantos otorgados a los ahorristas por lo que se trata de un

crédito contra los Fondos de Recuperación de Patrimonios Bancarios y Caycú en liquidación, según el siguiente detalle:

Institución	En millones de pesos uruguayos 2011	2010
Banco Caja Obrera FRPB	113	126
Banco Comercial FRPB	408	452
Banco de Crédito FRPB	368	401
Banco de Montevideo FRPB	176	191
Caycu en liquidación	1	1
TOTAL	*1.066*	*1.171*

11. SALDOS Y TRANSACCIONES CON EL FMI

Aportes al FMI

Corresponden a los aportes realizados por el Banco a dicho organismo, los cuales al 31 de diciembre de 2011 y 2010 ascienden a 9.363 y 10.300 millones de pesos uruguayos reexpresados en moneda del 31 de diciembre de 2011, respectivamente.

Tramo de reserva en el FMI

A partir de 2010, Uruguay comenzó a aportar fondos en el marco del Plan de Transacciones Financieras (FTP) del Fondo Monetario Internacional (FMI). La participación en esta categoría, reservada a aquellos países que poseen un cierto grado de solidez financiera de acuerdo a una evaluación periódica llevada a cabo por el Directorio Ejecutivo del FMI, implica que el país incrementa su posición acreedora ante ese organismo, representando su aporte un activo líquido remunerado sobre la base de una referencia de mercado. En consecuencia, no se afecta el nivel sino la composición de los activos externos de reserva. El saldo en este rubro asciende a 2.913 millones de pesos uruguayos.

Acreedores por cambio comprado

Contrapartida en moneda nacional del tramo de reserva en el FMI por las transacciones realizadas en el marco del FTP.

Cuentas del FMI

El saldo al 31 de diciembre de este rubro revela los fondos en moneda nacional que el Fondo Monetario Internacional tiene depositados a la vista en el Banco (6.451 y 8.183 millones de pesos uruguayos respectivamente).

12. ACTIVOS DE DISPONIBILIDAD RESTRINGIDA

Con fecha 30 de mayo de 2008 la República Oriental del Uruguay ingresó al Fondo Latinoamericano de Reservas (FLAR). Al 31 de diciembre de 2011 la cifra de aporte de capital asciende a US$ 234.375.000 que incluye utilidades distribuidas en el ejercicio por US$ 1.979.602,48 y la cifra de superávit a capitalizar a US$ 22.745.673,75 correspondiente a reservas acumuladas en ejercicios anteriores. El convenio constitutivo dispone que la cifra aportada por concepto de reservas no corresponde a ninguno de los integrantes del FLAR, por lo que un país miembro que se retire del mismo no puede retirar ninguna parte de las mismas hasta que los miembros restantes se retiren.

13. CUENTAS DE OTROS ORGANISMOS INTERNACIONALES

	En millones de pesos uruguayos 2011	2010
CUENTAS DE OTROS ORGANISMOS INTERNACIONALES	*308*	*330*
B.I.D	308	330

14. OTROS PASIVOS EXTERNOS

	En millones de pesos uruguayos 2011	2010
OTROS PASIVOS EXTERNOS	*3.972*	*6.251*
SUSCRIPCIONES CAF PENDIENTES DE INTEGRACIÓN[1]	1.035	1.833
SUSCRIPCIONES FLAR PENDIENTES INTEGRACIÓN[2]	0	2.278
ACREEDORES POR CAMBIO COMPRADO[3]	2.912	2.118
CORRESPONSALES CONVENIO CRÉDITO RECÍPROCO	25	22

1 El saldo de esta cuenta se redujo por el adelanto de la cancelación del cuarto aumento de capital (US$ 28.989.600) y por la integración de la primera cuota del quinto aumento de capital (US$ 2.996.200)

2 Con fecha 12 de octubre de 2011 se integró la totalidad de los aportes suscritos al FLAR.

3 Corresponde al FTP según lo mencionado en la Nota 11.

15. BILLETES Y MONEDAS EMITIDOS

Los billetes y monedas en circulación se registran por su valor facial. La distribución de los mismos al 31 de diciembre es la siguiente:

DISTRIBUCIÓN DE BILLETES Y MONEDAS EN CIRCULACIÓN (En millones de pesos uruguayos)					
		31/12/2011		31/12/2010	
Monedas	Denominación	Cantidad	Importe	Cantidad	Importe
	0,50			98.008.570	49
	1	193.480.492	193	174.944.332	175
	2	120.333.019	240	103.497.866	207
	5	46.145.013	231	41.064.297	205
	10	45.495.595	455	39.471.859	395
	50	897.398	45		
	500	1.342	1		
	1000	4.798	5		
Total Monedas			1.170		1.031
Billetes	Denominación				
	20	22.938.914	459	22.194.650	444
	50	12.871.076	644	12.488.598	625
	100	20.367.368	2.037	18.670.295	1.867
	200	7.043.497	1.409	6.606.749	1.321
	500	9.516.376	4.758	8.548.497	4.274
	1000	32.221.280	32.221	27.316.050	27.316
	2000	1.245.667	2.491	642.713	1.286
Total Billetes			44.019		37.133
Total Circulante			45.189		38.164
Total Circulante a valores del 31/12/11			45.189		41.446

16. PASIVOS CON EL SECTOR PÚBLICO NO FINANCIERO

	En millones de pesos uruguayos 2011	2010
PASIVOS CON EL SECTOR PUBLICO NO FINANCIERO	*52.423*	*21.854*
M.E.F. - CUENTAS CORRIENTES[3]	20.861	11.024
M.E.F. - CTAS.CTES.ESPECIALES[1 y 3]	28.689	1.520
M.E.F. - OBLIGACIONES POR DESEMBOLSOS ORGANISMOS INTERNACIONALES[1 y 2]	206	2.348
M.E.F. – OTROS[2]	281	60
STAND BY DEL BCU CANCELADOS POR EL M.E.F.[2]	0	2.289
OTROS	2.386	4.613

[1] Se incluyen los fondos recibidos de Organismos Internacionales, en el marco de convenios suscritos por la República Oriental del Uruguay, con el BID, BIRF, FONPLATA, etc., los que se encuentran a disposición del Gobierno y fondos recibidos por colocación de bonos en el exterior.

[2] De acuerdo a la RD del BCU Nº 330/2011, se compensaron determinados créditos y obligaciones existentes entre el BCU y el Estado – MEF. Las obligaciones corresponden a pagos de Stand By, resultados por la desmonetización de monedas (MEF – Otros) y fondos aportados por el MEF en el marco del FTP (MEF – Obligaciones por desembolsos Organismos Internacionales).

[3] En el mes de diciembre se emitió un Bono Global en UI el cual se utilizó parcialmente para realizar recompras de Bonos en dólares, euros y UI. En el mes de enero del presente ejercicio se efectuó además una emisión significativa de Notas del Tesoro por parte del Gobierno Central (afectación de MEF ctas. ctes.), cancelándose anticipadamente valores emitidos por el BCU.

17. PASIVOS CON EL SECTOR FINANCIERO- CUENTAS CORRIENTES

	En millones de pesos uruguayos 2011	2010
PASIVOS CON EL SECTOR FINANCIERO - CUENTAS CORRIENTES	*14.143*	*16.410*
INSTITUCIONES CREADORAS DE DINERO	12.226	15.686
INSTITUCIONES FINANCIERAS NO MONETARIAS	1.917	724

18. PASIVOS CON EL SECTOR FINANCIERO – OTROS PASIVOS

	En millones de pesos uruguayos 2011	2010
PASIVOS CON EL SECTOR FINANCIERO – OTROS PASIVOS	*58.902*	*38.639*
DEPOSITOS OVERNIGHT, ENCAJE, PLAZO, FACILIDADES DE LIQUIDEZ	49.979	30.672
DIVISAS DE EXPORTACIÓN A LIQUIDAR	8.098	7.074
DEPÓSITOS EN GARANTÍA Y OTRAS OBLIGACIONES	825	893

19. VALORES EMITIDOS

	En millones de pesos uruguayos 2011	2010
VALORES EMITIDOS	*120.471*	*133.865*
VALORES DE REGULACIÓN MONETARIA SIN CUPON	87.867	88.299
VALORES DE REGULACIÓN MONETARIA CON CUPON	32.604	45.566

La información sobre vencimientos de los mismos se revela en nota 32.3.3.

DETALLE DE VALORES EMITIDOS
(En millones de pesos uruguayos)

2011

VALORES DE REGULACIÓN MONETARIA	VALOR NOMINAL EN MONEDA DE ORIGEN	VALOR CONTABLE	TASA MÍNIMA	TASA MÁXIMA
EN UNIDADES INDEXADAS				
Notas	13.896		4,00%	8,00%
Total valores con cupón		32.604		
Letras	15.028			
Total valores sin cupón		34.240	0,25%	5,16%
EN PESOS URUGUAYOS				
Certificados de Depósito	120		8,00%	8,00%
Letras	56.537		7,53%	13,65%
Total valores sin cupón		53.627		
TOTAL		**120.471**		

2010

VALORES DE REGULACIÓN MONETARIA	VALOR NOMINAL EN MONEDA DE ORIGEN	VALOR CONTABLE	TASA MÍNIMA	TASA MÁXIMA
EN UNIDADES INDEXADAS				
Notas	19.380		1,75%	4,00%
Total valores con cupón		45.566		
Letras	14.775			
Total valores sin cupón		33.320	1,47%	10,30%
EN PESOS URUGUAYOS				
Certificados de Depósito	937		6,50%	6,50%
Letras	52.981		6,35%	20,60%
Total valores sin cupón		54.979		
TOTAL		**133.865**		



20. OTROS PASIVOS INTERNOS

	En millones de pesos uruguayos 2011	2010
OTROS PASIVOS INTERNOS	*6.960*	*8.618*
PROVISIONES	**6**	**120**
FONDOS ADMINISTRADOS[1]	**1.941**	**2.825**
PROGRAMA GLOBAL DE FINANC. MULTISECTORIAL III	*1.392*	*1.851*
PROGRAMA GLOBAL DE CRÉDITO MULTISECTORIAL II	*273*	*516*
F.O.F.I.D.E.	*258*	*282*
PROGRAMA DE APOYO AL PEQUEÑO PRODUCTOR AGRÍCOLA	*18*	*176*
CUENTAS DE LA CORPORACIÓN DE PROTECCIÓN DEL AHORRO BANCARIO	**2.456**	**2.308**
CTAS. CTES. DÓLARES	3	5
DEPÓSITOS A PLAZO UI	2.078	2.016
DEPÓSITOS A PLAZO M/N	333	206
INTERESES DEVENGADOS	42	81
OBLIGACIONES CON EL SECTOR PRIVADO	**2.522**	**2.987**
OTROS	**35**	**378**

1 Refiere a fondos recibidos por el Gobierno Central, de parte de organismos internacionales para ser aplicados a fines específicos. Los saldos de las cuentas revelan las disponibilidades de dichos fondos.

21. BENEFICIOS JUBILATORIOS

El Banco no tiene planes específicos de beneficio por retiros sino que sus empleados al llegar a la edad jubilatoria, se acogen a los beneficios otorgados por la Caja de Pensiones y Jubilaciones Bancarias, que abarca a los afiliados de todo el Sector Financiero Público y Privado.

22. PATRIMONIO

22.1 CAPITAL

El artículo 8 del Texto Ordenado de la Carta Orgánica fija el capital de la Institución en 5.000.000.000 de Unidades Indexadas. A la cotización de la UI al 31 de diciembre de 2011 dicha partida alcanzaba un equivalente a 11.585 millones de pesos uruguayos, los que ajustados por inflación alcanzan el monto de 11.644 millones de pesos uruguayos.

22.2 RESERVAS ARTÍCULO 9º DEL TEXTO ORDENADO DE LA CARTA ORGÁNICA

El artículo 9 del Texto Ordenado de la Carta Orgánica establece, con posterioridad al cierre de ejercicio y para el caso que existan utilidades netas, la creación de reservas. En este ejercicio el resultado neto fue un déficit, por lo que no corresponde crear reservas.

Las reservas existentes en el estado de situación financiera corresponden a las utilidades generadas en el año 2008. La reserva proveniente del ajuste en el valor de los activos y pasivos en moneda extranjera, oro y derechos especiales de giro, asciende a 4.388 millones de pesos uruguayos a valores del 31 de diciembre de 2011, mientras la reserva del 25% de las utilidades netas a precios de fin de ejercicio es de 872 millones de pesos uruguayos.

22.3 AJUSTES AL PATRIMONIO

Los ajustes al patrimonio registrados en el ejercicio 2010 provienen de los Resultados por Diferencia de Cotización no realizada de la cartera de activos designados como disponibles para la venta.

Dada la readecuación del destino del portafolio de valores del exterior mencionada en la nota 2.4, en el ejercicio 2011 se revierten estos saldos, acreditándose los correspondientes rubros de resultados.

22.4 RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES

El artículo 8º del Texto Ordenado de la Carta Orgánica del Banco fija su capital en un monto de 5.000.000.000 de UI. En caso de que el patrimonio caiga por debajo de dicho monto el Poder Ejecutivo deberá capitalizar al ente de acuerdo con un plan de capitalización que informará al parlamento no más allá del ejercicio siguiente. Durante el ejercicio 2011 el Gobierno no había presentado el correspondiente Plan, sin embargo en marzo de 2012 se emitieron bonos de capitalización por el total adeudado al

31 de diciembre 2010, de acuerdo al Decreto 54/12 confirmando la existencia del derecho a fecha de balance con la consiguiente absorción de pérdidas de ejercicios anteriores.

A continuación se detalla el total a aportar por el Gobierno en el próximo ejercicio.

Patrimonio según artículo 8º T.O. Carta Orgánica del BCU:	5.000 millones de UI			
	2011		2010	
	UI (en millones)	$ (en millones)	UI (en millones)	$ (en millones) 1
Total Patrimonio BCU	3.056	7.080	1.325	2.835
Total a Capitalizar por el Gobierno	1.944	4.505	3.675	7.860
Importe a capitalizar por el ejercicio 2011	1.944	4.505		
Importe a capitalizar por el ejercicio 2010			2.049	4.382
Importe a capitalizar por el ejercicio 2009			1.626	3.478

1 Importes en millones de pesos uruguayos a valores del 31/12/2010

22.5 RESULTADO DEL EJERCICIO

En el presente ejercicio, el resultado integral coincide con el resultado del ejercicio, debido al cambio en el modelo de negocio de la cartera de activos financieros Fondo Especial que en el ejercicio 2010 se consideraba disponible para la venta, según lo descrito en nota 2.4, y que pasó a ser mantenida para negociar.

23. CUENTAS DE ORDEN Y CONTINGENCIAS

En Cuentas de Orden se memorizan, entre otros, los valores custodiados en el Banco y fuera del mismo, las existencias de billetes y monedas no emitidos, la administración de los patrimonios de los bancos en liquidación y de los Fondos de Recuperación de Patrimonios Bancarios (según la información brindada por el Servicio de Administración de Patrimonios Bancarios), las operaciones pactadas con fecha valor futuro (24, 48 y 72 horas) que se presentan en estas cuentas hasta su vencimiento y los Tenedores de Valores en Cuenta (Bonos y Letras escriturales).

En Cuentas de Contingencias se registran, entre otros, los juicios en trámite en los cuales no existe sentencia en primera instancia, y el capital exigible de acuerdo con convenios suscriptos con Organismos Internacionales.

La apertura de los mencionados capítulos luce en el siguiente cuadro:

	En millones de pesos uruguayos	
	2011	2010
CUENTAS DE ORDEN Y CONTINGENCIAS	*359.749*	*387.547*
CUENTAS DE ORDEN	318.694	345.970
BILLETES Y MONEDAS NO EMITIDOS	111.706	112.473
BILLETES Y MONEDAS EMITIDOS	45.189	41.446
BILLETES DESTRUIDOS	74.491	70.394
OTROS VALORES CUSTODIADOS	22.750	26.477
DOCUMENTOS RECIBIDOS EN GARANTÍA	241	264
REGISTRO DE ACUERDOS VIGENTES	159	26.562
OPERACIONES CON FECHA VALOR FUTURO	146	870
TENEDORES DE VALORES EN CUENTA	62.728	66.803
PATRIMONIOS DE LOS BANCOS EN LIQUIDACIÓN	-8.676	-9.312
FONDOS DE RECUPERACIÓN DE PATRIMONIOS BANCARIOS1	211	929
OTROS	9.749	9.064
CUENTAS DE CONTINGENCIAS	41.055	41.577
CAPITAL EXIGIBLE CONVENIO BIRF	6.381	6.998
CAPITAL EXIGIBLE CONVENIO BID	22.173	24.317
CAPITAL EXIGIBLE CONVENIO FONPLATA	88	97
JUICIOS PENDIENTES CONTRA BCU	5.710	7.103
ACREEDORES POR TENENCIA VRR	44	48
OTRAS CUENTAS DE CONTINGENCIA	6.659	3.014

1 En la cuenta "Fondos de Recuperación de Patrimonios Bancarios", el Banco en su calidad de administrador, ha registrado los patrimonios correspondientes a los



cuotapartistas de los Fondos de Recuperación de Patrimonios Bancarios (FRPB). Con anterioridad al acuerdo alcanzado entre el BCU y la Corporación de Protección del Ahorro Bancario de 16 de diciembre de 2011 los mismos correspondían al Banco Comercial, Banco Montevideo, Banco La Caja Obrera y Banco de Crédito. A partir de la citada fecha, el BCU solo mantiene la administración del patrimonio correspondiente a los cuotapartistas del FRPB correspondiente al Banco de Crédito. Las cifras correspondientes al 2011 surgen de los balances auditados del 2010 mientras que las del 2010 corresponden a los balances auditados, al 31 de diciembre de 2009.

24. ADMINISTRACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA

En cumplimiento con lo estipulado por el art. 48 del Texto Ordenado de la Carta Orgánica, el Banco realiza la emisión y administración de los valores públicos con garantía del Estado. Los montos de estos valores públicos que se encuentran en circulación, por tratarse de deuda del Gobierno, no afectan la situación patrimonial del Banco. Los valores públicos colocados en el exterior se registran en un rubro específico de cuentas de orden denominado Contabilidad de la Deuda Pública, cuyo saldo neto es cero. Los valores emitidos por el Gobierno Central colocados en plaza se mantienen en rubros de cuentas de orden que integran el capítulo Registro de Valores, en el que se incluyen los valores discriminados por emisor, así como los tenedores de los mismos, y cuyo saldo neto es cero. De ambos registros se extrae la información que se presenta a continuación:

	2011	2010
ADMINISTRACIÓN DEUDA PÚBLICA		
VALORES DEL GOBIERNO COLOCADOS EN PLAZA[1]	151.870	116.046
VALORES DEL GOBIERNO COLOCADOS EN EL EXTERIOR[2]		
Valores emitidos en Unidades Indexadas	44.703	33.084
Valores emitidos en Dólares USA	5.134	5.823
Valores emitidos en Euros	192	380
Valores emitidos en Pesos Chilenos	1.470	1.470
Valores emitidos en Yenes	70.000	43.765

[1] Los importes están expresados en millones de pesos uruguayos.
[2] Los importes están expresados en millones de la moneda de origen

25. INGRESOS FINANCIEROS

25.1 INTERESES SOBRE ACTIVOS EXTERNOS

En millones de pesos uruguayos

	2011	2010
INTERESES	*3.234*	*3.178*
SOBRE COLOCACIONES[1]	3.227	3.172
OTROS	7	6

[1] Refiere a intereses sobre los activos de reserva, los cuales generan asimismo una diferencia de cotización neta ganada de 2.199 millones de pesos uruguayos. El resultado global de las reservas en millones de pesos uruguayos se observa en el siguiente cuadro:

	2011	2010
RESULTADOS POR RESERVAS	*5.426*	*3.612*
INTERESES	3.227	3.172
DIFERENCIA DE COTIZACIÓN NETA	2.199	440

25.2 OTROS INGRESOS SECTOR EXTERNO

En millones de pesos uruguayos

	2011	2010
OTROS INGRESOS SECTOR EXTERNO	*328*	*427*
DISTRIBUCION DE DIVIDENDOS CAF	293	231
DISTRIBUCION DE UTILIDADES FONPLATA	0	94
DISTRIBUCION DE UTILIDADES FLAR	39	91
OTROS	-4	11

25.3 SECTOR PÚBLICO NO FINANCIERO

En millones de pesos uruguayos	2011	2010
INTERESES	*564*	*456*
S/ SALDOS NO AFECTADOS COLOCACIÓN LETRAS UTE	459	456
INTERESES MEF SUBROGACIÓN BHU	105	0

25.4 SECTOR FINANCIERO

En millones de pesos uruguayos	2011	2010
OTROS INGRESOS SECTOR FINANCIERO	*19*	*90*
UTILIDADES SOBRE OPERACIONES FUTURO	0	71
COMISIONES A NUESTRO FAVOR	19	19

25.5 OPERACIONES MERCADO ABIERTO

En millones de pesos uruguayos	2011	2010
RESULTADOS ACREEDORES OPERACIONES MERCADO ABIERTO	*92*	*551*
INTERESES POR REPOS M/N	91	68
INTERESES BONOS DEL TESORO EN CARTERA	1	483

26. EGRESOS FINANCIEROS

26.1 INTERESES POR PASIVOS SECTOR EXTERNO

En millones de pesos uruguayos	2011	2010
INTERESES	*-39*	*-30*
POR ASIGNACIONES DE D.E.G.	-37	-28
POR OTROS PASIVOS EXTERNOS	-2	-2

26.2 OTROS GASTOS SECTOR EXTERNO

En millones de pesos uruguayos	2011	2010
COMISIONES	*-18*	*-32*
POR ADMINISTRADORES EXTERNOS	-7	-12
POR CUSTODIA GLOBAL – BANK OF NEW YORK MELLON	-7	-6
COBRADAS POR CORRESPONSALES	-2	-4
OTROS	-2	-10

26.3 SECTOR PÚBLICO NO FINANCIERO

En millones de pesos uruguayos	2011	2010
INTERESES	*-904*	*-41*
SOBRE FONDOS PRÉSTAMOS ORGANISMOS INTERNACIONALES	-1	-35
SOBRE DEPÓSITOS VISTA Y PLAZO	-6	-6
BONIFICACIONES OTORGADAS – PÉRD. P/BONIF. MEF	-105	0
AJUSTE VALUACIÓN CRÉDITOS GOB. CENTRAL – RD 330/2011	-792	0



26.4 INTERESES POR PASIVOS SECTOR FINANCIERO

	En millones de pesos uruguayos	
	2011	2010
INTERESES	*-787*	*-479*
SOBRE DEPÓSITOS VISTA Y PLAZO	-372	-310
SOBRE DEPÒSITOS DE ENCAJE RENTABLE	-408	-143
SOBRE PREFINANCIAMIENTO DE EXPORTACIONES	-7	-26

26.5 OTROS GASTOS SECTOR FINANCIERO

	En millones de pesos uruguayos	
	2011	2010
OTROS GASTOS SECTOR FINANCIERO	*-220*	*-222*
PÉRDIDAS POR DERIVATIVOS	-220	-222

26.6 PÉRDIDAS POR VALORES DE REGULACIÓN MONETARIA

	En millones de pesos uruguayos	
	2011	2010
INTERESES	*-8.842*	*-8.994*
INT S/NOTAS DEL BCU Y LETRAS REGULACIÓN MONETARIA EN UI	-2.974	-3.589
INTERESES S/LETRAS REGULACIÓN MONETARIA EN M/N	-5.079	-5.405
DIF. COTIZ. CANCELACIÓN ANTICIPADA VALORES C/CUPÓN EN UI	-789	0

26.7 OTROS EGRESOS FINANCIEROS

	En millones de pesos uruguayos	
	2011	2010
OTROS EGRESOS FINANCIEROS	*-376*	*-105*
INTERESES NO SECTORIZADOS	-63	-94
OTRAS COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS	-313	-11

27. INGRESOS DE FUNCIONAMIENTO

	En millones de pesos uruguayos	
	2011	2010
INGRESOS DE FUNCIONAMIENTO	*486*	*510*
SANCIONES Y MULTAS	51	27
TASA DE CONTROL REGULATORIO DEL SISTEMA FINANCIERO	390	390
OTROS	45	93

28. EGRESOS DE FUNCIONAMIENTO

	En millones de pesos uruguayos	
	2011	2010
TOTAL EGRESOS DE FUNCIONAMIENTO	*-1.433*	*-1.437*
RETRIBUCIONES DE SERVICIOS PERSONALES	**-1.082**	**-1.099**
RETRIBUCIONES Y BENEFICIOS AL PERSONAL	-769	-785
CARGAS LEGALES SOBRE RETRIBUCIONES AL PERSONAL	-283	-287
AJUSTE POR INFLACIÓN SOBRE RETRIBUCIONES Y CARGAS LEGALES	-30	-27
OTROS EGRESOS DE FUNCIONAMIENTO	**-351**	**-338**
BILLETES Y MONEDAS	-142	-140
BIENES DE CONSUMO	-12	-11
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	-189	-183
AJUSTE POR INFLACIÓN OTROS EGRESOS DE FUNCIONAMIENTO	-8	-4
CANTIDAD DE FUNCIONARIOS AL 31 DE DICIEMBRE	***584***	***603***

La retribución de los Directores de la Institución está incluida en el rubro Retribuciones de Servicios Personales.

Los miembros del Directorio son designados por el Presidente de la República en acuerdo con el Consejo de Ministros, previa venia de la Cámara de Senadores, de acuerdo al artículo 187 de la Constitución de la República.

La remuneración básica de los mismos está establecida en el Presupuesto operativo, de operaciones financieras y de inversiones del Banco Central del Uruguay, que fija la retribución del Presidente del Directorio como equivalente al total de la retribución de Ministro de Estado y la retribución de los otros miembros del Cuerpo como equivalente al total de la de Subsecretario de Estado. Además son de aplicación para los miembros del Directorio, las remuneraciones por mayor horario permanente y por dedicación total.

29. OTROS INGRESOS

	En millones de pesos uruguayos	
	2011	2010
OTRAS CUENTAS DE RESULTADO ACREEDORAS	*150*	*190*
BROU RECUPERACIÓN DE COBRANZAS	13	0
JUICIOS PROV. FALLADOS A FAVOR DEL BCU	104	61
INGRESOS VARIOS	33	129

30. OTROS EGRESOS

	En millones de pesos uruguayos	
	2011	2010
OTRAS CUENTAS DE RESULTADO DEUDORAS	*-55*	*-34*
AMORTIZACIONES DE BIENES DE CAPITAL	-36	-32
PÉRDIDAS POR OTRAS PROVISIONES	-16	-2
OTROS	-3	0

31. ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

La definición de fondos utilizada para este Estado es Divisas en Caja y Corresponsales, atendiendo a un criterio de disponibilidad inmediata de los mismos. A continuación se explicitan algunos conceptos incluidos en el mismo:

31.1 Fondos recibidos por colocaciones del Gobierno en Valores del Exterior

Corresponde a los fondos depositados por el Gobierno en cuentas especiales en el Banco, provenientes de la emisión de valores públicos en el exterior.

31.2 Colocaciones especiales en el exterior

Refiere a los flujos de efectivo provenientes de los instrumentos financieros transables en mercados internacionales y administrados por el Clearstream Banking S.A.-Luxemburgo y por Euroclear Bank - Bruselas.

31.3 Desembolsos de préstamos de organismos internacionales otorgados al gobierno

Corresponde a los fondos depositados por el Gobierno en cuentas especiales en la Institución, resultado del otorgamiento de préstamos a la República por parte de organismos internacionales.

32. PRÁCTICAS DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGO

Las funciones del Banco están orientadas a la política económica, en particular a la consecución de la estabilidad de precios y a la protección de la estabilidad del sistema financiero como se expresa en sus finalidades, establecidas en su Carta Orgánica y citadas en la nota 1 a estos estados. Por tal causa las prácticas de administración de riesgo difieren de las de la mayoría de las instituciones financieras.

La naturaleza de la institución la expone a riesgos reputacionales relevantes, por lo cual se debe prestar particular atención a las áreas de administración de reservas internacionales y operaciones del mercado interno.

En tal sentido, se han aprobado por parte del Directorio de la institución lineamientos de inversión que contemplan la minimización de riesgos de crédito, de mercado, de liquidez y operativo, los que se describen a continuación:



32.1 Riesgo de crédito

Es la potencialidad de generar pérdidas por la incapacidad de un deudor o contraparte de cumplimiento de sus obligaciones contractuales, o por la probabilidad de incumplimiento del deudor asignada por el mercado.

En cuanto al riesgo crediticio de la inversión en valores de las reservas, se han definido márgenes permitidos por tipo de instrumento, seleccionando a estos dentro de los que tienen una alta calificación crediticia. En este sentido, se ha fijado AA- como límite mínimo de calificación de largo plazo para todos los fondos con la excepción del Fondo Especial. Dicho fondo admite una calificación mínima A+.

A su vez, los Fondos Precautorio e Inversión en dólares americanos, admiten hasta un 50% de activos con algún nivel de riesgo crediticio (agencias, supranacionales, bancos y ABS). Los portafolios en euros y yenes admiten sólo títulos gubernamentales y supranacionales de la máxima calificación. Una explicación de los objetivos de cada uno de los Fondos se realiza en la sección Riesgo de Mercado.

Con respecto al riesgo crediticio de las contrapartes receptoras de depósitos de los activos de Reservas del BCU, el mismo se realiza de acuerdo a una metodología del tipo de ranking que ordena a las instituciones financieras en cinco categorías de acuerdo a la calificación crediticia otorgada por Fitch Ratings Corp. En este sentido, la calificación de corto plazo pondera 70% en tanto que la de largo plazo pondera 30% en el índice. Los valores asignados a las distintas calificaciones son:

Corto Plazo		Largo Plazo	
Calificación	Valor	Calificación	Valor
F1+	6	AAA	6
F1	4	AA+	5
F2	2	AA	4
		AA-	3
		A+	2
		A	1

Para determinar la franja a la que pertenece cada institución, se aplica la estructura presentada a continuación. No obstante, estos límites máximos no comprenden a la Reserva Federal de Nueva York ni al Banco de Pagos Internacionales (BIS).

	RANKING PONDERADO		COLOCACIÓN PERMITIDA	LÍMITE POR INSTITUCIÓN
	Máximo	Mínimo	Máximo	Máximo
Franja I	6,00	5,60	100%	15%
Franja II	5,59	5,40	45%	10%
Franja III	5,39	4,80	25%	5%
Franja IV	4,79	3,40	10%	3%

32.1.1 Evolución de las cuentas regularizadoras de créditos de dudosa cobrabilidad y provisiones por deudas eventuales por juicios en proceso

Según la nota 2.23, se han creado cuentas regularizadoras por créditos de dudosa cobrabilidad y provisiones por las obligaciones que pudiere tener el Banco por acciones legales promovidas en su contra. La evolución en el período de dichas partidas se expone en el cuadro desarrollado a continuación. Las diferentes líneas del mismo se encuentran expresadas en la moneda que en ellas se indica. La columna de totales se presenta en millones de pesos uruguayos para su comparación con los restantes estados y cuadros.

RUBRO	Moneda	2011 Valor Inicial	Aum.	Dism.	Aplic.	Valor Final	$
Créditos cuestionados (Nota 5)	USD	685.541	0	0	0	685.541	14
Empresas Públicas Deuds.Refinanc. (Nota 6)							459
	USD	21.475.621	0	0	0	21.475.621	427
	EUR	338.698	0	0	0	338.698	9
	GBP	384.072	0	0	0	384.072	12
	JPY	42.809.293	0	0	0	42.809.293	11
Otros créditos (Nota 6)	GBP	133.942	0	0	0	133.942	4
Incobrabilidad sector privado (Nota 10)							1.964
	$	1.086.456.915	4.157.145	3.555.394	12.305.962	1.074.752.704	1.075
	USD	44.731.940	2.300.960	2.349.562	2.135	44.681.203	889
Fondos de Desarrollo (Nota 10)							1.007
	$	1.631.944	0	0	0	1.631.944	2
	USD	50.959.759	0	0	437.562	50.522.197	1.005
Juicios Pendientes (Nota 20)							6
	$	0	5.520.841	0	0	5.520.841	6
	USD	5.486.405	163.806	5.643.971	0	6.240	0

RUBRO	Moneda	2010 Valor Inicial	Aum.	Dism.	Aplic.	Valor Final	$
Créditos cuestionados (Nota 5)	USD	685.541	0	0	0	685.541	15
Empresas Públicas Deuds.Refinanc. (Nota 6)							503
	USD	21.475.621	0	0	0	21.475.621	469
	EUR	338.698	0	0	0	338.698	10
	GBP	384.072	0	0	0	384.072	13
	JPY	42.809.293	0	0	0	42.809.293	11
Otros créditos (Nota 6)	GBP	133.942	0	0	0	133.942	4
Incobrabilidad sector privado (Nota 10)							2.156
	$	1.125.198.577	2.352.531	1.998.958	39.095.235	1.086.456.915	1.180
	USD	44.723.311	31.081	22.452	0	44.731.940	976
Fondos de Desarrollo (Nota 10)							1.114
	$	1.631.944	0	0	0	1.631.944	2
	USD	50.893.802	65.957	0	0	50.959.759	1.112
Juicios Pendientes (Nota 20)							120
	$	0	0	0	0	0	0
	USD	8.599.886	522.384	3.317.702	318.163	5.486.405	120

El cuadro presenta información comparativa en millones de pesos uruguayos. La evolución intertemporal de las provisiones realizadas en moneda extranjera en los períodos 2010 y 2011 se ha realizado en la moneda de origen de forma de evitar las distorsiones producidas por la variación de las cotizaciones de las monedas.

32.1.2 Depósitos en el exterior por calificación de riesgo

A continuación se presenta un detalle de los depósitos en el exterior según su calificación de riesgo, discriminados por moneda:



	MONEDA DE ORIGEN VALOR NOMINAL	IMPORTE (millones de pesos uruguayos) 31/12/2011	CALIFICACIÓN (millones de pesos uruguayos)					% sobre total de Depósitos en el Exterior
			Franja I	Franja II	Franja III	Franja IV	Franja V	
DEPÓSITOS EN EL EXTERIOR								
Colocaciones realizadas por BCU								
DEPÓSITOS USD	1 319 245 261	26 251	23 601	1	2 022	597	30	98%
DEPÓSITOS EUR	21 366 242	551	132	1	418			2%
DEPÓSITOS GBP	227 178	7	1				6	0%
DEPÓSITOS JPY	190 409 622	49			49			0%
DEPÓSITOS EN CHF	104 126	2	1				1	0%
SUBTOTAL COLOC. POR BCU		**26.860**	**23.735**	**2**	**2.489**	**597**	**37**	100%
Colocaciones realizadas por Administrador Externo								
DEPÓSITOS USD	70 022	1			1			0%
SUBTOTAL COLOC. ADMINISTRADOR EXTERNO		**1**	**0**	**0**	**1**		**0**	0%
TOTAL		**26.861**	**23.735**	**2**	**2.490**	**597**	**37**	**100%**

	MONEDA DE ORIGEN VALOR NOMINAL	IMPORTE (millones de pesos uruguayos) 31/12/2010	CALIFICACIÓN (millones de pesos uruguayos)					% sobre total de Depósitos en el Exterior
			Franja I	Franja II	Franja III	Franja IV	Franja V	
DEPÓSITOS EN EL EXTERIOR								
Colocaciones realizadas por BCU								
DEPÓSITOS USD	367 493 690	8 019	6 242	875	902			95%
DEPÓSITOS EUR	12 329 563	357	148		209			4%
DEPÓSITOS GBP	151 632	5	1		4			0%
DEPÓSITOS JPY	66 288 268	18			18			1%
DEPÓSITOS EN CHF	133 098	3	1		2			0%
SUBTOTAL COLOC. POR BCU		**8.402**	**6.392**	**875**	**1.135**	**0**	**0**	100%
Colocaciones realizadas por Administrador Externo								
DEPÓSITOS USD	356 384	8			8			0%
SUBTOTAL COLOC. ADMINISTRADOR EXTERNO		**8**	**0**	**0**	**8**	**0**	**0**	0%
TOTAL		**8.410**	**6.392**	**875**	**1.143**	**0**	**0**	**100%**

32.1.3 Valores en el exterior por tipo y calificación de riesgo

En el siguiente cuadro se expone la clasificación por calificación de riesgo de los valores de emisores externos adquiridos para inversión de los activos de reserva.

	MONEDA DE ORIGEN VALOR NOMINAL 31/12/2011	2011 VALOR NOMINAL (Millones de pesos uruguayos)	CALIFICACIÓN (Mill. de pesos uruguayos) AAA	AA+	AA	A+	AA-	% sobre tipo de papel
VALORES DEL EXTERIOR								
Administ. por BCU								
1-Valores con cupón								
Dólares USA	**7.520.000.000**	**149.634**	**140.182**	**1.492**	**0**	**5.970**	**1.990**	**93%**
BONOS DEL GOBIERNO	5.935.000.000	118.095	115.110			2.985		74%
BONOS SUPRANACIONALES	190.000.000	3.781	3.781					2%
BONOS DE AGENCIA	1.395.000.000	27.758	21.291	1.492		2.985	1.990	17%
Yenes	**6.200.000.000**	**1.602**	**0**	**0**	**0**	**0**	**1.602**	**1%**
BONOS DEL GOBIERNO	6.200.000.000	1.602					1.602	1%
BONOS SUPRANACIONALES								0%
BONOS DE AGENCIA								0%
Euros	**135.000.000**	**3.480**	**3.480**	**0**	**0**	**0**	**0**	**2%**
BONOS DEL GOBIERNO	135.000.000	3.480	3.480					2%
BONOS SUPRANACIONALES								0%
BONOS DE AGENCIA								0%
Total valores con cupón-mant.p/negoc.		***154.716***	***143.662***	***1.492***	***0***	***5.970***	***3.592***	***96%***
2-Valores sin cupón								
Dólares USA	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0%**
LETRAS DEL GOBIERNO								
LETRAS DE ORG.SUPRANAC.								
LETRAS DE AGENCIA								0%
Euros		**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0%**
LETRAS DEL GOBIERNO								
LETRAS DE ORG.SUPRANAC.								
LETRAS DE AGENCIA								
Total valores sin cupón-mant.p/negoc.		***0***	***0***	***0***	***0***	***0***	***0***	***0%***
TOT. Valores ADMINIST.BCU MANT. P/ NEGOCIAR		**154.716**	**143.662**	**1.492**	**0**	**5.970**	**3.592**	**96%**
TOTAL ADMINISTRADO POR BCU		**154.716**	**143.662**	**1.492**	**0**	**5.970**	**3.592**	**96%**
Administ. por Terceros								
1-Valores con cupón								
Dólares USA	**323.400.000**	**6.435**	**6.216**	**0**	**219**	**0**	**0**	**4%**
BONOS DEL GOBIERNO	246.900.000	4.913	4.694		219			3%
BONOS SUPRANACIONALES								0%
BONOS DE AGENCIA	76.500.000	1.522	1.522					1%
Total valores con cupón		***6.435***	***6.216***	***0***	***219***	***0***	***0***	***4%***
2-Valores sin cupón								
Dólares USA	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0%**
LETRAS DEL GOBIERNO								
LETRAS DE ORG.SUPRANAC.								
LETRAS DE AGENCIA								0%
Total Valores sin cupón		***0***	***0***	***0***	***0***	***0***	***0***	***0%***
TOTAL ADMINISTRADO POR TERCEROS		**6.435**	**6.216**	**0**	**219**	**0**	**0**	**4%**
TOTAL		**161.151**	**149.878**	**1.492**	**219**	**5.970**	**3.592**	**100%**
% s/calif. De riesgo			93%	1%	0%	4%	2%	**100%**



	MONEDA DE ORIGEN VALOR NOMINAL 31/12/2010	2010 VALOR NOMINAL (Millones de pesos uruguayos)	CALIFICACION (Mill. de pesos uruguayos)					% sobre tipo de papel
			AAA	AA+	AA	A+	AA-	
VALORES DEL EXTERIOR								
Administ. por BCU								
1-Valores con cupón								
Dólares USA	**3.950.000.000**	**86.198**	**86.198**	**0**	**0**	**0**	**0**	**59%**
BONOS DEL GOBIERNO	2.515.000.000	54.883	54.883					38%
BONOS SUPRANACIONALES	300.000.000	6.547	6.547					4%
BONOS DE AGENCIA	1.135.000.000	24.768	24.768					17%
Yenes	**18.500.000.000**	**4.938**	**0**	**0**	**4.938**	**0**	**0**	**3%**
BONOS DEL GOBIERNO	18.500.000.000	4.938			4.938			3%
BONOS SUPRANACIONALES								0%
BONOS DE AGENCIA								0%
Euros	**105.000.000**	**3.040**	**3.040**	**0**	**0**	**0**	**0**	**2%**
BONOS DEL GOBIERNO	105.000.000	3.040	3.040					2%
BONOS SUPRANACIONALES								0%
BONOS DE AGENCIA								0%
Total valores con cupón-mant.p/negoc.		***94.176***	***89.238***	***0***	***4.938***	***0***	***0***	**64%**
2-Valores sin cupón								
Dólares USA	**560.000.000**	**12.220**	**12.220**	**0**	**0**	**0**	**0**	**8%**
LETRAS DEL GOBIERNO	410.000.000	8.947	8.947					6%
LETRAS DE ORG.SUPRANAC.	150.000.000	3.273	3.273					2%
LETRAS DE AGENCIA								0%
Euros	**20.000.000**	**579**	**579**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0%**
LETRAS DEL GOBIERNO	20.000.000	579	579					0%
LETRAS DE ORG.SUPRANAC.		0	0					0%
LETRAS DE AGENCIA								0%
Total valores sin cupón-mant.p/negoc.		***12.799***	***12.799***	***0***	***0***	***0***	***0***	**8%**
TOT. Valores ADMINIST.BCU MANT. P/ NEGOCIAR		**106.975**	**102.037**	**0**	**4.938**	**0**	**0**	**72%**
1-Valores con cupón								
Dólares USA	**1.513.000.000**	**33.017**	**22.652**	**1.637**	**5.455**	**3.273**	**0**	**23%**
BONOS DEL GOBIERNO	978.000.000	21.342	18.069	0	0	3.273		15%
BONOS SUPRANACIONALES								0%
BONOS DE AGENCIA	535.000.000	11.675	4.583	1.637	5.455			8%
Total valores con cupón-disp.p/venta		***33.017***	***22.652***	***1.637***	***5.455***	***3.273***	***0***	**23%**
TOT. Valores ADMINIST.BCU DISP. P/VENTA		**33.017**	**22.652**	**1.637**	**5.455**	**3.273**	**0**	**23%**
TOTAL ADMINISTRADO POR BCU		**139.992**	**124.689**	**1.637**	**10.393**	**3.273**	**0**	**95%**
Administ. por Terceros								
1-Valores con cupón								
Dólares USA	**315.806.000**	**6.892**	**6.717**	**0**	**0**	**0**	**175**	**5%**
BONOS DEL GOBIERNO	207.566.000	4.530	4.355				175	3%
BONOS SUPRANACIONALES	33.500.000	731	731					0%
BONOS DE AGENCIA	74.740.000	1.631	1.631					2%
Total valores con cupón		***6.892***	***6.717***	***0***	***0***	***0***	***175***	**5%**
2-Valores sin cupón								
Dólares USA	**3.452.000**	**75**	**75**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0%**
LETRAS DEL GOBIERNO	3.452.000	75	75					0%
LETRAS DE ORG.SUPRANAC.								0%
LETRAS DE AGENCIA								0%
Total Valores sin cupón		***75***	***75***	***0***	***0***	***0***	***0***	**0%**
TOTAL ADMINISTRADO POR TERCEROS		**6.967**	**6.792**	**0**	**0**	**0**	**175**	**5%**
TOTAL		**146.959**	**131.481**	**1.637**	**10.393**	**3.273**	**175**	**100%**
% s/calif. De riesgo			90%	1%	7%	2%	0%	

32.1.4 Préstamo de activos

En el ejercicio 2010, el Banco Central del Uruguay comenzó un programa de préstamo de activos (*Securities Lending*) con su custodio global, el Bank of New York Mellon (BNY Mellon). Dicho programa consiste en la posibilidad de realizar ventas de activos con pacto de recompra con contrapartes elegibles que depositan colaterales en garantía elegibles. Según lo estipulado, el colateral deberá ser superior al valor de mercado de los títulos prestados en, al menos, 2%. Para ser elegibles, las contrapartes deberán estar en la nómina autorizada de BNY Mellon y contar con calificación mínima AA- de Standard & Poor's y Aa3 de Moody's. Por su parte, para reinvertir el colateral, los instrumentos elegibles son activos emitidos o garantizados por gobiernos de países de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) y agencias respaldadas implícita o explícitamente por dichos gobiernos. Los gobiernos respaldantes, para ser elegibles, deberán además contar con calificación AAA de Standard & Poor's y Aaa de Moody's.

Durante el presente ejercicio se han realizado operaciones de préstamo de activos a excepción del último trimestre en el que no se registraron operaciones de este tipo. Por este motivo a fecha de balance no hay préstamos de activos pendientes.

32.2 Riesgo de mercado

Riesgo de mercado es el riesgo que el valor de los flujos futuros de efectivo de un instrumento financiero mantenido en cartera fluctúe debido a volatilidades ya sea en los tipos de tasas de interés y, por ende, que impacte en la cotización de mercado, y/o en el tipo de cambio.

Para la administración de sus activos de reserva, el Banco Central del Uruguay utiliza instrumentos financieros mantenidos para negociación. Hasta mediados del presente ejercicio existía una reducida cartera de instrumentos financieros categorizados como disponibles para la venta, dicho portafolio se readecuó pasando a ser cartera de negociación.

Cabe destacar que las reservas internacionales administradas por la Institución se encuentran asignadas a los siguientes tramos - con cometidos y lineamientos de inversión individuales- Fondo Liquidez, Fondo Precautorio, Fondo Inversión en Dólares, Fondo Inversión en Euros, Fondo Inversión en Yenes y Fondo Especial. El Fondo Liquidez se utiliza básicamente para hacer frente a los pagos de endeudamiento externo de la República y a retiros de los depósitos del sistema financiero en el Instituto. El Fondo Inversión en dólares es aquel al cual no se espera recurrir en el horizonte de un año, apunta a generar una rentabilidad extra por sobre el benchmark asociado, mientras que el Fondo Inversión en otras monedas pretende cubrir la posición por moneda de la deuda emitida por el gobierno. El Fondo Especial tiene un horizonte temporal más largo, actúa como fondo riqueza, y también apuntando a generar una rentabilidad extra por sobre el benchmark. El Fondo Precautorio actúa como seguro ante retiros superiores a los previstos para el Fondo Liquidez.

Asimismo, el BCU tiene delegada la administración de una porción de los activos de reserva a administradores externos, aproximadamente US$ 328 millones. Dicho Fondo tiene objetivos similares al Fondo Inversión.

Con respecto al riesgo de mercado, el universo de inversión lo integran títulos con una baja duración de modo de atemperar el impacto de cambios en la tasa de interés. Los benchmarks o índices de referencia para los portafolios de manejo activo son Tasa de Fondos Federales (Fondo Liquidez); Índice de Bonos del Tesoro Americano de plazo remanente entre 0 y 1 año (Fondo Precautorio); Índice de Bonos del Tesoro Americano de plazo remanente entre 1 y 5 años (Fondo Inversión en Dólares).

Asimismo, se han fijado desvíos máximos de los respectivos benchmarks en lo que refiere a duración de entre menos y más tres meses de la duración total del índice de referencia, tanto para el Fondo Precautorio como para el Fondo Inversión en Dólares.

En lo que refiere a la concentración de activos y pasivos, dentro de los Activos de Reserva invertidos en títulos y administrados por el BCU, un 80% está asignado a títulos gubernamentales, de los cuales 73 % son del gobierno de Estados Unidos, un 2% de gobiernos europeos emitidos en euros, un 1% invertidos en títulos del gobierno japonés emitidos en yenes, y el resto en otros gobiernos europeos emitidos en dólares. Del 20% restante, un 18% está invertido en Agencias y un 2% en Organismos Supranacionales.

32.2.1 Posición general en oro y por monedas

El riesgo de mercado debido a fluctuaciones de valores de las monedas extranjeras se ve reflejado en la posición que cada una de ellas mantiene. A continuación se detalla la posición general en oro y por monedas valuada de acuerdo con los criterios detallados en nota 2.2, y arbitrada a dólares estadounidenses.



POSICIÓN GENERAL EN ORO Y POR MONEDAS AL 31/12/11

En millones de dólares americanos

	DÓLAR	DEG	EURO	YEN	ORO[1]	TOTAL
ACTIVOS EXTERNOS	**10.155**	**535**	**231**	**87**	**13**	**11.021**
ACTIVOS DE RESERVA	9.473	523	218	87	13	10.314
ORO MONETARIO					13	13
TENENCIA DE D.E.G.		377				377
TRAMO DE RESERVA EN EL FMI		146				146
DIVISAS CAJA Y CORRESPONSALES	1.369		28	3		1.400
VALORES DEL EXTERIOR	8.110		190	84		8.384
OTROS ACTIVOS DE RESERVA	-6					-6
ACTIVOS CON ORG. INTERNACIONALES	558					558
OTROS ACTIVOS EXTERNOS	124	12	13			149
ACTIVOS INTERNOS	**965**	**0**	**0**	**0**	**0**	**965**
CREDITOS AL SEC.PUBLICO NO FINANC.	898					898
CREDITO AL SECTOR FINANCIERO	2					2
OTROS ACTIVOS INTERNOS	65					65
PASIVOS EXTERNOS	**52**	**450**	**0**	**0**	**0**	**502**
OTROS PASIVOS EXTERNOS	52	450				502
PASIVOS INTERNOS	**4.767**	**0**	**90**	**2**	**0**	**4.859**
PASIVOS C/SEC. PUBLICO NO FINANC.	1.823		8	2		1.833
PASIVOS CON EL SECTOR FINANCIERO	2.757		79			2.836
OTROS PASIVOS INTERNOS	187		3			190
POSICIÓN GENERAL POR MONEDA	**6.301**	**85**	**141**	**85**	**13**	**6.625**

1 Corresponde a 8.460,85 Onzas Troy.

POSICIÓN GENERAL EN ORO Y POR MONEDAS AL 31/12/10

En millones de dólares estadounidenses

	DÓLAR	DEG	EURO	YEN	ORO[1]	TOTAL
ACTIVOS EXTERNOS	**7.565**	**488**	**193**	**233**	**12**	**8.491**
ACTIVOS DE RESERVA	6.939	476	193	233	12	7.853
ORO MONETARIO					12	12
TENENCIA DE D.E.G.		379				379
TRAMO DE RESERVA EN EL FMI		97				97
DIVISAS CAJA Y CORRESPONSALES	427		17	1		445
VALORES DEL EXTERIOR	6.492		176	232		6.900
OTROS ACTIVOS DE RESERVA	20					20
ACTIVOS CON ORG. INTERNACIONALES	394					394
OTROS ACTIVOS EXTERNOS	232	12				244
ACTIVOS INTERNOS	**1.167**	**0**	**0**	**0**	**0**	**1.167**
CREDITOS AL SEC.PUBLICO NO FINANC.	1.090					1.090
CREDITO AL SECTOR FINANCIERO	6					6
OTROS ACTIVOS INTERNOS	71					71
PASIVOS EXTERNOS	**189**	**452**	**0**	**0**	**0**	**641**
OTROS PASIVOS EXTERNOS	189	452				641
PASIVOS INTERNOS	**2.490**	**97**	**63**	**183**	**0**	**2.833**
PASIVOS C/SEC. PUBLICO NO FINANC.	358	97	9	183		647
PASIVOS CON EL SECTOR FINANCIERO	1.886		51			1.937
OTROS PASIVOS INTERNOS	246		3			249
POSICIÓN GENERAL POR MONEDA	**6.053**	**-61**	**130**	**50**	**12**	**6.184**

1 Corresponde a 8.474,34 Onzas Troy.

+ Activos Netos (Posición Comprada)
- Pasivos Netos (Posición Vendida)

32.2.2 Riesgo de tasa de interés

Dado que tanto la mayor parte de los Activos representado por los Valores y Depósitos en el Exterior por un lado, como la mayor parte del Pasivo representado por los Valores Emitidos y los Depósitos constituidos en Plaza por otro, constituyen instrumentos de tasa fija, no resulta relevante el análisis de riesgo para cambios en la tasa de interés. Este análisis resultaría en los hechos prácticamente una réplica del relativo a distribución de créditos y obligaciones según su vencimiento (Nota 32.3.3).

32.2.3 Concentración geográfica de activos y pasivos

El siguiente cuadro muestra la región geográfica en la que se encuentran invertidos los activos o de la que provienen los pasivos del Banco.

CONCENTRACIÓN GEOGRÁFICA Y POR CONCEPTO

En millones de pesos uruguayos

	31/12/2011						31/12/2010					
	TOTAL	USA	LOCAL	ORG.INT.	EUROPA	OTROS	TOTAL	USA	LOCAL	ORG.INT.	EUROPA	OTROS
Oro Monetario	265		118		147		259		115		144	
Tramo de Reserva en el FMI	2 913			2 913			2 118			2 118		
Divisas en Caja y Corresponsales	27 855	22 464	999		3 795	597	9 703	6 072	1 298		1 463	870
Valores del Exterior	166 834	121 598		4 028	37 139	4 069	150 578	86 705		10 669	45 693	7 511
Otros Activos de Reserva	7 380	-374		7 506		248	8 698			8 258		440
Activos con Org Internacionales	22 528			22 528			21 158			21 158		
Otros Activos Externos	2 955			1 282	915	758	5 343			4 384	124	835
Crédito al Sector Pco No Financiero	39 555		39 555				38 651		38 651			
Crédito al Sector Financiero	2 784		2 784				1 329		1 329			
Activo Fijo e Intangibles	327		327				313		313			
Valores del Gobierno	49 842		49 842				48 442		48 442			
Otros Activos Internos	1 623		1 623				1 944		1 944			
Total Activo	**324.861**	**143.688**	**95.248**	**38.257**	**41.996**	**5.672**	**288.536**	**92.777**	**92.092**	**46.587**	**47.424**	**9.656**
Cuentas de Org Internacionales	6 759			6 759			8 513			8 513		
Asignaciones de DEG	8 962			8 962			9 862			9 862		
Otros Pasivos Externos	3 972			3 947		25	6 251			6 229		22
Billetes y monedas	45 189		45 189				41 446		41 446			
Pasivos con Sector Pco no Financ	52 423		52 423				21 854		21 854			
Pasivos con Sector Financiero	73 045		73 045				55 049		55 049			
Valores emitidos	120 471		120 471				133 865		133 865			
Otros Pasivos Internos	6 960		6 960				8 618		8 618			
Total Pasivo	**317.781**	**0**	**298.088**	**19.668**	**0**	**25**	**285.458**	**0**	**260.832**	**24.604**	**0**	**22**

32.2.4 Tasas efectivas promedio de activos y pasivos que generan intereses

En el siguiente cuadro se expone el porcentaje de activos y pasivos que generan intereses discriminado por moneda, así como la tasa de interés promedio efectiva anual que rinde o genera las colocaciones u obligaciones respectivas.

AÑO 2011

	IMPORTE EN MILLONES DE PESOS	PORCENTAJE QUE GENERA INTERESES	MONEDA	Tasa Promedio efectiva
ACTIVOS EXTERNOS	230 730			
		4,5%	Deg	0,2%
		81,5%	Dólares	0,9%
		1,9%	Euros	0,4%
		0,7%	Yenes	0,2%
ACTIVOS INTERNOS	94 131			
		66,4%	UI	3,2%
		2,9%	Pesos	8,0%
PASIVOS EXTERNOS	19 693			
		0,1%	Dólares	1,4%
		45,5%	Deg	0,2%
PASIVOS INTERNOS	298 088			
		14,7%	Dólares	0,1%
		22,9%	Pesos	9,3%
		23,1%	UI	3,8%



AÑO 2010

	IMPORTE EN MILLONES DE PESOS	PORCENTAJE QUE GENERA INTERESES	MONEDA	Tasa Promedio efectiva
ACTIVOS EXTERNOS	197 857			
		4,2%	DEG	0,3%
		76,0%	Dólares	1,2%
		2,1%	Euros	1,1%
		2,6%	Yenes	0,2%
ACTIVOS INTERNOS	90 679			
		68,1%	U I	3,2%
		1,3%	Pesos	4,1%
PASIVOS EXTERNOS	24 626			
		0,1%	Dólares	1,4%
		40,0%	DEG	0,3%
PASIVOS INTERNOS	260 832			
		12,6%	Dólares	0,1%
		0,2%	Euros	0,2%
		22,9%	Pesos	9,9%
		31,0%	UI	3,1%

32.2.5 Operaciones con Instrumentos Financieros Derivativos

Durante el período enero-diciembre de 2011, se realizaron operaciones en Instrumentos derivativos en el mercado internacional, sin embargo al cierre del ejercicio no existen contratos vigentes por dicho concepto. Por otra parte se concretaron contratos forward y futuros con las Instituciones Financieras del mercado local, siendo los vigentes a fecha de cierre los siguientes:

AÑO 2011

	Contraparte	Vencimiento	Tipo de Cambio pactado	Monto en miles
Compra Forward de dólares	B.R.O.U.	Varios	20,80 USD	21.750

También en el activo de la Institución existen inversiones en derivativos administradas por terceros que fueron realizadas por el administrador externo, por un monto de aproximadamente US$ 358.000.

A continuación se muestran los contratos Forward vigentes con las Instituciones Financieras del mercado local al cierre del ejercicio anterior.

AÑO 2010

	Contraparte	Vencimiento	Tipo de Cambio pactado (prom.pond)	Monto en miles
Compra Forward de dólares	B.R.O.U.	Varios	20,73 USD	15.400
	HSBC	Varios	20,07 USD	200

32.2.6 Valor en riesgo (VaR)

El cálculo de la aproximación al VaR agregado de las Reservas Internacionales fue realizado con un horizonte de un mes, un nivel de significación del 95% con el dólar como moneda base. Algunos de los portafolios en monedas distintas a dólares tienen el objetivo de cubrir pasivos por lo cual, si bien aumentan la volatilidad del activo, disminuyen la del patrimonio de la institución. El cálculo de los valores en riesgo correspondiente a los distintos tramos de las reservas se realiza mediante el método paramétrico Delta – Normal.

Para calcular el valor en riesgo de los portafolios de reservas en su conjunto, es necesario conocer el VaR de cada uno de los mismos por separado, así como los coeficientes de correlación entre los distintos portafolios. En el caso del BCU, los portafolios que se tomaron en cuenta para el cálculo son los siguientes: Fondo Liquidez, Fondo Precautorio, Fondo Inversión dólares, Fondo Inversión euros, Fondo Inversión yenes, Fondo Especial, fondo administrado por terceros, Otros DEG, Otros Oro, Otros dólares y Otras Monedas. Es posible asociar cada Fondo con un tipo de activo en un mercado de referencia, y determinar así las correlaciones.

En base a la duración modificada[1], la volatilidad[2] de los activos y las correlaciones[3] existentes entre los distintos portafolios, se determina el valor en riesgo del portafolio en su conjunto.

Con el VaR calculado para cada uno de los portafolios y con los coeficientes de correlación entre los distintos portafolios, se obtuvo un valor de 70,16 millones de dólares americanos.

Esto significa que se podría esperar que, en promedio y en condiciones normales del mercado, en uno de cada 20 meses la pérdida real sea mayor a 70,16 millones de dólares americanos (0,95% del total de activos de reserva).

1 La duración modificada es una medida de la sensibilidad de un activo a una variación de los tipos de interés.

2 La volatilidad es un parámetro que permite medir el riesgo precio de los activos financieros, y que se calcula como el desvío estándar anualizado del precio de los activos en un período de tiempo determinado.

3 La correlación entre distintos portafolios o activos es un indicador del grado de dependencia entre las series de rentabilidades de dos activos.

VaR MENSUAL DE LAS RESERVAS INTERNACIONALES AL 95% DE PROBABILIDAD AL 31/12/11

Mill. US$ equivalentes.

	Valor de Mercado Mill. US$	Duración Efectiva Años	VaR Mill. US$
Liquidez	1.410,88	0,04	0,03
Precautorio	2.446,62	0,51	1,02
Inversión US$	3.140,24	2,70	14,54
Inversión EUR	217,39	2,34	11,57
Inversión JPY	86,73	3,64	3,69
Especial	2.084,42	6,36	45,81
Adm. por terceros	328,98	1,93	0,80
Otros DEG	523,65	ND	12,26
Otros Oro	13,33	ND	1,65
Otros US$	62,68	ND	0,00
Otras Varias			
Totales	10.314,93		91,37

Valor en Riesgo ***70,16***

VaR MENSUAL DE LAS RESERVAS INTERNACIONALES AL 95% DE PROBABILIDAD AL 31/12/10

Mill. US$ equivalentes.

	Valor de Mercado Mill. US$	Duración Efectiva Años	VaR Mill. US$
Liquidez	357,72	0,01	0,00
Precautorio	2.538,11	0,53	2,35
Inversión US$	2.064,19	2,55	30,57
Inversión EUR	192,37	2,39	10,60
Inversión JPY	232,86	2,60	10,85
Especial	1.576,08	5,61	33,40
Adm. por terceros	323,95	1,74	3,29
Otros DEG	475,48	ND	24,80
Otros Oro	11,89	ND	0,23
Otros US$	79,58	ND	0,00
Otras Varias	0,19	ND	0,01
Totales	7.852,42		116,10

Valor en Riesgo ***74,96***

32.3 Riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez es aquel que proviene de las dificultades que pueda encontrar el Banco de cancelar sus obligaciones financieras asociadas con la facilidad de realizar sus activos a un valor razonable.



Con respecto a las reservas, proviene de eventuales dificultades de negociación de los papeles en un mercado secundario, en virtud de que no se encuentren contrapartes para dicha negociación o que el mercado no pueda absorber el volumen que se desea negociar sin que haya una significativa alteración de precios. Los depósitos, al vencer dentro de la semana, se consideran sin riesgo de liquidez.

A continuación se exponen clasificaciones de diversos activos de reserva por vencimiento:

32.3.1 Clasificación de los depósitos en el exterior por vencimiento

	MONEDA DE ORIGEN	IMPORTE	Tasa	Vencimientos (millones de pesos uruguayos)					Total en m/n
	VALOR NOMINAL	(millones de pesos uruguayos) 31/12/2011		Vista 1 a 3 días	1 S 4 a 7 días	2 S 8 a 14 días	3 S 15 a 21 días	1 M 22 a 31 días	
DEPÓSITOS EN EL EXTERIOR									
Colocaciones realizadas por BCU									
DEPÓSITOS US$	1 319 245 261	26 251	0,03%	25 654	597				26 251
DEPÓSITOS EUR	21 366 242	551	0,42%	551					551
DEPÓSITOS GBP	227 178	7	0,00%	7					7
DEPÓSITOS JPY	190 409 622	49	0,00%	49					49
DEPÓSITOS CHF	104 126	2	0,00%	2					2
SUBTOTAL COLOC. BCU		**26.860**		**26.263**	**597**	**0**	**0**	**0**	***26.860***
Colocaciones realizadas por Administrador Externo									
DEPÓSITOS US$	70 022	1	0,00%	1					1
SUBTOTAL COLOC. ADMINISTRADOR EXTERNO		**1**		**1**	**0**	**0**	**0**	**0**	**1**
TOTAL COLOCACIONES		**26.861**		**26.264**	**597**	**0**	**0**	**0**	**26.861**
Neto de com devengadas a pagar e int deveng	-255 104	-5							
Billetes y monedas extranjeras	50 204 506	999							
TOTAL		**27.855**							

	MONEDA DE ORIGEN	IMPORTE	Tasa	Vencimientos (millones de pesos uruguayos)					Total en m/n
	VALOR NOMINAL	(millones de pesos uruguayos) 31/12/2010		Vista 1 a 3 días	1 S 4 a 7 días	2 S 8 a 14 días	3 S 15 a 21 días	1 M 22 a 31 días	
DEPÓSITOS EN EL EXTERIOR									
Colocaciones realizadas por BCU									
DEPÓSITOS US$	367 493 690	8 019	0,18%	8 019					8 019
DEPÓSITOS EUR	12 329 563	357	0,16%	357					357
DEPÓSITOS GBP	151 632	5	0,00%	5					5
DEPÓSITOS JPY	66 288 268	18	0,00%	18					18
DEPÓSITOS CHF	133 098	3	0,00%	3					3
SUBTOTAL COLOC. BCU		**8.402**		**8.402**	**0**	**0**	**0**	**0**	***8.402***
Colocaciones realizadas por Administrador Externo									
DEPÓSITOS US$	356 384	8	0,00%	8					8
SUBTOTAL COLOC. ADMINISTRADOR EXTERNO		**8**		**8**	**0**	**0**	**0**	**0**	**8**
TOTAL COLOCACIONES		**8.410**		**8.410**	**0**	**0**	**0**	**0**	**8.410**
Neto de com devengadas a pagar e int deveng	-185 436	-4							
Billetes y monedas extranjeras	59 449 864	1 297							
TOTAL		**9.703**							

1S - UNA SEMANA
2S - DOS SEMANAS
3S - TRES SEMANAS
1M – UN MES

US$ – Dólares USA
EUR – Euros
GBP – Libras Esterlinas
JPY – Yenes
CHF – Francos Suizos

32.3.2 Clasificación de los valores del exterior por vencimiento

	MONEDA DE ORIGEN VALOR NOMINAL 31/12/2011	MONEDA DE ORIGEN VALOR DE MERCADO 31/12/2011	VALOR DE MERCADO (Millones de pesos uruguayos)	YTM (al 31/12)	VENCIMIENTOS (Millones de pesos uruguayos)			
					Hasta 1 mes	Entre 1 y 3 meses	Entre 3 meses y 1 año	Más de 1 año
VALORES DEL EXTERIOR								
Administ.por BCU								
1-Valores con cupón								
DÓLARES USA	**7.520.000.000**	**7.781.080.673**	**154.828**		**2.062**	**5.578**	**46.274**	**100.914**
BONOS DEL GOBIERNO	5 935 000 000	6 156 475 190	122 501	0,71%		1 998	38 278	82 225
BONOS SUPRANAC	190 000 000	202 424 547	4 028	3,16%	1 051		998	1 979
BONOS DE AGENCIA	1 395 000 000	1 422 180 936	28 299	2,61%	1 011	3 580	6 998	16 710
YENES	**6.200.000.000**	**6.490.401.912**	**1.677**	**0**	**0**	**0**	**0**	**1.677**
BONOS DEL GOBIERNO	6 200 000 000	6 490 401 912	1 677	0,25%				1 677
BONOS SUPRANAC								
BONOS DE AGENCIA								
EUROS	**135.000.000**	**146.430.562**	**3.775**	**0**	**0**	**0**	**0**	**3.775**
BONOS DEL GOBIERNO	135 000 000	146 430 562	3 775	0,35%				3 775
BONOS SUPRANAC								
BONOS DE AGENCIA								
Total valores con cupón - mant. para negociación			***160.280***		***2.062***	***5.578***	***46.274***	***106.366***
2-Valores sin cupón								
DÓLARES USA	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
LETRAS DEL GOBIERNO								
LETRAS DE ORG SUPRANAC								
LETRAS DE AGENCIA								
Euros	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
LETRAS DEL GOBIERNO								
LETRAS DE ORG SUPRANAC								
LETRAS DE AGENCIA								
Total Valores sin cupón - mant. para negociación			***0***		***0***	***0***	***0***	***0***
TOT. VALORES ADMINIST.BCU MANT. P/NEGOC.			160.280		2.062	5.578	46.274	106.366
TOT. VALORES ADMINISTRADOS BCU			***160.280***		***2.062***	***5.578***	***46.274***	***106.366***
Administ.por Terceros								
1-Valores con cupón								
DÓLARES USA	**323.400.000**	**328.689.198**	**6.540**		**102**	**0**	**643**	**5.795**
BONOS DEL GOBIERNO	246 900 000	250 824 251	4 991	0,30%			160	4 831
BONOS SUPRANAC								
BONOS DE AGENCIA	76 500 000	77 864 947	1 549	0,99%	102		483	964
Total Valores con cupón			***6.540***		***102***	***0***	***643***	***5.795***
2-Valores sin cupón								
DÓLARES USA	**0**	**0**	**0**		**0**	**0**	**0**	**0**
LETRAS DEL GOBIERNO								
LETRAS DE ORG SUPRANAC								
LETRAS DE AGENCIA								
Total Valores sin cupón			***0***		***0***	***0***	***0***	***0***
TOT. VALORES ADM. TERCEROS			***6.540***		***102***	***0***	***643***	***5.795***
TOTAL VALORES			***166.820***		**2.164**	**5.578**	**46.917**	**112.161**
3- Otros								
Contratos derivativos BCU- Fondo Inversión		338 319	7					
Contratos derivativos BCU- Adm. Por terceros		357 658	7					
TOTAL			**166.834**					



	MONEDA DE ORIGEN VALOR NOMINAL 31/12/2010	MONEDA DE ORIGEN VALOR DE MERCADO 31/12/2010	VALOR DE MERCADO (Millones de pesos uruguayos)	YTM (al 31/12)	VENCIMIENTOS (Millones de pesos uruguayos)			
					Hasta 1 mes	Entre 1 y 3 meses	Entre 3 meses y 1 año	Más de 1 año
VALORES DEL EXTERIOR								
Administ.por BCU								
1-Valores con cupón								
DÓLARES USA	**3.950.000.000**	**4.033.053.457**	**88.010**		**1.925**	**6.640**	**33.328**	**46.117**
BONOS DEL GOBIERNO	2 515 000 000	2 562 028 920	55 910	0,76%			21 862	34 048
BONOS SUPRANAC	300 000 000	304 869 854	6 653	0,54%		1 106	4 446	1 101
BONOS DE AGENCIA	1 135 000 000	1 166 154 683	25 447	0,69%	1 925	5 534	7 020	10 968
YENES	**18.500.000.000**	**18.970.342.328**	**5.064**		**0**	**0**	**1.337**	**3.727**
BONOS DEL GOBIERNO	18 500 000 000	18 970 342 328	5 064	0,24%			1 337	3 727
BONOS SUPRANAC								
BONOS DE AGENCIA								
EUROS	**105.000.000**	**112.663.340**	**3.262**		**0**	**0**	**0**	**3.262**
BONOS DEL GOBIERNO	105 000 000	112 663 340	3 262	1,28%				3 262
BONOS SUPRANAC								
BONOS DE AGENCIA								
Total valores con cupón - mant. para negociación			***96.336***		***1.925***	***6.640***	***34.665***	***53.106***
2-Valores sin cupón								
DÓLARES USA	**560.000.000**	**559.698.790**	**12.214**		**0**	**3.273**	**8.941**	**0**
LETRAS DEL GOBIERNO	410 000 000	409 716 940	8 941	0,17%			8 941	
LETRAS DE ORG SUPRANAC	150 000 000	149 981 850	3 273	0,17%		3 273		
LETRAS DE AGENCIA								
Euros	**20.000.000**	**19.998.000**	**579**		**579**	**0**	**0**	**0**
LETRAS DEL GOBIERNO	20 000 000	19 998 000	579	0,35%	579			
LETRAS DE ORG SUPRANAC								
LETRAS DE AGENCIA								
Total Valores sin cupón - mant. para negociación			***12.793***		***579***	***3.273***	***8.941***	***0***
TOT. VALORES ADMINIST.BCU MANT. P/NEGOC.			**109.129**		**2.504**	**9.913**	**43.606**	**53.106**
1-Valores con cupón								
DÓLARES USA	**1.513.000.000**	**1.575.833.441**	**34.388**		**0**	**0**	**0**	**34.388**
BONOS DEL GOBIERNO	978 000 000	1 017 928 057	22 213	2,83%				22 213
BONOS DE ORG SUPRANAC								
BONOS DE AGENCIA	535 000 000	557 905 384	12 175	3,54%				12 175
Total Valores con cupón - Disponibles p/venta			***34.388***		***0***	***0***	***0***	***34.388***
TOT. VALORES ADMINIST.BCU DISP. P/VENTA			**34.388**		**0**	**0**	**0**	**34.388**
TOT. VALORES ADMINISTRADOS BCU			***143.517***		***2.504***	***9.913***	***43.606***	***87.494***
Administ.por Terceros								
1-Valores con cupón								
DÓLARES USA	**315.806.000**	**319.605.157**	**6.974**		**0**	**0**	**1.375**	**5.599**
BONOS DEL GOBIERNO	207 566 000	208 508 457	4 551	0,54%			563	3 988
BONOS SUPRANAC	33 500 000	34 015 501	742	0,67%			497	245
BONOS DE AGENCIA	74 740 000	77 081 199	1 681	0,86%			315	1 366
Total Valores con cupón			***6.974***		***0***	***0***	***1.375***	***5.599***
2-Valores sin cupón								
DÓLARES USA	**3.452.000**	**3.443.301**	**75**		**0**	**0**	**75**	**0**
LETRAS DEL GOBIERNO	3 452 000	3 443 301	75	0,19%			75	
LETRAS DE ORG SUPRANAC								
LETRAS DE AGENCIA								
Total Valores sin cupón			***75***		***0***	***0***	***75***	***0***
TOT. VALORES ADM. TERCEROS			***7.049***		***0***	***0***	***1.450***	***5.599***
TOTAL VALORES			***150.566***		**2.504**	**9.913**	**45.056**	**93.093**
3- Otros								
Contratos derivativos		548 643	12					
TOTAL			**150.578**					

YTM: Yield To Maturity

32.3.3 Distribución de créditos y obligaciones según su vencimiento

La discriminación de créditos y obligaciones por su vencimiento, evidenciando su potencial descalce, se refleja en el cuadro que se presenta a continuación, expresado en millones de pesos uruguayos:

	31/12/2011	VISTA	VENCIMIENTO					Sin Vto.
			Hasta 1 mes	Entre 1 y 3 meses	Entre 3 y 12 meses	Entre 1 y 5 años	Más de 5 años	
ACTIVOS								
APORTES AL FMI	9.363							9.363
AP. A OTROS ORG. INTERNAC.	13.165							13.165
OTROS ACTIVOS EXTERNOS	2.955	915		248	99	736	227	730
CRÉDITOS S.PUB. NO FINANC.	39.555		24	8.562	980	4.241	25.748	
CREDITOS S. FINANCIERO	2.784	54	2.730					
VALORES DEL GOBIERNO	49.842						12.375	37.467
OTROS ACTIVOS INTERNOS	1.623		21	24	81	382	843	272
Créditos al sector privado	87		4		3	11	50	19
Valores Nac.en cartera	8					1	7	
Otros	1.528		17	24	78	370	786	253
PASIVOS								
CTAS. DEL FMI	-6.451							-6.451
CTAS. DE OTROS ORG. INT.	-308	-308						
ASIGNACIONES DE DEG	-8.962			-3				-8.959
OTROS PASIVOS EXTERNOS	-3.972		-26		-99	-736	-199	-2.912
SECTOR PUB. NO FINANC.	-52.423	-51.619	-461		-5	-19	-96	-223
SECTOR FINANCIERO	-73.045	-14.143	-50.115	-2.159	-5.901			-727
VALORES EMITIDOS	-120.471		-8.775	-14.878	-42.427	-43.835	-10.556	
OTROS PASIVOS INTERNOS	-6.960	-885	-566	-246	-1.896	-78	-114	-3.175
Obligaciones con el sector priv	-2.522	-882	-159	-28	-79	-55	-114	-1.205
Otros	-4.438	-3	-407	-218	-1.817	-23		-1.970

	31/12/2010	VISTA	VENCIMIENTO					Sin Vto.
			Hasta 1 mes	Entre 1 y 3 meses	Entre 3 y 12 meses	Entre 1 y 5 años	Más de 5 años	
ACTIVOS								
APORTES AL FMI	10.300							10.300
AP. A OTROS ORG. INTERNAC.	10.858							10.858
OTROS ACTIVOS EXTERNOS	5.343	124		4	65	1.598	472	3.080
CRÉDITOS S.PUB. NO FINANC.	38.651	228	26	52	232	1.280	7.576	29.257
CREDITOS S. FINANCIERO	1.329	144	1.185					
VALORES DEL GOBIERNO	48.442						10.880	37.562
OTROS ACTIVOS INTERNOS	1.944		32	28	103	445	990	346
Créditos al sector privado	88		12	2	8	22	24	20
Valores Nac.en cartera	13				4	1	8	
Otros	1.843		20	26	91	422	958	326
PASIVOS								
CTAS. DEL FMI	-8.183							-8.183
CTAS. DE OTROS ORG. INT.	-330	-330						
ASIGNACIONES DE DEG	-9.862			-7				9.855
OTROS PASIVOS EXTERNOS	-6.251		-22		-65	-1.330	-437	-4.397
SECTOR PUB. NO FINANC.	-21.854	-16.986	-348		-4	-18	-89	-4.409
SECTOR FINANCIERO	-55.049	-16.412	-30.884	-2.301	-4.827	-7	0	-618
VALORES EMITIDOS	-133.865		-10.494	-17.138	-42.617	-44.567	-19.049	
OTROS PASIVOS INTERNOS	-8.618	-1.187	-783	-305	-1.666	-232	-185	-4.260
Obligaciones con el sector priv	-2.989	-1.182	-216		-34	-61	-185	-1.311
Otros	-5.629	-5	-567	-305	-1.632	-171		-2.949

32.4 Riesgo Operativo

El riesgo operativo es el riesgo de pérdida financiera y no financiera ocasionado por factores humanos, de sistemas, de procesos y de eventos tanto internos como externos a la Institución. La gestión del riesgo operativo es vista como parte integral de las operaciones diarias del Banco, la cual incluye políticas corporativas, políticas de recursos humanos, de diseño de procesos y sistemas de control interno específicos para las distintas actividades del mismo. Como forma de minimizar el riesgo operativo en lo referente al control interno en los procesos de inversión, se mantiene una división entre las tareas de toma de decisiones, efectivización y control de las operaciones resultantes de las inversiones efectuadas. Con respecto a este último punto cabe señalar que parte del control es realizado por unidades externas al Área de Gestión de Activos (Área de Contaduría y Área de



Auditoría). Por otra parte, se realizan monitoreos diarios en saldos de cuentas con corresponsales que permiten determinar con precisión la disponibilidad en divisas del Instituto (control que es aun más frecuente en el principal banco corresponsal). Este monitoreo es la base de una conciliación diaria con las contrapartes bancarias, conciliación que redunda en la no existencia de partidas pendientes de antigüedad mayor a una semana. Además, se ha contratado al Bank of New York Mellon para realizar la custodia y valoración contable de los portafolios, con lo cual se gana en transparencia por tener una fuente externa de valuación.

33. HECHOS POSTERIORES

El 27 de febrero de 2012, por Decreto del Poder Ejecutivo se dispuso la emisión de Bonos del Tesoro en Unidades Indexadas a 30 años de plazo, por hasta la suma de U.I. 3.674.726.257 (tres mil seiscientos setenta y cuatro millones setecientos veintiséis mil doscientos cincuenta y siete Unidades Indexadas) a efectos de dar cumplimiento a la capitalización del Banco según lo dispuesto en el art. 8 de la Ley 16.696 de 30 de marzo de 1995 y sus modificativas.

Con fecha 19 de marzo de 2012, se realizó la emisión de dicho Bono por la suma de U.I. 3.674.726.257 (tres mil seiscientos setenta y cuatro millones setecientos veintiséis mil doscientos cincuenta y siete Unidades Indexadas) a una tasa de interés del 3.75% pagaderos semestralmente de acuerdo a Resolución del M.E.F. de fecha 15 de marzo de 2012. De esta manera se cancelan los créditos a recibir del Gobierno según lo descrito en Nota 6.

34. ACTIVIDAD COMO AGENTE FINANCIERO DEL ESTADO

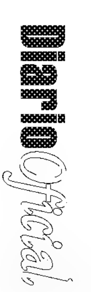
A continuación se presentan los Estados de Situación Financiera y Estado del Resultado Integral, clasificados por actividad, de acuerdo a los criterios establecidos en la nota 2.28.

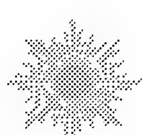
Estado de Situación Financiera clasificado por actividad
(en millones de pesos uruguayos)

	31/12/2011			31/12/2010		
	Actividades					
	Como agente financiero del Gobierno	Banco centralista	Total	Como agente financiero del Gobierno	Banco centralista	Total
ACTIVOS EXTERNOS		**230.730**	**230.730**		**197.857**	**197.857**
Activos de Reserva		205.247	205.247		171.356	171.356
Activos con Organismos Internacionales		22.528	22.528		21.158	21.158
Otros Activos Externos		2.955	2.955		5.343	5.343
ACTIVOS INTERNOS	**12.585**	**81.546**	**94.131**	**17.298**	**73.381**	**90.679**
Crédito al Sector Público no Financiero	12.585	26.970	39.555	17.298	21.353	38.651
Asunción adeudos UTE - comunic.MEF 16.6.93	12.585			13.279		
MEF Subrogación BHU Oficio 844992 Exp. 880435				3.273		
MEF Subrogación BHU Ley 18.046 art. 124				455		
Adelantos al Tesoro Nal.-MEF Ley 13320 Art.255				291		
Entes Autónomos Convenio 31.1.91.						
Crédito al Sector Financiero		2.784	2.784		1.329	1.329
Activo Fijo e Intangibles		327	327		313	313
Valores del Gobierno		49.842	49.842		48.442	48.442
Otros Activos Internos		1.623	1.623		1.944	1.944
TOTAL ACTIVOS	**12.585**	**312.276**	**324.861**	**17.298**	**271.238**	**288.536**
PASIVOS EXTERNOS		**19.693**	**19.693**		**24.626**	**24.626**
Cuentas de Organismos Internacionales		6.759	6.759		8.513	8.513
Asignaciones de DEG		8.962	8.962		9.862	9.862
Otros Pasivos Externos		3.972	3.972		6.251	6.251
PASIVOS INTERNOS	**53.541**	**244.547**	**298.088**	**19.481**	**241.351**	**260.832**
Billetes y monedas emitidos		45.189	45.189		41.446	41.446
Pasivos con el Sector Público no Financiero	51.600	823	52.423	16.656	5.198	21.854
Ctas.ctes.y depósitos a plazo Sector Pco.no Fina	51.600			16.656		
Pasivos con el Sector Financiero		73.045	73.045		55.049	55.049
Valores emitidos		120.471	120.471		133.865	133.865
Otros Pasivos Internos	1.941	5.019	6.960	2.825	5.793	8.618
Fondos del MEF administrados por BCU	1.941			2.825		
TOTAL PASIVOS	**53.541**	**264.240**	**317.781**	**19.481**	**265.977**	**285.458**
TOTAL PATRIMONIO	**-40.956**	**48.036**	**7.080**	**-2.183**	**5.261**	**3.078**

Estado de Resultado Integral clasificado por actividad
(en millones de pesos uruguayos)

	31/12/2011			31/12/2010		
	Actividades					
	Como agente financiero del Gobierno	Banco centralista	Total	Como agente financiero del Gobierno	Banco centralista	Total
INGRESOS FINANCIEROS	459	8.710	9.169	456	5.374	5.830
SECTOR EXTERNO		6.546	6.546		4.692	4.692
INTERESES SOBRE ACTIVOS EXTERNOS		3.234	3.234		3.178	3.178
DIF.COTIZACION ACC.BONOS Y VAL. EXTERNOS		2.954	2.954		1.087	1.087
UTILIDADES SOBRE OPERACIONES FUTURO		30	30			0
OTROS INGRESOS SECTOR EXTERNO		328	328		427	427
SECTOR PUBLICO NO FINANCIERO	459	105	564	456		456
Ints.s/saldos no afectados Comunic.MEF 16.6.93	459		459	456		456
SECTOR FINANCIERO		19	19		90	90
OPERACIONES MERCADO ABIERTO		92	92		551	551
GANANCIAS DE CAMBIO		250	250		37	37
OTROS INGRESOS FINANCIEROS		1.698	1.698		4	4
EGRESOS FINANCIEROS	-6	-21.735	-21.741	-6	-16.062	-16.068
SECTOR EXTERNO		-812	-812		-711	-711
INTS.POR PASIVOS SECTOR EXTERNO		-39	-39		-30	-30
DIF. DE COTIZ. ACC.BONOS Y VALORES		-755	-755		-647	-647
PÉRDIDAS SOBRE OPERACIONES FUTURO			0		-2	-2
OTROS GASTOS SECTOR EXTERNO		-18	-18		-32	-32
SECTOR PUBLICO NO FINANCIERO	-6	-898	-904	-6	-35	-41
INTS.POR PASIVOS SECTOR PUBLICO NO FINA	-6	-898	-904	-6	-35	-41
SECTOR FINANCIERO		-1.007	-1.007		-701	-701
INTS. POR PASIVOS SECTOR FINANCIERO		-787	-787		-479	-479
OTROS GASTOS SECTOR FINANCIERO		-220	-220		-222	-222
PÉRDIDA POR OPERACIONES DE MERCADO ABIERTO			0		-249	-249
PÉRDIDAS POR VALORES DE REGULACIÓN MONETARIA		-8.842	-8.842		-8.994	-8.994
PÉRDIDAS DE CAMBIO		-9.800	-9.800		-5.267	-5.267
OTROS EGRESOS FINANCIEROS		-376	-376		-105	-105
RESULTADO FINANCIERO NETO	453	-13.025	-12.572	450	-10.688	-10.238
INGRESOS DE FUNCIONAMIENTO		486	486		510	510
EGRESOS DE FUNCIONAMIENTO	-27	-1.406	-1.433	-24	-1.413	-1.437
RETRIBUCIONES POR SERVICIOS PERSONALE	-25	-1.057	-1.082	-22	-1.077	-1.099
Gastos de administración Deuda Pública	-25			-22		
OTROS EGRESOS DE FUNCIONAMIENTO	-2	-349	-351	-2	-336	-338
Gastos de administración Deuda Pública	-2			-2		
OTROS INGRESOS		150	150		190	190
OTROS EGRESOS		-55	-55		-34	-34
RES. ANTES AJ. INT.POR INFLACION	426	-13.850	-13.424	426	-11.435	-11.009
RESULTADO POR DESVALORIZACION MONETARIA		9.526	9.526		5.694	5.694
RESULTADO DEL EJERCICIO	426	-4.324	-3.898	426	-5.741	-5.315
OTRO RESULTADO INTEGRAL			0		615	615
VARIACIÓN DE COTIZ.DE ACTIVOS DISP. PARA LA VENTA					615	615
RESULTADO INTEGRAL DEL EJERCICIO	426	-4.324	-3.898	426	-5.126	-4.700





BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

Cuadro de revaluación y amortización de los bienes de activo fijo e intangibles por el ejercicio finalizado el 31/12/2011

(en millones de pesos uruguayos del 31 de diciembre de 2011)

Anexo

RUBRO	VALORES DE ORIGEN Y VARIACIONES				AMORTIZACIONES				Valores
	Valores al 01/01/2011	Aumentos	Disminuc.	Valores 31/12/2011	Acumuladas al 01/01/2011	Amortización del ejercicio	Disminuc.	Acumuladas 31/12/2011	Netos 31/12/2011
Maquinaria, equipos y mobiliario	371	12	10	373	314	14	10	318	55
Tierras y edificios	729			729	533	14		547	182
Construcciones, mejoras y reparaciones extraordinarias	17	12		29	12	1		13	16
Herramientas	11			11	11			11	0
Activos Intangibles	57	25		82	2	6		8	74
Totales	**1.185**	**49**	**10**	**1.224**	**872**	**35**	**10**	**897**	**327**

RUBRO	VALORES DE ORIGEN Y VARIACIONES				AMORTIZACIONES				Valores
	Valores al 01/01/2010	Aumentos	Disminuc.	Valores al 31/12/2010	Acumuladas al 01/01/2010	Amortización del ejercicio	Disminuc.	Acumuladas al 31/12/2010	Netos al 31/12/2010
Maquinaria, equipos y mobiliario	349	23	1	371	301	14	1	314	57
Tierras y edificios	729			729	519	14		533	196
Construcciones, mejoras y reparaciones extraordinarias	17			17	11	1		12	5
Herramientas	11			11	11	0		11	0
Activos Intangibles	34	23		57	0	2		2	55
Totales	**1.140**	**46**	**1**	**1.185**	**842**	**31**	**1**	**872**	**313**

Las Notas 1 a 34 y el anexo que se acompañan, son parte integrante de estos estados contables

NR/7/2012/249



TRIBUNAL DE CUENTAS

DICTAMEN

1. El Tribunal de Cuentas ha examinado los estados financieros del Banco Central del Uruguay (BCU) que se adjuntan. Dichos estados comprenden el Estado de Situación Patrimonial al 31 de diciembre de 2011, los correspondientes Estados de Resultados, de Flujos de Efectivo y de Evolución del Patrimonio por el ejercicio anual finalizado en esa fecha, los Anexos y las notas de políticas contables significativas y otras notas explicativas a los estados contables.

El Tribunal de Cuentas también ha auditado el cumplimiento por parte del BCU de las disposiciones legales vigentes relacionadas con los estados financieros objeto de examen.

2. Responsabilidad de la Dirección por los Estados Financieros

La Dirección del Banco Central del Uruguay es responsable por la preparación y la razonable presentación de estos estados financieros de acuerdo con lo establecido en el Artículo 51 del Texto Ordenado de su Carta Orgánica, que expresa que los estados contables anuales deberán ser "elaborados de acuerdo a criterios técnicos adecuados a la naturaleza de un Banco Central". En lo que no contradiga las disposiciones legales y reglamentarias, han sido aplicadas las normas contables adecuadas en el Uruguay y las recomendaciones del Centro de Estudios Monetarios Latinoamericanos (C.E.M.L.A.). En lo pertinente la Dirección del BCU es responsable de aplicar los criterios establecidos en la Ordenanza 81 del Tribunal de Cuentas.

La responsabilidad de la Dirección incluye diseñar, implementar y mantener un sistema de control interno adecuado para la preparación y presentación razonable de estados financieros que estén libres de errores significativos, ya sea debido a fraude o error, seleccionar y aplicar políticas contables apropiadas, y realizar estimaciones contables razonables en las circunstancias.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

NR/7/2012/249

3. Responsabilidad del Auditor

La responsabilidad del Tribunal de Cuentas es expresar una opinión sobre dichos estados financieros basada en la auditoría. Esta fue realizada de acuerdo con normas de auditoría emitidas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI). Estas normas requieren que se cumpla con requisitos éticos, se planifique y se realice la auditoría para obtener seguridad razonable acerca de si los estados financieros están libres de errores significativos. Una auditoría implica realizar procedimientos para obtener evidencia acerca de los montos y revelaciones contables. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio profesional del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de existencia de errores significativos en los estados financieros, ya sea debido a fraude o error. Al efectuar la evaluación de riesgos, el auditor considera los aspectos de control interno de la entidad relevantes para la preparación y presentación razonable de los estados financieros con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión acerca de la eficacia del control interno de la Entidad. Una auditoría también implica evaluar lo apropiado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la Dirección, así como evaluar la presentación general de los estados financieros. Se considera que la evidencia de auditoría obtenida brinda una base suficiente y apropiada para sustentar la opinión.

4. Bases para la calificación de opinión

4.1 De acuerdo con lo dispuesto por el Inciso 4) del Artículo 8 de la Ley N° 16.696, con la modificación establecida por el Artículo 2 de la Ley N° 18.670 de 20 de julio de 2010, en caso de que el patrimonio del Banco Central del Uruguay cayera por debajo de millones de UI 5.000, "el Poder Ejecutivo

NR/7/2012/249



TRIBUNAL DE CUENTAS

capitalizará al ente de acuerdo con un plan de capitalización que informará al Parlamento, no más allá del ejercicio siguiente".

Al 31 de diciembre de 2011 el patrimonio del Banco totalizó millones de $ 7.080, correspondiente a millones de UI 3.056, por lo que a efectos de ajustar su valor al texto legal, el BCU debió registrar a esa fecha un crédito con el MEF por millones de $ 4.505 (millones de UI 1.944).

4.2 El rubro "Crédito al Sector Público no Financiero" expuesto en el Estado de Situación Patrimonial asciende a millones de $ 39.555 al 31/12/2011. Este saldo incluye créditos que el BCU mantiene con el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) por saldos de operaciones realizadas en los años 1991, 2002 y 2003. De dicho importe, millones de $ 22.965 no han tenido amortizaciones en los últimos años ni tienen establecidas condiciones para su cancelación. A partir del ejercicio 2011, mediante Resolución de Directorio D/330/11, de fecha 3 de noviembre de 2011, el Banco resolvió ajustar su valuación en un 3,33% anual, disminuyendo el activo y reconociendo una pérdida que en el ejercicio 2011 ascendió a millones de $ 791. Dichos créditos se recuperarán por aplicación del mecanismo mencionado en el párrafo anterior en un plazo de 30 años por lo que se considera que el activo contabilizado no es representativo del valor del crédito.

4. Opinión calificada

En opinión del Tribunal de Cuentas, excepto por los efectos de aquellos ajustes que pudieran corresponder según lo expresado en los párrafos anteriores, los estados financieros mencionados presentan razonablemente, en todos sus aspectos importantes, la situación patrimonial del BCU al 31/12/2011, los resultados de sus operaciones y los flujos de efectivo correspondientes al Ejercicio anual terminado en esa fecha, de acuerdo con las normas contables adecuadas en el Uruguay y las recomendaciones del Centro de Estudios Monetarios Latinoamericanos (C.E.M.L.A.) así como con los criterios

NR/7/2012/249

establecidos en la Ordenanza 81 del Tribunal de Cuentas en lo pertinente. Con relación a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes relacionadas con los estados financieros que fueron objeto de examen, en el transcurso de la auditoría no se han constatado incumplimientos.

Montevideo, 29 de junio de 2012

Esc. ELIZABETH M. CASTRO
SECRETARIO GENERAL

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Pza. Independencia 822 of. 101
Tels. / fax: 29001018 / 29085813
E-mail: sma@moyal.com.uy
MONTEVIDEO - URUGUAY

- AUDITORES
- CONSULTORES



Montevideo, 2 de Marzo de 2012.-

Ref.: 15/106/03-12

DICTAMEN DE LOS AUDITORES

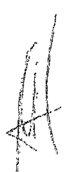
Señores Directores de
BANCO CENTRAL DEL URUGUAY
Presente

Hemos auditado el Estado de Situación Patrimonial del Banco Central del Uruguay al 31 de diciembre de 2011, el Estado de Resultados, el Estado de Cambios en el Patrimonio, y el Estado de Fuentes y Usos de Fondos por el ejercicio finalizado en dicha fecha, sus notas explicativas numeros 1 a 34 y el anexo adjunto, correspondiente al Cuadro de Revaluación y Amortización de los Bienes de Activo Fijo e Intangible. Los referidos estados contables han sido firmados por nuestra firma exclusivamente a efectos de su identificación.

Como se explica en Nota 2, estos estados contables han sido preparado de acuerdo con las normas legales y reglamentarias aplicables al Banco Central del Uruguay, en particular las establecidas en su Carta Orgánica y en las Resoluciones de su Directorio y con las normas contables adecuadas en el Uruguay según la definición dada por el Decreto 266/07 de fecha 31 de julio de 2007 y el Decreto 99/09 de fecha 27 de febrero de 2009, en todo lo que no contradiga las disposiciones legales y reglamentarias antes mencionadas.

Responsabilidad de la Dirección por los Estados Contables

La Dirección del Banco Central del Uruguay es responsable de la preparación y presentación razonable de estos estados contables adjuntos de acuerdo a las normas descriptas en la Nota 2 a los estados contables. Dicha responsabilidad incluye diseñar, implementar y mantener un sistema de control interno adecuado para que la preparación y presentación razonable de los estados







Stavros Moyal y Asociados

contables estén libres de errores significativos, ya sea debido a fraude o error, seleccionando y aplicando políticas contables apropiadas, y haciendo estimaciones contables que sean razonables en las circunstancias.

Responsabilidad del auditor

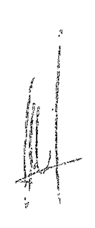
Nuestra responsabilidad es emitir una opinión sobre dichos estados contables en base a nuestra auditoría. Condujimos nuestra auditoría de acuerdo a normas internacionales de auditoría emitidas por la Federación Internacional de Contadores (IFAC). Dichas normas requieren que cumplamos con requisitos éticos así como que planifiquemos y desempeñemos la auditoría para obtener una seguridad razonable de que los estados contables estén libres de errores significativos.

Una auditoría implica realizar procedimientos para obtener evidencia de auditoría acerca de los montos y las revelaciones en los estados contables. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio profesional del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de existencia de errores significativos en los estados financieros, ya sea debido a fraude o error. Al hacer la evaluación de esos riesgos, el auditor considera el control interno existente en la institución en lo que sea relevante para la preparación y presentación razonable de los estados contables con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión acerca de la eficacia del control interno de la institución. Una auditoría también incluye evaluar lo apropiado de las políticas contables utilizadas por la institución y la razonabilidad de las estimaciones contables efectuadas por la Dirección, así como evaluar la presentación de los estados contables en su conjunto.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido brinda una base suficiente y apropiada para sustentar nuestra opinión de auditoría.

Opinión

En nuestra opinión, los referidos Estados Contables adjuntos, leídos junto con sus notas explicativas y su Anexo, presentan razonablemente en todos los aspectos importantes, la situación patrimonial y financiera del Banco Central del Uruguay al 31 de diciembre de 2011, los resultados de sus operaciones y el origen y aplicación de fondos por el ejercicio terminado en esa fecha, de acuerdo con las normas contables descriptas en la Nota 2 a los estados contables.



Stavros Moyal y Asociados

Énfasis en asuntos que no afectan nuestra opinión.

Sin calificar nuestra opinión, llamamos la atención sobre los siguientes aspectos que resultan significativos en relación con los mencionados estados contables:

1. Al 31 de diciembre de 2011 el patrimonio del Banco asciende a millones UI 3.056, por lo que surge la obligación legal para el Poder Ejecutivo de capitalizar al banco para alcanzar el patrimonio mínimo de millones UI 5.000 previsto en su carta orgánica, de acuerdo con un plan de capitalización a informar al Parlamento en el ejercicio 2012.

2. Existen situaciones litigiosas derivadas de la crisis bancaria del año 2002 por un valor total de millones $ 5.710.-, cuya resolución final no ha podido ser determinada. Los Estados Contables adjuntos no incluyen ningún pasivo en relación a dichas situaciones.

3. Las normas legales y reglamentarias aplicadas en la preparación de los Estados Contables adjuntos mencionadas en la Nota 2.1 a dichos estados contables incluyen las siguientes Resoluciones de su Directorio:

   Nº 330 del 3 de noviembre del 2011 que establece que el saldo a cobrar al MEF incluido a su valor nominal en el capítulo Activos Internos por millones $ 22.965, respecto al que no se cuenta con cronograma de cobro, será debitado a resultados a razón de un 3,33 % anual a partir del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2011.

   - Resolución adoptada por el Directorio en sesión del 28 de enero de 2004 que establece que el saldo a cobrar al MEF como resultado de la compensación acordada con dicho Ministerio en 2004, se contabilice a la suma de los valores nominales de sus cuotas, lo que al 31 de diciembre de 2011 asciende a millones $ 9.332.

   - Resolución según Acta Nº 3013, que establece que los derechos derivados de las obligaciones del MEF de capitalizar al banco en función de lo establecido en su carta orgánica, se contabilicen a valor 0 hasta tanto no se cuente con un Plan de Capitalización que permita valuarlo.

   - Resolución según Acta Nº 3040, por la cual al 31 de diciembre de 2011 se incluye en el capítulo Activos Internos del Banco, el crédito a cobrar al MEF por la capitalización





Stavros Moyal y Asociados

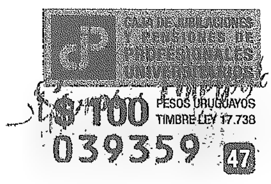
del banco, por un importe de millones $ 8.515.- en función de la emisión de l
del Poder Ejecutivo realizada en marzo de 2012.

STAVROS MOYAL Y ASOCIADOS S.R.L.

Cra. Elena Brum
Líder de Equipo
Número de Inscripción en la Caja
de Jubilaciones y Pensiones de
Profesionales Universitarios: 38.642

Cra. Alexandra Moyal
Socia
Número de Inscripción en la Caja
de Jubilaciones y Pensiones de
Profesionales Universitarios: 47.358





Única Publicación
28) (Cta. Cte.) 1/p 22989 Ago 15- Ago 15

AGENCIAS DE IM.P.O. EN EL INTERIOR

Ciudad	Dirección	Teléfono	Fax	Correo Electrónico
Artigas	Mauro García da Rosa 521	4772-6221	4772-3098	impoartigas@adinet.com.uy
Canelones	Tolentino González 309	4332-7131	4332-7131	impocanelones@adinet.com.uy
Las Piedras	José Batlle y Ordóñez 659	2365-9375	2365-9375	impolaspiedras@adinet.com.uy
Pando	Zorrilla de San Martín 1043	2292-8580	2292-8580	impopando@adinet.com.uy
Melo	Treinta y Tres 923	4642-5378	4642-5378	impomelo@adinet.com.uy
Colonia	Lavalleja 155	4522-0471	4522-0471	impocolonia@adinet.com.uy
Rosario	Sarandí 555	4552-3678	4552-3678	imporosario@adinet.com.uy
Durazno	Larrañaga 897	4362-4442	4362-4442	impodurazno@adinet.com.uy
Trinidad	Fray Ubeda 423	4364-3437	4364-3437	impotrinidad@adinet.com.uy
Florida	Dr. Alejandro Gallinal 740	4352-6150	4352-6150	impoflorida@adinet.com.uy
Minas	Treinta y Tres 528	4442-3128	4442-3128	impominas@adinet.com.uy
Maldonado	Arturo Santana 811-L. 002	4223-5344 4224-4357	4224-8897	impomaldonado@adinet.com.uy
Paysandú	Vizconde de Mauá 889	4722-4800	4722-9999	impopaysandu@adinet.com.uy
Fray Bentos	Brasil 3212	4562-5071	4562-5071	impofraybentos@adinet.com.uy
Rivera	Uruguay 418	4623-5833	4623-5833	imporivera@adinet.com.uy
Rocha	18 de Julio 2041	4472-7609	4472-7609	imporocha@adinet.com.uy
Salto	Treinta y Tres 91	4732-7759	4732-7759	imposalto@adinet.com.uy
San José	Asamblea 651	4342-3609	4342-3609	imposanjose@adinet.com.uy
Mercedes	Wilson Ferreira Aldunate 103	4533-0858	099458342	impomercedes@adinet.com.uy
Tacuarembó	Suárez 143 Esq. Dr. Ferreira	4632-9466	098393175	impotacuarembo@adinet.com.uy
Treinta y Tres	Manuel Freire 1567	4452-1598	4452-1598	impotreintaytres@adinet.com.uy



Registro Nacional de Leyes y Decretos

Colección 1970 - 2011

Procurando un beneficio mayor para nuestros usuarios y clientes, IMPO rebaja aún más el precio de su colección del Registro Nacional de Leyes y Decretos, ofreciendo una oportunidad ineludible de completar la historia jurídica del país, con las versiones Rústica o Encuadernada de nuestro compendio de normas nacionales.

*** La presente oferta se exceptúa de los convenios celebrados oportunamente con organizaciones o entidades gremiales.**

RÚSTICA

Año 1970 (1er. semestre)	$ 150,00
Año 1970 (2do. semestre)	$ 150,00

ENCUADERNADO

Año 1971 (1er. semestre)	$ 200,00
Año 1971 (2do. semestre)	$ 200,00
Año 1972 (1er. semestre)	$ 200,00
Año 1972 (2do. semestre)	$ 200,00
Año 1973 (1er. semestre)	$ 200,00
Año 1973 (2do. semestre) 2 tomos	$ 200,00
Año 1980 (2do. semestre) 2 tomos	$ 200,00
Año 1981 (1er. semestre)	$ 250,00
Año 1981 (2do. semestre) 2 tomos	$ 250,00
Año 1982 (1er. semestre)	$ 250,00
Año 1982 (2do. semestre) 2 tomos	$ 250,00
Año 1983 (1er. semestre)	$ 250,00
Año 1983 (2do. semestre)	$ 250,00
Año 1984 (1er. semestre)	$ 250,00
Año 1984 (2do. semestre)	$ 250,00
Año 1985 (1er. semestre)	$ 250,00
Año 1985 (2do. semestre) 2 tomos	$ 250,00
Año 1986 (1er. semestre)	$ 250,00
Año 1986 (2do. semestre)	$ 250,00
Año 1987 (1er. semestre)	$ 250,00
Año 1987 (2do. semestre) 2 tomos	$ 250,00
Año 1988 (1er. semestre)	$ 250,00
Año 1988 (2do. semestre) 2 tomos	$ 250,00
Año 1989 (1er. semestre)	$ 250,00
Año 1989 (2do. semestre)	$ 250,00
Año 1990 (1er. semestre)	$ 250,00
Año 1990 (2do. semestre)	$ 250,00
Año 1991 (1er. semestre)	$ 300,00
Año 1991 (2do. semestre)	$ 300,00
Año 1991 (Addenda)	$ 300,00
Año 1992 (1er. semestre)	$ 300,00
Año 1992 (2do. semestre)	$ 300,00
Año 1993 (1er. semestre)	$ 300,00
Año 1993 (2do. semestre)	$ 300,00
Año 1994 (1er. semestre)	$ 300,00
Año 1994 (2do. semestre) 2 tomos	$ 300,00
Año 1995 (1er. semestre)	$ 300,00
Año 1995 (2do. semestre)	$ 300,00
Año 1996 (1er. semestre)	$ 300,00
Año 1996 (2do. semestre) 2 tomos	$ 300,00
Año 1997 (1er. semestre) 2 tomos	$ 300,00
Año 1997 (2do. semestre) 2 tomos	$ 300,00
Año 1998 (1er. semestre)	$ 300,00
Año 1998 (2do. semestre) 2 tomos	$ 300,00
Año 1999 (1er. semestre) 2 tomos	$ 300,00
Año 1999 (2do.semestre) 2 tomos	$ 300,00
Año 2000 (1er.semestre) 2 tomos	$ 300,00
Año 2000 (2do. semestre) 2 tomos	$ 300,00
Año 2001 (1er. semestre) 2 tomos	$ 490,00
Año 2001 (2do. semestre) 2 tomos	$ 515,00
Año 2002 (1er. semestre)	$ 515,00
Año 2002 (2do. semestre) 2 tomos	$ 650,00
Año 2003 (1er. semestre)	$ 575,00
Año 2003 (2do. semestre) 2 tomos	$ 625,00
Año 2004 (1er. semestre)	$ 850,00
Año 2004 (2do. semestre) 2 tomos	$ 850,00
Año 2005 (1er. semestre)	$ 750,00
Año 2005 (2do. semestre)	$ 790,00
Año 2006 (1er. semestre)	$ 730,00
Año 2006 (2do. semestre) 2 tomos	$ 890,00
Año 2007 (1er. semestre)	$ 750,00
Año 2007 (2do. semestre)	$ 950,00
Año 2008 (1er. semestre)	$ 800,00
Año 2008 (2do. semestre)	$ 1150,00
Año 2009 (1er. semestre) 2 tomos	$ 900,00
Año 2009 (2do. semestre) 2 tomos	$ 1250,00
Año 2010 (1er. semestre) 2 tomos	$ 1000,00
Año 2010 (2do. semestre) 2 tomos	$ 1200,00
Año 2011 (1er. semestre) 2 tomos	$ 1050,00
Año 2011 (2do. semestre) 2 tomos	$ 1160,00

VERSIÓN EN CD (Desde el primer semestre de 2008 a la fecha) **$ 150,00**


IMPO